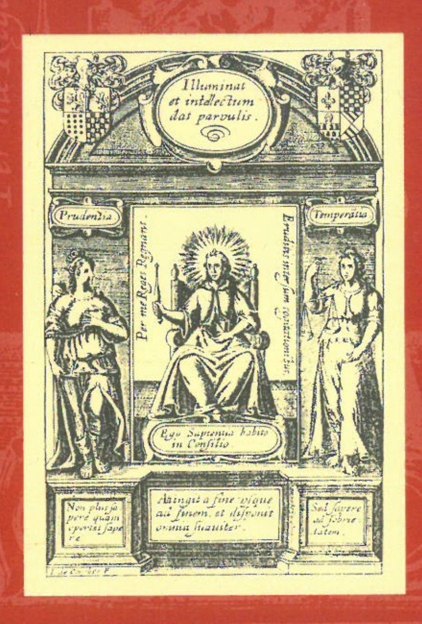
José Solís de los Santos

El ingenioso bibliólogo
Don Francisco de Araoz

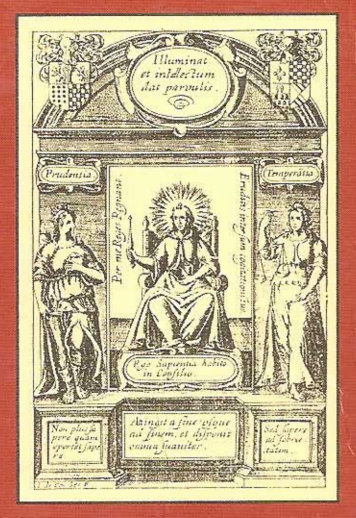
(*De bene disponenda bibliotheca*, Matriti 1631)



Edición y estudio de
José Solís de los Santos,
notas bibliográficas de
Klaus Wagner

Universidad de Sevilla

En plena edad dorada de las letras españolas y durante unos años de férreo control editorial, un desocupado lector elucubró un procedimiento para ordenar el paraíso particular y compartido de su biblioteca. Animado por la aprobación de los amigos, creyó que con su sistema podría organizarse toda la proliferación tipográfica presente y venidera, y se afanó en redactar unas notas donde explicaba clara y distintamente las razones de su método. Ilustró cada apartado con la mención escueta de los autores y obras de que disponía y añadió algunas digresiones sobre temas culturales de actualidad que encajaban en su propuesta bibliotáctica. El tratadito resultante, aunque fue redactado por completo en la lengua científica de la época, o tal vez por eso, fue ignorado por la grey curiosa y erudita que desde siempre ha pululado en el mundo de los libros.



El presente trabajo ofrece la edición y estudio del texto original con traducción anotada y una introducción en la que se enmarca esta obra a la luz de sus precedentes hispanos y europeos. Las notas de identificación de autores y obras ponen de manifiesto la riqueza del patrimonio bibliográfico de la Universidad de Sevilla.



SECRETARIADO DE PUBLICACIONES


ISBN 84-472-0413-8
9 788447 204137

El ingenioso bibliólogo don Francisco de Araoz
(*De bene disponenda bibliotheca*, Matriti 1631)

José Solís de los Santos

El ingenioso bibliólogo don Francisco de Araoz (*De bene disponenda bibliotheca*, Matriti 1631)

Edición y estudio de
José Solís de los Santos,
notas bibliográficas de
Klaus Wagner



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SECRETARIADO DE PUBLICACIONES
1997

Serie: Abierta

Núm. 38

Motivo de cubierta: Grabado de la Sabiduría, por Juan de Courbes.

ISBN 84-472-0413-8
Depósito legal: S. 1052-1997
EUROPA ARTES GRÁFICAS, S.A.
Sánchez Llevot, 1. Teléf. (923)* 22 22 50
Salamanca

FERDINANDO GASCO
viro bono librorum perito
s.

ÍNDICE GENERAL

BIBLIOGRAFÍA ABREVIADA Y SIGLAS

Adams	H.M. Adams, *Catalogue of Books printed on the Continent of Europe, 1501-1600 in Cambridge Libraries*, I-II, Cambridge 1967.
Antonio, N.	Nicolás Antonio, *Bibliotheca Hispana Nova sive Hispanorum scriptorum qui ab anno MD ad MDCLXXXIV floruere notitia*, I-II, ed. F.Pérez Bayer, Madrid 1783-1788.
Barbosa Machado	Diogo Barbosa Machado, *Bibliotheca Lusitana historica, critica e cronologica*, I-IV, Lisboa 1741-1759.
BC	Biblioteca [Capitular y] Colombina. Sevilla.
Blaise	A. Blaise, *Dictionnaire latin-français des auteurs chrétiens*, Turnhout 1967.
BLH	José Simón Díaz, *Bibliografía de la Literatura Hispánica*, I-XVI, Madrid 1950-1994.
BLUSe	K. Wagner, *Impresos de los siglos XV, XVI y XVII. Biblioteca de las Facultades de Filología y Geografía e Historia. Universidad de Sevilla*, Sevilla 1987.
BN	Biblioteca Nacional.
Brunet	J. Ch. Brunet, *Manuel du libraire et de l'amateur de livres*, I-VI, París[2] 1863-1865.
BUSe	Biblioteca [General y] Universitaria. Sevilla.
BUSe Inc.	Universidad de Sevilla, *Catálogo de Incunables de la Biblioteca Universitaria*, por J. Tamayo y J. Ysasi-Ysasismendi, Sevilla 1967. *Suplemento*, por R. Caracuel y A. Castillejo, Sevilla 1982.
BUSe XVI	K. Wagner, *Catálogo abreviado de las obras impresas del siglo XVI de la Biblioteca Universitaria de Sevilla*, I: *España y Portugal*, Sevilla 1988. II: *Países de habla alemana. Países Bajos*, Sevilla 1990.
Cat.Col.	*Catálogo colectivo de obras impresas de los siglos XVI a XVIII existentes en las bibliotecas españolas. Edición provisional. Sección I: Siglo XVI*, I-X, Madrid 1979.

Covarrubias — S. de Covarrubias, *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*, Madrid-México 1984 (= Madrid 1611).

Cosenza — M.E. Cosenza, *Biographical and Bibliographical Dictionary of the Humanists and the World of Classical Scholarship in Italy, 1300-1800*, I-VI, Boston Mass. 1962-1967.

CTC — *Catalogus translationum et commentariorum: Mediaeval and Renaissance Latin Translations and Commentaries, Annotated Lists and Guides*, eds. F.E. Cranz, V. Brown y P.O. Kristeller, I-VII, Washington 1960-1995-.

DA — Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad*, [Diccionario de Autoridades] I-III, Madrid 1990 (= I-VI, Madrid 1726-1739).

DBI — *Dizionario biografico degli Italiani*, I-XXXVIII, Roma 1960-.

DF — J. Ferrater Mora, *Diccionario de Filosofía*, I-IV, Barcelona 1991.

DHCME — J.M. López Piñero, *et al.*, *Diccionario histórico de la ciencia moderna en España*, I-II, Barcelona 1983.

DHEE — *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, dirs. Q. Aldea, T. Marín y J. Vives, I-IV, Madrid 1972-1975. *Suplemento*, Madrid 1987.

DRAE — Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Española*, XXI ed., Madrid 1992.

Domínguez *XVII* — A. Domínguez Guzmán, *La imprenta en Sevilla en el siglo XVII: 1601-1650. (Catálogo y análisis de su producción)*, Sevilla 1992.

EUI — *Enciclopedia universal ilustrada Europeo-Americana*, I-LXXII, Madrid 1930.

EurHum — *L'Europe des Humanistes (XIVe-XVIIe siècles)*, Répertoire établi par J.-F. Maillard, J. Kecskeméti et M. Portalier, Turnhout 1995.

Gallardo — B.J. Gallardo, *Ensayo de una biblioteca española de libros raros y curiosos, formado con los apuntes de [...] por D.M.R. Zarco del Valle y D. J. Sancho Rayón*, I-IV, Madrid 1968 (= 1863-1889).

HCPE — J.L. Abellán, *Historia crítica del pensamiento español*, I-VIII, [2]Barcelona 1979.

Hislampa — M.C. Díaz y Díaz *et al.*, *Hispanorum Index Scriptorum Latinorum Medii Posteriorisque Aeui. Autores latinos peninsulares da época dos Descobrimentos (1350-1560)*, Lisboa 1993.

Latassa — *Bibliotecas antigua y nueva de los escritores aragoneses de Félix de Latassa y Ortín, aumentadas y refundidas en forma de diccionario bibliográfico-biográfico*, por Miguel Gómez Uriel, I-III, Zaragoza 1884-1886.

MBej — Mario Méndez Bejarano, *Diccionario de escritores, maestros y oradores naturales de Sevilla*, I-III, Sevilla 1922.

Palau — A. Palau y Dulcet, *Manual del librero hispano-americano. Bibliografía general española e hispano-americana desde la invención de la imprenta hasta nuestros tiempos*, 2ª ed. revis. y añad. por A. Palau Claveras, I-XXVIII, Barcelona-Oxford 1947-1977.

RABM — *Revista de Archivos Bibliotecas y Museos.*

Rizzo — Silvia Rizzo, *Il lessico filologico degli umanisti*, Roma, 1979.

Sandys — J.E. Sandys, *A History of Classical Scholarship*, II: *From the Revival of Learning to the End of the Eighteen Century in Italy, France, England and Netherlands*, Cambridge 1908.

Serrai — A. Serrai, *Storia della Bibliografia*, I-VI, a cura di M. Cochetti, Roma 1988-1995.

TLL — *Thesaurus linguae Latinae editus auctoritate et consilio Academiarum quinque Germanicarum Berolinensis, Gottingensis, Lipsiensis, Monacensis, Vindobonensis*, I-XI, Leipzig 1900-.

Ximeno — Vicente Ximeno, *Escritores del Reyno de Valencia*, I-II, Valencia 1749.

ESTUDIO PRELIMINAR

El autor y su libro[*]

El breve tratado *De bene disponenda Bibliotheca*, (Madrid 1631), redactado en latín por don Francisco de Araoz, Alguacil Mayor de la Audiencia de Sevilla, consiste en la exposición razonada de un singular sistema de clasificación bibliográfica. A falta de una indagación de archivo, que aportaría algo más de su biografía pero poco tal vez para la historia de este libro, las exiguas noticias que tenemos sobre el autor proceden de esta única obra suya. Nicolás Antonio lo menciona como vecino de Sevilla, pero no expresamente natural, emplea casi la mitad de su escueta nota en exponer su versión latina del cargo en la Audiencia sevillana, indica con ligera modificación el título y termina errando el lugar de impresión de la obrita[1].

Ostentaba el uso honorífico de don, que en aquella época estaba reservado a caballeros, nobleza titulada y altas dignidades, y en razón de su cargo en la Audiencia no creemos que hubiese incurrido en esa usurpación que por entonces empezaba a extenderse[2]. Gracias al cronista Diego Ortiz de Zúñiga, sabemos que ya estaba en este cargo en diciembre de 1617, durante las fiestas que siguieron a la proclamación del dogma de la Inmaculada, y que en 1675 ocupaba el mismo puesto de Alguacil Mayor su nieto don Francisco Carrillo de Medina, Conde de la Ribera. La nota bibliográfica que de Araoz ofrece Ortiz de Zúñiga está extractada de la de su paisano Nicolás Antonio; en ella añade mención elogiosa de la biblioteca del alguacil: "Dió arte á bien componer una librería, y supo igualmente juntar la suya, que fué muy copiosa y selecta"[3].

Por la dedicatoria podemos inferir que mantuvo cierto trato con el consejero don Lorenzo Ramírez de Prado; es más, según sus mismas palabras, la visita a la biblioteca del prócer lo animó a redactar esas clasificaciones que había ideado para organizar sus propios libros. Este contacto debió de habérselo proporcionado un hermano de éste, Alonso Ramírez de Prado, oidor en la Audiencia de Sevilla desde 1628[4]. Pero don Lorenzo no estuvo por la labor de organizar concienzudamente su librería bajo el sistema que le dedicó Araoz, *pace*

* Esta publicación se inscribe en el proyecto de investigación de la DGICYT PS91-0106: *Diccionario de Obras Latinas del Humanismo Español*.

1 Cf. *Bibliotheca Hispana Nova*, I, 402b: D. FRANCISCUS DE ARAOZ, Hispalensis civis, magister apparitorum Regiae curiae ejusdem urbis (vulgarem muneris compellationem Alguacil mayor de la audiencia de Sevilla sic interpretor), Scripsit: *De recta componenda Bibliotheca*, Hispali in 8. anno 1631.

2 Cf. Covarrubias, *s.v.* DON, p. 482a; costumbre que también se denuncia en *Quijote* II §2, obra que sin duda entusiasmaba a Araoz, y cuyo título hemos parafraseado -el epíteto está en la acepción más usual- para sugerir coincidencias cronológicas.

3 Cf. D. Ortiz de Zúñiga, *Anales eclesiásticos y seculares de la ciudad de Sevilla*, IV (Sevilla 1989 [= Madrid 1796]) 270 y 176 respectivamente.

4 Cf. Joaquín de Entrambasaguas, *Una familia de ingenios: Los Ramírez de Prado* (Madrid 1943) 128, n.3.

Rodríguez-Moñino, ni de ningún otro que no fuera el tradicional "por facultades", pues, a su muerte (1658), la viuda encargó para la venta el inventario de todo ese caudal, que quedó organizado en cuatro clases temáticas y, dentro de éstas, por tamaños[5]. En el estudio bio-bibliográfico sobre los Ramírez de Prado, cuyo miembro más relevante fue este don Lorenzo, no hay mención de nuestro Araoz, ni siquiera en el apartado de aquellos hombres de letras que dedicaron sus libros al Consejero de Indias o tuvieron alguna relación con él[6].

Al mismo tiempo, podemos confirmar que no se hizo reedición de esta obra; equívoco que procede, a buen seguro, de la nota que Nicolás Antonio dedica a nuestro autor y su única obra sin haber visto un ejemplar de la misma. En efecto, el haber sido señalada esta obra con título algo diferente y publicada en Sevilla, aunque el mismo año, pudo provocar la confusión que se transmite al eufórico compilador de glorias paisanas Méndez Bejarano[7], entre otros que se puedan encontrar, y a pesar de que fue detectada ya en algunos conocidos repertorios[8], todavía sigue incluyéndose en catálogos esta ficticia edición sevillana del opúsculo de Araoz[9].

Tampoco atrajo el interés de ningún estudioso posterior, ni ninguna librería fue ordenada bajo los precisos y concienzudos criterios propuestos por nuestro alguacil. Su libro no se halla en las atribuladas papeletas de Gallardo[10], pero sí formó parte de algunas de las grandes bibliotecas particulares españolas, como la del marqués de Morante[11] o la del de Jerez de los Caballeros[12]. Menéndez Pela-

[5] "Los inventarios suelen conservar el orden que tenían los libros en los armarios", según J. Fernández Sánchez, *Historia de la Bibliografía en España* (Madrid 1987) 85; y dicho orden no guarda relación con la distribución de nuestro tratadito, del que hallamos dos ejemplares dentro del apartado de «Artes Liberales, De letras humanas, libros menores y mínimos de esta clase de Humanidad: Araoz de benè disponenda Bibliotheca, Madrid 1631»; cf. J. de Entrambasaguas, *La biblioteca de Ramírez de Prado*, II (Madrid 1943) 26 y 30.

[6] Cf. Entrambasaguas (nota 4) 40-126.

[7] Cf. MBej 1.31. Puede leerse una graciosa semblanza de este erudito sevillano en Rafael Cansinos-Asséns, *La novela de un literato*, I (Madrid 1982) 98-103.

[8] Cf. Palau I 97a, y antes Brunet I 375, según los datos que le proporcionan la *Bibliotheca Heberiana. Catalogue of the Library of Richard Heber*, I-IV (Londres 1834-1836), part. I nº 362, VI nº 149. Asimismo Brunet hace constar que no se encuentra en la recopilación de Joachim Joannes Mader (1626-1680), *De bibliothecis atque archivis virorum clarissimorum libelli et commentationes, cum praefatione de scriptis et bibliothecis ante diluvianis*: antehac edidit Joach.-Joa. Maderus, secundam editionem curavit Joh.-And. Schmidt, I-II (Helmstaedt 1702), ni tampoco en el tratado de Johann David Koehler (1684-1755), *Sylloge aliquot scriptorum de bene ordinanda et ornanda bibliotheca* (Francfort 1728).

[9] Así en el excelente estudio Domínguez *XVII*, p. 215 nº 1.109; en vez de estar incluido en el apartado 4: «Citas erróneas de impresos del período estudiado», p. 305.

[10] Con los libros de Richard Heber, de cuyo catálogo corrigió Brunet el título (v. nota 8), tuvo contacto nuestro gran bibliógrafo; cf. A.Rodríguez Moñino, *Historia de una infamia bibliográfica. La de San Antonio de 1823. Realidad y leyenda de lo sucedido con los libros y papeles de don Bartolomé José Gallardo* (Madrid 1965) 19, n.16.

[11] El ejemplar del opúsculo de Araoz del bibliófilo madrileño estaba sellado con sus armas; después de consignarlo con exactitud anotó en su catálogo: "Buen exemplar de un libro raro"; cf. Marqués de Morante, *Catalogus librorum doctoris D. Joach. Gomez de la Cortina, march. de Morante, qui in aedibus suis exstant*, VI (Madrid 1859) 424. Algunos datos sobre el destino de aquella biblioteca, cf. *Habis* 23 (1992) 393-395.

[12] Aparece en el listado alfabético de la Hispanic Society; cf. Clara L. Penney, *Printed Books, 1468-1700 in the Hispanic Society of America. A Listing*, (Nueva York 1965) 35.

yo, tan proclive a hinchar de nombres sus vastos elencos de intelectuales españoles, ni tan siquiera menciona al alguacil y su opúsculo, cita que pertinentemente habría cabido tanto en el «De re bibliographica», como en el «Inventario Bibliográfico», excursos ambos de una de sus más entusiastas y polémicas obras[13].

Sin ninguna justificación fue ignorado en un proyecto de recopilación y publicación de este tipo de escritos que bajo el título de «Colección de bibliólogos españoles» se comenzó en el recién creado órgano del Cuerpo de Archiveros[14], y también se echa en falta en el catálogo bibliográfico de Francisco Beltrán[15].

El primero que reparó en la existencia del curioso tratadito del alguacil sevillano fue Antonio Rodríguez-Moñino, quien confiere a su autor el título de bibliólogo y da por sentado que ése fue el sistema de clasificación adoptado por Lorenzo Ramírez de Prado, de cuyo catálogo póstumo está tratando[16].

Esta pertinaz ausencia, salvo mención ocasional y escueta, y a veces errónea[17], se continúa también en las recientes y numerososas publicaciones especializadas de bibliología, y el severo veredicto que la posteridad ha dictado sobre esta obrita viene a estar ratificado en cierto modo por el hecho de haber sido objeto, en el *anno mirabili*, de una edición facsímil con traducción, pero como publicación no venal y especial para bibliófilos[18]. Olvido, por lo demás, justificable habida cuenta el escaso valor práctico que tienen hoy día todas las directrices biblioteconómicas de otra época; su valor radica, obvio es decirlo, en el interés de su contenido para la historia de la cultura[19] y en ser su texto

[13] *La Ciencia Española*, I-III (Santander 1947); nada hay en la edición de las obras completas.

[14] Su promotor, Toribio del Campillo y Casamor (1824-1900), señalaba los "trabajos inéditos o impresos de rareza grande, debidos a bibliólogos españoles, no sólo escritos en castellano, sino también en latín"; cf. *RABM*, II ser., 9 (1883) 163. Del tema sólo llegó a publicar lo que citamos en notas 37, 58 y 73; cf. A. Ruiz Cabriada, *Bio-Bibliografía del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, 1858-1958* (Madrid 1958), 186-190.

[15] *Biblioteca bio-bibliográfica. Catálogo [...] de libros y folletos españoles y extranjeros referentes a Bibliografía, Biografía, Bibliofilia, y la Imprenta y sus artes auxiliares [...] por Francisco Beltrán*, Madrid 1927; no menciona tampoco ni a Alonso Chacón, ni a José Maldonado (*v. infra*).

[16] Cf. *Catálogo de libreros españoles (1661-1840)* (Madrid 1945) 18. De aquí recoge la noticia para su excelente manual Agustín Millares Carlo, *Introducción a la historia del libro y de las bibliotecas* (México 1971) 265 n.23.

[17] "Lorenzo Araoz", en el apartado 'Historia', *s.v.* bibliotecología, *apud* J.Martínez de Sousa, *Diccionario de Bibliología y ciencias afines* (Madrid² 1993) 103. También erróneamente se ha atribuido a Araoz la innovación léxica de la palabra 'bibliografía' en V.J. Herrero Llorente, *Introducción al estudio de la Filología Latina* (Madrid² 1988) 202.

[18] Por el Instituto de España, con trad. de Lorenzo Ruiz Fidalgo y estudio introductorio de Isabel de Fonseca (Madrid 1992). Es de lamentar que este tipo de ostentosas publicaciones bibliófilas, horras de un mínimo comentario hermenéutico, acabe dejando a sus eventuales lectores tan ayunos como Eneas ante su escudo, *rerumque ignarus imagine gaudet*.

[19] En este sentido van los apuntes, que luego discutiremos, de Fernando J. Bouza Álvarez, «La Biblioteca del Escorial y el orden de los saberes en el siglo XVI», en *El Escorial: arte, poder y cultura en la corte de Felipe II*, Universidad Complutense de Madrid. Cursos de Verano. El Escorial 1988 (Madrid 1989) 87, y «Coleccionistas y lectores. La enciclopedia de las paradojas», en *Vida cotidiana en la España de Velázquez*, dir. J.Alcalá Zamora (Madrid 1989) 243. Una muy completa exposición del tratado de Araoz no podía faltar en el conjunto del mayor estudio analítico de la erudición libresca: Alfredo Serrai, *Storia della Bibliografia*, V: *Trattatistica Biblioteconomica*, a cura di Margherita Palumbo (Roma 1993) 349-355.

un objetivo previo de la filología. En consecuencia, creemos necesario editar esta singular aunque modesta contribución a la bibliología española, ya que, además del interés filológico de estar escrita en latín, ofrece a la bibliografía un material de estudio al ejemplificar sus clasificaciones con más de trescientos autores distribuidos por todas las ramas del saber, los cuales vendrían a constituir poco más o menos la "selecta librería" de su autor, según el testimonio mencionado de Ortiz de Zúñiga; y, al mismo tiempo, todo este conjunto ordenado *clare et distincte* (**161**)[20] se sumaría a tantas excepciones del famoso aserto de Montesquieu (*Cartas Persas*, LXXVIII) de que las bibliotecas españolas sólo guardaban novelas y tratados de teología escolástica amontonados por «un enemigo secreto de la razón humana».

El sistema bibliográfico de Araoz

Ya hemos dicho que el propósito de Araoz es la exposición razonada de un original sistema de clasificación y catalogación bibliográfica que se plasma en la ordenación temática de este manual (*directorium*) para organizar bibliotecas. Las quince clases o apartados están denominados con la palabra *praedicamentum*, que la tradición filosófica latina había acuñado para traducir el término aristotélico 'categoría'[21]. Dado su carácter teórico y normativo, esta obra tiene que ver más con la biblioteconomía que con la bibliografía[22], ya que de ningún modo pretende dar información del conjunto de la producción escrita de un país o acerca de un determinado contenido, sino proponer un método de clasificación de todos los libros, habidos y por haber en cualquier tema que pueda ser objeto del humano conocimiento (**157**), para comodidad de los que se dedican al estudio (**37**).

De su exposición se deducen dos consideraciones básicas: la primera, de índole taxonómica, establece que cualquier tipo de libro, fundamentalmente por su contenido, pero también por la característica principal de su autor (**156**), puede ser clasificado al menos en una de las quince categorías propuestas, y en consecuencia, en su sistema queda eliminado ese apaño clasificatorio que es el

[20] Los números en negrita remiten a los parágrafos facticios en los que hemos dividido el texto en nuestra edición, y que se corresponden correlativamente con las páginas no numeradas del impreso; los autores y términos que carecen de esta referencia se verán en los índices.

[21] Praedicamentum, "medio para hallar atributos con que enunciar algo", es la traducción que de 'categoría' dan los Padres de la Iglesia y los filósofos latinos, y aceptan los escolásticos (cf. *TLL* X 2, *s.v.* «praedicamentum», c. 542.4-45); cf. un estudio del proceso de traducción en M. Bravo Lozano, «Un aspecto de la latinización de la terminología filosófica en Roma κατηγορία/*PRAEDICAMENTVM*», *Emerita* 33 (1965) 351-380.

[22] Araoz emplea el término *bibliotheca* estrictamente en su sentido etimológico, que es el más usual hoy en español; en su época era más común 'librería'. Merced a esta especialización Araoz está excluido, es de suponer, en J. Fernández Sánchez (nota 5) y en su anterior *Historia de la bibliografía española*, Madrid 1983. Debería haber merecido, sin embargo, un espacio en Alfredo Serrai, *Le classificazioni. Idee e materiali per una teoria e per una storia* (Florencia 1977).

apartado de «autores varios» (**157**), tal como se desaconseja también en los actuales criterios de catalogación.

La segunda idea básica, que sería de carácter axiológico, se desprende de que la ordenación de los quince apartados responde a una escala de valores para la educación que el autor atribuye a los escritos en ellos contenidos. Establece, pues, una jerarquía de los conocimientos a través de la distribución ordenada de los libros, desde las materias menos importantes e intrascendentes hasta los escritos más valiosos y eficaces para la perfección moral (**44**, **49**, **92**, **98**, **118**, **143**).

La originalidad de este sistema radica precisamente en ser producto de la reflexión de su autor (**43**), que para justificar su orden clasificatorio lleva hasta las últimas consecuencias su interpretación personal de una concepción del saber inserta en las creencias y mentalidad de su época. Y en esta vertiente axiológica que impregna este sistema que según los criterios actuales debería ser simplemente taxonómico, pero que estuvo plasmada también en los programas iconográficos de las grandes librerías altomodernas, se constata la afirmación de que en esta época "la biblioteca es más el orden de los libros que los propios volúmenes que la componen"[23].

La clasificación del saber y la biblioteca

Por otra parte, dentro del género didáctico a que pertenece, esta obra rinde tributo a una moda y se inscribe también en una larga tradición. A partir de una clasificación teórica de todos los saberes es posible derivar hacia una exposición práctica y gradual de los conocimientos. La clasificación universal deviene en una pedagogía, no menos universal y teórica, en virtud de la exposición del saber enciclopédico, la ἐγκύκλιος παιδεία, esto es, educación global o ciclo educativo. Esta faceta propedéutica, inherente al enfoque práctico de la clasificación de los saberes, se destaca especialmente en los grandes tratadistas que en épocas de marasmo de la civilización custodiaron el saber de Occidente, desde Marciano Capela, San Isidoro, Casiodoro, hasta Hugo de San Víctor y los *Specula* de Vicente de Beauvais[24]; asimismo, también se halla con nitidez en los debates durante los períodos de crisis y cambio de mentalidad en los que se originan la emancipación de unas disciplinas y la dependencia o primacía de otras, con la huella en la pedagogía que tales polémicas conllevan[25]. Esta labor de clasificación filosófica de los saberes, cuya exposición orgánica remonta a Aristóteles[26], se encuentra también en algunos tratadistas hispanos medievales, como Domingo Gundisalvo (m. 1181), quien al dar cauce en el Medievo al pensamiento aris-

[23] *Cf.* Bouza, «Escorial» (nota 19), 88; aserto que Bouza, junto con unas directrices para obviar tergiversaciones de un excesivo "actualismo", vuelve a subrayar en *Del escribano a la biblioteca. La civilización escrita europea en la alta edad moderna (siglos XV-XVII)* (Madrid 1992) 124-126.

[24] Cf. A.Rey, *Encyclopédies et dictionnaires* (París 1982) 59-69.

[25] Cf. E. Garin, «Los humanistas y la ciencia», en *La revolución cultural del Renacimiento* (Barcelona 1981) 243-270.

[26] Cf. *DF*, *s.v.* «Ciencias (Clasificación de las)», 497-501.

totélico transmitido por los árabes, profundizó en el tema de la división de las ciencias[27], o Raimundo Lulio, que sistematizó una síntesis jerárquica de los saberes y del universo (*Arbor Scientiae*, 1296), y cuyas directrices metodológicas de su *Ars combinatoria*, aunque de propósito fundamentalmente apologético, repercutió, a través también de pensadores españoles como Pedro Bermudo y Sebastián Izquierdo, en los intentos del racionalismo moderno de construir una ciencia universal basada en el modelo matemático[28]. En contra de la tradición aristotélica, contamos en la cuestión de la clasificación de las ciencias con el doctor Juan Huarte de San Juan, cuya distribución de los saberes, según las facultades humanas y no respecto al objeto de éstos, que apunta en su *Examen de ingenios para las ciencias* (1575)[29], se adelanta a la que es considerada la primera clasificación filosófica de la Edad Moderna, la de Francis Bacon, que expuso en *De dignitate et augmentis scientiarum* (Londres 1623)[30].

Paralelamente a esta actividad teórica, y con las obvias interferencias, se produce la proliferación textual del Humanismo renacentista que culmina con la divulgación del saber y la diversificación en la comunicación que supuso la imprenta. De parte de los humanistas italianos seguidores de Petrarca comenzaron a expresarse ya antes ideas y propuestas de fundar bibliotecas abiertas a los estudiosos, pues se consideran éstas el principal instrumento del trabajo intelectual[31]. La biblioteca se convierte en un centro vivo y pujante, en una especie de taller de estudiosos de las letras, lugar de comunicación e intercambio de ideas, y por eso, la clasificación del saber y de los libros constituye una de las pasiones y preocupaciones del humanista del Renacimiento y el tema de la organización y creación de biblioteca llega a convertirse en un lugar común de la erudición humanista[32]. No fueron pocos los que pusieron su erudición y empeño al servicio de esta demanda cultural de bibliotecas, o simplemente publicaron sus minucias filológicas de carácter anticuario abordando un tema entonces en boga por medio de tratados específicos o como capítulos o excursos de una obra más amplia. Sirvan como ejemplo de este tipo de digresiones las notas sobre las bibliotecas de la Antigüedad que ofrece el caballero sevillano Pedro Mexía (1496-1552) en una miscelánea muy divulgada en la época[33]. Pero ya antes, en el «Quattrocento», Francesco Patrizi (1413-1494),

27 Cf. el esquema en G. Fraile, *Historia de la Filosofía Española*, I (Madrid 1985) 136.

28 Cf. R. Ceñal, «La filosofía española del siglo XVII», *Revista de la Universidad de Madrid* 11 (1962) 391-394.

29 Memoria, entendimiento, imaginativa; distribución que expone en *Examen de ingenios para las ciencias*, ed. E.Torre (Madrid 1976) § VIII, pp. 163-171. Con la distribución de Huarte, a partir de la ed. expurgada de 1593, abre Antonio Possevino su *Bibliotheca selecta*: "Lib. I: De cultura ingeniorum. Quae cuique disciplinae sint idonea. Ioannis Huartis Examen Ingeniorum expenditur" (cf. *infra* nota 97) 1-49.

30 Memoria, fantasía, razón; cf. Serrai, *Le classificazioni* (nota 22) 87.

31 Cf. entre otros Coluccio Salutati, *De fato et fortuna* 2.6, ed. C.Bianca (Florencia 1985) 49. *Francisci Philelfi Satyrarum Decades*, II 6, 59-61; Filelfo parafrasea un *Apotegma* de Plutarco; cf. J. Solís, *Sátiras de Filelfo* (Sevilla 1989) 208.

32 *Cf.* L. Gargan, «Gli umanisti e la biblioteca pubblica», en G. Cavallo, ed., *Le biblioteche nel mondo antico e medievale* (Bari 1988) 165-186.

33 Pedro Mexía, *Silva de varia lección* (ed. definitiva Valladolid 1550-1551) lib. III, cap. 3; ed. A. Castro, II (Madrid 1990) 24-31.

alumno de Filelfo y amigo y paisano de Pío II, había recogido el testimonio de los autores clásicos junto con otras indicaciones acerca del óptimo emplazamiento y decoración de las bibliotecas[34]. El tratado sobre la Roma antigua del florentino Francesco de Albertini (m. 1517) contiene dos capítulos que tratan de las bibliotecas de las épocas pagana y cristiana[35]. También el bibliófilo y anticuario Fulvio Orsini (1529-1600) redactó unas breves notas sobre las bibliotecas clásicas que gozaron de cierta difusión[36], como la que le brinda, soslayando así esta tediosa forma de erudición acumulativa tan finamente censurada por Cervantes en el prólogo de su obra inmortal, el canonista valenciano Juan Bautista Cardona (1511-1589), en el que sin duda es el mejor tratado de biblioteconomía de nuestro Siglo de Oro, que en las valiosas notas de Nicolás Antonio (I 646) ostenta este explicativo título: *De regia Sancti Laurentii Bibliotheca libellus sive consilium cogendi omnis generis utiles libros, et per idoneos ministros fructuose callideque custodiendae, cui adiunxit de bibliothecis quaedam ex Fulvio Ursino, deque Vaticana ex Onuphrii schedis*[37]. Gracias también a Cardona, según leemos, se imprimió un inédito de Onofrio Panvinio de Verona (1530-1568) sobre la biblioteca pontificia que contenía un elenco de sus prefectos[38]. Escribieron también sobre la biblioteca de los papas Muzio Pansa (1565-1628)[39], y el agustino Angelo Rocca (1545-1620), fundador asimismo, en 1614, de una gran librería pública, la «Biblioteca Angelica», en el convento de su orden en Roma[40].

Fuera ya del entorno romano –pues Cardona concibe su obra sobre la biblioteca de El Escorial cuando en Roma formaba parte del equipo corrector del *Decreto de Graciano*–, encontramos fragmentos sobre el tema en una obra que podría ser precursora de los modernos prontuarios del tipo de «The World

[34] En *De Institutione Reipublicae libri IX* (1ª ed. París 1518 [Brunet IV 440]), lib. VIII; cit. en Serrai II 55, n.67.

[35] En *Opusculum de mirabilibus novae et veteris urbis Romae* (Roma: Jacobus Mazochius, 1510); cf. Brunet I 135; Alonso Chacón (nota *infra* 52) c.57, señaló una ed. en Basilea 1491, no mencionada por J. Ruysschaert en *DBI* I 724.

[36] «A bibliothecis Graecis et Latinis», en *Imagines et Elogia Virorum illustrium et eruditorum* (Roma: Ant. Lafrerius Formeis, 1570) 102-105, cit. en Serrai III 258, n.26, y V 52.

[37] IOAN. BAPT. CARDONAE, *De regia S. Laurentii Bibliotheca. De pontificia Vaticana. De expungendis haereticor. propriis nominib. De diptychis* (Tarracone: Philippus Mey, MDXXCVII) [BC 22-2-5]. Fue impreso también por Andreas Schott: A.S. Peregrinus, *Hispaniae Bibliotheca* (Francfort 1608) 68-84; y por Cerdá, *Clarorum Hispanorum opuscula selecta et rariora tum Latina tum Hispana, magna ex parte nunc primum in lucem edita, collecta et illustrata a Francisco Cerdano et Rico* (Madrid 1781) 503-544. Comenzó a editarla con trad. enfrentada T. del Campillo, *RABM* 9 (1883) 426-437, y luego la sacó completa como parte (pp. 97-192) de una rara publicación bibliófila que señala Palau, *s.v.* «Páez de Castro (Juan)», XII, p. 159, nº 208581 [Granada BU 127-1-5]. Gallardo 1583 (II 219) ofreció un resumen de su contenido.

[38] *De bibliotheca Vaticana*; cf. Serrai I 211, n.127, quien lo ha manejado en la recopilación de J.J. Mader (nota 8), I (Helmstadt 1702) 93-104, y señala su primera edición en 1587, año coincidente con el impreso de Cardona (nota 37), lo que se ratifica en Serrai V 100.

[39] «Delle librerie celebri del mondo», en *Della libreria Vaticana ragionamenti di Mutio Pansa divisi in quattro parti* (Roma: G.Martinelli, 1590) 209-248; cf. Serrai V 127-134.

[40] Angelo Rocca, *Bibliotheca Apostolica Vaticana a Sixto V Pontifice Maximo in splendidiorem commodioremque locum translata* (Roma: Typographia Vaticana, 1591); cf. Serrai V 156.

Epígrafes de los capítulos de Justo Lipsio, *De bibliothecis syntagma* (1607), y Diego de Arce, *De las librerías* (1608).

Cap.I. Bibliotheca et libraria, quid? Reges veteres habuisse, atque illos Aegypti.
Cap. II. Alexandrina Bibliotheca, cui Philadelphus primus et praecipuus auctor. Varietas et numerus ibi librorum. Combusta, et iterum instaurata.
Cap. III. Graecae Bibliothecae, cui Pisistrati et Aristotelis praecipuae, itemque Byzantina.
Cap. III. Attalica Bibliotheca, cui Eumenes auctor. Plinij et Vitruvij aliqua hîc forte inconsiderantia. Quanta, et quam diu fuerit.
Cap. V. Romanae Bibliothecae, privatae: et prima Publica Asinij Pollionis.
Cap. VI. Augusti, Octavia, itemque Palatina. Praefecti et custodes iis.
Cap. VII. Tiberij, Traiani, Vespasiani, item Capitolina: aliae ignota.
Cap. IIX. Tiburtina, et quaedam etiam Privatorum uberiores. Habebant in Balneis, atque item in agris.
Cap. IX. Ornatus Bibliothecarum, ebore et vitro. Armaria, et Foruli et Plutei, et Cunei.
Cap. X. Imagines in iis doctorum, laudabili more: cui origo ab Asinio.
Cap. XI. In occasione de Museo Alexandrino. Docti viri ibi habiti atque aliti in publicum bonum. Reges aut imperatores ei curabant.

1. De los nombres con que diversas naciones llaman las librerías, y en especial los nombres de que usamos los latinos. 2. De la antigüedad de las librerías y cómo los Patriarchas Seth, Enos y Enoch inventaron un particular modo de ellas, y que Abraham fue el primero que fundó Universidad. 3. De uno de los fines porque algunos príncipes levantan librerías. 4. Quám amigos fueron algunos reyes de libros; y en especial de las librerías del Rey de Aragón Sicilia D. Alonso el Sabio, y Matthias Corvino, Rey de Ungría, y Francisco, Rey de Francia. De la librería del Escorial, que supera todo encarecimiento. 5. De las librerías romanas. 6. Del cuidado que algunos emperadores cathólicos han puesto en juntar libros. 7. Que el fundar librerías es más propio de prelados y Obispos que de otros príncipes algunos. 8. De cómo esta obra siguieron los cardenales y los pontífices y las raras librerías del Cardenal Besarión. 9. De algunas particulares librerías. 10. Las librerías se edifican en los Vaños y alquerías, pero principalmente en los templos, y qué causas hubo para ello. 11. De la composición y ornato de las librerías. 12. De las librerías de los hereges quam sucios y corrompidos tienen sus libros. 13. De los que dixeron mal de las librerías. 14. Exhortación a los poderosos del mundo, que movidos por los ejemplos referidos junten librerías para bien de los estudiosos por resultar en bien de las Repúblicas.

of Learning», del teólogo católico Jacob Middendorp (1538-1611)[41] y también en la enciclopédica *De republica* debida al jurista y cabalista de Toulouse Pierre Grégoire (1548-1617)[42]. Pero hemos de pasar ese siglo para encontrar publicado el tratado más característico de este género parenético y erudito sobre biblioteca, el cual abarca y compendia elegantemente los datos que pueden aparecer en los que precedieron; nos estamos refiriendo a la breve publicación de Justo Lipsio, *De bibliothecis syntagma* (Amberes: Ioannes Moretus, 1602)[43]. Los datos, disposición y también el tono exhortatorio del «Compendio» de Lipsio inspiran el opúsculo de fray Diego de Arce (1553-c. 1616), *De las librerías, de su antigüedad y provecho, de su sitio y ornato, de la estimación que de ellas deben hacer las repúblicas y de la obligación que los príncipes, assí seglares como eclesiásticos tienen de fundarlas, augmentarlas y conservarlas* (1608)[44], en el cual, si bien agrega algunas noticias de bibliotecas renacentistas junto con infundadas vinculaciones con el Antiguo Testamento, sugeridas por lo demás en el capítulo «De bibliothecis» de las *Etimologías* de San Isidoro (*Orig.* VI 3), no aporta tampoco ningún punto en lo que atañe a organización biblioteconómica o clasificación de materias. Por ilustrar la forma en que discurrían este tipo de estudios, hemos confrontado en página aparte los epígrafes de los capítulos que componen ambos tratados sobre bibliotecas, el del erudito flamenco y el del predicador fray Diego.

La bibliografía

Así pues, como una consecuente derivación de este concepto de la filología fundamentalmente erudito, que vindicaba una πολυμαθία enciclopédica y a la vez se nutría de ella[45], va decantándose la nueva disciplina de la bibliografía,

[41] *De celebrioribus universi terrarum orbis Academiis libri duo* (Colonia: Petrus Horst, 1567) lib. I, cap. 2; tuvo otras ediciones, cf. Serrai IV 511. A.S[chott] Peregrinus (nota 37) [BUSe: Bco.118] pp. 28-32, ofrece el «Academiarum Hispaniae Catalogus» que Jacobus Middendorpius incluyó en esta obra.

[42] «De Bibliothecis», en *De republica libri XXVI, in duos tomos distincti. Authore D. Petro Gregorio*, I (Lyon: Ioannes Baptista Buysson, 1596), lib. XVI, cap. 7, pp. 79-81.

[43] La carta dedicatoria está datada en Lovaina, 20 junio 1592. Hubo otra edición en 1607 que fue incluida en *Iusti Lipsi Opera Omnia*, III (Amberes: B.Moretus, 1637 [BC:16-7-7]) 623-636. J.López de Toro publicó una trad. en una colección de bibliófilo: J.Lipsio, *Las bibliotecas de la Antigüedad* (Valencia: Castalia, 1948).

[44] Fechado en la «Libreria de San Francisco de Murcia, primer día de 1608». Permaneció manuscrita, Madrid BN 9525 y 17568, Salamanca BU 453, hasta su publicación en Madrid: Viuda de Hernando, 1888; también lo fue en la señalada por Palau (nota 37), 197-336. Cf. J. Meseguer Fernández, «La bibliofilia del P. Diego de Arce y la Biblioteca de San Francisco de Murcia», *Murgetana* 38 (1972) 5-32. Arce, que no debe confundirse con su homónimo el inquisidor, ejerció la censura de libros con excesiva solicitud; cf. Pinto Crespo (nota 111 *infra*) 270-271.

[45] Esta amplitud de conocimientos, sin embargo, se ceñía al de la Antigüedad, en tanto que depositaria de una incontrovertible sabiduría; para Poliziano el *grammaticus* o *litteratus* es el erudito que interpreta, esto es, estudia y comenta cualquier clase de texto, desde la filosofía hasta la poesía, la historia, la oratoria, la ciencia; cf. A. Scaglione, «The Humanist and Scholar and Politian's Conception of the 'Grammaticus'», *Studies in the Renaissance* 8 (1961) 62. Igual visión de la filología ostenta el jesuita francés Claude Clément (1596-1642), que fue profesor del Colegio Imperial de

en demanda también de una necesidad cada vez más acuciante de organización y valoración de los datos y conocimientos de todo género que se difundían por medio de la imprenta. Aparte de algunos precursores anteriores a la era tipográfica, se coincide en aceptar que su representante más destacado, o padre de esta ciencia aún sin su nombre definitivo, fue el médico y naturalista suizo Conrad Gesner (1516-1565)[46], merced tanto a las notas críticas sobre obras, autores e incluso ediciones que relaciona en su *Bibliotheca Universalis* (Zúrich 1545), como a la primera sistematización de las materias *secundum Artes et Scientias* en 21 clases generales que expuso en la segunda parte de dicha obra: *Pandectarum sive partitionum universalium [...] Secundus hic Bibliothecae nostrae Tomus est, totius philosophiae de omnium bonarum artium atque studiorum locos communes et ordines universales simul et particulares complectens* (Zúrich 1548). Gesner, al abordar la idea de universalidad de los libros, utiliza por primera vez el término *bibliotheca* para lo que entendemos hoy por bibliografía, y antes se denominaba *Catalogus* (Johan Tritheim, 1495) o *Summarium* (John Bale, 1548)[47]. Asimismo, Gesner, ya en la carta nuncupatoria[48] de su *Bibliotheca Universalis*, bosqueja los presupuestos del bibliógrafo y del bibliotecario moderno que luego recogerán los librepensadores de la *respublica litterarum*[49], con Gabriel Naudé a la cabeza, a saber, la concepción de la biblioteca como institución pública con carácter universal; y en este universalismo tolerante que no excluye a ninguno de "los principales autores que escriben sobre la gran diversidad de materias particulares y fundamentalmente sobre todas las artes y ciencias"[50], estriba su gran diferencia con las cautelas y prohibiciones frente a la literatura proveniente de los herejes que se ejercían por parte de la Contrarreforma[51]. En esta línea de estrecho control de la información bibliográfica y del

Madrid: *Philologus sive polyhistoris dicitur qui en Graecis et Latinis linguis poeticis et oratoriis facultatibus historiis, philosophis praesertim moralibus, phisiologis, cosmographis, simbolicis, gnomographis, paroemiographis diu volutatus ac probe excultus omni politiore literatura est velut susceptor et custos omnis ingenuae antiquitatis et (si fas est ita loqui) depositarius*; cf. Claudio Clemente (nota *infra* 91) 349.

[46] Sobre Gesner tenemos una monografía en Serrai II 209-404.

[47] Cf. Roger Chartier, *El orden de los libros. Lectores, autores, bibliotecas en Europa entre los siglos XIV y XVIII* (Barcelona 1994) 76; cf. sobre esos precursores de la bibliografía sistemática Theodore Besterman, *The Beginnings of Systematic Bibliography*, 1º ed. Oxford-Londres, 1935. Chartier, *o.c.*, 83, comenta la taxonomía de las clasificaciones de Gesner.

[48] Comentada por Luigi Balsamo, «Il canone bibliografico de Konrad Gesner e il concetto di biblioteca publica nel Cinquecento», en *Studi di biblioteconomia e storia del libro in onore di Francesco Barbieri* (Roma 1976) 77-96.

[49] Llamados también libertinos y liberales. Cf. F. Waquet, «Qu'est-ce que la république des lettres? Essai de sémantique historique», *Bibliothèque de l'école des chartres* 147 (1989), 473-502. Entre ellos, Naudé o Louis Jacob, se acuñó la palabra 'bibliographia'.

[50] Gabriel Naudé, *Advis pour dresser une bibliothèque*, 1ª ed. París 1627; cito por la reciente trad. italiana y estudio: *Consigli per la formazione di una biblioteca*, a cura di M.Bray, presentazione di J. Revel (Nápoles 1992) 42. En este punto de universalismo y comunión cultural coincidió también Justo Lipsio (nota 43) § XI, p. 635b: "Museum autem est Aegyptia mensa quae convocat omnes in universa terra litteratos".

[51] Al respecto del opúsculo de Lipsio, Paul Nelles, «Juste Lipse et Alexandrie: les origines antiquaires de l'histoire des bibliothèques», en M. Baratin, C. Jacob, eds., *Le pouvoir des bibliothèques. La mémoire des livres en Occident* (París 1996) 224-242, destaca el ideal irénico de la biblioteca concebida como lugar de investigación sin orientación pedagógica ni confesional.

comercio librero, la imponente y admirada obra bibliográfica de Gesner, sobre la que pronto entraron a saco exegetas y plagiarios[52], nunca se publicó en territorio católico, y sin embargo, no sólo fue utilizada a fondo por los inquisidores para proveer los criterios de selección y exclusión de libros peligrosos, mágicos o simplemente heréticos, en la confección de los «Indices de libros prohibidos»[53], sino que también sirvió de modelo antitético en la sistematización de la tutela de la cultura y la elaboración de la pedagogía sin alternativas que representa la *Ratio studiorum*, cuya más amplia organización enciclopédica y bibliográfica se encuentra en la obra del jesuita Antonio Possevino (1533-1611)[54].

La biblioteconomía en la España del Siglo de Oro

No faltaron en la España de la época escritos que abordaban de alguna u otra manera el tema de la biblioteca con todos los aspectos de la cuestión, desde la disertación erudita que rastrea y repite los testimonios de la Antigüedad, hasta la más minuciosa regulación del funcionamiento del servicio. Quien, como hemos dicho, escribió sobre la cuestión con un enfoque más amplio y al mismo tiempo con criterios filológicos más operativos y, si se quiere, actuales, Juan Bautista Cardona, apenas se ocupa del orden de los libros y despacha este punto con el expediente de que éstos han de distribuirse por facultades y, dentro de ellas, por autores en orden cronológico ("temporum ordine servato")[55].

[52] Cf. nómina y estudio en Serrai II 406. Entre los secuaces de la bibliografía de Gesner, debemos destacar al dominico "natural del Andaluzía", Alonso Chacón (cf. *DHEE* 671-673), cuya adaptación, tras ser recomendada por Antonio Agustín (cf. Serrai IV 95-98) para El Escorial (cf. Charles Graux, *Los orígenes del fondo griego del Escorial*, trad. y ed. de G. de Andrés [Madrid 1982] 305 y 423) tampoco satisfizo a los inquisidores y debió de circular manuscrita (cf. N.Antonio I 18b) hasta publicarse trunca mucho más tarde gracias al interés de F.D. Camusat: *Bibliotheca libros et scriptores ferme cunctos ab initio mundi ad annum MDLXXXIII ordine alphabetico complectens, auctore et collectore Fray Alfonso Ciaconio* (París 1731 y Amsterdam-Leipzig 1734 [BN Madrid 2/58605 y 2/60510]). A pesar de estar incompleta, sólo hasta EPIMENIDES (cc. 766-768, desde donde empiezan las *Observationes* de Camusat), el cúmulo de datos resulta impresionante, y según testimonio del propio autor en carta a Felipe II (Roma, 10-VII-1579), en la que solicita "una lista de las cosas más raras que ay en ella (*sc.* El Escorial)" para completar su "biblioteca general", la "había dispuesto assí por orden alphabetico, como de sciencias disciplinas y artes diuersas y aquellas repartidas cada una por muchas clases, de suerte que en todo genero de profesión hallen los hombres aquellos argumentos y materias, que desean saber, y los autores que de ellas han tratado"; cf. G. de Andrés, «El P. Alfonso Chacón; un capítulo de la historia de la biblioteca de El Escorial» *La Ciudad de Dios* 156 (1944) 342-362.

[53] Cf. A. Moreni, «La *Bibliotheca Universalis* di Konrad Gesner e gli Indici dei libri proibiti» *La Bibliofilía* 88 (1986) 131-150.

[54] Cf. Luigi Balsamo, *La bibliografia. Storia de una tradizione* (Florencia 1984) 38-39, y A. Biondi, «La "Bibliotheca Selecta" di Antonio Possevino. Un progetto di egemonia culturale», en G.P.Brizzi, ed., *La "Ratio Studiorum". Modelli culturali e pratiche educative del Gesuiti in Italia tra Cinque e Seicento* (Roma 1981), 43-75; cit. por M. Bray, «La nascità della biblioteca libertina», en G.Naudé (nota 50), 13.

[55] Cf. *De regia S. Laurentii Bibliotheca*, en Cerdá y Rico (nota 37) 513. Si Cardona hubiese tratado también el método de colocación y hubiera presentado una más explícita norma de catalogación, su opúsculo habría sido el "documento costitutivo della Biblioteconomia moderna" (Serrai V 101). Cabe añadir a los datos sobre esta obra de Cardona que tuvo una primera redacción en cas-

No así otros que, por encargo o necesidad particular, dejaron expresos unos criterios propios para organización de librerías que superaban en su complejidad la cómoda distribución por esas "facultades" que se seguían entonces en las universidades, a saber, Teología, Derecho (cánones y leyes), Medicina, Artes (lógica, física, metafísica) y Latinidad[56]. Tal fue la distribución en el *Index Expurgatorius* de Amberes (1571), cuya preparación se confió por completo a Benito Arias Montano, donde podemos ver una clasificación que se asimila a la distribución de los estudios superiores: *Theologici libri, Iurisprudentiae, Medicinae, Philosophici, Matematici, Humaniores disciplinae*[57]. También el cronista de Carlos V Páez de Castro, en el primer «Memorial» (1556) sobre biblioteca, que dirigió al nuevo rey, había señalado parecida ordenación: "Sagradas escrituras, Doctores Sagrados en griego y latín, concilios [...] Derechos, assí leyes como en canones. [...] Ordenanzas, Médicos, Philosophia y hasta las Historias de cosas particulares"[58]. Y Juan Vázquez del Mármol, corrector general de ediciones en el reinado de Felipe II, en un manuscrito fechado entre 1605 y 1615 expone la siguiente clasificación: "Órden por la cual tengo de poner mis libros: Teología y Devoción. Derechos. Filosofía. Historia. Poetas. Latinidad y Gramática. Medicina. Griego. Vocabularios en los últimos espacios de las primeras de cada órden. Castellanos (por esa misma orden de Devoción, Derechos, etc.). Catalanes, Portugueses, Italianos, Franceses (todos por la mesma orden)"[59].

Son éstos, poco más o menos, los criterios de catalogación que se infieren del examen de los estudios actuales sobre inventarios de libros de la época[60], siempre y cuando la cantidad de éstos hubiera hecho imprescindible su clasificación. Con tales criterios se abordó la catalogación de grandes bibliotecas particulares de importantes personajes, ya en la segunda mitad del siglo XVII, que elaboraron sus secretarios o libreros, como la ya mencionada del consejero Lorenzo Ramírez de Prado (1661), cuya división en cuatro clases ("1 De eclesiasticos y letras sagradas. 2 De Juristas. 3 De artes Liberales. 4 De Historias universales y particulares, sacras y profanas") ni por asomo guarda analogía con la clasificación de Araoz, a pesar de lo que puede haberse pensado por el hecho

tellano en forma de memorial dirigido a Felipe II; cf. J. Solís, «Escritos sobre biblioteca en el Siglo de Oro», en *II Simposio Internacional sobre humanismo y pervivencia del Mundo Clásico. Homenaje a Luis Gil*, coord. J. Maestre y J. Pascual, (Cádiz-Teruel 1997), 1181, n.34.

56 Cf. A. Capitán Díaz, *Historia de la educación en España* I (Madrid 1991) 307-427.

57 Cf. A. Moreni (nota 53), 143.

58 Cf. T. del Campillo, «Memorial al rey don Phelipe II sobre la formación de una librería, por el Dr. Juan Páez de Castro», *RABM*, II s., 9 (1883), 172. Comentado en J. Solís, «Escritos sobre biblioteca» (nota 55), 1179-1181.

59 *Notata quaedam ex libris quos ad unguem perlegi, eo, quo lecta sunt, ordine descripta* (Madrid BN MS.9226); sobre algunos puntos de este ms. *cf.* Gallardo 4192 (IV 936-940). La conjetura de fecha es de Bouza, *Escribano* (nota 23) 59 y 112.

60 Vía de investigación que desde F. Huarte Mortón, «Las bibliotecas españolas en la Edad Moderna», *RABM* 61 (1955), 553-576, ha venido dando notables frutos, como señala con posteriores adiciones J.-P. Etienvre, «Libros y lecturas de Rodrigo Caro», *Cuadernos bibliográficos* 38 (1979), 32. La relación más extensa de trabajos sobre bibliotecas españolas que conocemos es la exposición ordenada cronológicamente de los inventarios de los siglos XVI y XVII consultados por T.J. Dadson, «Libros y lecturas sobre el Nuevo Mundo en la España del Siglo de Oro», *Historica* 18 (1994), 1-26.

de que le dedicara este tratado que nos ocupa. Tampoco guardan semejanza las clasificaciones de otros catálogos impresos, como el del inquisidor Diego de Arce y Reynoso[61], o el de la biblioteca del marqués de Montealegre[62].

Clasificaciones bibliográficas

Pero con anterioridad a la publicación del tratado de Araoz, pudieron conocerse en España algunos sistemas de clasificación un poco más complejos, y acerca de ello, no podemos pasar sin mencionar la figura precursora de Hernando Colón, aunque no llegó a ejercer influencia alguna, puesto que ni siquiera se le cita, salvo el sevillano Mexía, en ninguno de estos escritos en donde se hacía tanto alarde y acopio de erudición e información bibliológicas[63]. El hijo del Almirante recogía la totalidad de los libros que componían aquella librería «Fernandina», que recuerda el vasto proyecto de un cuento de Borges (*El Congreso*), en un complejo y, por lo mucho que sobre ello se ha escrito, abstruso sistema de catalogación a través de varios repertorios. En el correspondiente al «Indice de autores y ciencias» podía constatarse acerca del libro registrado un juego de abreviatura mediante el cual se señalaba junto al título 1) la ciencia general, 2) la parte de la ciencia, 3) la lengua o forma literaria, 4) el nombre de pila del autor, amén de una cifra del 1 al 4 "cuya significación aún no se ha descifrado"[64]. Valga como ejemplo la transcripción de un par de anotaciones, referentes al asunto que nos ocupa y extraídas del citado tomo II del *Catálogo Concordado* (núms. 404 y 553), que corresponden a dos obras fácilmente identificables: "officina, hist. Ioannis" [*Officina* de Joannes Ravisius Textor], "de voluptate ac vero bono libri 3, phi. mor." [L. Valla, *De voluptate*]. Las abreviaturas de la ciencia asignada se refieren a: hist(oria) (*sc. litteraria*), y phi(losophia) mor(alis). Pero don Fernando Colón no elaboró expresamente un sistema teórico de clasificación, por lo cual, tan sólo podemos contar con inferir la serie "casi completa" de las ciencias generales a que, según el «Indice», respondían los libros de la Colombina con estos "criterios prácticos y aplicativos"[65]: *Grammatica, Ius Civile, Philosophia, Theologia, Rithmus, Historia, Epistolae, Logica,*

61 *Catálogo general de la librería de ... don Diego de Arce y Reynoso ... ordenada y tassada por Claudio Burgea*, Madrid: Melchor Sánchez, 1666 (Madrid BN R/36416); su clasificación puede verse en Rodríguez Moñino (nota 16) 23. Cf. en general M. Sánchez Mariana, *Bibliófilos Españoles. Desde sus orígenes hasta los albores del siglo XX* (Madrid 1993) 51-54.

62 Cf. José Maldonado y Pardo, *Museo o Biblioteca selecta de [...] Don Pedro Núñez de Guzmán, Marqués de Montealegre*, Madrid: Julián de Paredes, 1677 [Madrid BN R/12559]; al frente de los 29 títulos en que divide los libros latinos (ff. 1-56) "aparecen sendos resúmenes o noticias históricas en muy elegante latín"; cf. A. Rodríguez Moñino, «La colección de manuscritos del marqués de Montealegre», *BRAH* 126 (1950) 442.

63 Pedro Mexía constata los "mas de veynte mil volumines de libros" de ese "varón doto y de varia leción" (nota 33) 30. Los criterios biblioteconómicos de Hernando Colón tampoco rezan en Serrai, *Le classificazioni* (nota 22).

64 Cf. J.I. Ruiz Asencio, K. Wagner, *Catálogo Concordado de la Biblioteca Colombina*, II (Madrid 1995) 14.

65 Cf. T.Marín, *Obras y libros de Hernando Colón* (Madrid 1970) 656, de donde transcribimos al pie de la letra la relación que sigue.

Medicina, Methaphysica, Musica, Geometria, Astrologia, Astronomia, Chronologia, Physica, Dialectica, Oratoria, Ius Canonicum, Architectura, Poesia, Rhetorica, Humanismus[66], *Polithica, Sermones, Cosmographia, Arithmetica, Metheorologia, Agricultura, Chronica.*

Otras directrices en la ordenación de materias hallamos en los libros del arzobispo de Tarragona Antonio Agustín, primero en el catálogo impreso de su biblioteca que salió a nombre de su secretario Martinus Baillus (Tarragona: Phelippe Mey, 1586)[67], rarísima publicación que es el primer catálogo impreso de una biblioteca particular editado en el ámbito católico[68]. En este catálogo los manuscritos latinos estaban clasificados en seis grandes divisiones, ("Theologica, Ius Pontificium, Philosophica, Ius Caesareum, Philologica, Varii libri extra ordinem"), amén de veintiuna subsecciones, que denotan que fue elaborado con "criterios auténticamente profesionales y sus altos valores formales hacen de él un hito en nuestra historia"[69]. Un año después fue publicada la relación de manuscritos griegos del eminente canonista: «Ant. Augustini Tarraconensium antistitis Bibliothecae m.s. Graeca Anacephaleωsis (*sic*)», que precede a sus notas filológicas en forma de diálogo redactadas como corrección al texto base de derecho canónico, *De emendatione Gratiani dialogorum libri duo* (Tarragona: Philippe Mey, 1587). Esta división queda estructurada en parecidas categorías facultativas que, en el caso de la filosofía y la filología, se ven complementadas con apéndices que abarcan las disciplinas no mencionadas como tales ciencias generales: 1) *Theologica.* 2) *Ius Pontificium.* 3) *Ius Caesareum.* 4) *Philosophica* [Platón y exegetas, Aristóteles y exegetas, Escuelas pitagóricas, Estoicos, epicúreos, Moralia], *Appendix*: *de proprietate animalium, de agricultura, de re medica; mathematicarum libri mixti; rei militaris scriptores.* 5) *Philologica*: *Rhetores, oratores, declamatores, poetae, appendix poeseos, grammaticae artes, lexicographi*[70].

Arias Montano, que redactó, como hemos dicho, el *Index Expurgatorius* de Amberes, y en el comentario a la prohibición de la *Bibliotheca* de Gesner afirmaba estar preparando la edición de un "melius opus de hoc argumento", una vez de director de la Escurialense (1576), acabó por confeccionar una tabla de materias para la organización de esos fondos nada menos que en 64 clases independientes con las que se intentaba abarcar todo el saber, y en las que corrían al mismo nivel cada una de las facultades y ciencias junto con otras disciplinas consideradas como partes de aquéllas, y además en una sucesión sin criterio taxonómico aparente ni agrupamiento en clases generales. Bien que previa a

66 Evidente error en el desarrollo de una abreviatura que sería *hum.* y que corresponde a *humanitates* o *humaniores litterae*, pues el término 'Humanismus' fue acuñado en el ámbito pedagógico germano a principios del siglo XIX; cf. V.R. Giustiniani, «Homo, Humanus, and the Meanings of Humanismus», *Journal of History of Ideas* 46 (1985) 172, n.28.

67 *Cf.* descripción en Graux (nota 52) 316, sobre el ejemplar escurialense; hay otro en Madrid BN R/26116; *cf. BLH* IV (1972), *s.v.* AGUSTÍN (ANTONIO), nº 3015, p. 566). El nombre del secretario era Martín López de Baillo, doctor en derecho, muerto en 1605.

68 Según Serrai IV 92.

69 Según J.Fernández Sánchez (nota 22) 30, que no ilustra con la exposición de esas otras subdivisiones que complementarían las carencias de que adolece la clasificación general.

70 Hemos manejado el ejemplar de BU Salamanca sgn. 2251.

esta clasificación había una división en manuscritos e impresos y luego en diferentes lenguas, además del socorrido fichero de autores ordenados alfabéticamente; pero ante la objeción por el desorden que supone el conglomerado de estas *sexaginta quatuor disciplinae* en que se organizó la primera biblioteca regia de España, ya tuvo que salir al paso fray José de Sigüenza (1544-1606), respetuoso sucesor de Arias Montano y primer historiador de ese monasterio: "Aduiertase en esta partición de disciplinas no entendió su autor (*sc.* Arias Montano) que cada una fuese disciplina por sí, que esto ello se dize, sino que muchas destas divisiones son parte de una misma disciplina, como en la Gramatica los dictionarios y elegancias, y en la Rectorica las oraciones y declamaciones, y assi en otras; sólo pretendió que en cada una se distinguiese lo que hace alguna diferencia, y tiene distinto motivo"[71].

Otra ordenación biblioteconómica encontramos en un libro singular, la exposición sistemática de los valiosos fondos del doctor *utriusque iuris* Gabriel Sora y Aguerri (1558-1622), obispo de Albarracín, en *Bibliotheca Doctoris Gabrielis Sora [...] incipiens a cognominibus Auctorum frequenter citari solitis, interdum a nominibus, quandoque a sedibus materiarum, ordine alphabetico congesta* (Caesaraugustae: Ioannes de Larumbe, 1618)[72]. Como indica el título, los libros están relacionados por riguroso orden alfabético de autores, dentro de unas secciones distribuidas por materias de imprecisa sistematización[73]:

> «Tabula auctorum, qui continentur in hoc volumine, distributa per diversas facultates (f.[147v]): 1 Auctores Theologiae facultatis (f.1). 2 Auctores utriusque iuris (f.22). 3 Auctores Regni Castellae (f.61). 4 Auctores consiliorum (f.66). 5 Auctores Practicae utriusque iuris (f.70). 6 Auctores Decisionum diversarum (f.72: Decisiones diversae doctorum). 7 Auctores Historiae Latinae (f.75). 8 Auctores diversarum facultatum (f.82). 9 Autores de la Historia en Romance (f.94). 10 Autores de los de Romance [incluye traducciones] (f.101). 11 Autores de los espirituales (f.112: libros espirituales). 12 Autores italianos (f.127). 13 Constitutiones diversarum Ecclesiarum (f.130). 14 Manuale [rezado] (f.133). 15 Libri ac tractatus diversi manuscripti (f.134)».

71 Cf. Fray José de Sigüenza, *Historia de la orden de San Gerónimo*, ed. de Juan Catalina García, II (Madrid 1909 [=1605)]) 586; de la primera ed. de esta historia recogió Claudio Clemente su excurso sobre esta biblioteca, «Bibliotheca Escurialensis descriptio», pp. 515-536, donde encontramos también la justificación de tan prolija ordenación: *Nequaquam sententia Authoris in hac distributione fuit, tot esse singulares disciplinas, quot sunt in hoc indice capita. Sed ea multiplicavit explicatioris ordinis gratia, ubi aliquid differentiae et peculiaris alicuius argumenti ratio occasionem dedit* (p. 530). La «disciplinarum series» de El Escorial está recogidas en F.J. Bouza (nota 23), 131-132, en un cambio de página que altera el orden por columnas y con un desdoble que aumenta a 65, esta amplia serie, a saber: *Gironomice / Praeceptiones*, que en realidad es una sola: *Gironomice praeceptiones, id est, seniorum documenta*; cf. Claudio Clemente (nota *infra* 91), 529.

72 Cf. su descripción en Manuel Jiménez Catalán, *Ensayo de una Tipografía Zaragozana del siglo XVII* (Zaragoza 1925) nº 179, p. 128. La fecha exacta de nacimiento está deducida de la declaración "de sesenta años de edad", en el «Memorial» al Rey, adjunto en las hojas finales, en que suplica una pensión en consideración a sus servicios. Cf. también Latassa III 226-228.

73 Como ya censuró T. del Campillo, «La Biblioteca del Dr. Gabriel Sora», *RABM* 8 (1878) 337-340 y 353-358: "El verdadero valor del catálogo es el número y calidad de los libros reseñados, ni la exactitud en la descripción de los volúmenes ni el valor científico del sistema seguido al dividir los grupos", p. 357.

El apartado octavo («Auctores diversarum facultatum») engloba todas las disciplinas de las Artes Liberales en tan indiscriminado orden alfabético que separa en diferentes letras las obras de un mismo autor según el primer nombre con que aparezca inscrito; por ejemplo, hay obras de Cicerón registradas en la «C» y en la «M», según se enuncie al autor como *Ciceronis* o *M.T.Cicero*, y otro tanto ocurre con *Desiderius* y *Erasmus*. Este curioso catálogo, empero, no deja de presentar notable precisión bibliográfica, pues, excepto mención de impresor, anota en compendio los datos necesarios para su identificación, inclusive el tamaño. Para ilustrar esta afirmación, transcribimos la letra «N» del citado apartado de "autores de diversas facultades", en el cual corren mezcladas obras de diferentes materias en estricto orden alfabético de nombre de pila del autor, excepto la última de Pedro Juan Núñez[74]:

Natalis Comitis, Mithologiae de Explica- / tione fabularum, & Venatione, Turnoni / 1568.8
Niceti Coniati Thesaurus Orthodoxae fidei, / Lutetiae. 1580.8
Nicolai de Milis, Reportorium, 1543.8
Nicolai Leonici, Opuscula de animalibus, et Problema, / Parisiis 1530.
Nicolai Peroti Cornucopia, Lugduni 1501.
Nicolaus Grochinius in Logicam Aristotelis, Lugduni / 1570.
Nuñesii Rhetorica, Barcinone 1585.8

Criterios de las «Categorías» de Araoz

Pero del conjunto de todos estos escritos, índices y tratados sobre la ordenación de libros que hemos podido encontrar, el *De bene disponenda Bibliotheca* es la única obra que aborda teórica y exclusivamente el modo de catalogación de los libros, e implícitamente refleja ya una separación neta entre los objetivos de la bibliografía y la biblioteconomía. En efecto, en todas estas clasificaciones y procedimientos de catalogación que hemos venido mencionando la existencia de los libros es previa a dicha ordenación; en cambio, la distribución «categorial» de Araoz es teórica y procede deductivamente a partir de una clasificación de los saberes en razón de su objeto. En este sistema el método es lo primordial, pues sirve para organizar cualquier conjunto de libros, reales o posibles (**38**). En consonancia con esta concepción apriorística, la exactitud bibliográfica[75] es prácticamente nula, ya que autores y obras están expuestos siempre a modo de ejemplos para ilustrar el planteamiento teórico; pero tampoco esta relación de ejemplos aleatoriamente espigados de su bagaje cultural

[74] F. 91v [Madrid BN, R/19680]. El catálogo particular de Sora no está incluido en el estudio de Serrai IV 76 y ss: «Cataloghi di biblioteche private».

[75] En sólo dos casos, **108** y **134**, menciona lugar y año de publicación de la obra citada. Por esta ausencia de precisión señala Serrai, V 349, que "el contenido bibliográfico efectivo no se diferencia del sugerido por Naudé". A pesar de estas coincidencias, amén de las cronológicas, nunca podrá pensarse que el tratado de Araoz habría de ser la réplica contrarreformista del de Naudé, de modo análogo al parangón de Possevino con Gesner (cf. nota 54), pues la tutela jesuítica tendría en la obra de Clément (nota 91) una magnífica respuesta a las tesis 'libertinas' (cf. nota 49).

resulta ser paradigmática: en ningún momento pretende establecer un canon de autoridades de cada una de los apartados, que, mediante la expresión *et alii*, va dejando abiertos a previsibles adiciones.

Y este punto de la clasificación de materias, que otros autores pueden llegar a resolver en unos pocos renglones, se ve notablemente dilatado por Araoz al tener que ir exponiendo los motivos de una ordenación personal vinculada a la tradicional concepción jerárquica de los saberes que referíamos al principio; e igualmente, rellenan estas páginas algunas digresiones al hilo de su exposición, que no aportando nada al asunto de la clasificación resultan, sin embargo, una forma como otra cualquiera de ilustrar y amenizar un argumento, aunque necesario, ya de suyo bastante aburrido.

Vamos, por fin, a exponer sumariamente estos *gradus ad humanam salutem* que a través de su organización de libros nos propone Araoz; señalamos nuestro concepto de cada categoría en cursiva, seguido de los apartados numéricos establecidos y, dentro de éstos entre paréntesis, sus propias divisiones, estén destacadas o no con su correspondiente epígrafe, amén de las digresiones entre corchetes rectangulares:

I: *Gramática.* 1) Calígrafos, 2) diccionarios, y 3) gramáticos. [Exclusión de tópicos de una materia concreta]: **45-49**.

II: *Obras de referencias.* 1) Lugares comunes, y 2) obras para entender otros autores: **50-53**.

III: *Oratoria.* 1) Preceptistas, y 2) oradores: **54-56**.

IV: *Literatura en prosa.* 1) Historiadores profanos veraces (General, Nacional, Local, Familiar, Biografías y Anecdótica) y 2) fabulosos. [Aviso contra los libros perniciosos]: **57-64**.

V: *Literatura en verso.* 1) Poetas profanos (inclusive los preceptista de arte poética) y 2) comediógrafos. [Excurso sobre la censura y la licitud del teatro]: **65-81**.

VI: *Ciencias Exactas y Tecnología.* 1) Geómetras, 2) músicos, 3) aritméticos, y 4) astrólogos. [Descripción de una capilla de cantores]. (Geografía, relojería, perspectiva y pintura, arte militar, destreza con las armas, equitación, pesas y medidas, ingeniería y reglamento de juegos): **82-92**.

VII: *Ciencias Naturales y Aplicadas.* 1) Físicos, 2) Médicos (Medicina empírica, racional y metódica), 3) Agricultores, y 4) Cocineros. (Lapidarios): **93-98**.

VIII: *Ética.* 1) Tratados, 2) fábulas morales, 3) jeroglíficos, 4) emblemas, 5) símbolos y 6) proverbios. [Primacía del espíritu sobre la materia]: **99-102**.

IX: *Derecho Civil.* 1) Políticos (Sobre el estado, rey, soberano, ministros del soberano, aristocracia, embajador, gobernadores) y 2) juristas (legisladores, expositores, tratadistas, jurisperitos, decisionistas): **103-111**.

X: *Derecho Canónico* 1) Canonistas y 2) sumistas. (Reglas de órdenes religiosas y militares, estatutos de iglesias, estilos de tribunales eclesiásticos): **112-118**.

XI: *Teología Escolástica.* 1) Curso de artes y 2) teología escolástica. [División de la teología en escolástica, positiva y moral]. (Apologética, escritos contra gentiles y heterodoxos): **119-122**.

XII: *Sagrada Escritura* 1) Biblia, 2) sus traducciones, 3) sus comentarios, y 4) sermones. [Teología positiva]: **123-127**.

XIII: *Historia Sagrada*. Historiadores eclesiásticos. (Antiguo Testamento, Cristología, Mariología, cronografía, hagiografía, hodoepórica): **128-135**.

XIV: *Patrología*. 1) Padres y doctores de la Iglesia, 2) doctrina sagrada de cualquier índole. [Padres y doctores de la Iglesia. Teología moral. Ascética]: **136-143**.

XV: *Culto religioso*. 1) Poetas espirituales, 2) libros de rezos (cómputo eclesiástico, ordenación del culto) y 3) litúrgicos (ceremonias, oficiantes). [Triple vía de la ascética. Unión mística. Supresión del apartado de «autores varios»]: **144-158**.

En primer lugar resalta en este resumen la división de impronta medieval entre lo profano (I-IX) y lo divino (X-XV); luego, la progresión de los saberes partiendo desde las disciplinas que hoy llamaríamos de Letras (I-V), después, las Ciencias (VI y VII), seguidas de la Moral (VIII), la Política (IX), los dos Derechos (IX y X), para culminar en la Teología, en la que están incluidas y subordinadas la metafísica y la lógica (XI), tal como se recoge en el conocido adagio del pensamiento cristiano tardoantiguo, *philosophia ancilla theologiae*[76], a que alude claramente nuestro autor (**122**).

En la clasificación de la parte profana persiste netamente el sistema pedagógico antiguo de las *artes liberales*, con la división medieval de *artes sermocinales* o del discurso (*Trivium*: gramática, retórica y dialéctica[77]), y las *artes reales* (*Quadrivium*: aritmética, geometría, astronomía, música), aunque bastante modificadas las primeras por las innovaciones del movimiento humanista. La pedagogía de los humanistas italianos renovó las antiguas materias del *Trivium* desarrollándolas en Gramática, Elocuencia, Poesía, Historia y Filosofía Moral, y dejando la dialéctica a la competencia de los filósofos profesionales[78]. En efecto, en las categorías de Araoz la gramática sigue siendo considerada la *ianua scientiarum*, pero sin la supremacía con que la adornaron los filólogos renacentistas. Ya vimos el valor que daba Poliziano al oficio de *grammaticus*. Por contra, en virtud del espíritu tridentino del que se encuentra imbuido Araoz, las letras humanas han pasado a ser un mero complemento de la formación religiosa[79].

Abriendo el primero e ínfimo apartado sitúa la caligrafía, pues para la educación y la cultura, en todas las épocas y hasta no hace mucho, ésta constituía una técnica de mucha más relevancia de lo que lo es en la actualidad por moti-

[76] Sobre su origen cf. A.Heinrichs, «Philosophy, the Handmaiden of Theology» *Greek, Roman and Byzantine Studies* 9 (1968) 437-450.

[77] Cf. sobre el orden entre la retórica y dialéctica R. McKeon, «Rhetoric in the Middle Ages», *Speculum* 17 (1942) 1-32.

[78] Según la clasificación del bibliotecario de Cosme de Médici, Tommaso Parentucelli de Sarzana, futuro papa Nicolás V. No deja de ser significativo que la formulación canónica de las disciplinas netamente humanistas, divulgada por P.O. Kristeller (*Renaissance Thougt. The Classic, Scholastic and Humanistic Strains* [Nueva York 1961] 159, n.58), proceda de una mera clasificación bibliográfica; está editada por M.G. Blasio *et al.*, «Un contributo alla lettura del canone bibliografico di Tommaso Parentucelli», en *Le chiavi della memoria* (Ciudad del Vaticano 1984) 125-165.

[79] Cf. L.Gil, *Panorama social del humanismo español (1500-1800)* (Madrid 1981) 273, y *Estudios de Humanismo y tradición clásica* (Madrid 1984) 45.

vos obvios[80]. En este mismo apartado de la caligrafía incluye una parte de la gramática, la ortografía, siendo fiel a una coherente relación de forma y contenido en que estructura esta categoría: el arte de trazar las palabras y escribirlas correctamente, su significado individual y su uso. Y así, el segundo apartado es el de la lexicografía, de la que explícitamente se separan los diccionarios terminológicos de ciencias concretas. El tercero y último es el de las gramáticas, tanto de las dos lenguas clásicas como las de algunas modernas, entre las que resalta por su ausencia la gramática española de Nebrija.

Como desarrollo también de una de las partes tradicionales de la multifaria *ars rhetorica*, la *inventio*, hay que considerar la segunda categoría, consistente en lo que hoy entendemos como obras de referencias, enciclopedias generales y repertorios de tópicos. En efecto, en el primer apartado que es de «lugares comunes» incluye la ya mencionada *Bibliotheca selecta* de Antonio Possevino, que, como hemos visto, es una bibliografía organizada de todos los saberes que sustentaban la *ratio studiorum* de los jesuitas. El segundo apartado de esta categoría está definido por aquellas obras que sirven para entender a otros autores, es decir, las enciclopedias, misceláneas de varia lección, que junto con la epístola literaria constituye el precedente del género ensayístico, las *historiae litterariae*, repertorios bibliograficos y demás subsidios eruditos; y aunque el autor no se lo plantea, es en este apartado donde adecuadamente cabría su opúsculo, y otros que no se podrían encajar en las otras categorías, tanto más por cuanto excluye de ésta los tratados de tópicos de una ciencia concreta, de los que, a modo de preterición, enuncia tres ejemplos cuya correcta adscripción nos confía a los avezados usuarios.

La tercera incluye exclusivamente a la retórica, como preceptiva y práctica del discurso, es decir, *elocutio* y *actio*, en virtud de la reducción de competencias de la retórica que fue operada por teóricos renacentistas como Rodolfo Agrícola y especialmente Pedro Ramus[81].

La materia de las categorías cuarta y la quinta son las bellas letras, a las que divide, en pro de la simplificación taxonómina, con un criterio puramente formal: prosa o verso, con absoluta independencia del género literario a que pertenezcan. La subdivisión de la cuarta categoría, literatura en prosa, encubre un obstáculo terminológico, las diferentes acepciones que en castellano tiene la palabra 'historia', que Araoz intenta salvar con la clara e inequívoca distinción entre historiadores verídicos e historiadores fabulosos, incurriendo en una inaceptable contradicción de términos[82]. La inclusión de las "historias fingidas", como diría Don Quijote, en el mismo plano categorial que la Historiografía, a pesar del asombro que podría provocar[83], es coherente con el criterio formalis-

[80] Sobre estos autores hay que acudir todavía a E. Cotarelo y Mori, *Diccionario biográfico y bibliográfico de calígrafos españoles*, I-II (Madrid 1914-1916).

[81] Cf. E. Asensio, «El ramismo y la crítica textual en el círculo de Luis de León. Carteo del Brocense y Juan de Grial», en V. García de la Concha, ed., *Fray Luis de León*, Actas de la I Academia Literaria Renacentista (Salamanca 1979), 56-59.

[82] En latín clásico *historia* y *fabula* son antónimos (cf. Aulo Gelio, *Noches Áticas* 5.18.9), por más que se remonten incluso al latín arcaico algunos testimonios de equivalencia semántica (cf. *TLL* VI 3, 2840.5-30), que equiparan estos términos, al igual que en esp. 'historias': 'cuentos'.

[83] Cf. Bouza, «El Escorial», 87.

ta de Araoz, pues, la historia conservaba, tanto para Araoz como para sus contemporáneos, su carácter de arte narrativo, género literario para la preceptiva clásica (*historia, opus oratorium maxime*; Cicerón, *De las leyes*, 1.8), al cual la pedagogía medieval acabó recluyendo dentro de las *artes sermocinales*, y que sólo en el canon de los *studia humanitatis* empieza a ser considerada como disciplina autónoma. El oficio de historiador en la época, representado en su más alto rango por el cronista regio, era desempeñado por el profesor de retórica o el teólogo. La historia como ciencia no estaba definida, pero ya contaba con una larga tradición epistemológica y normativa[84] cuyas diferencias con los "historiadores fabulosos" no pasan desapercibidas a Araoz.

En la categoría quinta incluye no sólo los poetas de cualquier género y los autores teatrales sino también la preceptiva poética, que salvo eximios ejemplos por lo general está redactada en prosa. Asimismo, subraya la pertenencia a esta categoría de toda obra didáctica o de tema histórico profano escrita en verso.

Las dos categorías siguientes recogen de manera global las ciencias exactas y las experimentales; la categoría sexta aprovecha por entero la antigua división del *Quadrivium*, pero con una alteración del orden de enunciado de estas disciplinas que se nos antoja deliberada, a saber, el orden tradicional es aritmética, geometría, astronomía, música; pero Araoz, implacable en su criterio de ordenación axiológica ascendente, ha distribuido, en primer lugar, la medida del espacio terrestre (geometría), después el número en movimiento y su efecto en el hombre (música), luego el cálculo abstracto (aritmética), y finalmente, la medición de los espacios celestes (astronomía). Asimismo, encontramos una estudiada selección en los astrónomos, que Araoz denomina con el término de *Astrologia* (**83**), bastante más empleado en la época por el frecuente uso de esta ciencia en el pronóstico de acontecimientos[85]. En efecto, los autores que nombra en este apartado abarcan las tres concepciones del universo imperantes en la época, a saber, el antiguo o ptolemáico, que propugnaba que todo el universo gira alrededor de la Tierra inmóvil; el heliocéntrico de Copérnico, y el que se presentaba entonces como síntesis de ambos, el del astrónomo danés Tycho Brahe, quien mantuvo que todos los planetas giraban alrededor del sol, y éste a su vez, alrededor de la Tierra. En rango inferior acopla en estas cuatro ciencias una serie de rúbricas que recogen técnicas dependientes en diverso grado de cálculo y medida[86]. En estos apartados nuestro autor parece sentirse obligado a abultar la nómina de autores cayendo así en algunos deslices: entre los autores que tratan de pesos y medidas menciona al gramático Prisciano; incluye al erudito Tommaso Garzoni entre los ingenieros, quizá confundido por el

[84] Cf. J. Costas, «La historiografía hispano-latina renacentista», en J. Maestre y J. Pascual, eds., *Humanismo y Pervivencia del Mundo Clásico*, I.1 (Cádiz-Teruel 1993) 41-59. Para los romanos, que no crearon esa división de las *artes* en *reales* y *sermocinales*, pues data de la división de época carolingia formulada por Alcuino, la historiografía era narración, sujeta a preceptos retóricos pero de *rerum gestarum*, es decir, de acontecimientos reales, y el historiador se denominaba *scriptor rerum*.

[85] Cf. J.M. López Piñero, *Ciencia y técnica en la sociedad española de los siglos XVI y XVII* (Barcelona 1979) 178.

[86] En Serrai V 353 se relacionan todas estas ciencias y técnicas secundarias de seguida de las cuatro fundamentales, exponiendo, incorrectamente, un *sextum praedicamentum* de 13 secciones.

título de la segunda obra que allí citamos (**91**); ha oído hablar del Arte militar de Walhausen, pero no ha leído ni siquiera la portada (**90**); en dos ocasiones (**90** y **91**) confunde con autores distintos a Guidobaldo del Monte, e introduce un tal *Mortalesius* (**90**) de difícil identificación.

Las ciencias de la naturaleza son el objeto de la séptima, que contiene también su división cuatripartita que, además de presentarse en este caso forzada y artificial, no se conlleva con ninguna clasificación al uso. Se abre con la historia natural, que es una parte tradicional de la filosofía, como bien había detectado el propio Araoz en referencia al *Cursus Philosophicus* (**84**), en la que incluye, sin duda por su renombre, a Platón, aunque erróneamente, habida cuenta de que "En Physica, Aristóteles es sobre todos, porque Platón y los Académicos no se quisieron accomodar a la gente común"[87]. Le sigue la medicina, que siempre fue un saber independiente del ciclo pedagógico regular, y cronológicamente anterior a la más antigua formulación de éste. En el apartado de los médicos, Araoz enuncia las diferentes escuelas o concepciones de la Medicina, incurriendo en el error de confundir los metódicos con los racionales. Como comprobación aducimos un párrafo de una obra contemporánea en la que se habla de los médicos[88]:

> Empíricos, fundados sólo en la experiencia de los remedios. Metódicos, que sólo insisten en las sustancias de las enfermedades, sin alguna consideración de lugar, región, de tiempo, de edad, de naturaleza y fuerzas, de hábito, de costumbres, de causa. Los Dogmáticos y Racionales, que no desprecian las experiencias, sino que añaden la razón de las normas. A éstos últimos pertenecen las verdaderas honras.

Esta división de la Medicina se produce en la época helenística. La escuela empírica surgió como reacción a la tendencia que pretendía fundamentar la terapéutica en la anatomía y otros saberes teóricos desarrollados por los dogmáticos de la tradición hipocrática. Se basaban los empíricos en la experiencia clínica y en la tradición de las observaciones compiladas por otros médicos y, en cuanto a las enfermedades desconocidas, a lo más llegaban a admitir la deducción por analogía de casos semejantes. La escuela metódica se basaba en una concepción mecánica del cuerpo humano, con cierta impronta de atomismo epicúreo, y una interpretación de las enfermedades como alteración de las partes sólidas[89]. Tanto la *medicina methodica* como la *dogmatica* se vieron opuestas a la 'empírica' (cf. Blaise, *s.vv.* dogmaticus, methodicus), debido al

[87] Cf. «Catalogo de Authores Catholicos para dialectica y Philosophia natural y moral» *apud* Juan Lorenzo Palmireno, *De vera et facile imitatione Ciceronis* (Zaragoza: Pedro Bernuz, 1560), f. Ovii. En efecto, era el Estagirita el autor que comenzaba el canon antiguo de los físicos; cf. A. Gallego Barnés, en *Actas del I Seminario de Historia de la Filosofía Española* (Salamanca 1978) 187-205.

[88] Cf. *Plaza Universal de todas ciencias y artes, parte traducida de Toscano, y parte compuesta por ... Cristóbai Suárez de Figueroa* (Madrid: Luis Sánchez, 1615), f.69r [Salamanca BU 41444]. Se trata de una traducción de Tomaso Garzoni de Bagnacavallo, *La piazza universale di tutte le professioni del mondo* (Venecia 1585).

[89] Reducían todas las afecciones particulares a dos generales: *astrictum, laxum*; cf. Possevino (nota 97 *infra*) 176, en donde también hallamos la división correcta de la medicina (p. 177).

carácter exclusivamente práctico de un saber ceñido a la experiencia y alejado de la especulación científica, que también acabó englobando a los anatomistas y a los cirujanos, desprestigiados por prejuicios religiosos (*Ecclesia abhorret a sanguine*) y académicos, por considerarse saber práctico, *ars mechanica et servilis*.

A estas dos ciencias agrega en evidente rango menor la agricultura y el arte culinario, para terminar haciendo alusión a la petrología y gemología, cuya inclusión en este apartado de la naturaleza de los seres vivos se deba, todavía, a esa concepción mágica y precientífica de los lapidarios medievales que atribuía poderes medicinales a las piedras preciosas. Estas dos últimas clasificaciones acogen, aunque implícitamente, las *artes mechanicae*, que durante mucho tiempo no fueron objeto de tratados escritos; en contraste con las *artes liberales*, estas artes manuales y artesanales eran consideradas "serviles o de oficio", es decir, un saber de transmisión fundamentalmente oral, especializado y recluido en los gremios.

La moral natural, incluida en el campo del humanista, está adscrita a la octava categoría con una división aún más formal que la de la literatura: atendiendo a la presentación de un contenido que ya de por sí se considera unitario. Pues los emblemas están redactados en verso, y las «fabulas morales» bien podrían caber en la categoría IV de los historiadores verídicos y fabulosos.

La política y el derecho civil cierran la exposición de las categorías profanas; los autores *de re publica*, tema vigente en la época, están divididos en prolijas secciones en razón del contenido; en cambio, el derecho civil está ordenado bajo un criterio *sui generis* estrictamente formal, el del modo de abordar la materia, nunca del contenido o del ámbito de aplicación jurídica.

En coherencia con la sucesión temática abre la primera categoría sagrada el derecho eclesiástico, los canonistas, a los que agrega una parte tradicionalmente incluida en la teología moral, los sumistas y demás escritos casuísticos que ayudaban a la confesión. Incluye también reglas de órdenes religiosas y estatutos particulares.

La undécima categoría abarca la filosofía y teología escolásticas; la primera representada expresamente por dos materias del *cursus artium*, la Lógica y la Metafísica, del que había separado la Física para incluirla en las categorías científicas, la VI y la VII. Anejos a estos apartados incluye la apologética y los controversistas.

La duodécima está ocupada por la llamada teología positiva, denominación no suficientemente aclarada[90], pero que sin duda comprendía, como señala Araoz, las Sagradas Escrituras y sus glosas, traducciones –sólo al latín, "que es la lengua común a todo el orbe" (**125**)–, y comentarios, a lo que añade la prolífica literatura de predicación.

[90] "La 'teología positiva' ha sido atribuida a S. Ignacio de Loyola; se desarrolla como una concesión al movimiento humanista que despreciaba la teología especulativa o escolástica"; cf. M. de Andrés, *La teología española en el siglo XVI*, I (Madrid 1976) 41-42. Y Baltasar de Céspedes afirmaba en su inédito *El Humanista* (1613): "La [teología] positiva, que se llama cortado el vocablo de expositiva, trata de la exposición y declaración de la Sagrada Escritura"; cf. G. de Andrés, *El maestro B. de C., humanista salmantino y su discurso de las letras humanas* (El Escorial 1965), 238.

La décimo tercera abarca explícitamente todos los subgéneros de la Historia Sagrada y Eclesiástica, desde los libros históricos de la Biblia hasta la hagiografía, hodoepórica y traslaciones de reliquias, y biografías de personajes de la Iglesia.

Ocupa la décimo cuarta categoría la teología moral, suprema clase del pináculo de las ciencias, que ciñe a la inabarcable Patrística, tanto la griega como la latina, junto con los escritos de los Doctores de la Iglesia y la literatura doctrinal y ascética.

Por último, culmina la serie de estas quince categorías con la sección que atañe al culto religioso y al estado supremo de perfección, en el que incluye 1) la poesía a lo divino, 2) el rezado, con dos apartados: los escritos catequísticos y el cómputo eclesiástico y 3) la liturgia. Aprovecha esta división tripartita para ponerla en conexión, por una parte, con los tres estados de la ascética (*triplex medium triplici huius praedicamenti titulo consonum* **152**), y, por otra, con las tres grandes divisiones de la teología: escolástica, positiva y moral (**154**).

Síntesis y fundamento de la clasificación

Los contenidos de las quince categorías pueden quedar sintetizados en cuatro órdenes universales: VERBVM, RES, HOMO, DEVS, esto es, la palabra (I-V), el mundo (VI-VII), el hombre moral (VIII) y social (IX), y lo divino (X-XV). Esta síntesis, que Araoz no expresa en su clasificación gradual pero que vemos claramente implícita si se considera el objeto de las categorías desde su propio punto de vista, podría ser adecuada y operativa si no hubiera sobrecargado los apartados concernientes a la cuestión divina, al parcelar excesivamente unos contenidos de por sí análogos, y sacrificando la homogeneidad de materias como la oratoria (III y XII), el teatro (IV ó V y XIII ó XV [**67**]), la poesía (V y XV), la historia (IV y XIII) o la moral (VIII y XIV) en aras de la tajante división de lo profano y lo divino. Pero la concepción de Araoz sobre la pluralidad libresca responde por entero a ese siglo que llamó Américo Castro de exclusivismo religioso. Basta echar una ojeada a otras clasificaciones bibliográficas para comprobar una vez más que el peso de la religión gravitaba en todas las facetas de la cultura en una época, además, en que el pensamiento filosófico aún no se había desligado e independizado de la teología. En efecto, en la clasificación que desarrolla Claudio Clemente en la que resulta ser la obra más prolija que versa estrictamente sobre biblioteca de aquellas que se publicaron o elaboraron en el ámbito hispano, los apartados religiosos ocupan más de la tercera parte:

> I Biblia Sacra. II Patres Latini. III Patres Graeci. IV Scripturae sacrae interpretes. V Controversiarum de Fide disceptatores. VI Concionatores. VII Theologi Scholastici. VIII Theologi Morales. IX Ius canonicum. X Ius civile. XI Philosophia comtemplativa. XII Philosophia moralis. XIII Mathematici. XIV Physiologi. XV Medici. XVI Historici Sacri. XVII Historici Prophani. XVIII Philologi Polyhistores. XIX Oratores, Rhetores. XX Poetae. XXI Grammatici.

XXII Pii Ascetici. XXIII Codices manuscripti. XXIV Hebraei, Chaldaici, Syriaci, Arabici, Aethiopici.[91]

Asimismo, son de escritores de temas religiosos las nutridísimas 12 primeras secciones de las 23 en que está dividido el monumental índice de materias de la *Bibliotheca* de don Nicolás Antonio (II 535), cuyo elenco podemos decir que abarca precisamente todo el Siglo de Oro (1500-1670). A lo que habría que agregar las obras de los otros apartados que están estrechamente vinculadas a esta misma cuestión. El escrutinio de las obras atendiendo a esta noción arroja un balance realmente desproporcionado: 5.835 de tema religioso frente a 5.450 obras cuyo objeto, al menos en principio, no lo es; pues, más que en ninguna parte, "en España la función de escritor ha estado, durante mucho tiempo, al servicio de la religión"[92]. Pero es lo que había, y antes que ponerse a lamentar las carencias de nuestro pasado, creemos que será más válido estudiar y explicarnos el sentido de los datos objetivos que nos proporciona.

En lo que modestamente nos atañe, no es de extrañar, pues, que el rasgo predominante en toda esta exposición sea la subordinación de la cuestión secular y humana a la eclesiástica y divina (**118**) hasta el punto de dar la sensación, cuando se leen estas declaraciones de jerarquización, de que los saberes recogidos en las primeras nueve categorías no sólo están en un grado inferior en virtud del mencionado orden axiológico, sino que son accesorios y hasta superfluos; y más aún, los dos excursos intercalados en la parte profana, el de la licitud del teatro y el de la capilla de cantores, acaban derivando hacia lo divino, esto es, el auto sacramental y la música religiosa, culminándose la exposición de su sistema bibliográfico con una descripción con inequívocas reminiscencias místicas[93] acerca del sumo estado de perfección, donde se equiparan las tres partes en que está dividida esa suprema categoría con la triple vía de la ascética (**151-153**).

Quod erat demonstrandum, podría haber concluido perfectamente nuestro autor, cerrando así el proceso de demostración que había empezado con la "Explicación del jeroglífico que precede» a la obra: todo conocimiento procede de la sabiduría divina (**40**), que todo lo abarca de cabo a rabo ordenándolo con mesura (**18**), e imponiendo los justos límites para saber sólo lo que conviene (**21**) y no perderse en vanas especulaciones (**13**), pues del mismo modo que aquello por cuya causa algo es de tal cualidad, posee dicha cualidad en mayor grado (**5**, **102**), e igualmente, del defecto en la causa procede la maldad de lo causado (**72**), así la sabiduría de Dios, cual manantial de agua viva, riega de

91 *Claudii Clementis [...] Musaei sive Bibliothecae tam privatae quam publicae Extructio, instructio, cura, usus, libri IV, accessit accurata descriptio Regiae Bibliothecae S. Laurenti Escurialis, insuper Paraenesis allegorica ad amorem litterarum* (Lyon: Jacob Prost, 1635) [Sevilla BU, Bibl.116] 285-376.

92 Computo comentado más ampliamente por Julio Caro Baroja, *Las formas complejas de la vida religiosa (Religión, sociedad y carácter en la España de los siglos XVI y XVII)* (Madrid 1985) 49. Los epígrafes de las secciones y apartados del "Nicolás Antonio" están transcritos en P. Sainz Rodríguez, *Biblioteca bibliográfica hispánica*, I (Madrid 1975) 14-16.

93 Este excurso final y las referencias al *homo interior* refutan las "connotazioni gnostiche" que sin fundamento se apuntan en Serrai V 349.

arriba abajo los conocimientos útiles y benéficos y abastece los veneros y aljibes (**10**) de donde deben aprender los hombres piadosos movidos por su deseo natural de saber (**6**). Su sistema de clasificación bibliográfica no es un instrumento para buscar la verdad, pues la Verdad ha sido revelada, sino un medio para el conocimiento de la Verdad revelada y, por ende, para la perfección humana (**143**). Aquí radica la diferencia con la crítica epistemológica que ya se decantaba en otros centros intelectuales. Con esta mentalidad que subordina la razón a una moral establecida, dogmática y social e individualmente represora cuadran las exclusiones y prohibiciones de los libros perjudiciales (**63**, **68**), pues lo prioritario, según el mandato tridentino, era la salvación de las almas.

Afinidades taxonómicas

En este orden jerárquico de materias que parte, como hemos dicho, de las disciplinas básicas del sistema pedagógico de las Artes Liberales, hay reflejos de la que aparece en los primeros libros de *Etimologías* de san Isidoro[94]; de modo que cualquier afinidad en este aspecto habida con alguna distribución bibliotecaria anterior a la de Araoz habremos de atribuirla sin duda a esta ilustre secuencia de los libros isidorianos[95]. Y destacamos esto porque lo más común en el orden de cualquier clasificación bibliográfica es comenzar precisamente por lo más abstracto o supremo, la teología junto con su criada la filosofía, colocada en el pináculo de las ciencias en ciclo inverso al de su aprendizaje[96]. Esa ordenación jerárquica se desprende del título de los libros en que se desarrollan los dos tomos de la obra que constituye la réplica bibliógrafica de la Contrarreforma y punto de referencia en este aspecto para el ámbito católico, la *Bibliotheca* del jesuita Antonio Possevino[97], citada por Araoz y probablemente consultada, habida cuenta de algunas semejanzas en la agrupación de materias, amén de leves coincidencias terminológicas. Los dos tomos de la obra separan claramente lo divino de lo profano:

> Tomo 1, libro II: *Divina Scriptura, sive Theologia Positiva.* III: *Theologia Scholastica; Practiva sive de casibus conscientiae.* IV: *Theologia Catechetica.* V: *De seminariis Ordinum Regularium etiam Militarium.* VI-XI: [Teología polémica: Iglesia Griega, Herejías, Protestantes, Mahometanos, pueblos asiáticos y ame-

[94] Libro I: *De grammatica.* II: *De rhetorica et Dialectica.* III: *De mathematica (Arithmetica, Geometria, Musica, Astronomia)* IV: *De Medicina.* V: *De legibus et temporibus* [cronología] VI: *De libris et officiis ecclesiasticis* [culto]. VII: *De Deo, angelis et sanctis.* VIII: *De Ecclesia et sectis.*

[95] P.ej., la clasificación de Amplonius Ratinck de Berka (1410): gramática, poesía, lógica, retórica, matemáticas, filosofía natural, metafísica, filosofía moral, medicina, derecho, teología; cit. por Besterman (nota 47). Otras clasificaciones bibliográficas renacentistas en H.-J. Martin, «Classements et conjonctures», en *Histoire de l'édition française,* dirs. R. Chartier y H.J. Martin, I: *Le Livre conquérant. Du Moyen Age au milieu du XVIIe siècle* (París 1982) 429-462.

[96] «In apice scientiarum sedet Theologia», tal como sentencia uno de los bibliólogos ocasionales ya mencionados, José Maldonado y Pardo (nota 62), f.1^r, o como recoge el propio Araoz (**143**) al final de sus categorías teológicas.

[97] Cf. *Bibliotheca selecta de ratione studiorum ad disciplinas et ad salutem omnium gentium procurandam.* Consultamos la 2ª ed. (Venecia 1603 [Sevilla BU 219/77]); cf. también Serrai IV 731.

ricanos]. Tomo 2, XII: *Philosophia*. XIII: *Iurisprudentia*. XIV: *Medicina*. XV: *Mathematica* [incluye Música, Arquitectura, Cosmografía y Geografía]. XVI: *Historia omnium gentium* [...] *Quinam veraces historici, vel labe aliqua aspersi*. XVII: *De Poesi et Pictura Ethnica vel fabulosa collatis cum vera, honesta et sacra*. XVIII: *Cicero collatus cum ethnicis et sacris scriptoribus* [añade Epistolografía y oratoria sagrada].

Ese es el orden axiológico descendente de la mayoría de los esquemas clasificatorios mencionados, a los que agregamos la distribución en diez *classes* de Angelo Rocca, que podría ser considerado tan precursor de la CDU como el mismísimo Pitágoras[98]:

> Prima classis: Biblia. Ius Canonicum. Theologia. II: Philosophia. III: Mathematica. IV: Medicina. V: Iurisprudentia. VI: Hebraica. Graeca. VII: Latina. VIII: Artes mechanicae (ars militaris, architectura, pictura, venatio) IX: Varia (ars natandi, nautica, culinaria, res uxoria) X: Miscellanae. Stromata (varias res continet). Encyclia (haec disciplinarum orbem continent)[99].

Así también, principia por la teología o la filosofía algunos de los sistemas utilitarios empleados hoy día, como las secciones generales del catálogo razonado de Brunet (1865)[100], o la ya mencionada decimal de Melvil Dewey (1885)[101], que por supuesto carecen del carácter axiológico y del didactismo inherentes a una mentalidad precientífica.

Otra cosa es cuando la catalogación de libros se conecta con la clasificación de las ciencias. Ya Gesner, en la que realiza *secundum Artes et Scientias* en 21 *partitiones*, había distribuido las diferentes materias dentro de una estructura arbórea en bloques cuyas denominaciones (*SUBSTANTIALES, PRAEPARANTES, NECESSARIAE, ORNANTES*) implicaban una valoración, y a lo largo de un proceso evolutivo al que se asemejan la implícita en la tabla escurialense de Arias Montano y ésta jerárquica y gradual de Araoz, pues culmina también en la teología partiendo de la consabida serie del Trivio y el Cuadrivio. Parecido carácter progresivo tienen también los organigramas, de raigambre ramista, que confeccionó Cristóbal de Savigny (1530-1608) para ofrecer una exposición sinóptica de todas las "artes liberales": Gramática, Retórica, Poesía, Dialéctica, Aritmética, Geometría, Óptica, Música, Cosmografía, Astrología, Geografía, Física, Medicina, Metafísica, Ética, Jurisprudencia, Historia (Cronología), Teología[102].

98 "Dovremmo riconoscere in Angelo Rocca l'inventore della Classificazione Decimale?", se plantea en Serrai V 177.

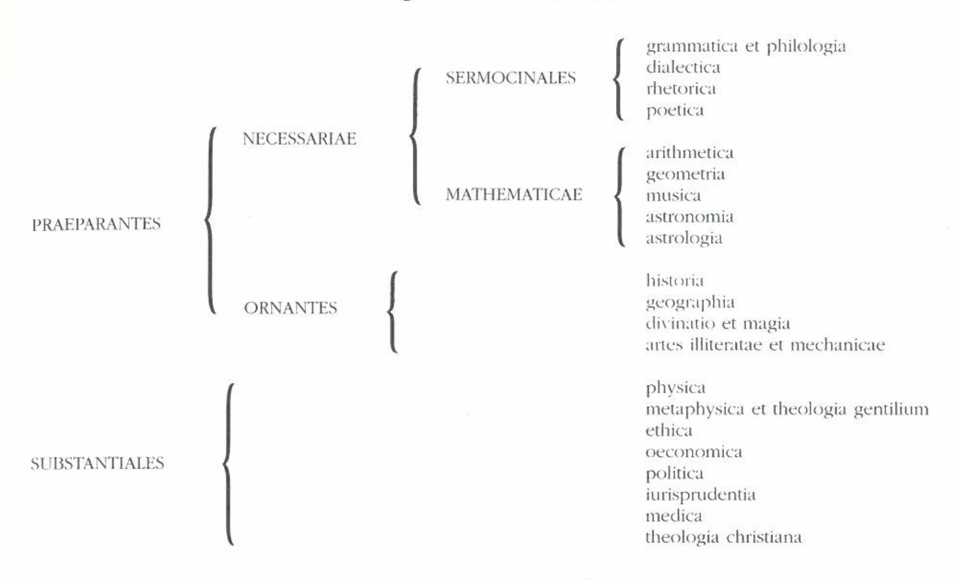
99 Expuesta en el apéndice: «De bibliothecarum situ, et librorum ordine, atque conservatione», en Angelo Rocca (nota 40) 406-409; cit. en Serrai V 177-178. Saltan a la vista los defectos de esta clasificación.

100 Teología, Jurisprudencia, Ciencias y Artes, Bellas Letras, Historia, Enciclopedias y Revistas.

101 0 Obras generales. 1 Filosofía. 2 Religión. 3 Sociología. 4 disponible (Filología *olim*). 5 Ciencias puras. 6 Ciencias aplicadas. 7 Artes. 8 Lenguas (*nunc*) y Literaturas. 9 Historia.

102 Cf. *Tableaux accomplis de tous arts libéraux* [...] *Amassez et reduicts en ordre pour le soulacemente et profit de la ieunesse*. Par Monsieur Christofle de Savigny (París: J. et F. Gourmont, 1587). Los esquemas de Savigny tuvieron cierta repercusión, al menos en la historia de las clasificaciones; otros métodos científicos y didácticos de organización de las disciplinas pueden examinarse en Serrai II 82-144, y, en general, también Serrai, *Le classificazioni* (nota 22), donde Araoz, repetimos, no es mencionado.

Las 21 *partitiones* de Gesner



Las 64 *disciplinae* de Arias Montano

Grammatica
Vocabularia
Elegantiae
Fabulae
Poesis
Historia
Antiquarii
Dialectica
Rhetorica
Declamatio
Oratores
Epistolae
Ars Memoriae
Mathematica in genere
Geometria
Arithmetica
Musica
Cosmographia
Geographia
Topographia
Astrologia
Astronomia
Divinatio
Perspectiva
Principes Philosophi
Naturalis Philosophia
Philosophi privati argumenti
Chymica
Metaphysica
Medicina
Sitica
Ethica

Oeconomica
Politica
Aulica
Civile ius
Civilis iuris interpretes
Gironomice praeceptiones
Mechanica
Venatio
Aucupium
Piscatio
Colymbitica
Militaris
Architectura
Pictura & Sculptura
Agricultura
Idilia opuscula
Stromata
Encyclica
Catholica
Biblia Sacra & Patres
Concordantia, indices, aeconomiae loci communes.
Bibliorum commentaria
Canones Concilia constitutiones religiosae
Canonicumius
Doctores integri
Homiliae Orationes, epistolae, soliliquia Hymni
Doctrinales & et semi disputatorii
Apologiae Disputationes
Privatae quaedam & Revelationes
Historia Ecclesiastica & vitae sanctorum
Escholasti. Theologia.
Sumistae.

Crítica del sistema de Araoz

Pero en la cuestión de la ordenación de los libros, el problema estriba no tanto en una clasificación general de sus contenidos, responda ésta o no a un orden axiológico o meramente propedéutico, sino en una organización adecuada de las diversas secciones de cada uno de las grandes apartados, que será tanto más compleja cuanto más se analice y segmente cualquier tipo de disciplinas, y en este aspecto, este *directorium* resulta francamente endeble. El error de enfoque de Araoz es haber vinculado sistemáticamente una cuestión esencialmente sin importancia, como es la distribución de materias bibliográficas y su organización topográfica, a una concepción jerárquica de los saberes, haber confundido el medio con el fin, la organización del conocimiento con el conocimiento mismo, el orden en el aprendizaje con una escala de prioridades de índole más dogmática que científica. Y este planteamiento inicial convierte en poco eficaz y operativo su sistema de catalogación, invalidando los magros resultados de su propósito de buscar afinidad y uniformidad en materias aparentemente diversas (**38**). Porque, al fin y al cabo, si se persigue la comodidad y el provecho de los estudiosos (**37**), la mejor ordenación es la que sea más fácil de recordar, como señaló Gabriel Naudé adaptando a su argumentación una cita de Marco Tulio (*ordo est maxime qui memoriae lumen affert*)[103], y para ello no hay nada más apropiado que el bendito invento de los fenicios, nunca aplicado por Araoz en ningún apartado en que divide sus categorías ni mencionado explícitamente, a no ser que se interprete como tal una velada alusión (**20**) que habría de quedar sin consecuencia alguna al no desarrollarse en el decurso de la exposición de los *praedicamenta*. En efecto, la utilización del orden alfabético habría comportado la anulación de ese otro orden axiológico que es su principal originalidad y el fundamento de su propósito.

Otro defecto del sistema de Araoz de ordenación de libros es haber mezclado criterios diferentes incluso en una misma categoría. Podríamos hablar de criterios materiales, formales, e incluso finales, si entendemos como objetivo de la clasificación la perfección místico-ascética de que está impregnado este orden axiológico, o en el caso de una categoría concreta, la división de la décima, realizada en razón de la finalidad de las obras en ésta incluidas, es decir, la determinación de juez de fuero externo e interno (**112**). Atendiendo a la materia tra-

[103] Cicerón, *De oratore* 2.353, en Naudé (nota 50) 84, donde habla con perceptible desdén de los exorbitados criterios de François La Croix du Maine (1584), que comenta también Chartier (nota 47) 81. Tampoco Naudé, lejos de una concepción jerárquica de las disciplinas, estableció unas rígidas normas bibliotácticas; antes bien, guardando la habitual división por las materias y facultades profundamente insertas en la tradición intelectual de Occidente, propuso cuatro "precauciones" para la organización de bibliotecas: 1) encabezando la sección, los autores fundamentales y más antiguos; 2) aparte, los comentarios en el orden de los textos que explican; 3) los tratados específicos siguen el orden y la disposición que deben tener sus contenidos en la artes y ciencias; y 4) los libros de contenido análogo o idéntica materia estarán reunidos en la ubicación designada a dicha disciplina. Cf. Paul Nelles, «The Library as an Instrument of Discovery: Gabriel Naudé and the Uses of History», en Donald R.Kelley, ed., *History and the Disciplines*. Estas directrices coinciden con las de Cardona (nota 55), autor elogiado por el propio Naudé (nota 50), 27.

tada se ha realizado la tajante división entre lo profano y lo divino, pero la división de la creación literaria, categorías IV y V, se realiza en virtud del aspecto formal de la obra, según esté escrito en prosa o verso. Sin embargo, este criterio formal al margen del género literario no afecta a la categoría VIII, donde bajo el epígrafe de escritos morales se recogen tanto los escritos en prosa, como los poemas de los emblemas y jeroglíficos. Asimismo, en la categoría V, la de la producción literaria en verso de tema profano, acoge también los tratados de Poética, mencionando algunos contemporáneos que precisamente están escritos en prosa (**66**). En una misma categoría, la IX, se recogen los autores de política, relacionados por su contenido y en orden descendente, desde el rey hasta los ministros, en cambio los juristas están distribuidos según la forma en que desarrollan la exposición de su doctrina. Además, en unas categorías, como la primera, la sexta, la décima, la undécima, la subdivisión adopta claramente también un orden ascendente en razón del valor e importancia que el autor da al tema; en otras, es descendente, como la cuarta, la séptima, la duodécima, la décimo cuarta; y las restantes más bien están ordenadas según un criterio plano, como debe ser, pues el orden tendría que establecerse en el aprendizaje, no por un valor intrínseco conferido a la disciplina.

Tampoco se observa un criterio uniforme en el enunciado de los apartados principales de cada categoría y sus eventuales divisiones. A pesar de la declaración liminar de que distribuye todos los libros en esas quince categorías que bastan para englobar todas las materias que éstos traten (**43**), la división en dichos apartados numéricos nunca se realiza por materias, "según las artes y ciencias", sino por las denominaciones profesionales de los autores; en cambio, las subdivisiones que incluye o anexa a los apartados profesionales están realizadas de acuerdo con la materia concreta sobre la que versan los libros que cita. Al señalar, por un lado, autores en vez de materias, obvia así la consignación bibliográfica, tanto más laboriosa cuanto más precisa, englobando implícitamente toda la producción sobre dicha materia del autor mencionado.

En virtud de la clasificación categorial preestablecida, se ve obligado a proponer explícitamente una denominación principal para encuadrar a aquellos autores que hayan escrito sobre diversos temas (**156**); y ello con el objeto de fundamentar la eliminación del apartado de «Autores Varios» (**158**), etiqueta que encontramos utilizada, acaso inevitablemente, en muchas otras clasificaciones bibliográficas. Pero la adscripción a una categoría determinada en razón de la actividad principal de su autor no implica que en la práctica mencione a unos mismos autores en diferentes categorías, como Ravisio Téxtor, Lope de Vega, Pérez de Moya, el cardenal Belarmino o Pedro de Ribadeneyra. Esta aparente dispersión se habría subsanado con haber establecido la ordenación general por las materias tratadas en los libros, como había propuesto, y no por autores, que es como en realidad la lleva a cabo. Pero ya se ha dicho que la notación bibliográfica está hecha siempre sólo para ejemplificar los diferentes apartados.

Se echa en falta también un epígrafe categorial que describa en toda su amplitud sus contenidos y permita, al mismo tiempo, acrecentar la subdivisión de cada una de éstas con disciplinas nuevas o no consideradas expresamente en este original *directorium* de bibliotecas, cuyo error principal quizá radique

en haber sido destinado no a los bibliotecarios, que custodian y conservan los libros, sino a los estudiosos, que sin parar los manejan (**39**) y nunca encuentran tiempo para dejarlos ordenados.

Los libros y lecturas de Araoz

Es evidente que nadie que no gustase de la lectura de la forma en que hoy la practicamos iba a preocuparse de elucubrar un procedimiento para organizar sus libros tan coherente como para considerarlo digno de publicación. Esta pretensión, al mismo tiempo que delata cierta vacación mental inmune de deberes o intereses profesionales, comporta también por medio de su reverente celo por los libros una saludable inquietud intelectual. Pues aparte de que para abordar tan completas directrices bibliotácticas se precisa de una visión enciclopédica del saber, por superficial que ésta sea, amén de una voluntariosa y metódica capacidad de síntesis, nuestro "desocupado lector" manifiesta afición y gusto por la mayoría de los fenómenos culturales que se producían en la sociedad de aquellos años dorados[104]. En efecto, sus inquietudes e intereses intelectuales, y también sus defectos, se asimilan a las tendencias del mundillo artístico y cultural de las academias literarias que vemos reflejado en obras coetáneas como *El embajador* del Conde de la Roca (1620) o los entonces inéditos *El culto sevillano* de Juan de Robles (1631)[105] o los *Días geniales* del bueno de Rodrigo Caro (1626)[106]. Pues Araoz no sólo se muestra interesado por las corrientes espirituales que se transmitían por vía textual, como la ascética y la mística, sino que también tiene su propia opinión al respecto de la controversia sobre las representaciones escénicas que por entonces estaba en el candelero. Asimismo, la descripción que ofrece de una capilla de cantores indica una entusiasta afición por la música, en cuyo apartado cita a autores que debió de conocer no precisamente por la mera posesión o examen de sus libros[107]. Del conjunto de autores y obras que en su activo y

[104] Contrasta, por ejemplo, con la exigua representación de literatura española que presenta la biblioteca de Rebolledo (1676); cf. M.C. Casado Lobato, «La biblioteca de un escritor del siglo XVII: Bernardino de Rebolledo», *RFE* 56 (1973) 236. Por otra parte, M.J. Sanz y M.T. Dabrio, «Bibliotecas sevillanas del período barroco. Datos para su estudio», *Archivo Hispalense*, II s., LX, 184 (1977) 113-155, exponen un material que, si bien tardío con inventarios terminados ya en el XVIII, reflejan tendencias heredadas de esta época que nos ocupa; entre estos inventarios destaca por su amplitud temática, amén de coincidencias concretas con la *Bibliotheca* de Araoz, el de don Domingo de Urbizu, alguacil mayor de la Casa de la Contratación (1701).

[105] De *El culto* -título ambiguo donde los haya- tenemos ed.crítica de A. Gómez Camacho (Sevilla 1992).

[106] Edición con estudio preliminar de J.-P. Etienvre, *Rodrigo Caro. Días geniales o lúdricos*, I-II, Madrid 1978.

[107] Resalta, sin embargo, la ausencia absoluta de alusión a las geniales manifestaciones de las artes visuales que se estaban produciendo en la Sevilla de su época; cf., en general, Antonio Domínguez Ortiz, *La Sevilla del siglo XVII* (Sevilla 1984), 249-307. Tampoco hace comentarios acerca de un "hecho social apasionante en el siglo XVII", la Oratoria Sagrada, mencionada en **127**, aunque esta falta comportaría buen gusto por parte de Araoz; cf. Dámaso Alonso, «Predicadores ensonetados», *Correo Erudito* 3 (1943) 76-78 (reed. en *Del Siglo de Oro a este siglo de siglas*, Madrid 1962).

enciclopédico diletantismo enumera a guisa de ilustración del planteamiento teórico destacan las obras de las secciones que tienen un marcado componente 'poético', esto es, creativo, por encima de las de contenido especulativo, científico y técnico o erudito. Sus principales carencias no sólo se manifiestan en las materias de matemáticas y ciencias naturales (VI y VII), en las que nuestro país empezaba ya a quedarse al margen del avance conjunto de la ciencia y la técnica, sino también en las parcelas del saber en que cabría esperar una documentación concreta por parte del alguacil mayor de la Audiencia, como son sin duda los apartados de juristas y canonistas. Mas tampoco en la filosofía y teología dogmática, ni en los *instrumenta philologica* de las tres primeras categorías, presenta una mención más o menos completa de obras representativas por su influencia tradicional o su impacto innovador en la época: ya hemos dicho que Araoz no establece un catálogo de autoridades. Por contra, su exposición reflejan los gustos e intereses intelectuales del hombre culto de elevada posición: la historia y biografía contemporáneas, los tratados entonces en boga[108] acerca, como cantaba Góngora, "del gobierno del mundo y sus monarquías", la exuberante producción místico-ascética y la literatura en sus géneros fundamentales o, si se quiere, fundacionales: poesía, teatro y novela. También, en unos años en que arreciaba el férreo control inquisitorial, a lo que coadyuvaba la restrictiva política editorial de Felipe IV[109], se le permitió mencionar unas pocas obras y autores prohibidos o relegados por el Santo Oficio, quizá porque al estar este manual de bibliotecas redactado en latín quedaba a salvo de la lectura de los idiotas a los que había que proteger del riesgo de escritos perjudiciales. Así, sorprende encontrar citados en esta inocua obrita no sólo a autores *damnati* como Dolet, Erasmo, Escalígero, Gesner, aunque enmascarado bajo un falaz Getznarus (**94**), o Copérnico, sino también otros españoles cuyas obras fueron objeto de reprobación o expurgo por parte de la oficiosidad de los censores, tales como Juan de la Cruz[110], Juan de Ávila, la *Celestina*, Torres Naharro, el *Lazarillo*, Mal Lara, o incluso *Política para corregidores* de Bobadilla[111].

Es en la literatura de tono eutrapélico (**61**), algunos de cuyos títulos tiene la humorada de latinizar, donde se nos declara Araoz como un auténtico lector hedonista, que halla ocasión y espacio para mentar manuales de ajedrez (**81**, **92**), del juego de damas, de equitación y esgrima (**91**), o culinarios (**97**), en menoscabo de más serias disciplinas, y a pesar de que en su declaración de

[108] Analiza buena parte de estas obras de pensamiento político B. Antón Martínez, *El Tacitismo en el siglo XVII en España. El proceso de «receptio»* (Valladolid 1992).

[109] Cf. J. Simón Díaz, *El libro español antiguo: Análisis de su estructura* (Kassel 1983) 11-13, y J.Moll, «Diez años sin licencias para imprimir comedias y novelas de los reinos de Castilla 1625-1634», *Boletín de la Real Academia Española* 54 (1974) 97-103.

[110] Por prejuicios inquisitoriales, el primero de nuestros místicos no fue mencionado ni siquiera en el prólogo la *Bibliotheca Nova* de Nicolás Antonio, según P.Sainz Rodríguez, *Historia de la Crítica Literaria en España* (Madrid 1989), 71; aunque en la ed. de Pérez Bayer (I 681b-682a) se recogen sus obras.

[111] Cf. V. Pinto Crespo, *Inquisición y control ideológico en la España del siglo XVI* (Madrid 1983) 176 y 221; y además los apéndices de A. Márquez, *Literatura e Inquisición en España 1478/1834* (Madrid 1980) 233-251.

principios se hace eco de los recelos ante los excesos de la producción libresca (**43**), a pesar de su anatema contra los libros nocivos (**64**), a pesar del tufo levítico que exhalan sus digresiones, hay que admitir que era "aficionado a leer, aunque sean los papeles rotos de las calles" (*Quijote*, I 9), y que su sentimiento ante la letra impresa es todavía esa jovial y optimista actitud de que "no hay libro, por malo que sea, que no tenga alguna cosa buena"[112]. No de otra forma, más satisfecho sin duda de los libros que ha leído que del que ha escrito, podría haberse explayado sobre los libros y su organización, y si las circunstancias se lo hubiesen permitido, en vez de la alusión a la unión mística que culmina su cuidada exposición bibliotáctica, cuadraría que hubiese concluido confesando que se "figuraba el Paraíso *sub specie bibliothecae*"[113].

Descripción del impreso

CONTENIDO:

Portada: DE BENE / DISPONENDA / BIBLIOTHECA, / AD MELIOREM COGNITIO- / nem loci & materiæ, qualitatisque / Librorum, Litteratis perutile / OPVSCVLVM, / *AVCTORE D. FRANCISCO / de Araoz, regalis Audientiae Hispa- / lensis Executore maximo,* / D.D. LAVRENTIO RAMIREZ / de Prado, Consiliario, Legatoq; Regis / Hispaniarum, Vtriusque Iuris, aliarumq; / Bonarum Litterarum Peritissimo / Dicatvm. / *CVM LICENTIA,* / *Matriti.* Ex Officina Frãcisci Martinez. / Anno MDCXXXI.
Folio de respeto: f. ¶1.
Grabado del jeroglífico: f. ¶2 (I. de Courbes F.)
Preliminares: ff. ¶3-¶¶¶8.
  Expositio Hieroglyphici: ff. ¶3-¶¶4.
  D.D.LAVRENTIO Ramirez (carta dedicatoria): ff. ¶¶5-7.
  Censura: ff. ¶¶8 (Fr. Juan Ponce de León).
  Licencia del Vicario: f. ¶¶¶1 (Ldo. Velasco i Azevedo).
  APPROBATIO: ff. ¶¶¶2-3 (P.Diego de Ortigosa).
  LICENCIA: f. ¶¶¶3 (Martín de Segura Olalquiaga).
  Fè de erratas: f. ¶¶¶4 (Ldo. Murcia de la Llana).
  Suma de la Tassa: f. ¶¶¶4.
  LECTORI,: ff. ¶¶¶4^{v}-6^{v}.
  PROOEMIVM. ff. ¶¶¶6^{v}-8^{v}.
Texto: ff. 1-57^{v} (= A_1-H_1).
INDICVLVS: ff. H_2-$I_{(3)}{}^{v}$.
Colofón: f. $I_{(4)}{}^{r}$: MATRITI, / Ex Officina Typographica / Francisci Martinez. / Anno MDCXXXI.

112 Sentencia extraída de Plinio el Joven, *Cartas*, 3.5.10 y recordada en algunas obras del Siglo de Oro; *cf.* F. Rico, ed., *Lazarillo de Tormes* (Madrid 1987) 4 n.5. Esta actitud también la hallamos en Naudé (nota 50) 43, quien esgrimió "el principio de que cualquier libro, por malo y denostado que sea, con el tiempo será reclamado por algún lector"; y ya antes Pierre Grégoire (nota 42) 79, quien, como buen cabalista, señaló: "Nullus tam malus liber, ex quo qui ingenio valet, non possit quandam utilitatem colligere".

113 El famoso símil de Borges (*Poema de los dones*, 1955) ya había sido formulado por Dámaso Alonso (nota 107) 275.

DESCRIPCIÓN MATERIAL: Impreso en 8º, de 15 x 9'9 cms. Cotejo: ¶-¶¶¶$^{4[+4]}$, A-H$^{4[+4]}$, I$^{2[+2]}$ = 92 hojas, foliadas sólo a lo largo del texto de la obra con exclusión de preliminares e índice: folio 1 = A, folio 57 = H (24 hs.+57 fols.+11hs.).

La página lleva doble caja (12'7 x 7'7, 11'2 x 6'2 cm.), que se enmarcan con líneas rectas continuas, para texto y margen externo completo. En los márgenes, que son exteriores, se constata en el superior (*mg.sum.*)[114] el encabezamiento centrado del apartado de la obra, en el inferior (*mg.im.*) a la derecha, como es habitual, una sílaba con guión de señal de página siguiente y, cuando corresponde, más al centro la signatura de la primera mitad del cuadernillo; el margen externo (*mg.med.*), que es de doble anchura que los dos anteriores (1,4 cm), se emplea para las eventuales citas y anotaciones oportunas.

EJEMPLARES:

Sevilla. Biblioteca General Universitaria, sgn. 82/141. Carece de portada, y al dorso del folio de respeto (f.¶1^{v}) reza escrito a mano: Bibliog^{o} 1 78 196. Nota que es la signatura antigua tachada, y más abajo:

> Falta la portada. El título / es: "De bene disponenda Biblio- / theca ad meliorem conditionem / loci et materiae qualitatisque / librorum litteratis perutile / opusculum, Auctore D. / Fran^{co}. de Araoz - Matriti, / Martinez 1631.

Sevilla. Biblioteca Colombina, fondo Capitular 88-1-35. Encuad.pergamino; también carece de portada; la parte central del margen externo está un poco quemado. Al dorso del grabado (f. ¶2^{v}) reza a mano: "Compuesto p^{r}. D. Fran^{co}. de Araoz / Alguacil Mayor de la Aud^{a} de Sevilla."

Madrid. Biblioteca Nacional[115], sgn. R/34898, a partir del cual se ha hecho la reproducción facsimilar por el Instituto de España (cf. nota 18).

Salamanca. Biblioteca Universitaria, 21896.

Santiago de Compostela. Biblioteca Universitaria[116].

Toledo. Biblioteca Pública, sgn. 23.261.

París. Bibliothèque Nationale, sgn. Q.3509.

Londres. The British Library, sgn. 619 c.5[117].

[114] Estas abreviaturas serán empleadas en las notas de nuestra edición: *margo summa, media, ima*. En esta descripción ampliamos los datos expuestos en *Habis* 26 (1995) 230.

[115] Antes 2/60260, en Raros en 1988, según nos informa I.J. García Pinilla. Aprovechamos para agradecer a Luis de Cañigral los valiosos datos que gentilmente nos ha proporcionado.

[116] Cf. J.M. de Bustamante y Urrutia, *Catálogos de la Biblioteca Universitaria. Siglo XVII.* I: 1600-1669 (Santiago 1945) 188, núm. 1480.

[117] No hay ejemplares en las bibliotecas británicas siguientes: National Library of Scotland (Edimburgo), Hunterian Museum Libr. (Glasgow), Cambridge Univ. Libr., Trinity College (Dublín), John Rylands Libr. (Manchaster); información que debemos a la gentileza de A. Coroleu.

Características tipográficas

Combina varios tipos de letra: el más empleado es la redonda de cuerpo 16, junto con cursiva, capitales y versales. Cada página normal tiene 19 líneas[118]. Presenta las características comunes de la tipografía de la época, a saber[119]:

Tilde de nasalización de vocales (*passim*).

Eventual ę con cedilla para el diptongo *–ae-*, a veces señalado por el dígrafo æ, así como œ para el correspondiente diptongo latino.

La denominada i longa, de grafía j, siempre aparece después de i sencilla, p.ej.: *subijcitur, Varij* (f.57r = **157**).

La diferenciación entre u/v en las minúsculas de todo tipo, pero mayúsculas y capitales siempre V, coincide plenamente con el modo actual, criterio ortográfico adoptado también por muchas de las ediciones actuales de textos clásicos latinos.

La partícula *et* está señalada casi siempre por medio del compendio &.

La s longa, de grafía muy parecida a la f pero sin el trazo central derecho, es de uso generalizado, mas nunca en final de palabra; en las geminadas aparece la primera s longa, la otra redonda sencilla, a no ser que entre ellas se sitúe cambio de renglón; ocasionalmente, la geminada *–ss-* en la letra cursiva puede estar representada por *ſs*.

Por otra parte, la tipografía de este impreso encierra un estudiado juego de tildes para marcar distinciones morfosintácticas y léxicas; auxilio que, dicho sea de paso, para nada necesita la lengua latina, aunque puede resultar de utilidad a la hora de desentrañar el significado del a menudo claudicante latín de la época. Este procedimiento fue seguido también por muchos impresores de textos latinos en todo el ámbito europeo hasta entrado el siglo XIX.

Los mencionados signos son:

Vírgula ante la inclítica: latè'que **11**, **115**, **127**, etc; se trata de una marca que no afecta a la sintaxis. Por el contrario, pueden despejar alguna ambigüedad estos otros:

Acento circunflejo en algunas vocales largas, como signo de diferenciación léxica (condîtur **97**) o sintáctica (curâ **86**, **152**).

Acento grave sobre la vocal de la sílaba final de los adverbios: infrà, penè **53**, praetereà, imò, primò, secundò, tertiò, rectè, ritè, meritò, mutuatò, summè'que **76**, longè **127**. benè, optimè **104**, facilè **135**, **111**, **38**, ultrò, secundùm **49** solùm **136**, secundò **73** primò **72** ultimò **79**, ideò **78**; superiùs **68**; faciliùs, commodiùs **40**, **53**, aunque observamos sin tilde los adverbios comparativos: facilius **39**, validius **104**, melius **8**, **39**, **104**.

118 Este impresor desarrolló su actividad entre 1627 y 1645; llevó a cabo una de las primeras ediciones del *Quijote* completo (1636-37); cf. Justa Moreno Garbayo, «El impresor madrileño del siglo XVII Francisco Martínez», *Primeras Jornadas de Bibliografía* (Madrid 1976) 451-464; nuestro impreso aparece en la lista provisional de obras que se ofrece en el apéndice de ese trabajo (p. 456b). Cf. también J. Delgado Casado, *Diccionario de Impresores españoles (siglos XV-XVII)*, I (Madrid 1996) 435, nº 543.

119 Citamos las referencias al texto por su propia foliación o por la numeración correlativa (§§ **1-180**) de nuestra edición (cf. nota 20).

Acento grave sobre la vocal de las partículas cùm, quàm, quòd cuando actúan como conjunciones; no llevan tilde si se trata de la preposición o de relativos.

Pero con esta clase de palabras el procedimiento tampoco es exhaustivo, ya que se deja de utilizar cuando la sencillez de la construcción no presenta ambigüedad alguna, por ejemplo: inspici, quàm **8**, pero no: aliam, quam quae **2**; sin embargo, podemos observar: Cùm ergo consiliũ minus quàm **9**; antè quàm **11**; etc.

En definitiva, no es completo, pero sí suficiente, pues, echando mano de la jerga estructuralista, podemos decir que siempre este signo es indicio de término marcado; y consecuente con esta distinción, entendemos como relativo (sciêdi, quod **21**) dada la tendencia a emplear quòd como partícula completiva (cf. *infra*).

Todos estas características gráficas han sido transcritas fielmente en la edición *more paleographico* del índice de la obra (**159-178**).

Errores y sus correcciones

Podríamos considerar anomalías tipográficas algunas omisiones y erratas, como el hecho de que el corte de palabras por paso de renglón más de una vez no está señalado con el correspondiente guión; falta ésta justificable por causas tipográficas ante la dificultad que presenta una caja tan reducida con tal cuerpo de letra (in/struamur **79**, cho/ris **86**, in/terioris **87**, qua/si). Otras veces, palabras que se imprimen normalmente separadas, aparecen en ocasiones claramente unidas (implurimum **85**; etiam si **71**, **74**: etiamsi **22**, **51**, **78**, **79** *bis*, **93**, **105**, **115**, **156**, **167**, **170**). En la edición soslayamos estas insignificancias siempre que no incurran en lesa ortografía, y, en consecuencia, separamos sin explicaciones *quodsolum* **39**, *invisceribus* **97**, *indies* **152**; pero mantenemos *sibimetipsis* **139**.

Otras grafías peculiares que se dan en este impreso son: *absque* **13**; *conditionis*[120] **77**, **149**; *diffinitio* **12**, **52**, pero *definitio* **39**, **171**, **172**; *extant* **67**, **123**; *imo* siempre sin la geminación característica de esta partícula expresiva; siempre *intelligentia* e *intelligere*; una vez *Poeseos* por nominativo; siempre se escribe *quatuor* (*passim*) y *sigillatim* (cf. índice fraseológico). La partícula *quam* con valor intensivo siempre está escrita unida al adjetivo o adverbio (*quambreviter* **52**, *quamplurimis* **57**, *quamplurimi* **121**, **133**, **137**), y así la dejamos en nuestra edición.

Podrían achacarse a simples erratas de imprenta los casos de trueque de letras: *coacerbant* **16**, *Mithologia* **50** (cf. *Mythol-* **100**), *suspitione* **70**, *Moia* **83** (cf. *Moya* **100**), *implurimum* **85**, *Masius* **89** (por *Marius*), *empyricos* **95**, *provitatem* **111**; letra de menos: *interst* **21** y **140**, *posse* **32**, *predicamenta* **43**, *disere-re* **68**, *solerti* **86**, *Ierosolymitanum* **133**, *Ephren* **137**, *intio* **138**, *Sanazarus* **145**,

120 Acerca de condicio /-tio, cf. A.Ernout, *Philologica II* (París 1957), 157-169.

statu **150**; o de más: *Bellarminii* **147**, *decernant* **113**, *praecisse* **52**, *o- / ope* **161**.

Pero debieron de haber estado en el original los evidentes deslices en nombres propios, títulos y rúbricas, algunos de los cuales delatan, como puede deducirse, que del autor o libro citado sólo tuvo noticia de oídas: *Achiles* **101** (por Achilles), *Altenstai* **47** (por Altensteig), *Aquinatis* **136** (por Aquinas), *Balausem de Villa* **90** (por Wallhausen[121]), *Bobistâ* **60** (por Bouistau), *Boetius* **83** (por Boethius), *Bullosa* **134** (por Rebullosa), *Cirigatus* **90** (por Sirigatti), *Diaphantus* **83** (por Dioph-), *Didacus* **59** (por Hieronymus), *Dondoneus* **94** (por Dodonaeus), *Epitecta* **66** (por Epitheta), *Ferdinandus* **131** (por Petrus), *Francisco Morante* **45** (por Pedro [Díaz] Morante), *Getznarus* **94** (por Gesnerus), *Guidus, Uvaldus* **90** y **91** (por Guido Ubaldo, o Guidobaldo), *Hortelius* **89** (por Ortelius), *Ioannes* (por Stephanus **55**, por Alphonsus **131**), *Loriquii* **51** (por Lorichii), moechanicis **91** (por mechanicis)[122], *Moretus* **55** (por Muretus), *Papus* **83** (por Pappus), *Poetices*[123] **66**, *Scaligerus* **46** (por Scaliger); *Surdus* **58** (por Sardus); *Testoris* **50** y **66** (por Textoris), *theologorum* **47** (por theologicum), *Tito* **83** (por Tycho), *Varron* **96** (por Varro).

Este último grupo de errores en nombres y títulos han quedado tal cual en nuestra edición, deduciéndose de la nota de la traducción su forma correcta. Sin embargo, fieles a nuestro oficio de presentar un texto lo más depurado posible, hemos rectificado en nuestra edición algunas de las erratas que presentaban formas ortográficamente incorrectas:

> coacer*v*ant **16**, di*ss*erere **68**, emp*i*ricos **95**, in*i*tio **138**, inter*e*st **21** y **140**, posse*t* **32**, praeci[s]se **52**, pr*ae*dicamenta **43**, pro*b*itatem **111**, so*l*erti **86**, suspi*c*ione **70**.

Asimismo, hemos hecho constar en contranota con la concisión acostumbrada tres enmiendas de un tono más crítico:

1) Hemos rectificado en singular el plural *decernant* (**113**, decerna[n]t), que carece de sentido y cuya corrección se prueba con el párrafo que le sigue, en donde aparece el singular *decernat* en una construcción simétrica.

2) *necessaria* (**74**): Hemos expresado la preferencia por la forma necessari*is*, ablativo concordado con *illis*, pues *necessaria* entendido a) como ablativo debería haber llevado la tilde de alargamiento, tal como la lleva *bonâ educatione*, con que iría concordado; b) como acusativo complemento de cosa con

[121] Las obras del táctico Johann Jacob Wallhausen fueron pronto traducidas al francés: Jean-Jacques Walhausen, *Art militaire à cheval...* (Francfort 1616); Brunet V 1403. En la forma que adopta el nombre de éste en el tratado de Araoz quizá haya intervenido un intento de traducción, *-hausem* = *'de villa'*.

[122] L. Gil, *Panorama* (nota 79) 563, trae a colación un texto que aduce el "emparentamiento etimólogico" entre *mechanica* y *moechus* (adúltero), que delata una "valoración aristocratizante del trabajo manual"; también recogido en *DA*, *s.v.* mechanico.2 y 3. En el título de la única publicación del profesor salmantino Gaspar Gutiérrez de los Ríos consta explícitamente esta diferencia: *Noticia general para la estimación de las artes; y de la manera que se conocen las liberales de las que son mechanicas, y serviles, con una exhortación a la honra de la virtud y trabajo contra los ociosos* (Madrid: Pedro Madrigal, 1600); cf. N. Antonio, I 526b, y *BLH* XI 3537.

[123] Sobra la *-s* o falta *liber*.

verbo causativo en voz mediopasiva (*defraudantur*), a lo que podría dar pie su empleo en latín arcaico con dos acusativos (cf. *TLL* V 1, 373.20-28), sería una inusitada y aberrante pirueta sintáctica, ajena, por lo demás, al lenguaje unívoco con que se esfuerza nuestro autor en escribir, y c) ambas posibilidades tropiezan con *illis*, que nunca podría entenderse en puridad referente al sujeto de *defraudantur*, para lo cual debe utilizarse el reflexivo *sibi*, que nuestro autor emplea correctamente en otros pasajes (cf. índice fraseológico). A pesar de estos argumentos ha primado en nuestros criterios la preservación del texto del impreso y nos hemos decidido por atribuir a error gramatical, *illis* en vez de *sibi*, una incidencia que habría quedado subsanada con la enmienda que proponemos.

3) Por último, hemos optado por enmendar en nuestra edición el nombre de un autor que en el impreso aparece a todas luces deformado; está en la enumeración de "poetas espirituales" del fol. 51ᵛ (**146**) cuyo comienzo transcribimos a continuación:

> mina *Don Georgii Manrique, / Iardin espiritual de Padilla, Iose- / phina de Valdivielso, Vida de san / Isidro Labrador de Lope de Ve- / ga, & alii.*

En efecto, ni existió, ni en ningún *Gynaeceum* al uso hay constancia de una poetisa sagrada con el nombre de Josefina de Valdivielso. Suponemos que en el alcance asignado debió de rezar una secuencia tal como ésta: *Iosephi vita de Valdivielso*; que el cajista alteró con este incongruente resultado al no reparar en la latinización del título de una obra enumerada entre dos que van enunciadas en lengua vernácula; y es que la expresión abreviada del título y autor en castellano en el orden en que se está exponiendo, *Vida de (san) Joseph de Valdivielso*, habría originado alguna engorrosa ambigüedad por la homonimia del autor del poema, fray José de Valdivielso.

Puntuación

En relación con los casos puramente gráficos tenemos la cuestión de la puntuación, que como era de esperar se aparta claramente de los criterios actuales. La coma está empleada con mucha más profusión de lo que se hace hoy, desde separar completivas de infinitivo de su verbo regente hasta aparecer después de la copulativa enclítica; en consecuencia, el punto y coma denota una pausa menos leve, que es la que señalaríamos hoy con coma, y, por eso, cuando median otros sintagmas, pueda estar entre sujeto y verbo (**61**) o separar sintagmas de una misma oración (**128**). Los dos puntos (:) también se emplean con este criterio tan variado, a veces en un plano intermedio entre estos dos signos mencionados, por ejemplo, en **66** hay dos puntos entre sujeto y verbo, aunque podría entenderse pausa ante *imò*, y sólo una vez (**43**) los dos puntos están seguidos de mayúscula sin ser cita directa, lo que bien puede ser mera errata tipográfica. Como ejemplo de este uso en la puntuación, presentamos sin más comentario, dada su sencillez, la transcripción de epígrafe de índice de un

impreso del siglo XVIII[124]: *Primus numerus, Actum: secundus, Scenam: tertius, Versum indicat.*

En fin, lo único claro es el punto, que cancela párrafo, y el paréntesis, que aísla su secuencia del resto de la frase, y, ocasionalmente (**78**), actúa como pausa leve. Sólo en tres pasajes la puntuación original de este impreso atenta contra el sentido y la sintaxis de la frase: coma entre elementos de un sintagma (*superioris, accensi* **31**), punto ante proposición de *ut* con subjuntivo (*Vt* [...] *cognoscantur* **39**), ausencia de coma ante sintagma que se anticipa a la conjunción (*litterarum magna praecipue si* **158**). Pero, salvo en estos tres casos, cuando se enfrasca uno en este latín tan, digamos, peculiar, da la sensación de que la puntuación está implicada en los rasgos sintácticos, o estilísticos, del texto, y según esta consideración podría no necesitar de modificaciones. No obstante, al respecto de la puntuación hemos seguido en nuestra edición las normas y recomendaciones actuales excepto en la mencionada transcripción paleográfica del índice.

El latín de Araoz

Atención especial merece las características sintácticas, estilísticas y léxicas del latín de Araoz, sobre quien han dejado poca huella las distintas tendencias del movimiento humanista, el ciceronianismo a ultranza y sus detractores y conciliadores[125], todos, en fin, con el denominador común de la renovación y vuelta a las fuentes de la clásica latinidad en contra del uso y jerga del latín académico del Bajo Medievo. Y es que Araoz ha debido de estudiar disciplinas que no se destacaban precisamente por cultivar la pureza de la lengua del Arpinate, el curso de Artes, filosofía escolástica, o bien leyes, de lo que se podría colegir por su cargo en la Audiencia sevillana. Su trato con el latín está basado en los manuales escolares al uso, derivados de la labor pedagógica y lexicográfica de Nebrija, y en la Biblia Vulgata, que tal vez fuera el único texto latino que siguió leyendo con asiduidad. Aunque hemos detectado esta parquedad de lecturas de los clásicos latinos, debió de solazarse, como ya hemos indicado, con todos los géneros de la floreciente literatura coetánea, desde la narrativa, cuyos títulos vierte al latín con delectación y humor (**62**), hasta la más sublime poesía a lo divino (**152**), sin dejar de lado el teatro, en cuya polémica participa (**68-79**), ni la música religiosa (**85-87**). Y es a partir de su esfera profesional y de la lengua materna desde donde hay que entender gran parte de los giros y acepciones del latín de Araoz.

Ni que decir tiene que existe en este breve escrito la base común a todos los estratos diacrónicos y sincrónicos de la lengua latina, lo cual puede comprobarse en la observación del *ordo rectus*, en el correcto uso de modos verbales y conjunciones, y también en *iuncturae* y locuciones perfectamente documenta-

[124] *Dictionarium Aelii Antonii Nebrissensis [...] imo Quadruplex eiusdem antiqui dictionarii supplementum* (Madrid: Manuel Martín, 1764), 408.

[125] Cf. un resumen de la polémica en L. Rivero García, *El latín del «DE ORBE NOVO» de Juan Ginés de Sepúlveda* (Sevilla 1993), 25-38.

das en latín clásico (cf. índice fraseológico, *locuciones*); pero, como hemos apuntado arriba, destacan en esta obra tres rasgos característicos: primero, un fuerte influjo del latín cristiano, tanto en el plano morfosintáctico como en el léxico; en segundo lugar, un empleo bastante discreto de la terminología teológico-filosófica, que se hace patente en el uso de sustantivos abstractos y adverbios en *-ter*; y por último, pero no menos significativo, la influencia del español, no sólo en modismos de sospechosa latinidad sino también en las acepciones concretas con que se emplean algunos términos, que si bien pudieron tenerlas ya en latín clásico, son las que precisamente poseen en la lengua materna de Araoz; por ej.: *classis, dexteritas, pertinere, tractare, offendere, praeoccupati* (**74**), *obligati* (**77**); (cf. índice fraseológico, *hispanismos*).

Al mismo tiempo, y sin dejar de reconocer el esfuerzo intelectual del autor por haber redactado en una lengua que no era la suya la ordenación metódica y razonada de un material de tanta complejidad como es la producción libresca, es menester admitir que su latín se resiente de redundancias, solecismos, barbarismos, cuando no de errores gramaticales palmarios (cf. índice fraseológico).

Abusa de la construcción gerundial ampliada con toda clase de complementos, a menudo innecesarios, como el acusativo que incluye en la latinización del título de un manual culinario, *De arte condiendi cibos* (**97**), dejándonos así una redundante muestra de *Küchenlatein*. Contiene acumulaciones de determinantes y predicativos con sus respectivos niveles de subordinadas, ampliadas además por proposiciones de relativo que distancian en exceso los verbos subordinados de aquellos que directamente los rigen. En fin, cuanto más explícito quiere ser, más oscuro se vuelve; nos pasa a muchos. Sirvan de ejemplo de lo que decimos el pasaje donde plantea y resuelve una anticipación retórica (**12**), un fragmento del proemio al lector que resulta demasiado extenso y confusamente puntuado (**37-39**), o el breve excurso a cerca de los efectos del canto coral (**86-87**), donde se enreda con un engrudo de adyacentes circunstanciales antes de llegar al sujeto y verbo de una completiva de *ut* que se había abierto en la página anterior. Enmaraña aún más la frase la continua pretensión, al estilo de comentaristas y glosadores, de encajar como elementos sintácticos del propio discurso las abundantes citas literales, así como también los encabezamientos y rúbricas de las subsecciones de apartados (p.ej., **21-22**, **140**, *passim*).

Hay que reconocer, en cambio, que a pesar de su recargada fraseología ha seguido el orden sintáctico de la frase latina, pues, como decíamos, respeta en líneas generales la construcción envolvente y centrípeta característica de la lengua del Lacio[126], y consigue también algunos párrafos en los que debemos reconocerle aplicación y esmero al observar cierta simetría retórica en la ampliación de sintagmas por medio de cualquier clase de determinantes, que guardan a su vez concomitancias conceptuales. Tal es el engolado párrafo en que describe la transformación de la moral natural en ley positiva (**103-104**), o aquel en que expone la génesis y desarrollo de la Historia Sagrada (**128-129**).

126 Reglas que no han sido expuestas con claridad hasta Lisardo Rubio, «El orden de palabras en latín clásico», en *Homenaje a Antonio Tovar* (Madrid 1972), 403-423; para el orden de palabras en el latín humanístico, cf. L. Rivero García, «Aspectos del hipérbaton en Juan Ginés de Sepúlveda», *Cuadernos de Filología Clásica. Estudios Latinos* 8 (1995) 235-250.

En el índice mencionado dejamos señaladas las anomalías gramaticales respecto al latín clásico, así como también las relevancias léxicas y fraseológicas, con referencias tan concisas como suficientemente claras para los interesados en estas cuestiones gramaticales.

Criterios de nuestra edición

Para la exposición del texto de este impreso hemos seguido diferenciadamente los dos criterios contrapuestos, esto es, la edición paleográfica y la crítica. Sólo en el índice final de la obra hemos constatado la transcripción fiel de todos los signos y abreviaturas, además del paso de línea (/). Salvo en esta última parte en que se interrumpe la foliación numerada, hemos llevado a cabo, dentro de la limitación que supone utilizar un ejemplar único, la edición crítica de la totalidad del texto del impreso, preliminares inclusive, siguiendo las directrices y modificaciones que hemos señalado antes. Por otro lado, conservamos las mayúsculas y versales porque hemos entendido que su utilización se debe a una clara intención expresiva por parte del autor; también hemos respetado la cursiva, incluso cuando no señala cita textual, nombre de autor y título de obra.

Cuando por primera vez se edita críticamente un texto, es aconsejable establecer con criterios particulares alguna distribución en capítulos y parágrafos. En el texto que nos ocupa, aunque tiene partes netamente reconocibles a lo largo de sus quince apartados, la notación de su foliación por medio de notas a pie de página nos ha proporcionado un procedimiento regular para realizar una más precisa distribución en parágrafos facticios que comprenden una página del impreso y cuya numeración hemos hecho corresponder, asimismo, con la traducción.

Nuestra traducción intenta reflejar la enrevesada fraseología del autor pero soslayando la ambigüedad del excesivo empleo de pronombres mediante algunas adiciones de los sustantivos a que éstos se refieren[127]. Los nombres de los autores que menciona han quedado castellanizados y los títulos de las obras están fielmente traducidos del original, pues, como hemos dicho ya, se puede colegir de la nota correspondiente la eventual incorrección. Hemos reservado también para la traducción las notas sobre cuestiones de comentario, así como también la referencia exacta de las citas bíblicas o clásicas que, en cambio, hemos optado por recogerla entre paréntesis dentro del texto de la traducción.

Ya hemos dicho que el carácter teórico de este tratadito justifica por su parte la falta de una precisa notación bibliográfica, carencia en la que tiene la gloria de coincidir con el *Advis* de Naudé; pero al editor moderno no exime del comentario crítico que oriente al lector en el aluvión de nombres que presenta. Así pues, para las notas de identificación de autores y obras, que corren insertas entre las de comentario, hemos seguido las pautas siguientes: en los casos en que Araoz aduce sólo el nombre del autor, mencionamos al menos una

[127] Hemos podido cotejarla con la excelente traducción de L. Ruiz Fidalgo (nota 18).

obra representativa por la que tal autor es citado en ese apartado; cuando menciona el título, tratamos de recogerlo completo y corregido de acuerdo con el ejemplar de la obra que se conserve en las bibliotecas de nuestra Universidad o según el repertorio habitual, siempre dentro del límite temporal de la posible redacción definitiva del opúsculo (1630). En todos los casos, tanto en la identificación de autores como de obras, ofrecemos también las referencias más exactas posibles que aparecen en los subsidios utilizados, obviando toda mención de bibliografía reciente que, de presentarse con la exhaustividad exigible, habría extendido bastante este trabajo. Por este último motivo, también nos hemos resistido a proporcionar todo tipo de notas acerca de los clásicos grecolatinos y de los Padres de la Iglesia, que Araoz cita con su habitual concisión a guisa de una referencia de autoridades tan teórica como deficiente; en verdad que el acervo de ediciones y comentarios humanísticos de estos autores que se custodian en nuestra Universidad reclamaría con provecho el *oleum et operam* de más de un doctorando. Hemos prescindido también de hacer el estudio estadístico que suelen aportar los trabajos bibliográficos, porque se tergiversarían unos datos que no son reales, como sí lo son los que se deducen de los inventarios de librerías de la época (cf. nota 60).

Por nuestra parte, con esta concreta identificación bibliográfica no hemos pretendido en absoluto seguir el rastro de la "copiosa y selecta" librería de Araoz, o inferir ilusoriamente su inventario, sino dar una llamada de atención acerca de una pequeña parte de los tesoros de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla y, al mismo tiempo, rendir un homenaje póstumo a nuestro amigo Fernando Gascó (1951-1995), catedrático de Historia Antigua, quien durante los meses que precedieron a su muerte prestó su dinamismo y esfuerzo en la comisión para dotar de espacio y modernizar las instalaciones que esta riqueza bibliográfica merece.

EDICIÓN

DE BENE
DISPONENDA
BIBLIOTHECA,

AD MELIOREM COGNITIO-
nem loci & materiæ, qualitatisque
Librorum, Litteratis perutile
OPVSCVLVM,

*AVCTORE D. FRANCISCO
de Araoz, regalis Audientiae Hispa-
lensis Executore maximo,*

D.D. LAVRENTIO RAMIREZ
de Prado, Consiliario, Legatoq; Regis
Hispaniarum, Vtriusque Iuris, aliarumq;
Bonarum Litterarum Peritissimo
DICATVM.

CVM LICENTIA,
Matriti. Ex Officina Frãcisci Martinez.

Anno MDCXXXI.

1 EXPOSITIO HIEROGLYPHICI PRAECEDENTIS. Quod Hieroglyphicum Sapientiae initio opusculi non improprie, sed et legitime apponatur, illud insinuet et elucidet, ex sequentibus patebit.

Ad maiorem intelligentiam propositi imprimis suppono praecipuam Hieroglyphici effigiem pulchrae et decorae a- **2** dolescentulae in medio eius constitutam SAPIENTIAM repraesentare, non aliam quam quae ipsius Dei attributum appellatur et est, a qua reliquae omnes sapientiae procedunt.

Caput ergo illius (in quo sedem Sapientiae, sicut et in humano intellectus et ratiocinationis esse consideramus) radii splendoris circundant, quibus eiusdem hominis intellectus et ratiocinatio diriguntur et illustrantur, cum ipsa Sapientia, ex qua illi procedunt, sit *Lux vera, quae illuminat omnem hominem venientem in hunc mundum.* Et praecipue illum, qui (suum scire nihil esse certo sciens)

1 (Fol. ¶$_3^r$) (mg.im.) ¶ 3.
2 (Fol. ¶$_3^v$) (mg.sum.) *Expositio* (med.) *Ioann.c.1.*

3 de se diffidens et nullatenus praesumens, velut puer parvulus ultro se Sapientiae offert et ab illa humiliter petit erudiri, dicens: *Disciplinam et scientiam doce me: quia mandatis tuis credidi*, iuxta illud: *Et erunt docibiles Dei*. De quibus ipsa Sapientia alloquens Patrem ait: *Confiteor tibi, Pater domine coeli et terrae, quia abscondidit haec a sapientibus et prudentibus, et revelasti ea parvulis*. Et ideo non incongrue circa fulgorem praedicti Sapientiae capitis dicitur ex Propheta: *Illuminat et intellectum dat parvulis*.

Dextera manu Sapientia sceptrum tenet, quia vere Re- **4** gina est, quae Reges gubernat, non ipsi eam. Sine qua Salomon non est ausus Regni gubernacula suscipere, donec ipsa (a Deo sibi concessa) gobernatus et ille gubernaret. Quia *sicut divisionis aquarum, ita cor Regis in manu Domini: quocunque voluerit, inclinabit illud*. Et ideo ipsa de se testatur: *Per me Reges regnant*. Sed et ultra progrediens, ait: *Et legum conditores iusta decernunt: per me Principes imperant, et potentes decernunt iustitiam*; quae omnia munera Regum sunt, quae ipsi sine directione et auxilio Sapientiae minime obire valerent. Cum ergo propter quod unumquodque **5** tale, et illud magis, secundum Philosophum, ex supra dictis, quod Sapientia et vera et unica Regina sit, evidentissime probatur.

Sinistra etiam libros Sapientia habet, quorum intelligentia Eruditio nominatur. Vnde erudita cogitatio significabit actionem, qua homo intra mentis secreta de re aliqua ratiocinatur, media cogitatione; quae actio sufficienter exprimitur uno verbo, videlicet: *Studium*. Quod insuper, et propensionem erga rem et desiderium illius, ad quam ipsa actio tendit, et ipsam actionem simul legitime significat. Vnde inquiren- **6** tes et desiderantes aliquid enixe studiosos et illorum actionem studium vocamus, cum saepe dicimus studiosos, et studium honoris, dignitatis, virtutis alteriusve rei his similis. Sed maxime hisce verbis utimur ad significandos viros intentos litteris, et exercitium illorum, ita ut praedicta verba etiam absolute sumpta de studio et studioso litterarum communiter intellegantur. De quo praecipue illa universalis Aristotelis propositio: *Omnis homo naturaliter scire desiderat*; qui, si pie et recte desideret, dicet ex Sapientiae cap.8: *Optavi et datus est mihi sensus*. Sed cum **7** optantis desiderium cogat ipsum implorare auxilium, ut obtineat, progreditur dicens ex eodem capite: *Et invocavi, et venit in me spiritus sapientiae*. Qui non dicit, *venit mihi*, vel *ad me*, scilicet visendum, ut ad tempus discedat, sed *in me*, diffunditur super me, ut maneat, intus intersit, non foris adsit. Quod ipsa Sapientia de se testatur illis verbis: *Et eruditis intersum cogitationibus*. Ex quorum vi datur intelligi spiritum sapientiae se intromitti interioris hominis ratiociniis, et circa ea versari, ut dirigat, imo ut praesit veluti publicis conclusionibus dubia et **8** difficilia quaeque disolvens et tanquam *Scriba doctus proferens de thesauro suo nova et vetera*.

3 (Fol. ¶$_4^r$) (mg.sum.) *Hieroglyphici*. (med.) *Psalm.118. Ioann.c.6. Matth.11. Psalm.118.* (im.) ¶ 4.
4 (Fol. ¶$_4^v$) (mg.sum.) *Expositio* (med.) *Libr.3.Reg.c.3. Prover.c.21. Prover.c.8.*
5 (Fol. ¶$_5^r$) (mg.sum.) *Hieroglyphici*. (med.) *Aristot.lib.2.de genera.tex.22.*
6 (Fol. ¶$_5^V$) (mg.sum.) *Expositio* (med.) *Arist.I. Metaphys.c.1.*
7 (Fol. ¶$_6^r$) (mg.sum.) *Hieroglyphici*. (med.) *Prov.8.*
8 (Fol. ¶$_5^v$) (mg.sum.) *Expositio* (med.) *Matth.13. Matth.c.18. ibidem.*

Sapientia item sedet, imo et residet, videlicet in consilio, in quo inquit se etiam habitare, id est, ei recte petito vel rite inito semper adesse, iuxta illud: *Vbi duo, vel tres fuerint congregati in nomine meo, ibi sum in medio eorum.* Ex cuius consilii ratione vera et stabilis doctrina procedit: *In ore enim duorum, vel trium testium stat omne verbum.* Et nos saepe dicere solemus, duorum oculorum duplici intuitu melius rem inspici quam unico et singulari; qui denotat doctrinam vel disciplinam, **9** quae a communi sensu singulariter distrahitur, quae ut in plurimum erroris, superbiae vel saltem imprudentiae suspecta aestimatur. Cum ergo consilium minus quam inter duo agi nequaquam possit, et humilitati petentis et benevolentiae illud exhibentis datur gratia intelligendi ab eo qui *superbis resistit, humilibus autem dat gratiam.* Et ideo bene inscriptio sedis Sapientiae verbis ipsius componitur, ibi: *Ego Sapientia habito in consilio.*

His praemissis, considero Sapientiam quasi fontem excelsum et magnificum, mirifico opificio constructum, quatuor **10** rivulis copiosissimis aquae salientis omnibus affluentem: a capite mentes hominum illustrando, a pedibus consiliis assistendo, a dextera Reges dirigendo et a sinistra litteratos instruendo. Contemplor etiam ipsam Sapientiam clamantem: *Omnes sitientes venite ad aquas*; et ei, qui ut cervus ad ipsius Fontem sitiens accedit, dicentem: *Dilata os tuum, et implebo illud.* Qui hac aqua salutaris Sapientiae potatus et quasi inebriatus omnium scientiarum sacramenta etiam difficillima excogitabit, inveniet et percipiet: *Sciet enim versutias sermonum et dissolutiones argumento-* **11** *rum, signaque et monstra antequam fiant, et eventus temporum et seculorum. Omnium etiam antiquorum sapientiam exquiret, in Prophetis vacabit, narrationem virorum nominatorum conservabit, et in versutias parabolarum simul introibit, occulta proverbiorum exquiret, et in absconditis parabolarum conservabitur, in medio Magnatorum ministrabit, et in conspectu Praesidis apparebit.*

Hucusque de Sapientia egi, sed ante quam ad reliqua progrediar, audire quasi mihi videor dicentem: Effigiem praecipuam Hieroglyphici longe lateque explicasti, sed ex ea intentum propositum nec significasti nec **12** attigisti. Cui respondeo, descriptionem et explanationem Hieroglyphici praecedere oportere naturam et diffinitionem ab illo assimilati propositi, quod optima et adaequata expositione praecedentis Hieroglyphici illud significantis paucis vel nullis additis verbis innotescet, praesertim si de significatione Hieroglyphici nihil omittatur scitu dignum, ex quo intenti ratio omnino patere possit. Iuxta quod animadverto, duo in ingressu scientiae desiderari. Primo, Magistrum qui illam doceat; secundo, instrumenta quibus et doctrina ab illo suppeditetur et **13** a discipulo exerceatur. Cum ergo libri (de quibus agere intentum praecipuum est) litterarum discendarum vere instrumenta sint, Magisterque praedicta Sapientia, me satis de illa dicere prius quam de libris agam oportet ut et intentum propositum exacte

9 (Fol. ¶$_7^r$) (mg.sum.) *Hieroglyphici.* (med.) *Iacobi Episto.cap.4. Prover.cap.8.*

10 (Fol. ¶$_7^v$) (mg.sum.) *Expositio* (med.) *Isai.ca.55. Ex Psa.41. Psal.80 Ex Eccles.ca.15. Sapien.cap.3.*

11 (Fol. ¶$_8^r$) (mg.sum.) *Hieroglyphici.* (med.) *Eccles. cap.39. Omnes pene scientiarum professiones hic assignantur.*

12 (Fol. ¶$_8^v$) (mg.sum.) *Expositio*

13 (Fol. ¶¶$_1^r$) (mg.sum.) *Hieroglyphici.* (med.) *Matth.cap.23.* (im.) ¶¶

ostendam et primum ac necessarium fundamentum ei opportune supponam, ne a vera Sapientia (quae de se dixit eis, qui se Magistros putabant: *Ne vocemini Magistri, quia Magister vester unus est)* litterati velut absque unici et singularis directione magisterii aberrantes, post multas vigilias et lucubrationes, **14** immensos labores innumerabilesque expensas, vitae curriculo magna ex parte transacto, se oleum et operam perdidisse vehementer doleant. Imo de se cum rubore et timore audiant illud: *Dereliquerunt venam aquarum viventium.* Cuius origo, cum ut in plurimum distet a fonte, et ipsa scilicet vena per reconditos ductus et meatus derivetur et ducatur ad eum, si ignorasse se dixerint, hanc excusationem non habebunt, cum de illis etiam dicatur, quod *dereliquerunt fontem aquae vivae,* quae omnibus manifeste circumfluit. Sed et illud gravius, si quod vice eius **15** *Foderunt sibi cisternae,* et gravissimum, quod *cisternas dissipatas, quae continere non valent aquas.* Quae litteratorum hominum vitia Paulus illis verbis optime comprehendit: *Ad sua desideria coacervabunt sibi Magistros prurientes auribus, et a veritate quidem auditum avertent; ad fabulas autem convertentur.* Illi enim venam aquarum viventium et fontem etiam aquae vivae deserunt, qui limina Sapientiae non ingrediuntur, sed et domum illius nesciunt. Qui videlicet sua quacunque scientia inflati et de ea nimie praesumentes, in difficillimis quaestionibus scientiarum neque **16** eius opem implorant nec magisterio utuntur, sed ad sua desideria coacervant sibi magistros. Cisternas etiam vice fontis sibi fodiunt, qui innitentes proprii ingenii dictamini veritatem scientiarum (quae limpidissimae et purissimae aquae manifeste defluenti assimilatur) in tenebris sui singularis iudicii quasi cogestam in cisterna detinent, quae communi consensu simul fluere et salutaribus flatibus Sapientiae eiusque fulgoris radiis purganda patere debebat. De quibus Paulus etiam: *A veritate quidem auditum avertent.* Cisternas denique dissipatas sibi eligunt, non valen- **17** tes continere aquas, qui inani et futili studio inutilium litterarum et rerum et verborum mentem ad maiora vocatam praeoccupant, quibus substantialem et veram scientiarum intelligentiam neque obtinere neque percipere possunt; de quibus idem Paulus: *Ad fabulas autem convertentur.*

Vt ergo his animi et ingenii vitiis remedia efficacia a vera Sapientia petita studiosi litterarum assequantur, et illam et eius officia erga homines nota feci, sed ex abundanti domum illius demonstravi, et fontem scaturientem, imo uberrime manantem omnibus a- **18** quam salutaris sapientiae, ut cuncti ad eum confluentes oculum mentis ab omni errorum labe et a minima etiam cuiusque sordis macula abluant, quo mundato omnes scientiae illis lucidae erunt. Sed et ad publicam notitiam titulum prae foribus domus Sapientiae, seu inscriptionem eius domicilii, et officii apposui ex verbis eiusdem, quae ut se aeque agnoscens dicit de se: *Attingit a fine usque ad finem, et disponit omnia suaviter,* quasi ex eius verbis dicam: Hoc domicilium habitat illa quae attingit a fine usque ad finem et

14 (Fol. ¶¶$_{1}^{v}$) (mg.sum.) *Expositio* (med.) *Ieremi.cap.17. Ieremi.cap.2.*
15 (Fol. ¶¶$_{2}^{r}$) (mg.sum.) *Hieroglyphici.* (med.) *Ad Timot.c.4. Superbi.* (im.) ¶¶ 2.
16 (Fol. ¶¶$_{2}^{v}$) (mg.sum) *Expositio* (med.) *Singulares.*
17 (Fol. ¶¶$_{3}^{r}$) (mg.sum.) *Hieroglyphici.* (med.) *Culti.* (im.) ¶¶ 3.
18 (Fol. ¶¶$_{3}^{v}$) (mg.sum) *Expositio* (med.) *Ex verbis Matthaei.c.6. Sapient.cap.8.*

disponit omnia suaviter; quod antonomatice ne- **19** cesse est de excellenti et superexcelsa Dei Sapientia intelligere, cum constet nullam aliam esse virtutem praeter illam, quae hoc munus explere valeat. Sed et philosophice loquendo disponere omnia suaviter, ita propria et peculiaris actio est primae et summae Sapientiae, ut alterius virtutis esse non possit, sicut aliquid disponere eius auxilio humani intellectus est. Hoc ego in librorum serie congruenter disponenda aliqua ex parte imitari maxime cupio, ita ut ipsi debite collocentur, ordinate studio adhibeantur et digne pro qualitate aestimentur, et ex hac dispositione lit- **20** teratis utilitas facilitasque proveniant in litterarum exercitio.

Sed ultimo observandum est quod duae pulchrae puellae assistunt Sapientiae et eam circumstant: a dextro videlicet latere PRVDENTIA, et a sinistro TEMPERANTIA, quas velut duos fines considero; circa quos universalis Sapientiae dispositio versatur; praecipue illa, quae de litterarum serie recte instituenda principaliter agit, quae sub universali comprehenditur: verbum enim omnia, ut nihil excludit, totum amplectitur. Hanc ergo disponendarum scientiarum inscriptionem praedictae Virtutes suis admonitio- **21** nibus circundant, et eis quasi quibusdam limitibus ac terminis studia litteratorum circunscribunt. Prudentia enim cum Paulo eis admonet: *Non plus sapere, quam oportet sapere.* Quasi dicat litterato: Ne mentem noxiis studiis occupes, neve nimia praesumptione elatus *altiora te quaesieris, et fortiora te scrutatus fueris,* quia quae supra te nihil ad te, et oppriment te. Et Temperantia progrediens eadem verba Pauli ait: *sed sapere ad sobrietatem*; quasi cum Iethro dicat litterato: *Stulto labore consumeris,* inanium et inutilium studiorum, et nimia curiositate sciendi quod tui non interest; elige tibi studia praecipua **22** et substantialia quae mentem aedificent, non obruant; veluti ambae puellae cum Paulo, etiam si diversis verbis, uno ore dicant: Attendite litterati, ut *vestrum negotium agatis,* ne ab illo distracti noxiis et superfluis studiis a propria vocatione et professione ad aliena et extranea declinantes, ex illis vice utilitatis et commodi detrimentum animi et corporis reportetis. Has etiam virtutes maxime sequi vellem in argumento huius Libelli tractando, et ne ultimam modo offendam, et initio animum Lectoris fatigare incipiam. Dixi.

23 D.D. LAVRENTIO RAMIREZ DE PRADO, Consiliario Regis Hispaniarum dignissimo, Legato ab eodem in Galliam misso disertissimo, Vtroque Iure et aliis Bonis Litteris, magno cum ingenii acumine, acerrimaque memoria eruditissimo, D. FRANCISCVS DE ARAOZ S.P.D.

Gratia a te mihi exhibita (VIR AMPLISSIME) *visendae tuae locupletissimae, selectissimaeque* **24** *Bibliothecae, causa fuit, ut et ego etiam exhiberem tibi non nulla Praedicamenta, quae olim ad bene disponendam meam Bibliothecculam excogitavi et adinveni, referens simul eorum congruentiae et utilitatis rationes.*

19 (Fol. ¶¶$_4$^{r}) (mg.sum) *Hieroglyphici.* (im.) ¶¶ 4.
20 (Fol. ¶¶$_4$^{v}) (mg.sum) *Expositio*
21 (Fol. ¶¶$_5$^{r}) (mg.sum.) *Hieroglyphici.* (med.) *Ad.Roman.ca.///. Exod.c.12.*
22 (Fol. ¶¶$_5$^{v}) (mg.sum) *Expositio.* (med.) *Ad Thesal.c.4.*
23 (Fol. ¶¶$_6$^{r})
24 (Fol. ¶¶$_6$^{v})

Cuncta probasti, insuper et laudasti. Et huius collati favoris conscii amici, et tua probatione maxime excitati, ea a me enixe efflagitarunt. Quibus ut satisfacerem coactus, Praedicamenta appositis rationibus, sine quibus nuda et incomp- **25** *ta apparerent, typis mandare (ut et illis citius inservirem et mendacia expensasque scripturae vitarem) decrevi, simulque tibi hoc minimum Opusculum dicare, cuius et additionis et in lucem editionis, auctoritas tuae probationis origo fuit. Ex quo stricto iure teneris, illud sub tua protectione suscipere et a cultorum seu detractorum calumniis redimere aequeque Auctoris animum non parvitate munusculi aestimare, sed magna illius erga* **26** *te benevolentia propensioneque tuo obsequio perpetuo mancipata.* VALE. *D. Franciscus de Araoz.*

27 *Censura P. F. Ioannis Ponce de Leon, Ordinis Minimorum Sancti Francisci de Paula, Calificatoris Regalis Consilii Supremae Inquisitionis, ac de eiusdem Ordine Visitatoris generalis omnium Bibliothecarum Castellae, et Regnorum Catholicae Maiestatis.*

Iussu D.D.Ioannis de Velasco et Azevedo Vicarii generalis huius Curiae Matritensis vidi Opusculum praesens, et in nullo mali **28** suspectum, imo valde pium inveni, simulque perutile litteratis, ad cognoscendam, investigandam et disponendam cum facilitate et commoditate rationem omnium Librorum cum materiarum illorum notitia et eruditione. Et sic dignum mihi videtur, quod possit, imo debeat dari typis excudendum. Ita sentio. In Conventu de la Victoria Curiae Matritensis, die 18 mensis Novembris, anno Domini 1630. *Fr. Ioannes Ponce de Leon, Supremae Inquisitionis Calificator.*

29 *Licencia del Vicario.* Nos el Licenciado don Iuan de Velasco i Azevedo del Consejo de su Alteza el Serenisimo señor Cardenal Infante don Fernando mi señor, Administrador perpetuo del Arçobispado de Toledo, primado de las Españas, &c. i su Vicario general desta villa de Madrid i su partido. Por la presente aviendo visto i hecho ver el Libro que trata del orden i disposicion para componer los libros de los estudios para el mejor conocimiento de las materias, i lugar que han de tener, que ha compue- **30** sto don Francisco de Araoz Alguazil mayor de la Real Audiencia de Sevilla: por lo que a Nos toca damos licencia para que se imprima, atento que no ai en el cosa contra nuestra santa Fe, ni buenas costumbres. Dada en Madrid a diez i ocho de Noviembre de mil i seiscientos i treinta. *Licenciado Velasco i Azevedo.* Por su mandado Iuan Francisco de Haro.

31 *Approbatio patris Fr. Didaci de Ortigosa, Praesentati, Ordinis sanctissimae Trinitatis, Divinarum, et aliarum Bonarum Litterarum doctissimi.*

25 (Fol. ¶¶$_{7}^{r}$)
26 (Fol. ¶¶$_{7}^{v}$)
27 (Fol. ¶¶$_{8}^{r}$)
28 (Fol. ¶¶$_{8}^{v}$) (mg.sum) *Censura.*
29 (Fol. ¶¶¶$_{1}^{r}$) (mg.im.) ¶¶¶
30 (Fol. ¶¶¶$_{1}^{v}$)
31 (Fol. ¶¶¶$_{2}^{r}$) (mg.im.) ¶¶¶ 2

Iussus a Supremi Consilii senatu hunc Libellum, imo magnum eruditione, sententiis et doctrina, domini Francisci de Araoz, Regii Senatus Hispalitani superioris accensi, oculis admovi, in quo semel atque iterum evoluto, nihil mihi observa- **32** tur, quod pius et eruditus Lector citra timorem in fide et moribus cespitandi, inoffenso pede percurrere non possit. Quid cultius, quid delectabilius quam quod ab imis ad summa ordine scientifico conscendere docet? Quid laude dignius quam quos scientiarum serie, quid, quomodo et quando cuique conveniat, aperte demonstrat? Haec omnia in parvo volumine concluduntur, ut possimus ut alter Pythagoras Herculanei corporis mensuram e plantae impressione ratiocinari. Prodeat (mea sententia) in lucis usuram, et quoad eius fieri posse*t* typo committatur. Matriti in **33** Coenobio sacrae Triados pridie Kalendas Decembris 1630.

Frater Didacus de Ortigosa, Praesent.

Licencia. Yo Martin de Segura Olalquiaga Escrivano de Camara del Rei nuestro señor, de los que residen en su consejo, certifico i doi fe, que aviendose presentado ante los Señores del por don Francisco de Araoz Alguazil mayor de la Real Audiencia de la ciudad de Sevilla un libro intitulado *De bene disponenda Bibliotheca ad meliorem cognitionem loci, mate-* **34** *riae, et dignitatis librorum, etc.* compuesto por el susodicho, le dieron licencia para que por una vez pueda hazer imprimir el dicho libro, que va rubricado cada plana, i firmado de mi nombre al fin del. I mandaron que despues de impresso se traiga al Consejo para que se tasse el precio que por cada volumen aviere de aver. I para que dello conste di el presente en Madrid a diez de Diziembre de mil i seiscientos i treinta años.

Martin de Segura.

35 *Fè de erratas.* Este libro intitulado *de bene disponenda Bibliotheca,* està bien i fielmente impresso con su original. En Madrid a 14 de Enero de 1631.

El Ldo Murcia de la Llana.

Suma de la Tassa. Los Señores del Consejo Supremo de Castilla tassaron cada pliego deste Libro a tres maravedis i medio, como consta de la fe que de ello dio Martin de Segura Olalquiaga Escrivano de Camara del Rei nuestro Señor, en Madrid a 22 de Enero de 1631.

36 Lectori, Litteris erudito proponitur hoc Libello series Librorum per quaedam Praedicamenta digesta in Bibliothecis bene disponendis observanda. Quae Librorum omnium proprium locum in optima distributione legitimum in exercitio litterarum, congruentemque qualitati scientiarum indicat. Qua simul discitur

32 (Fol. ¶¶¶$_{2}^{v}$)
33 (Fol. ¶¶¶$_{3}^{r}$) (mg.im.) ¶¶¶ 3
34 (Fol. ¶¶¶$_{3}^{v}$)
35 (Fol. ¶¶¶$_{4}^{r}$) (mg.im.) ¶¶¶ 4
36 (Fol. ¶¶¶$_{4}^{v}$)

omnium scientiarum, quas intellectus capere potest, gradus in ordine, usus in earum studio, dignitas ad aestimationem **37** magna cum litteratorum utilitate.

Legat ergo illam, et in ingressu humili inscriptionis argumento Libelli eiusque parvitate seu tenuitate minime offendatur. Vlterius forte inspecta materiae illius substantia et diversitate, breviter et ordinate disposita, dicet de eo illud Statii: *Maior in exiguo regnabat corpore virtus.*

Simulque lector observet quod ex eadem data ratione circa positionem et situm Librorum cuiuscunque Praedicamenti et qui usus illius debeat esse et quid boni ei insit aestimandum iugiter (quae mei mu- **38** neris sunt) facile innotescunt, illiusque non esse de scientiis ex professo agere, nec de primis earum principiis; ex quibus illud tantummodo summo in hoc opere, quod simpliciter necessarium est ad probandum, congeriem Praedicamentorum hoc libello propositam universitatem librorum cuiuscunque scientiae et facultatis sufficienter comprehendere, et aliquas etiam materias, quae primo aspectu diversae videntur, nihilo minus congruenter sub uno eodemque Praedicamento recte contineri petita ratione ex affinitate et uniformitate, quam inter se habere earum obiter inspecta natura et **39** definitione constat, ut quae eiusdem loci, exercitii et qualitatis sunt, minime separentur, et sic aeque a litteratis cognoscantur, et melius intelligantur. Quod solum mei propositi intenti est, et non indiget altiore scientiarum indagine, praecipue cum eas in particulari sive in communi non ignorent qui in Bibliothecis versantur, ad quas recte instituendas et ordinate disponendas nostrum Opusculum (quo illi ut in plurimum usuri sunt) dirigitur. Ex quo cum illarum instruendarum vere directorium appellari possit brevioris voluminis esse oportebat, ut et facilius prae manibus **40** habeatur et commodius undequaque circunferatur, dum de earum compositione agitur.

PROOEMIVM.

Omnis Sapientiae a Domino Deo est, et cum illo fuit semper: ex qua tanquam ex primario et originali fonte omnes facultates et scientiae dimanant, quas homines *eadem Sapientia conditi, et Providentia gubernati,* adinvenerunt et in lucem ediderunt. Formans enim Dei Sapientia hominem *ad imaginem et similitudinem suam,* do- **41** mum sibi aedificavit, iuxta illud Pauli: *Nescitis, quia templum Dei estis, et Spiritus Dei habitat in vobis.* Hominem ergo ex hoc divinae sapientiae (cuius participatione, imo et possessione gaudet, ut qui eam pro mentis facultate continet) vere receptaculum factum *lumine vultus illius* a principio suae creationis *signatum*; divina etiam providentia inspirat, insuper et excitat (uti eum qui sub ea *vivit, movetur, et est*) ad excogitanda et inquirenda multarum singulariumque artium et scientiarum genera omnia, quarum splendore et ipse illustretur, et emolumentis utatur. Quae ita feli- **42** citer in suae

37 (Fol. ¶¶¶$_5^r$) (mg.sum.) *Lectori.*
38 (Fol. ¶¶¶$_5^v$) (mg.sum.) *Lectori.*
39 (Fol. ¶¶¶$_6^r$) (mg.sum.) *Lectori.*
40 (Fol. ¶¶¶$_6^v$) (mg.med.) *Eccles.cap.1. Ecclesia Sabbat. ant.Trinit. Genes.i.*
41 (Fol. ¶¶¶$_7^r$) (mg.sum.) *Procemium.* (med.) *1.Cori.3& 2.6. Psal.4. Act.7.*
42 (Fol. ¶¶¶$_7^v$) (mg.sum.) *Procemium.* (med.) *Sapi.7.*

mentis ditissimo aerario ipsius Providentiae auxilio adinvenit, mirifice perficit quotidieque amplificat, ut non solum in hominis sanctitate, sed et in scientia *mirabilem Deum* Propheta considerans stupefactus exclamet: *Mirabilis facta est scientia tua ex me confortata est, et non potero ad eam.* Huius ergo scientiae, quae in homine residet et a Deo procedit (*cuius infinitus thesaurus est*), tot tantaque extiterunt et in publicum ad communem utilitatem et ornamentum volumina librorum prodierunt ut eorum multitudo omni fere tempore pene innumera censere- **43** tur. Sed hac nostra tempestate quasi in immensitatem devenit ita ut maior sit labor in inveniendis et dignoscendis libris, quam in eorum litteris adipiscendis. Quem, ut pro mea facultate levarem, et optavi et enixe curavi et tandem (meo videri) adeptus sum, libros scilicet omnes distribuens in quindecim pr*æ*dicamenta, quae illorum quascunque materias sufficienter comprehendunt. Quorum numero, ordine et dispositione rite cognitis, etiam situs, usus et ratio omnium Librorum et in Bibliothecis amplissimis (ni fallor) omnibus innotescent et a litteratis exa- **44** cte intelligentur. Haec recto ordine referam ab inferioribus ad superiora procedens, et propositum intentum forsitan perficiam, quod Deo favente aggredior fidenter: *Spes enim* in eius timore constituta *non confundit*, et ipse timor est initium Sapientiae.

45 PRIMVM PRAEDICAMENTVM.

1 Characterum formatores.
2 Dictionaria.
3 Grammatici.

1 FORMATORES CHARACTERVM sunt qui de bene formandis litteris in scribendo documenta praebent. *Franciscus Lucas. Franciscus Morante et alii.*

46 Ad hos referentur, qui de Orthografia scribunt: *Scaligerus. Maurus Roboredus. Bartholomaeus Ximenez, et alii.*

2 DICTIONARIA sunt quae de omnium vocabularum significatione et genere aliquandoque de illorum natura et usu circa scriptores agunt: *Lexicon Ioannis Scapulae Graecum-Latino. Ambrosius Calepinus. Nomenclator Adriani. Auctores linguae Latinae. Dictionarium Historicum et Poëticum.* **47** *Vocabularium de la Cruzca. Thesaurus linguae Hispanae. Dictionarium Gallicum. Dictionarium Lusitanum, et alii.*

In quibus non debent includi Dictionaria alicuius scientiae, ita illi peculiaria, ut non sint aliis scientiis simpliciter necessaria: *Lexicon Iuris Ioannis Calvini. Lexicon Theologorum Ioan. Altenstai. Lexicon Ecclesiasticum Didaci Ximenez, et alii.*

Quae omnia dictionaria et his similia suis scientiis et facultatibus, ad quas pertinent, adscribentur.

43 (Fol. ¶¶¶$_{8}^{r}$) (mg.sum.) *Prooemium.*
44 (Fol. ¶¶¶$_{8}^{v}$) (mg.sum.) *Prooemium.* (med.) *Ad Roman.5. Psam.110. Et in minimis invocandus.*
45 (Mg.sum.) Fol.1 (im.) A
46 (Fol. 1^{v}) (mg.sum.) *Primum* (med.) *Ortographi.*
47 (Fol. 2^{r}) (mg.sum.) *Prædicamentum.* 2 (med.) *Dictionaria peculiaria* (im.) A 2

48 3 GRAMMATICI vero sunt qui de eorundem vocabulorum (de quibus Dictionaria) declinatione, coniugatione, accentu constructioneque agunt: *Clenardus de Grammatica Graeca. Grammaticae Auctores antiqui. De Latina, et Antonius Nebrissensis. Ioannes Pilotus de Gallica. Euphrosius de Florentina sive Itala, et alii.*

Et bene omnes hi Auctores primo loco ponuntur, qui de formatione, significatione usuque omnium vocabulorum **49** tractant; quia *verba sunt signa conceptuum*, secundum Aristotelem, sine quibus explicare se homo minime posset aut de re aliqua disputare, nec illam discere vel dignoscere.

50 SECVNDVM PRAEDICAMENTVM

1 Scribentes de locis communibus rerum diversarum.
2 Scribentes de his, quae ad aliorum Auctorum intelligentiam attinet.

1 DE LOCIS COMMUNIBUS: *Polyanthea novissima. Bibliotheca Possevini. Officina Testoris, et alii.*

2 DE HIS QUAE AD ALIORUM INTELLIGENTIAM: *Mithologia fabularum Natalis Comitis.* **51** *Lectiones antiquae Caelii Rhodigini. Imagines Deorum. Raymundi Lulii opera, et alii.*

Ad eos qui de locis communibus agunt, non attinent loci communes, etiam si diversarum materiarum ad unam eandemque facultatem pertinentes, quia eidem scientiae adscribentur. Et idem observandum in his, quae ad aliorum intelligentiam attinent: *Mercurialis de variis lectionibus Medicinae. Quaestiones variae D.P. Covarrubias. Thesaurus utriusque Theologiae Loriquii et alii.*

Quod etiam fuit observatum **52** in Dictionariis verborum, quae bene sequuntur Dictionaria rerum (talia enim existimo opera horum Auctorum). Quae plerumque de diffinitionibus rerum et qualitatibus vel de primis principiis facultatum praecise et quambreviter agunt, remittendo se nonnunquam in reliquis proposito pertinentibus ad Auctores (quos citat) qui de ea ex professo tractant. Quod maxime fit in subsidium litteratorum hominum ad eorum indefessa studia sublevanda. Quibus ultro offertur et ministratur ab his Dictionariis compendiosa et substantialis cognitio rerum et scientiarum. **53** Viaque simul demostratur, qua commodius investigari et facilius inveniri possint reliqua scitu digna cuiusque materiae propositae; quam prae manibus habent litterati mediis his Dictionariis verborum et rerum, quibus omnibus commune et proprium est auxiliari studiosorum virorum lucubrationibus.

48 (Fol. 2v) (mg.sum.) *Primum* (med.) *Situs huius prædicamenti.*
49 (Fol. 3r) (mg.sum.) *Prædicamentum.* 3 (med.) *Init.li.1 de interpret.* (im.) A 3
50 (Fol. 3v) (mg.sum.) *Secundum.*
51 (Fol. 4r) (mg.sum.) *Prædicamentum.* 4 (med.) *Loci communes unius scientiae.* (im.) A 4
52 (Fol. 4v) (mg.sum.) *Secundum* (med.) *Ratio situs et qualitatis. Breviter agitur de rebus et scientiis.*
53 (Fol. 5r) (mg.sum.) *Prædicamentum.* 5 (med.) *In subsidium studiorum.*

54 TERTIVM PRAEDICAMENTVM

1 Rhetorici speculativi.
2 Practici.

1 SPECULATIVOS rhetoricos voco eos qui de primis principiis et praeceptis Rhetoricae agunt. *Nicolaus Causinus. Rhetorica Cypriani. Rhetorica P.Poza. Rhetorica Francisci Sanchez Brocensis.*

Quibus sociari possunt qui **55** ad sermonis eloquentiam solum pertinent: *Thesaurus Ciceronis. Ioannes Doletus. Elegantiae Pauli Manutii, et alii.*

2 PRACTICOS vero appello, qui orationes et alia Rhetoricae exercitia conficiunt ex praeceptis: *Moretus. Perpiñan. Cerda. Templo de la Eloquentia Castellana de Benito Carlos, et alii.*

Sunt etiam qui utrumque munus obeunt: *Quintilianus, Cicero et alii.*

Optime ergo Rhetorici sequuntur post Dictionaria verborum et rerum; siquidem ex **56** illis constat omnis sermo et oratio, Rhetorica eiusque figurae et ornamenta ipsorum suffragio sufficientem materiam habent, et campus Eloquentiae fertilis et placidus efficitur.

57 QVARTVM PRAEDICAMENTVM

1 Historici profani veri,
2 Vel fabulosi.

PROFANOS Historicos appello ad distinctionem eorum qui Historiam Ecclesiasticam scripserunt, qui aliorum locum habent, ut dicetur.

1 VERI Historici sunt qui Historiam ut veram tradunt, cui a multis vel quamplurimis fides adhibetur. Ex his de Historia uni- **58** versali et totius Orbis, vel de imperatoribus Romanis, qui pene illum omnem subiugarunt: *Titus Livius. Cornelius Tacitus. Suetonius Tranquillus.*

Et ex nostris: *Marcus Antonius Sabellicus. Respublicae de Roman. Annales de Carrillo. Turselini Epitome Historiarum. Ioannes Bohemus, et Alexander Surdus de moribus gentium.*

De Regnis in particulari: *Stephanus Garibai. Florian de Ocampo cum Ambrosio de Morales. Ioannes de Mariana de Hispano.* **59** *Didacus de Zurita de Regno Aragonio. Beuter de Valenciano, et alii de aliis.*

De Civitatibus: *Pisa de Toledo. Bermudez de civitate Iliberritana. Ioannes Baptista Suarez de Gaditana, et alii.*

De nobilissimis Familiis: *Salazar de Mendoza de Dignitatibus Hispaniae. Et idem de familia de los Ponces de Leon, et alii.*

De viribus illustribus in communi: *Laertius de vitis Philosophorum. Paulus Iovius de Viris illustr. Thomas de Spinosa.*

54 (Fol. 5^{v}) (mg.sum.) *Tertium*
55 (Fol. 6^{r}) (mg.sum.) *Prædicamentum.* 6
56 (Fol. 6^{v}) (mg.sum.) *Tertium* (med.) *Situs et qualitas.*
57 (Fol. 7^{r}) (mg.sum.) *Prædicamentum.* 7
58 (Fol. 7^{v}) (mg.sum.) *Quartum*
59 (Fol. 8^{r}) (mg.sum.) *Prædicamentum.* 8

De Viribus singularibus in **60** particulari, quorum res gestae dignissime memoriae commendatur: *Episc. D. Prudentius de Sandoval de Carolo Quinto. Herrera de Philippo Secundo. D. Didacus de Guzman Archiep. Hispalen. de vita Margaritae Reginae. D. Laurentius Vander de Don Ioanne de Austria et alii.*

De eventibus et casibus memorabilibus ad nostram eruditionem et instructionem utiliter relatis: *Baptista Fulgosius de factis et dictis memorabilibus. Historiae prodigiosae Petri Bobistan. Annales rerum memorabilium* **61** *Ducis del Infantado. Peregrinationes de Pinto.*

2 Fabulosi Historici sunt qui plerumque historiis ridiculis non sine ingenii acumine adinventis plenis facetiis animos hominum superioribus studiis fatigatos, seu aliis curis et laboribus oppressos, interdum ab anxietate et molestia horum omnium eripiunt, leniunt et recreant, ne nimis illis exagitati oneri succumbant et suis debitis officiis desint, sed ad ea viribus resumptis cum alacritate redeant; huius generis sunt: *Adolescentula illa, vel (ut fabula-* **62** *tur) Dea a qua dies nomen accepit, quae de amore diserte sermocinatur. Scelesta senex, illustrisque lena Salmanticae orta. Puerulus Lazarus a flumine dictae de Tormes appellatus. Vita Marcos Obregon cuiusdam dominae famuli a comitatu. Novellae Cervantes, et ille cui ipse nomen dedit non dissimile Hispanico mandibuli, qui comite Sanctio Equitis ambulantis professione arduis et fortuitis se eventibus exposuit. Floresta Hispana,* et alii multi, quibus fas est ut animus lassus aliquando (ut diximus) laxetur, si sit mundus, cum omnia **63** munda mundis, et praesertim si diligens Deum: *Diligentibus enim eum omnia cooperantur in bonum.* Sed nec his licebit omnibus huiusmodi libris uti, cum eorum non pauci totius leporis et facetiarum, styli eruditionisque penitus ineptes, ceu maxime offensi piorum auribus, propter notam turpitudinis et obscoenitatis non solum vitandi a lectione, sed et a conspectu reiiciendi sint. Et quia cum (teste Hippocrate) sit *vita brevis, ars vero longa,* his noxiis et inutilibus libris longior perniciose et inutiliter fit; siquidem eorum sarcina (ut et aliorum librorum huius generis cuius- **64** cunque materiae, de quibus omnibus loquor) et mens gravatur et tempus magni aestimandum frustra consumitur, non sine detrimento bonarum litterarum et praecipue animorum, quibus Paulus suadet, ut vivant *redimentes tempus, quoniam dies mali sunt,* cuius iacturae exactissima ratio supremo Iudici exhibenda est.

Optime vero Historici post Rhetoricam sequuntur, quia pro diversitate rerum (quas referunt) humili, mediocri et sublimi sermone utuntur, quae tria genera locutionis Rhetorica docet et uniuscuiusque praecepta tradit observanda.

60 (Fol. 8^{v}) (mg.sum.) *Quartum*
61 (Fol. 9^{r}) (mg.sum.) *Prædicamentum.* 9 (med.) *Effectus librorum ridiculorum.* (im.) B
62 (Fol. 9^{v}) (mg.sum.) *Quartum* (med.) *Titulorum librorum insinuatio.*
63 (Fol. 10^{r}) (mg.sum.) *Prædicamentum.* 10 (med.) *Ad Rom.8. Mali libri vitandi. 1.Aphorismorum.* (im.) B 2
64 (Fol. 10^{v}) (mg.sum.) *Quartum* (med.) *Damna malorum librorum. Ephes.5. Ratio situs et qualitatis.*

65 QVINTVM PRAEDICAMENTVM

1 Poetae profani.
2 Comici.

1 POETAS PROFANOS dico, qui de rebus humanis Poemata composuerunt: *Hesiodus, Homerus, Virgilius, Ovidius, Martialis. Garcilasso, Ioannes de Mena. Thesoro de Padilla, Orlando el furioso, et alii,* qui de humanis; nam qui de divinis et spiritualibus, superiorem locum obti- **66** nent, ut dicetur.

Cum his locum habent imo illos quoad cognitionem antecedunt: omnes libros qui de re Poetica agunt, non qui de accentu syllabarum (de quo Grammatici, ut diximus) orationi solutae et syllabarum dimensione ligatae communi et necessario; sed qui de phrasibus Poeticis et de genere et differentiis carminum, ceu regulis et methodo ad ea recte et concinne componenda agunt: *Poetices Scaligeri. Ars Poetica de Rengifo. Philosophia Poetica Alphonsi Lopez. Epitecta Testoris.* **67** *Parnassus Nicolai Nomesi. Thesaurus phrasium Poetarum.*

2 COMICI POETIS recte adiunguntur, quia comoediae ut in plurimum carmine constant, quae, si de re divina, ad Poetas spirituales infra ponendos spectabunt.

Si vero aliquando comoediae soluta oratione componantur, tunc si de re humana ad historiam profanam, si de divina ad Ecclesiasticam pertinebunt.

Ex Graecis extant: *Aristophanes, Euripides, et alii.*

Ex Latinis: *Plautus et Terentius.* **68**

Ex nostris: *Naharro, Lope de Vega, Tirso de Molina, et alii.*

Quod de libris noxiis et inutilibus superius dixi, de comoediis typis iam excussis hoc repetitum volo; et aliquid amplius novi, quod mihi se offert de non excussis, non abs re agam. Quia cum mei muneris sit libros loco, studio et aestimatione dignos proponere, erit etiam de contrariis disserere: *Contrariorum enim eadem est disciplina.*

Ad hoc ergo ut notum suppono, quod ut quicunque liber excudatur, requiritur necessario duplex licentia, Ecclesiastica et Regalis Consilii **69** Supremi, quam praecedit duplex etiam approbatio piorum et litteratorum hominum, et eam districtum ipsorum examen, sed etiam excussi notitia ad eruditos et ad eos qui lectionis voluptate trahuntur tantummodo paulatimque pervenit, qui comparatione reliquorum hominum paucissimi sunt. Comoediae vero statim ut ex ingenio Poetae prodeunt in scriptis, ad theatra transferuntur, ubi frequenter et summa cum attentione ab universa pene multitudine populi maximo applausu et voluptate auditur, censuratur referturque caeteris qui non ad- **70** fuerunt. Quo inimico homini amplissima occasio datur *superseminandi zizaniam,* quae pullulat et ad proceritatem arboris pervenit antequam eradicetur. Siquidem post

65 (Fol. 11^{r}) (mg.sum.) *Prædicamentum.* 11 (im.) B 3
66 (Fol. 11^{v}) (mg.sum.) *Quintum.* (med.) *De arte et phrasi Poetica*
67 (Fol. 12^{r}) (mg.sum.) *Prædicamentum.* 12 (im.) B 4
68 (Fol. 12^{v}) (mg.sum.) *Quintum* (med.) *Idem de comoediis quod de malis libris. Aristot.1.Metaphys. in proœm.*
69 (Fol. 13^{r}) (mg.sum.) *Prædicamentum.* 13 (med.) *Comoedia non statim excuduntur.*
70 (Fol. 13^{v}) (mg.sum.) *Quintum* (med.) *Matth.cap.3. Quibus comoedia purganda.*

multum temporis ex quo recitatur et auditur et hominum mentibus resedit, typis mandatur.

Vt ergo pii et litterati homines comoedias inoffenso pede percurrant, et illis honeste adesse possint, materia earum non solum a suspicione erroris et pravae doctrinae actioneque et locutione turpi et obscoena, sed et ab inhonesta et bonis moribus incongrua purganda est. Et praecipue si de re **71** divina agat, in qua etiamsi absit error formalis, qui pervertat intellectum circa veram et inconcussam Fidei rationem, qualiscunque tamen indecens actio vel locutio minus idonea ad bene et pie excelseque de Deo sentiendum transvertit sensum sine malitia, ut de rebus divinis conceptus, non ut par est, formetur in mente, quod in re tanta tantique momenti magnopere vitandum est.

Comoedia ergo non solum a materia suspecta et inhonesta expurganda, sed a quibus personis agenda sit animadvertere oportet. Quia cum li- **72** ber communiter mortuus magister appelletur, et Comicus vere vivus sit, qui viva voce, actione congrua, efficaci repraesentatione aliquid nobis significat vel innuit recitando quod sola lectione non perciperetur, maxime inspiciendum est, qui Comici sint adhibendi, ut comoedia et ex materia et ex personis omnino decens et honesta reddatur, ut ei sensati prudentesque homines sine offendiculo assistant, quia *bonum ex integra causa, malum ex quocunque defectu*, et defectus personarum comoediae non minor est defectu materiae de qua agimus. Qui ut vitetur, primo, **73** vir Comicus vestibus mulieris vel mulier viri alternatim indui prohibeantur, necesse est, quo non parva occasio humanae fragilitati exhibetur libidinis etiam nefandae Deo et hominibus execrabilis. Secundo, ut arceantur Comici, ne saltem personam aeterni Patris aut Filii et Genitricis eius agant, cum et agi a ministris Levitici ordinis (ut mos erat olim in Ecclesiis Cathedralibus), etiamsi minus indigne et indecenter, abolitum sit. Tertio, si puellae innuptae puerulique ante virilem aetatem repraesentationi magno sui detrimento et non sine piorum offensione inservientes, ab illa **74** abstrahantur; quia eius exercitiis imbelicitati et pravitati naturae maxime consonis a primaeva aetate nimis intenti, bona educatione et illis tunc necessaria* ad componendos mores et honestis disciplinis instruendos defraudantur. Praeoccupatique etiam ab ineunte aetate frequentibus actionibus et locutionibus nimis festivis et lascivis repraesentationis quasi libertate privantur revocandi se in posterum ad aliud exercitium et vivendi statum diversum a malitia et nequitia doctrinae, quam pene ab ipsis incunabulis imbiberunt, cum dicat Horatius: **75** *Quo semel est imbuta recens, servabit odorem - Testa diu.*

Sed et nos ex verbis Sapientiae 4. de his miseris puellis et puerulis pene ab infantia ad nociva studia et officia repraesentationis assumptis e contrario dicere possumus, quod rapti sunt ut malitia possideat intellectum eorum et fictio decipiat animas suas et fascinatio nugacitatis obscuret illis bona constantiaque

71 (Fol. 14r) (mg.sum.) *Prædicamentum*. 14

72 (Fol. 14v) (mg.sum.) *Quintum*

73 (Fol. 15r) (mg.sum.) *Prædicamentum*. 15 (med.) *De vestibus induendis comoediae. Persona divina in comoedia non agatur. Innuptae et ante virilem aetatem non repraesentent.*

74 (Fol. 15v) (mg.sum.) *Quintum*

* necessaria: -riis *malim*

75 (Fol. 16r) (mg.sum.) *Prædicamentum*. 16 (med.) *Lib.1. Epist.2.*

concupiscentiae pervertat sensum sine malitia. ¶ Hucusque dicta praecipue observanda sunt in actis quae communiter Sacramentalia dicuntur, quorum repraesentatio fit coram veneranda, **76** tremenda, summeque colenda Arca Novi Testamenti, in qua admirabile, verum et vivum Manna veteri praefiguratum includitur, in conspectu peculiaris Ecclesiae Pontificis, et Reverendi sanctae Inquisitionis Tribunalis, coetu Ecclesiasticorum, et Regio Iudicum superiorum Senatu, Ordinariique et a Regimine, et suae Reipublicae Conventu circunsedentibus. Quibus incumbit praevidere, ne in tam celebri spectaculo Deo et Angelis (illi assistentibus) hominibusque noto aliquid inhonestum, indecens et gravissimi actus qualitati indignum cum offensio- **77** ne piorum et eruditorum hominum fiat. Et ne omittamus aliquid momenti et ponderis, ad inceptum intentum pertinens dicere, dignum animadversione arbitror societates, personas, et dies repraesentationis ad minorem numerum redigi oportere. Societates, ita ut in unoquoque oppido etiam opulento una solummodo permaneat, ne duplici duplicetur occasio nimis illas frequentandi. Personas, ne in officio tan futili et vago tot personae occupentur, praecipue in tanta penuria hominum ad Reipublicae munera necessaria obeunda. Dies, ne quotidie cives cuiuscunque conditionis **78** huic exercitio vehementer intenti, ad maiora vocati et obligati, pene omnibus cum dedecore desint, magna cum iactura temporis inutiliter consumpti et nonnunquam cum detrimento animi. Cum comoedia etiam si ex omni parte honesta reddatur (cum ex se indifferens actio sit) propter immoderatum usum inhonesta et prava effici possit. Et ideo frequentia illius vitanda hominibus, quibus Philosophia naturalis et politica docet in omnibus actionibus moderate temperateque esse vivendum, et nobis praecipue, quibus Petrus et Ecclesia eius verbis quoti- **79** die repetitis, *ut sobrii simus,* admonet. De hoc satis, etsi prolixe dimittatur cupienti de re tam necessaria aliquando dicere, etiam si multi et graves Auctores de ea multa dixerunt. Vt ergo ad ea (unde digressa est) nostra oratio redeat, ultimo circa Poetas animadverto quod Poetae, qui de re vera et seria agunt, scilicet de aliqua historia vel facultate quae ad aliud praedicamentum pertinet, etiam si illis (semota consideratione a concentus suavitate et subtilitate carminis) instruamur, ad hoc praedicamentum nihilominus pertinebunt, quia huiusmodi carminibus ut **80** in plurimum magis oblectamur quam erudimur, et illorum discursus suis adstricti et ligati legibus, saepe ea claritate et distinctione methodoque carent, quae necessaria est ad bene et ordinate intellectum instruendum. Qui in Poetis principaliter quaerit et inspicit ornamenta Rhetorica et modum dicendi subtilem et suavem quo animus delectetur, quam historiam seu aliquam scientiam, quibus mens instruatur. Quae figuris et ambagibus modisque dicendi insolitis poetarum quasi confunditur et implicatur, quia intellectui non simpliciter re et verbo mate- **81** ria, ut est, repraesentatur, sed ut magis illa

76 (Fol. 16^{v}) (mg.sum.) *Quintum* (med.) *Custodia Sacramenti. El Corregidor. Ex verbis Pauli I. Corinth.4.*
77 (Fol. 17^{r}) (mg.sum.) *Prædicamentum.* 17 (im.) C
78 (Fol. 17^{v}) (mg.sum.) *Quintum* (med.) *Comoedia actio indifferens.*
79 (Fol. 18^{r}) (mg.sum.) *Prædicamentum.* 18 (med.) *1.Petri cap. 5.* (im.) C 2
80 (Fol. 18^{v}) (mg.sum.) *Quintum*
81 (Fol. 19^{r}) (mg.sum.) *Prædicamentum.* 19 (med.) *Ratio situs.* (im.) C 3

delectari possit; huius generis sunt: *Hieronymus Vida de ludo Hispane Alxedrez, Rhetorica Arias Montani, Lucanus de Bello Pompeii, et alii.*

Et bene Poeseos post Rhetoricam et Historiam locum habet, quia et illius figuris et istius casibus indiget.

82 SEXTVM PRAEDICAMENTVM

1 Geometrae.
2 Musici.
3 Arithmetici.
4 Astrologi.

Omnes hi Mathematici vocantur, qui quatuor facultates Mathematicas profitentes de illis sigillatim agunt.

1 De Geometria: *Euclides, Theodosius, Apollonius, Archimedes, et alii.*
83 2 De Musica: *Zarlinus, Galilaeus, Melopaeus, Franciscus Salinas et alii.*
3 De Arithmetica: *Boetius, Iordanus, Diaphantus, et alii.*
4 De Astrologia: *Ptolomaeus, Nicolaus Copernicus, Tito Brahe, et alii.*

De omnibus praeterea his quatuor facultatibus agunt copulatim: *Papus Alexandrinus, Clavius, Moia, et alii.*

Sed animadvertendum est referri etiam ad Auctores de **84** Astrologia illi qui de temporis computatione et divisione in aetates, saecula et lustra et alias temporis dimensionis disputarunt: *Dionysius Petavius, Chronologia del Zamorano, et alii.*

Et qui de formidandis caeli signis, ut *Raxo de Cometis, et alii.*

Nec aliena est ab his materia Metheororum extracta a toto curso Artium (cui attinet) aliquo libro sigillatim contenta.

Praeterea etiam observandum est multos de practica Musica solummodo agere: huius generis sunt: **85** *Iusquinus, Guerrero, Ceballos, Lobo, et alii.* Qui ut implurimum Magistri de Capilla appellantur, et sunt. Nec defuerunt Pontifices sancti Regesque Catholici qui hanc Musicam practicam mirificis Canticis illustrarunt. Nec desunt qui, magna praesertim pietate propensioneque erga Divini Numinis officia rite colenda eiusque laudes exacte persolvendas, modos musicos requirant singulari vocum concentu et caelesti suavitate plenos eosque non sine magno studio et labore adinveniant in carminum Scripturarum et canticorum Ecclesiae congruenti musices **86** compositione, quibus et Christianorum corda aedificant et spiritualiter demulcent et ad caelestia vehementer excitant fidelesque illecti et invitati celeri gradu ad Templa pervenire festinant maximeque frequentant, et in eis magna devotione et singulari attentione rei divinae intenti eximiaque alacritate et laetitia divinitus recreati multum temporis consumunt. Et saepe accidit ut, diversis choris circunstantibus Magistri musices so/lerti cura congruenter dispositis multis et variis vocibus et instrumentis eius conti-

82 (Fol. 19v) (mg.sum.) *Sextum*
83 (Fol. 20r) (mg.sum.) *Prædicamentum.* 20 (im.) C 4
84 (Fol. 20v) (mg.sum.) *Sextum*
85 (Fol. 21r) (mg.sum.) *Prædicamentum.* 21
86 (Fol. 21v) (mg.sum.) *Sextum*

nuo dexterae motu moderatis et consonis, alternatis **87** undique suavissimis canticis, eiusdem indicatione et nutu admirabili concentus proportione sibi invicem respondentibus, magnifica plenaque modulis in laude et quasi caelesti harmonia instar Angelorum multorum Natalitio Domini die decantantium personante, vir pius et iustus incredibili interioris hominis voluptate ad superiora trahatur, imo ita vehementer feratur, ut cum Propheta exclamans dicat: *Quam magna multitudo dulcedinis tuae, Domine, quam abscondisti timentibus te in conspectu filiorum hominum.*

Cum ergo haec omnia oble- **88** ctamento spirituali, et utilitati animorum magnopere conferentia practica Musicae nobis praestet, eam eiusque cultores maxime aestimare debemus.

Et ut ad nostra redeamus, ultimo animadverto, cum Mathematicis Scriptoribus locum habere eos qui agunt de quibuscunque rebus quae in pondere et mensura, proportione, numerorum quantitate, linearum positione vel de aliis his similibus (circa quae versantur Mathematicae) consistunt, a quibus ipsae res, principia et documenta mutuato accipiunt. Horum aliqua quae mihi se of- **89** ferunt ad maiorem intelligentiam huius animadversionis exprimam quae sequuntur.

De totius Orbis Regnorum, Civitatum et quorumlibet locorum descriptionibus: *Strabo, Mella, Solinus, Masius Niger, Ioannes Antonius Maginus, Abrahamus Hortelius, et alii.*

De horologiorum structura: *Federicus Comandinus, Franciscus Maurolicus, Andreas Schonerus, Ioannes Benedicti, et alii.*

90 De delineamentis picturae et perspectiva: *Guido, Vvaldus, Barotius, Cirigatus, Mortalesius, Aguilonius, et alii.*

De arte Militari: *Vegetius, Mortalesius, Balausem de Villa, Don Bernardinus de Mendoça, Don Petrus de Alvia, et alii.*

De dexteritate armorum: *Carrança, Don Ludovicus de Narvaez, et alii.*

91 De equitatu et fraenis equorum: *Grison de regulis de la brida. Eugenius de Mançanas de enfrenamiento de Gineta. Don Bernardo de Vargas Machuca theorica de gineta, et alii.*

De nummis et ponderibus: *Villalpandus, Priscianus Caesariensis, Alphonsus Carranza, et alii.*

De moechanicis: *Guidus, Vvaldus, Stevinus, Thomas Garçon, et alii.*

92 De ludorum regulis: *Montero del juego de las Damas, Rui Lopez de Segura del de el Axedrez, et alii aliorum,* quos ut minus necessarios omitto.

Et bene de Mathematicis agitur post ea quae de locutione hucusque diximus, quia illarum intelligentia altiorem indaginem requirit, et magis necessaria est ad vitam degendam et omnes pene actiones humanas optime dirigendas, ut

87 (Fol. 22ʳ) (mg.sum.) *Prædicamentum.* 22
88 (Fol. 22ᵛ) (mg.sum.) *Sextum*
89 (Fol. 23ʳ) (mg.sum.) *Prædicamentum.* 23
90 (Fol. 23ᵛ) (mg.sum.) *Sextum*
91 (Fol. 24ʳ) (mg.sum.) *Prædicamentum.* 24
92 (Fol. 24ᵛ) (mg.sum. perperam) *Nonum* (med.) *Situs et qualitas.*

est videre, si consideretur attente uniuscuiusque Mathematicae facultatis usus, fructus et necessitas in omni re agenda et perficienda.

93 SEPTIMVM PRAEDICAMENTVM

1 Philosophi naturales.
2 Medicinae Doctores.
3 Agricultores.
4 Ciborum conditores.

OMNES isti (etiam si diversimode) pertinent tamen ad unam eandemque rem, scilicet ad cognoscendam naturam, medelam, et alimentum hominis et caeterorum viventium illi inservientium, Dei Omnipotentis opere et providentia, qui et ipsum homi- **94** nem sibi creavit, et reliqua illi.

DE NATURA. Auctorum huius materiae alii de natura hominis et animalium, ut *Plato, Aristoteles, Plinius, et reliqui.*

Alii de natura animalium tantummodo, ut *Getznarus, Aldrobandus, et caeteri.*

Alii qui de virtutibus solummodo, ut *Robertus Dondoneus, Dioscorides, et alii.*

DE MEDELA. De hac omnes professione Medici, qui in tres species dividuntur.

95 Primo, in Empíricos, qui de medendo ex arbitrio et experientia tantummodo agunt, quorum libri nonnunquam de tuenda sanitate inscribuntur; huius generis sunt: *Benedictus Victorius Faventinus, Nicolaus Massa, Medicina Salernitana et alii.*

Secundo, in rationales, qui ratione naturali ducti tantummodo, sed non ratiocinatione et syllogismis huius facultatis medentur, ut *Trallianus, Auctor modi faciendi, Medicina Española, et alii.*

Tertio, in Methodicos, qui Philosophia naturali, et circa eam syllogismis studia adin- **96** ventis, et ex principiis doctrinaque huius facultatis, media indicatione, rite et recte medentur: *Hippocrates, Galenus et Avicenna, Prosperus Alpinus de Medicina Aegyptiorum. Hali Roduam Hispanus de regimine vitae ad Almanzor Regem Hispalis, et alii.*

De alimento. Herbarum et arborum satores et cultores: *Marcus Varron, Marcus Cato, Opera Columellae, Agricultura de Herrera, et alii.*

Huius generis etiam sunt ciborum conditores, ut *Auctor* **97** *Floridae Coronae Medicinae, Franciscus Martinez de arte condiendi cibos*, aliique multi culinae magistri, quorum et priorum industria esca homini paratur et conditur.

Nec desunt qui de his agant, quae ad hominis affluentiam et ornatum pertinent. Hi sunt praedicti Philosophi naturales et Medici, qui etiam de omnibus metallis et lapidibus pretiosis tractant. Non abs re siquidem haec omnia Solis

93 (Fol. 25r) (mg.sum.) *Prædicamentum.* 25 (im.) D
94 (Fol. 25v) (mg.sum.) *Septimum*
95 (Fol. 26r) (mg.sum.) *Prædicamentum.* 26 (im.) D 2
96 (Fol. 26v) (mg.sum.) *Septimum*
97 (Fol. 27r) (mg.sum.) *Prædicamentum.* 27 (med.) *De metallis et lapidib. pretiosis* (im.) D 3

calore in visceribus terrae naturaliter hominis obsequio gignuntur. Vnde omnes qui de his sigillatim scribunt ad hoc praedicamentum spectabunt.
98 Hi ergo Auctores optime post Mathematicos locum obtinent meliorem, qui de homine cui Mathematicae famulantur (ut diximus) agunt, et de omnibus viventibus quae quoad suam substantiam cum illo in aliquo conveniunt et assimilantur, quorum etiam magis indiget ipse homo quam Mathematicis. Quae quoad cognitionem etiam Philosophos naturales et Medicos praecedunt, qui ad suarum scientiarum perfectam intelligentiam ipsis Mathematicis facultatibus necessario utuntur.

99 OCTAVVM PRAEDICAMENTVM

Philosophi Morales, qui
1 Discursu,
2 Fabulis moralibus,
3 Hieroglyphicis,
4 Emblematibus,
5 Symbolis,
6 Proverbiis,
Vitam instituunt et mores instruunt.

Hoc predicamento de virtutibus moralibus lumine naturali, non supernaturali fidei **100** acquisitis, agitur, de quibus infra dicetur.

1 DISCURSV. De his agunt: *Plutarchus, Epictetus et alii.*

2 FABVLIS MORALIBVS: *Mythologia fabularum Aesopica, Philosophia secreta de Moya, et alii.*

3 HIEROGLYPHICIS: *Ioannes Pierius, Horus Apollinis, et alii.*

4 EMBLEMATIBVS: *Alciatus, Ioannes Sambucus, et alii.*

101 5 SYMBOLIS: *Achiles Bochius, Camerarius, et alii.*

6 PROVERBIIS: *Erasmus, Malara, Adagia reformata, et alii.*

Et recte post substantiam corporalem hominis mores animi sequuntur, quia corpus est sedes et domicilium animi, qui est immortalis, et illud vivificat sine quo non subsisteret; ex utroque enim integer homo constituitur. Qui nisi sit bene morigeratus, *Comparatus est iumentus, et similis factus est illis.* Cum ergo praestantior sit **102** qui continetur eo qui continet, et qui dat esse, eo qui accipit, et tale esse quod in suae naturae debita dignitate illum constituat, recte de praedicato huius praedicamenti commune axioma dicetur: *Propter quod unumquodque tale et illud magis*; et ideo optime superioris ordinis et loci censebitur.

98 (Fol. 27v) (mg.sum.) *Septimum* (med.) *Situs et qualitas.*
99 (Fol. 28r) (mg.sum.) *Prœdicamentum.* 28 (im.) D 4
100 (Fol. 28v) (mg.sum.) *Octavum*
101 (Fol. 29r) (mg.sum.) *Prœdicamentum.* 29 (med.) *Situs et qualitas. Ps.43.*
102 (Fol. 29v) (mg.sum.) *Octavum*

103 NONVM PRAEDICAMENTVM

1 Politici.
2 Iuristae.

DOCTRINAM vagam et informem supra dictam virtutum moralium a Philosophis antiquis et aliis traditam, Politici suis congruentiis quasi rationibus necessariis, conditoresque Iuris Civilis legibus et praeceptis adstrinxerunt, praemiis ac suppliciis destinatis, quasi certis limitibus circumscriptam hominibus ob- **104**
servandam tradiderunt. Ita ut de actionibus humanis his rationibus et institutis bene ordinatis possit congruenter dici illud Horatii:

Est modus in rebus, sunt certi denique fines,
Quos ultra citraque nequit consistere virtus.

Cuius honestas his mediis melius dignoscitur, et observantia validius retinetur. Et ideo post Philosophos morales hi Auctores optime sequuntur.

1 POLITICI, (quos ego Iurisprudentes vocarem) vere prudentes sunt, si a legum divinarum et hu- **105** manarum praecisa observatione non dissident. Siquidem inspecta temporum, rerum, morum, personarum natura, qualitate et statu praeteritorumque eventuum historia, non solum ratione legum, sed et congruentiae commoditatis decoris et emolumenti rem non tam iudicant quam gubernant, instruunt et dirigunt.

Horum libri, etiam si diversis nominibus inscribantur, omnes tamen adaequantur obiecto Politicorum, de quibus agunt, et ad unam eandemque materiam ab illis intentam (quam praediximus) substantialiter pertinent. Quorum **106**
exempla aliqua exhibeam, quibus libri huius generis dignosci possint, et debito loco collocentur.

De Politica formaliter: *Thesaurus Politicorum Coquier, Politica de Bobadilla, et alii.*

De Republica: *Simancas de Republica, Fr. Ioannes de Sancta Maria de Republica Christiana, Respublica Petri Gregorii, et alii.*

De Rege: *Mariana de Regis institutione,* **107** *Bravo de Rege, et Regendi ratione, et alii.*

De Principe: *Philosophia moralis Principum del Padre Torres, Princeps Christianus de Ribadeneira, et alii.*

De famulis Principum: *Arte de servir a Principes de Vazquez, Direccion de Secretarios de Angulo, et alii.*

De nobilitate: *Chassanaeus de gloria mundi, Ossorius de gloria et nobilitate, et alii.*

108 De Legato: *Legationum insigne Antuerpiae 1611. Embaxador Don Ioannis de Vera, et alii.*

103 (Fol. 30^{r}) (mg.sum.) *Prædicamentum.* 30 (med.) *Situs et qualitas.*
104 (Fol. 30^{v}) (mg.sum.) *Nonum*
105 (Fol. 31^{r}) (mg.sum.) *Prædicamentum.* 31
106 (Fol. 31^{v}) (mg.sum.) *Nonum*
107 (Fol. 32^{r}) (mg.sum.) *Prædicamentum.* 32
108 (Fol. 32^{v}) (mg.sum.) *Nonum*

Del Corregidor: *Corregidor de Villavicencio, Costa del Corregidor i Ciudadano, et alii.*

Erunt praeterea et alii de materia Politicorum agentes (etiam diverso nomine et titulo) qui ut similes praedictis illis adiunguntur.

2 Ivristae. Hos Iuris observatores solum appellarem, siquidem in **109** suis saltem scriptis legum tantummodo perspecta ratione et gravitate, vera intelligentia et recta intentione, semota alia consideratione, rem iudicant. Hos in quinque species divido.

Primo, in Conditores Iuris communis, vel particularis cuiuscunque Regni, Provinciae, seu Reipublicae.

Secundo, in Expositores, qui illud explicant diversis lecturis, glossis et commentariis.

Tertio, in Tractantes, qui illud amplificant diversis materiis quas superiores Auctores solummodo attigerunt, vel ipsi a se inventas et excogitatas, ut **110** vere Iuris eruditi ex professo tractant.

Quarto, in Consulentes, qui Iuri suffragantur arduis et difficillimis casibus, actibus et commercio hominum incidentibus consilia recta eruditaque praestantes, non ex ipso Iure formaliter, sed ex similitudine et consequentia illius suo studio et prudentia, ingenioque optime requisita.

Quinto, in Decidentes, qui practicae Iurisprudentiae maxime inserviunt et totum Ius illustrant, multis collectis decisionibus diversorum decretorum et sententiarum, quae a summis Tribunalibus singu- **111** laribusve Iudicibus sibi praecedentibus latae sunt. Quas non solum referunt, sed earum data ratione pro*b*itatem et eruditionem verificant, doctrinisque et argumentis optimis Iuri ipsi consonis exornant. Hac ergo decisionum collectione pars huius facultatis practica maxime elucidatur et in subsidium Iudicum commoda facilisque admodum efficitur.

Nomina horum Auctorum non refero, quia pene innumera, et facile dignoscuntur, ne multum temporis in re tam nota et multiplici consumendo Lectorem offendam.

112 DECIMVM PRAEDICAMENTVM

1 Canonistae.
2 Summistae.

Hi dvo pene nihil inter se distant, cum ambo ad eundem finem tendant, constituendi scilicet iudicium et iudicem Ecclesiasticum in foro exteriori et interiori.

Canonistae enim institutis et decretis Iuris Canonici iudicem Ecclesiasticum constituunt, qui causas externas Ecclesiasticae iurisdictionis iudicet **113** et, lata sententia, absolutionis seu dignae condemnationis decernat*.

109 (Fol. 33^{r}) (mg.sum.) *Prædicamentum.* 33 (im.) E
110 (Fol. 33^{v}) (mg.sum.) *Nonum*
111 (Fol. 34^{r}) (mg.sum.) *Prædicamentum.* 34 (im.) E 2
112 (Fol. 34^{v}) (mg.sum.) *Decimum*
113 (Fol. 35^{r}) (mg.sum.) *Prædicamentum.* 35 (im.) E 3

* *pr.* decernat *ex* -nant *corr.*

Summistae vero sunt qui summarum doctrinis et conclusionibus Sacerdotem verum iudicem disponunt, qui interioris hominis causas ex eius confessione cognitas rite iudicet et, poena satisfactioneque condigna reo imposita, absolutione seu eius denegatione decernat.

Qui Summistae appellantur, non quod summatim de suis materiis agant, cum multae sint summae pluresque illarum longissimae, ut *Navarri, Thomae Sanchez, Eman. Rodriguez, et aliorum.*

114 Sed quia ex legibus et decretis Iuris Canonici et ex materiis de natura et qualitate virtutum ac vitiorum Theologiae moralis illa tantummodo sumentes, quae confessorem sufficienter instruunt, interpositis casibus incidentibus, humanae vitae a Confessoribus solvendis, Summistae volumina conficiunt; quae ideo merito Summae vocantur, id est, quorum materiae ab aliis sumptae sunt.

Secundo, Summae vocantur, quia Summistae ex multorum librorum Iuris Canonici et Theologiae moralis tractatibus, illam solummodo colligentes, quae ad confessionem **115** sacramentalem necessaria sunt, quasi compendia illorum tractatuum efficiunt, quae comparatione tot originalium velut summaria brevia eorum reputantur; etiam si proposito, cui inserviunt, sint sufficientissima neque extra illud, et aliquando longe lateque diffusa volumina: ex quo nihilominus et Summae et illarum Auctores Summistae vocantur. Quorum obiectum praecipuum, imo et unicum, est iudicium ligandi atque solvendi in Sacerdote perficere, et ideo convenienter Auctoribus qui Iudicem Ecclesiasticum in foro exteriori constituunt sociantur et **116** a Theologia morali, de qua infra dicetur, separantur.

Huius conclusionis ratio probatur quia multi Confessores solo Summarum studio sufficienter edocti sine professione Iuris Canonici aut Theologiae moralis per se et cum approbatione existunt Divini Iudicis officio perfecte fungentes, ex quo, cum iudicis solum personam agunt, iudicibus debite copulantur.

In Canonistis nemini dubium est comprehendi non solum decreta et leges Pontificias et aliorum qui leges Ecclesiasticas rite tulerunt, **117** sed et omnia Concilia generalia et Provincialia, Synodique dioecesanae, quorum auctoritatem pie venerandam et sacros Canones tanquam divina oracula fideliter observandos Ecclesia semper Fidelibus proposuit.

Auctoribus huius praedicamenti accedunt alii huius generis adscribendi, videlicet qui de curia seu stylo praecipuo cuiusque Tribunalis Ecclesiastici agunt, ut sanctae Cruciatae, sanctae et venerandae Inquisitionis.

Et qui de regulis Religionum etiam Militarium.

Et qui de statutis Ecclesiarum **118** Cathedralium.

Et qui de constitutionibus quorumlibet Congregationum coetuumque piorum, custodiendis ab illis qui sub eis militant, quibus omnibus instrui debent

114 (Fol. 35v) (mg.sum.) *Decimum*
115 (Fol. 36r) (mg.sum.) *Prædicamentum*. 36 (im.) E 4
116 (Fol. 36v) (mg.sum.) *Decimum* (med.) *Concilia et Synodi.*
117 (Fol. 37r) (mg.sum.) *Prædicamentum*. 37 (med.) *De stylo et curia. De Regulis Religionum.*
118 (Fol. 37v) (mg.sum.) *Decimum* (med.) *De statutis Ecclesiarum et Congregationum. Situs et qualitas.*

Iudices Ecclesiastici tam externae quam internae iurisdictionis ad suum munus perfecte obeundum.

Qui omnes cum Iudicem Ecclesiasticum et Divinum constituant, tanto nobiliorem praecedentibus secularibus Iudicibus locum obtinent, quanto res Ecclesiastica ac Divina seculari et humanae anteponitur.

119 VNDECIMVM PRAEDICAMENTVM

1 Scriptores omnium materiarum ad integrum cursum Artium pertinentium.
2 Theologi Scholastici.

OMNIA quae in toto cursu Artium tractantur et praecipue quae de natura syllogismorum et de scientia Metaphysica (quae praecepta et modum disputationis docent) maxime conferunt Theologiae **120** Scholasticae, et ideo sub uno praedicamento comprehenduntur. Siquidem haec quaestionibus et argumentis discussam rerum divinarum veritatem certis quibusdam conclusionibus nobis tradit, quod disputatione maxime fit. Et cum disputatio in Schola studiorum concursu Scholasticorum proprius et commodius fit, ideo talis Theologia Scholastica nominatur. Et ad distinctionem etiam Positivae et Moralis, quia Theologia in communi in Scholasticam, Positivam, et Moralem, ut in plurimum dividitur.

121 1 DE CVRSV ARTIVM: *Fr. Dominicus de Soto, Pat. Mendoça Iesuita, et alii.*

2 DE THEOL. SCHOLAS.: *Magister Sententiarum, D. Thomas, et circa eius doctrinam Caietanus, Franciscus Suarez, et alii quamplurimi.*

Quibus adiunguntur Scriptores contra Gentes, id est contra omnium adversariorum Orthodoxae Christianae Apostolicaeque Fidei mysteriis et doctrinis falsa dogmata, quibus cum etiam media disputatione agitur, ut *Bellarminus, Becanus, Arnobius et alii.*

122 Artistae (sic primi Auctores huius praedicamenti communiter dicti) tanquam praevii sacrae Theologiae et illi e proximo inservientes, Theologique de Dei sermone, id est scientia disputantes et agentes (Theologia enim Graece, sermo Dei hoc est, disputatio interpretatur) praestantiorem hucusque dictis locum merito habent.

123 DVODECIMVM PRAEDICAMENTVM

1 Sacra Scriptura et illam Exponentes
2 Versione,
3 Commentariis,
4 Discursu.

1 SACRA SCRIPTVRA. INTER alia Biblia extant *Biblia Regia*, et *Biblia denuo a Summis Pontificibus recognita.* Cui Concordantiae, quibus utimur, ad illius loca facilius invenienda consonant.

119 (Fol. 38^{r}) (mg.sum.) *Prædicamentum.* 38
120 (Fol. 38^{v}) (mg.sum.) *Vndecimum*
121 (Fol. 39^{r}) (mg.sum.) *Prædicamentum.* 39 (med.) *Contra Gentes.*
122 (Fol. 39^{v}) (mg.sum.) *Vndecimum* (med.) *Situs et qualitas.*
123 (Fol. 40^{r}) (mg.sum.) *Prædicamentum.* 40

124 Huic etiam adscribuntur qui scripturam sacram in locos communes ad commoditatem studiorum diviserunt. *Thesaurus Bibliorum Guillermi Alloti. Virtutum et vitiorum exempla ex utriusque legis promptuario excerpta Guillermi Peraldi, Leges politicae veteris et novi Testamenti et alii.*

2 VERSIONE SCRIPTVRAM exponunt *Septuaginta Interpretes, Sanctes Pagninus, Diuus Hieronimus, Benedictus Arias Montanus, et alii.*

Qui sacram Paginam ex ori- **125** ginali lingua qua tradita fuit in communem toti Orbi, scilicet Latinam, pie et fideliter transtulerunt, ut *eius sonus exiret in omnem terram, et in fines Orbis terrae verba eorum*; quae non solum Christianae Fidei cultoribus patefierent, sed et populis ambulantibus in tenebris ignorantiae et habitantibus in regione umbrae mortiferae infidelitatis innotescerent, et vera eis lux oriretur.

3 COMMENTARIIS, seu glossis Scripturam exponunt, *Glossa ordinaria*, et alii multi Auctores, qui sacrae Paginae verba dictiones, proposi- **126** tiones, clausulas et contextum, Concordantiamque librorum sacrae Paginae inter se, et veteris cum novo Testamento, sigillatim et accurate explicant et elucidant magna cum piorum studiosorum commoditate, Fidelium utilitate et haereticorum confusione. Et quia hi Auctores pene innumeri sunt et facillime possunt cognosci, eorum nomina omitto, ne in re minus necessaria tempus consumam offendiculo Lectoris et taedio.

4 DISCVRSV. Vltimo, sacram Scripturam exponunt qui supra aliquem **127** eius locum seu historiam discurrendo longe lateque se diffundentes volumina conficiunt: *Audi filia Magistri Ioannis de Avila. Gubernator Christianus Magistri Ioannis Marquez, et alii. Omnes etiam Sermonarii.*

Huius praedicamenti materia ad sacram Paginam pertinens, secunda pars est in ordine trium in quas dividitur Theologia, ut diximus, quae Positiva vocatur, et sic bene secundum locum habet post Theologiam Scholasticam, quae prima est.

128 DECIMVM TERTIVM PRAEDICAMENTVM

HISTORICI ECCLESIASTICI.

EX LIBRIS Historialibus veteris Testamenti et ex Christo in illo adumbrato et praenuntiato, in Novoque revelato sua in mundo nativitate, cum hominibus conversatione et mortis pro illorum salute tolerantia, et ex actis in illo relatis Matris eius, Apostolorum Discipulorumque, Historia Ecclesiastica sumpsit exordium; **129** et ex praeclaris gestis sequentium Sanctorum superiorum sibi praecedentium exemplo diversimode sub Cruce militantium progressus sumpsit. Et ex omnium illis continuo succedentium (cum non possint deficere in Ecclesia Iusti) notae sanctitatis actionibus quotidie crescit et augetur. Et ideo bene historia

124 (Fol. 40v) (mg.sum.) *Duodecimum* (med.) *Loci communis Scripturae.*
125 (Fol. 41r) (mg.sum.) *Prædicamentum.* 41 (med.) *Psalm.18. Isai.9.* (im.) F
126 (Fol. 41v) (mg.sum.) *Duodecimum*
127 (Fol. 42r) (mg.sum.) *Prædicamentum.* 42 (med.) *Situs et qualitas.* (im.) F 2
128 (Fol. 42v) (mg.sum.) *Decimumtertium* (med.) *Situs et qualitas.*
129 (Fol. 43r) (mg.sum.) *Prædicamentum.* 43 (im.) F 3

Ecclesiastica post sacram Scripturam sequitur, siquidem ex eius promptuario initium traxit et tanquam ex originali causa progressus et augmentum habet.

Ex quo sequitur quod etiam si omnis Scriptura sacra, ut iacet, et in communi ad praece- **130** dens praedicamentum pertineat, libri tamen illius historiales tam veteris quam novi Testamenti, si ab illa abstracti considerentur, ad hoc praedicamentum spectabunt, videlicet: *Genesis, Exodus, Leviticus, Numeri, Deuteronomium, Iosue, Liber Iudicum, Libri Regum, Paralipomenon, Esdras, Tobias, Iudith, Esther, Iob, Libri Machabaeorum*, ex veteri Testamento. *Quatuor Evangelia, et Acta Apostolorum*, ex novo. Sed vere et realiter adscribentur huic praedicamento *Philon Iudaeus, et Iosephus de antiquitatibus et Bello Iudaico*, et alii huius generis, quibus uti solent pii vi- **131** ri et eruditi ad meliorem intelligentiam Historiae sacrae libris supra dictis contentae. Ex nostris Historiam Ecclesiasticam universaliter scribunt: *Augustinus Torniellus. Salianus Iesuita. Annales Baronii. Laurentius Surius. Simeon Metaphrastes. Trithemius, et alii.*

Sunt etiam quamplurimi qui de vita solummodo Christi, Matris et Apostolorum eius et Sanctorum, quos Ecclesia celebrat, agunt: *Ioannes Villegas. Ferdinandus Ribadeneira.*

Vel de Sanctis alicuius Regni, **132** ut *Fr.Ioannes de Marieta de Sanctis Hispaniarum.*

Vel de Sanctis alicuius civitatis, ut *Martinus de Roa de Cordubensibus.*

Vel de aliquo Sancto singulari, ut *Ludovicus Muñoz de sancto Carolo Borromeo.*

Vel de aliquo Viro pio, ut *Episcopus D. Antonius de Govea del Beato Iuan de Dios.*

His accedunt Chronographicae Tabulae Ecclesiasticae, ut *Chronographia Ioannis Gualteri, et aliorum.*

Etiam accedunt Chronica Religionum etiam Militarium in piis: *Ferdinandus del Castillo de Re-* **133** *ligione Dominicana. Lucas Vvadingus de Franciscana. Francisci Henrici Carmelitae Deliciae Militarium Ordinum.*

Ad hos etiam referuntur qui de Locis sanctis vel de Sacrario celebri Virginis fundationeve alicuius Templi Vrbeque Romana sedi Vicarii CHRISTI dicata: *Theatrum Terrae sanctae Andricomii. Itinerarium Ierosolymitanum, et Syrum. Historia de Guadalupe Fratris Gabrielis de Talavera. Historia fundationis Regalis Conventus Discalceatarum Ma-* **134** *triti Ioannis de Carrillo. Roma la sancta fratris Didaci de Arze.*

Etiam referuntur illi qui de translatione corporis alicuius Sancti vel de eius canonizatione. *Translatio sancti Eugenii Toleti 1566. Canonizatio Sancti Raimundi Peñafort de Fr.Iaime Bullosa.*

Pertinent etiam ad hoc praedicamentum qui de peregrinatione Evangelizantium, ut *Historia Mafei Iesuitae.*

130 (Fol. 43^{v}) (mg.sum.) *Decimumtertium*
131 (Fol. 44^{r}) (mg.sum.) *Prædicamentum*. 44 (im.) F 4
132 (Fol. 44^{v}) (mg.sum.) *Decimumtertium*
133 (Fol. 45^{r}) (mg.sum.) *Prædicamentum*. 45
134 (Fol. 45^{v}) (mg.sum.) *Decimumtertium*

Necnon etiam qui de Scriptoribus vel personis Ecclesiasticis: *Bellarminus de Script. Eccles.* **135** *Eugenius de Robles de vita Cardenalis Francisci de Cisneros. Salazar de Mendoza de vita Cardenalis Tavera.*

Referuntur item omnes qui de quacunque re vel eventu sacro vel Ecclesiastico tractant, qui facile ex librorum inscriptione colligi possunt. Et optime Ecclesiastici Scriptores, personae et eventus, ad hoc praedicamentum referuntur quia, cum de Historia Ecclesiastica agat, omnia quae ab illa nomen accipiunt, et re et verbo rite comprehendere debet.

136 DECIMVMQVARTVM PRAEDICAMENTVM

1 Patres et Doctores Ecclesiae.
2 Scriptores cuiuscunque piae doctrinae.

Doctores Ecclesiae non solum sunt illi quos speciali privilegio hoc titulo insignavit Ecclesia, videlicet: *Gregorius, Hieronymus, Ambrosius, Augustinus*; quibus additur *Thomas Aquinatis* (qui etsi Doctor Angelicus appelletur et sit, Theologiae tamen Scholasti- **137** cae adscribitur, de qua principaliter agit) sed etiam multi alii sancti Scriptores quos Doctorum Officio ipsa celebrat Ecclesia, ut ex Graecis *Basilius*, et ex Latinis *Athanasius*. Imo et omnes vocantur Doctores Ecclesiae, quorum scripta communi consensu et approbatione omnium Fidelium ut pia, sancta et omni acceptione et veneratione digna recepta sunt. Hi Doctores quamplurimi sunt, tam Graeci, quam Latini. Graeci: *Ioannes Chrysostomus, Damascenus, Ephren Syrus, et alii.* Latini: *Cyprianus, Leo, Beda, et alii.* **138** Et utrorumlibet Bibliotheca Patrum, quae plurimos comprehendit.

Ab his nihil distant alii Auctores sanctae et piae doctrinae secundo positi initio huius praedicamenti, nisi quod illi antiqui, isti recentiores sunt: *Dionysius Carthusianus. Ludovicus Blosius. Opera Thomae de Chemptis. Ludovicus Granatensis. Alphonsus Rodriguez Iesuita. Fratris Ioannis de la Cruz Nox obscura, et alii.*

Hucusque Patrum mentionem non feci, quos initio tituli huius praedicamenti apposui; solum enim Doctorum nomine **139** usus sum. Sed haec omissio nihil interest quia Patres et Doctores idem sunt, imo ideo Patres quia Doctores. Primum probatur, quia ut Patres cum Paulo qui Corinthiis dicit: *in Christo Iesu per Evangelium ego vos genui*; possunt et hi Patres dicere fidelibus: In vita supernaturali per salutiferam doctrinam vos genuimus.

Secundum probatur, quia nisi essent Doctores versati circa veram et legitimam Scripturarum intelligentiam et eruditi doctrinae et vitae Christi, Matris eius et Apostolorum relinquorumque Sanctorum sibimetipsis praeceden- **140** tium, minime potuissent ex his omnibus vera documenta et exemplaria sumere, in medium proferre Ecclesiaeque proponere, et propositis ante oculos *fideli ser-*

135 (Fol. 46r) (mg.sum.) *Prædicamentum*. 46
136 (Fol. 46v) (mg.sum.) *Decimumquartum*
137 (Fol. 47r) (mg.sum.) *Prædicamentum*. 47
138 (Fol. 47v) (mg.sum.) *Decimumquartum*
139 (Fol. 48r) (mg.sum.) *Prædicamentum*. 48
140 (Fol. 48v) (mg.sum.) *Decimumquartum* (med.) *Ad Tim.1, Ad Hebr.4.*

mone et omni acceptatione digno, vivoque et efficaci, summa cum elegantia et pietate verborum subtilitateque rerum et sententiarum, homines generare in novam creaturam (quos Patrum est) et coelestibus instruere disciplinis (quos Doctorum), cum saepe accidat homines docere quos generant.

Ex quo sequitur quod bene post sacram Paginam et historiam Ecclesiasticam sequun- **141** tur Patres et Doctores utriusque scientia fulciti et decorati, sine qua munus suum perfecte non obirent. Et similiter omnes Auctores pii qui ut recentiores eadem scientia qua Patres et Doctores edocti, insuper et ipsorum Patruum ac Doctorum sibi praecedentium doctrina eruditi, eodem, quo ipsi, officio funguntur.

His tribuitur Theologia moralis, tertia pars trium in quas ipsa dividitur, ut diximus; et ideo recte venit post secundam, quae positiva vocatur meritoque moralis dicitur, quia doctrina praedicta horum Auctorum victoria passio- **142** num exercitiumque verarum virtutum, necnon et sequela consiliorum Evangelii docentur, et ad illa homines excitantur, quae omnia ad mores componendos et divinitus illustrandos spectant. Qui effectus est verum obiectum, circa quod versantur et tendunt omnia volumina praedictorum Auctorum.

Cum ergo in illo consistat militiae interioris hominis exercitatio practica et speculativa, qua homo, se ipsum acriter expugnando ac vincendo vitia a se expellit, ex quo eorum labe mores purgantur, acquirendoque gradatim virtutes et **143** eas denique adipiscendo, quarum splendore mores exornantur, ad arcem suae perfectionis ascendit, ideo Theologia moralis huius studii magistra, ut scientia scientiarum et summa omnium (de qua Sapientia: *Et proposui illam Regnis, et sedibus, et divitias nihil esse duxi in comparatione illius*), ultimo scientiarum excellentiorique loco ponitur.

144 DECIMVMQVINTVM PRAEDICAMENTVM.

1 Poetae spirituales.
2 Libri ad recitandum.
3 Libri ad sacra facienda.

1 POETARVM SPIRITVALIVM carmina Hymnis Divinorum Officiorum, qui quotidie in Ecclesia recitari solent, aequiparantur, imo ex illis ipsi Hymni Ecclesiastici sumuntur.

Huius generis sunt: *Sedulius, Venantius, Prudentius, Sanaza-* **145** *rus, et alii multi.*

Sunt etiam qui sermone materno spiritualia carmina componunt, quae in solemnitatibus Ecclesiae decantantur, et nos Hispane, *Chançonetas*, vocamus. Huiusmodi sunt: *Valdivielso, Ledesma, Bonilla, Rhythmae Lope de Vega, et alii multi.*

141 (Fol. 49^{r}) (mg.sum.) *Prædicamentum*. 49 (med.) *Situs et qualitas* (im.) G
142 (Fol. 49^{v}) (mg.sum.) *Decimumquartum*
143 (Fol. 50^{r}) (mg.sum.) *Prædicamentum*. 50 (med.) *Cap.8.* (im.) G 2
144 (Fol. 50^{v}) (mg.sum.) *Decimumquintum*
145 (Fol. 51^{r}) (mg.sum.) *Prædicamentum*. 51 (im.) G 3

Eiusdem generis sunt etiam omnes illi qui Poemata de divinis et spiritualibus conficiunt, etsi non ea quae in Ecclesia decantentur, nihilominus ut priora hominum mentes ad Deum praedicandum excitant, quibus unusquisque apud se eum laudare potest in se, sive in Sanctis suis. Huiusmodi sunt car- **146** mina: *Don Georgii Manrique, Iardin espiritual de Padilla, Iosephi vita* de Valdivielso, Vida de san Isidro Labrador de Lope de Vega, et alii.*

2 LIBRI AD RECITANDUM Sunt: *Horae B. Mariae, Breviarium Officii Canonici, alias Divini, Martyrologium Sanctorum, quod quotidie ad Primam in Ecclesia decantatur, Thesaurus Litaniarum, Libri de modo recitandi Rosarium, Manualia Orationum ad quotidianum recitandi usum, et alii.*

His duae aliae species librorum merito sociantur, una quae **147** de recitandis, ex quibus libri supra dicti componuntur, et altera quae de dispositione eorum agit.

Primae speciei sunt qui de Doctrina Christiana et eius expositione agunt, qui continent praecipuas Orationes, Dominicam et Marialem et alias, Symbolumque et omnia quae Christianus credere, amplecti vel reiicere debet ex professione militiae, cui nomen dedit in Baptismo. In quo de hoc admonetur, ne ea ignoret. Huiusmodi sunt: *Catechismus Concilii Tridentini, Catechismus Historialis, Bellarminii, et aliorum. Canisius, et Don Stephanus de* **148** *Salazar*, qui Symbolum exponunt, et alii multi qui reliquas partes Catechismi explicant vel illustrant, quos ut notos praetereo.

Secundi generis sunt omnes qui de computo Ecclesiastico scienter agunt, id est, de ratione litterae Dominicalis seu Martyrologii, Aurei numeri et Epactae et aliorum his similium quae ad Divinum Officium bene ordinandum et disponendum diriguntur, quo pia mater Ecclesia DEVM OPT. MAX. deprecatur et praedicat laudibus et orationibus eius mysteriis maxime congruentibus, necnon et Dei **149** Genetricem Sanctosque omnes pro qualitate conditionis et laureolae debitis honoribus Spiritu sancto afflata veneratur et rogat. Cuius ordo, et optima dispositio in his servanda, computo Ecclesiastico supra dicto docetur et observatur. Cuius Auctores, quia facile dignoscuntur, non refero.

3 LIBRI AD SACRA FACIENDA. Sunt: *Missale, Rituale, sive Manuale Sacramentorum, Thesaurus Exorcismorum, Pontificale ad sacris initiandos Sacerdotes, Pontifices et Ecclesias, Regesque* **150** *ungendos*, et si qui sunt alii huius generis.

His aliae duae species librorum sociantur, una de caeremoniis rerum divinarum, altera de ministris earum, dispensatoribusque mysteriorum Dei.

Primi generis sunt: *Rationale Durandi, Durantus de ritibus et alii.*

Secundo vero generis sunt: *Scrutinium Sacerdotale, Instructio Sacerdotum de Molina*, et quicunque de ordine Sacerdotali et statu Religionis, ut *Plati de*

146 (Fol. 51[v]) (mg.sum.) *Decimumquintum*

* Iosephi vita *ex* Iosephina *corr.*

147 (Fol. 52[r]) (mg.sum.) *Prædicamentum*. 52 (im.) G 4
148 (Fol. 52[v]) (mg.sum.) *Decimumquintum*
149 (Fol. 53[r]) (mg.sum.) *Prædicamentum*. 53
150 (Fol. 53[v]) (mg.sum.) *Decimumquintum* (med.) *Paul.ad.Corint. 4.*

bono statu Religiosi, et alii. Necnon de dignitate Cardinalitia et gradu Pontificio, **151** quos ut notos referre omitto.

Constituendi ergo haec tria genera librorum in uno eodemque praedicamento, ratio fundatur in uniformitate materiae et finis eorum de quibus agunt, quae et divina sunt et ad Dei cultum proxime pertinentia, et omnia diriguntur ad praestanda homini suffragia et auxilia, ut ad ultimum suae perfectionis statum piis sacrisque actionibus pervenire queat, et in illo permaneat. Quod maxime fit, quando ipse homo omni iam vitiorum labe purgatus et virtutum ornamento decoratus et fulcitus, mentem a rerum hu- **152** manarum cura et amore abstrahit et ad coelestia penitus revocat, ubi in Deo summe dilecto laudans iubilet humiliter deprecato, magna beneficia consequatur, intime conversato, stricte copuletur. Quod vere experiuntur viri pii et iusti, et praecipue Deo ordine vel voto dicati, qui, *Canticis et Hymnis spiritualibus cantantes et psallentes, sine intermissione orantes,* et frequenti Sacramentorum gratia in dies proficientes (triplex medium triplici huius praedicamenti titulo consonum) ita ad Deum accedunt, ut etiam hanc mortalem vitam degentes pos- **153** sint cum Paulo dicere: *Conversatio nostra in caelis est.* In qua completa perfectio, vera felicitas, summa beatitudo hominis (quoad possibilis est in hac lacrymarum valle) consistit. Siquidem in hoc statu iam mens eius incipit in Deo vero ipsius centro, ad quod creata fuit et tendit, cum gaudio quiescere, quod perfecte et adaequate in coelo perpetuo possidebit.

Haec ergo tria genera librorum, quae homini suffragantur et auxiliantur ad summum et ultimum bonum consequendum, recte in extremo et supremo horum praedicamentorum loco constituuntur. Nec **154** incongrue post sacros Canones, qui illa disponunt et dirigunt, post Theologiam Scholasticam cuius veritatibus utuntur et mysteria profitentur, post sacram Scripturam cuius verbis et sententiis componuntur, post Historiam Ecclesiasticam cuius acta saepissime suis lectionibus referunt, post Patres et Doctores quorum doctrinam in Homilias digestam sequuntur. Siquidem ex collectione horum omnium (ut ex dictis patet et ex materia inspecta librorum) ultimum hoc praedicamentum componitur et constat. Sed recte et congruenter post Theologiam **155** moralem, Patrum et Doctorum immediate sequitur hoc praedicamentum, statum perfectionis describens et perficiens, *in quo multa pax est diligentibus Dominum,* ad quam non possunt iusti pervenire, nisi ex debellatis victisque hostibus passionum et vitiorum, multa et opulenta virtutum spolia reportent. Siquidem Theologia moralis est, ut diximus, quae hominem in hac militia expugnandi vitia et obtinendi virtutes dirigit, et ad vincendum adiuvat.

Vltimo annotatur ad omnia haec praedicamenta, quod Auctores, qui multa et mag- **156** na volumina scripserunt, ab illa denominationem accipient in horum praedicamentorum assignatione quam praecipue tractant et profitentur,

151 (Fol. 54r) (mg.sum.) *Prædicamentum.* 54
152 (Fol. 54v) (mg.sum.) *Decimumquintum* (med.) *Ad Ephes. 5. Ad Thesalon.5.*
153 (Fol. 55r) (mg.sum.) *Prædicamentum.* 55 (med.) *Philipp.3.*
154 (Fol. 55v) (mg.sum.) *Decimumquintum*
155 (Fol. 56r) (mg.sum.) *Prædicamentum.* 56 (med.) *Situs et qualitas. Psalm.18.*
156 (Fol. 56v) (mg.sum.) *Decimumquintum*

ut Cicero, qui, etiam si de Senectute et Amicitia aliisque egerit, verumtamen, quia eius intentum praecipuum fuit persuadere dictione docendo et perorando, quod proprium munus est Rhetoricae, illi adscribitur. Et similiter Divus Augustinus, qui, etiam si de Musica et de varia Historia in libris de Civitate Dei tractet, sed, quia principalis materia et obiectum suorum operum dirigitur ad animum coelestibus dis- **157** ciplinis imbuendum, ideo inter Patres et Doctores Ecclesiae numerabitur.

Ex hucusque dictis patet quod in his praedicamentis omnia cognoscibilia (ut initio praedixi) continentur, id est, universae materiae cunctorum librorum etiam possibiles hominis ingenio. Ex quo sequitur, expellenda a Bibliothecis ultima classis librorum, quae illis saepenumero subiicitur nomine *Varii Auctores*, tanquam impertinens: suppositis enim his praedicamentis quae omnes libros continent, nullo modo necessaria est; quae praeterea etiam reiicienda est tanquam mini- **158** me conveniens, quia *Auctores Varii*, ut tales exules a noto et proprio domicilio, nec dignosci nec inveniri facile possunt ad usus studiorum in quotidiano exercitio litterarum, magna praecipue si adsit multitudo librorum.

Ratione ultimi praedicamenti, vel opusculi utcunque consummati, cuius omnia, quae ad gloriam Dei dirigi cupio, et meliori iudicio praesertim Ecclesiae censurae submitto, liceat dicere: *Melior est finis sermonis principio.* Ecclesiastes c.7.

159 INDICVLVS, SIVE
SVMMARIOLVM TOTIVS / OPVSCVLI.

In Prœludijs.

Ex primo titulo utilitatis o- / pusculi colligitur.
Ex duabus Approbationibus / probatur.
Causæ opusculi conficiendi & / imprimendi ratio in Dedi- / catoria datur.
Hieroglyphico initio apposi- / to Sapientia describitur.
In expositione munera eius & **160** officia erga homines demõ- / strantur.
Liberalitas illius fontis meta- / phora declaratur.
Vitia studiosorum, seu littera- / torum significantur.
Remedium illis adhibetur: do- / mus Sapientiæ demonstra- / tione & tituli illius inscri- / ptione.
Loto & mundato mentis ocu- / lo scientiæ innotescunt & / patent.
Prudentia & Temperantia Sa- / pientiæ assistunt.
Hæ virtutes & earum admo- / nitiones in studio observãdę.
Ex toto discursu explicatio- / nis Hieroglyphici intentũ **161** opusculi, & insinuatur, & / elucidatur.

157 (Fol. 57r) (mg.sum.) *Prædicamentum.* 57 (im.) H
158 (Fol. 57v) (mg.sum.) *Decimumquintum*
159 (Fol.H_2r) (mg.im.) H 2
160 (Fol.H_2v) (mg.sum.) *Indiculum, sive*
161 (Fol.H_3r) (mg.sum.) *Summariolum.* (im.) H 3

Lectori clarè & distinctè pro- / positum intentum explicat / Auctor.
Modum illud tractandi ei ut- / cunque significat.
Procemio a Deo omnes hu- / manæ scientiæ derivari di- / cuntur.
Homo ab illo conditus quasi / domicilium ipsius sapien- / tiæ est.
Homo Dei providentiâ & o- / ope scientias excogitavit, / & adinvenit.
Librorum multitudinê innu- / meram fuisse & esse.
Librorum cõgruentem usum **162** divisio in quindecim praedi- / camenta adhibet.

I, Prædicamentum

De characterum formatori- / bus. De Dictionarijs. De / Grammaticis, fol.1.
Quid sint characterum for- / matores, ibid.
De orthographis ibid. pag. 2.
Quid sint Dictionaria, ibid.
Dictionaria pecularia sciêtię / ei adscribentur, fol. 2.
De situ & necessitate huius / prædicamenti, ibid. pag. 2.

II. Prædicamentum

De scribentibus de locis com- / munibus, fol.2. pag.2
163 De scribentibus de his, quę ad / intelligendos Auctores at-/ tinent, ibid.
Scribentes prædicti si ad unã / scientiã pertineant, illi ad- / scribentur, fol.4.
De situ huius praedicamenti, / ibid. pag.2.
De quidditate horum Aucto- / rum, ibid.
De utilitate eorumdem litte- / ratis, ibid.

III. Prædicamentum

De Rhetoricis speculativis, & / de practicis, fol.5. pag.2.
Quid sint speculativi, ibidem.
Illis sociantur libri de eloquê- / tia, ibid.
164 Quid sint practici, fol.6.
De situ huius prædicamenti, / & qualitate, ibidem pag.2.

IV. Prædicamentum

De Historicis profanis veris / & fabulosis, fol.7.
Quid sint Historici veri, ibid.
Omnia exemplaria illorum, / ibidem.
Fabulosi quid sint, fol.9.
Fabulosi oblectamento inser- / viunt, ibidem.
Auctores huius generis peri- / phrasi declarantur, ibidem.
Non omnibus his libris uti li- / cebit, fol.10.
Illis temperatè uti oportere, / ibidem.
165 De situ & qualitate huius prę- / dicamenti, ibidem pag.2.

162 (Fol.H_3^v) (mg.sum.) *Indiculum, sive*
163 (Fol.H_4^r) (mg.sum.) *Summariolum.* (im.) H 4
164 (Fol.H_4^v) (mg.sum.) *Indiculum, sive*
165 (Fol.$(H_5)^r$) (mg.sum.) *Summariolum.*

V. Prædicamentum

De poetis profanis, & de co- / micis, fol.11.

Quid sint Poetae profani, ibid.

Cum illis locum habet, qui de / arte Poetica, ibid. pag.2.

Comici rectè adiungûtur Poe- / tis, fol.12.

Comœdia solutae orationis a- / liud prædicamentum desi- / derat, ibidem.

Quod de libris noxijs, idê de / comoedijs nõ typis excus- / sis sentiendũ, ibid. pag.2.

Eiusdem muneris est de bonis / ac de malis libris agere, ibi.

166 Quid requiratur ad librũ ex- / cudendum, fol.13.

Comœdiæ priùs recitantur, / quàm excudantur, vel exa- / minentur, ex quo maximũ / incôveniens sequitur, ibid.

Comœdia à materia prava ex- / purganda, & praecipuè si de / re divina, ibid.

Comœdia à quibus personis / agenda sit, fol.14.

Personæ comœdię quibus ve- / stibus indui oportet, ibidem / pag.2. ad finem.

Comici personam divinã non / agant, fol.15.

Puellæ innuptæ, puerili'que à / repræsentatione abstrahen- / di sunt, ibid.

167 Quæ illis damna ab illa infe- / rantur, ibidem pag.2.

Hoc confirmatur præsertim / verbis Sapientiæ à contra- / rio sensu, fol.16.

Prædicta maximè observanda / in actis Sacramentalibus, / ibidem.

Societates, personæ, & dies re- / præsentationis minorandæ, / fol.17.

Comœdia cùm sit indifferês, / propter immoderantiã ma- / la efficitur, ibidem pag. 2.

Quod malum ex frequêtia il- / lius sequatur, ibidem.

Poetæ etiam si de vera & se- / ria ad hoc prædicamentum / quintum pertinent, fol. 18.

168 De situ huius prædicamenti, fol.19.

VI. Prædicamentum

De Geometris, Musicis, Arith- / meticis, & Astrologis, fol. / 19. pag.2.

Auctores, qui de Mathemati- / cis sigillatim & in commu- / ni agunt, designantur, ibid.

Ad Astrologos pertinent Au- / ctores, qui de temporis cõ- / putatione, de cœli signis, & / de Metheoris / tractant, fol. / 20. pag.1. ad finem.

De practica Musica solũmo- / do multi agunt etiam Põ- / tifices & Reges, ibid. pag. / 2. ad finem.

169 Capella cãtantium directio- / ne Magistri describitur, fol. / 21. pag.2.

Ad Mathematicos referuntur / illi Auctores, qui de descri- / ptionibus, horologijs, pictu- / ra, militia, armis, equitatu, / & frænis equorum, & num-

166 (Fol.(H_5)^v) (mg.sum.) *Indiculum, sive*
167 (Fol.(H_6)^r) (mg.sum.) *Summariolum.*
168 (Fol.(H_6)^v) (mg.sum.) *Indiculum, sive*
169 (Fol.(H_7)^r) (mg.sum.) *Summariolum.*

/ mis & ponderibus, de mœ- / chanicis, de ludorum regu- / lis agunt, fol.22. pag.2.

De situ & qualitate huius prę- / dicamenti, fol.24. pag.2.

VII. Prædicamentum

De Philosophis naturalibus, / Medicinæ Doctoribus, A- / gricultoribus, ciborum cō- / ditoribus, fol. 25.

170 Omnes hi Auctores, etiam si / diversi ad unam rem perti- / nent, ibidem.

Philosophi naturales non om- / nes de omnibus viventibus / agunt, ibid. pag.2.

Medicinæ Doctores in tres / species Medicorum dividũ- / tur, ibidem ad finem.

Qui de alimento hominis a- / gunt, fol.26. pag.2.

Ad hoc prædicamentum per- / tinent, qui de metallis & la- / pidibus pretiosis agût, f.27.

Situs & qualitas huius præ- / dicamenti, ibid. pag.2.

VIII. Prædicamentum

De Philosophis Moralibus, **171** qui Discursu, Fabulis, Hie- / roglyphicis, Emblemati- / bus, Symbolis, Proverbijs / mores instruunt, fol.28.

Quæ sit materia horum Au- / ctorû, & qui Auctores, ibi.

De situ & qualitate huius præ- / dicamenti, fol.29.

IX. Prædicamentum

De Politicis & Iuristis, fol.30.

De situ & qualitate huius præ- / dicamenti, ibid.

Politicorum definitio, ibidem / pag.2.

Auctores Politici designantur / qui diversis nominibus in- / scribuntur, ut cognoscan- / tur, fol.31.

172 Iuristarum definitio, fol. 32. / pag.2. ad finem.

Iuristæ Auctores in quinque / species dividuntur, fol. 33.

X. Prædicamentum

De Canonistis & Summistis, / fol.24. pag.2.

Hi Auctores penè nihil distãt / inter se, ibidem.

Quid sint Canonistæ, ibidem.

Quid sint Summistæ, fol.35.

Summistæ & Sũmæ quare sic / appellentur, ibidem.

Confessor solo Summarũ stu- / dio suo officio fungitur, fol.36. / pag.2.

In Canonistis comprehendũ- / tur Cõcilia & Synodi, ibid.

173 Ad hoc prædicamentũ perti- / nent, qui de stylo & curia / agunt, fol.37.

Et qui de Regulis Religionũ-, ibidem.

170 (Fol.(H_7)v) (mg.sum.) *Indiculum, sive*

171 (Fol.(H_8)r) (mg.sum.) *Summariolum.*

172 (Fol.(H_8)v) (mg.sum.) *Indiculum, sive*

173 (Fol.Ir) (mg.sum.) *Summariolum.* (im.) I

Et qui de statutis Ecclesiarũ-, / ibidem pag.2.
De situ & qualitate huius præ- / dicamenti, ibidem.

XI. Prædicamentum

De scriptoribus earum mate- / riarum, quæ ad cursum Ar- / tium attinent, & de Theo- / logis Scholasticis, fol.38.
Datur ratio quare hi Aucto- / res coniungantur, ibidem.
Etymologia huius vocis, *Scho- / lastica*, declaratur, ibid. p.2.
174 Divisio Theologiæ in suas par- / tes ponitur, ibid.
Scriptores contra Gentes ad / Theologiam pertinent, fo- / lio 39.
De situ & qualitate huius præ- / dicamenti, ibid. pag.2.

XII. Prædicamentum

De sacra Scriptura, & qui de / eius versione, cõmentarijs, / discursu agunt, fol.40.
Ad hoc prædicamentum atti- / nêt, qui de Scriptura in lo- / cos cõmunes digesta agũt, / ibid. pag.2.
Quid sit Scripturam versione / explicare, ibidem.
Quid commentarijs, fol. 42.
175 Quid discursu, ibid. pag.2.
De situ & qualitate huius præ- / dicamenti, fol.42.

XIII. Prædicamentum

De historicis Ecclesiasticis, / fol.42. pag.2.
De situ huius prædicamenti, / & qualitate, ibidem.
Historia Ecclesiastica unde su- / mit exordium, progressum, / & augmentum, ibid.
Libri Historiales sacræ Scri- / pturæ ad hoc prædicamêtũ- / pertinent, fol.43.
Iudæi antiqui ad intelligentiã / illorum utiles, ad hos refe- / runtur, ibid. pag.2.
Omnes Auctores, qui ad hoc **176** prædicamentum diversimo / dè pertinent, designantur, / fol.44.

XIV. Prædicamentum

De Patribus & Doctoribus / Ecclesiæ, & de Scriptori- / bus cuiuscunque piæ doctri- / næ, fol.46. pag.2.
Qui in Ecclesia ut Doctores / æstimentur, ibidem.
Quid distent inter se Docto- / res & Pij Auctores, fol.47. / pag.2.
Patres & Doctores Ecclesiæ / idem esse probatur, ibidem / pag.2.
De situ & qualitate huius præ- / dicamenti, ibidem pag.2.

174 (Fol.$I_{(1)}^{v}$) (mg.sum.) *Indiculum, sive*
175 (Fol.I_2^{r}) (mg.sum.) *Summariolum.* (im.) I 2
176 (Fol.I_2^{v}) (mg.sum.) *Indiculum, sive*

177 *XV. Prædicamentum*

De Poetis spiritualibus, & li- / bris ad recitandum, & li- / bris ad sacra facienda, fol. / 50. pag.2.

Carmina spiritualia quare huic / prædicamento adscriban- / tur, ibidem.

Libri ad recitandum designà- / tur, fol.51.pag.2.

His accedunt, qui de Doctri- / na Christiana, & eius expo- / sitione agunt, ibid.

Item accedunt, qui de cōputo / Ecclesiastico, fol.52. pag.2.

Libri ad sacra facienda desi- / gnantur, fol.53.

His sociantur, qui de ritibus **178** Ecclesiæ, & de ministris e- / ius, eorum ordine & statu, / ibidem pag.2.

Datur ratio, quare hæc tria ge- / nera librorum sub uno prędicamento cons- tituantur / fol.54.

Datur etiam ratio situs & qua- / litatis eius, fol.55.

Auctores, qui de multis agū-t, / à principali denominatio- / nem accipiunt ad assigna- / tionem prędicamenti, ibid.

Vltima classis, qua nomine / Auctores varij in Biblio- / thecis utitur, ut imperti- / nens & inutilis reijcienda, / fol.57.

LAVS DEO.

179

MATRITI,

Ex Officina Typographica
Francisci Martinez.

Anno M DC XXXI.

180 (En blanco).

177 (Fol.(I_3)[r]) (mg.sum.) *Summariolum.*
178 (Fol.(I_3)[v]) (mg.sum.) *Indiculum, sive*
179 (Fol.(I_4)[r])
180 (Fol.(I_4)[v])

TRADUCCIÓN

[Portada]

Breve tratado sobre la correcta ordenación de la biblioteca, muy útil a los hombres de estudio para mejor conocimiento de la ubicación, materia y cualidad de los libros, por Don Francisco Araoz, Alguacil Mayor de la Real Audiencia de Sevilla, dedicado al Señor Don Lorenzo Ramírez de Prado, consejero y embajador del Rey de las Españas, muy erudito en ambos Derechos y en las otras Buenas Letras. Con licencia. En Madrid: Imprenta de Francisco Martínez, año 1631.

[f.¶1^{v}] *Escrito a mano*[1]: Bibliog^{o} 1 78 196. Falta la portada. El título es: «Sobre la correcta [...] para un plan más apropiado de ubicación [...] de Araoz. En Madrid, Martínez 1631.»

[f.¶2^{r}] *Grabado con el jeroglífico de la Sabiduría con la cabeza rodeada por un resplandor* (Ilumina y da inteligencia a los humildes) *y sentada en un trono* (Yo, la sabiduría, resido en el consejo). *En su mano derecha enarbola un cetro* (Por mí los reyes reinan) *y en la izquierda sostiene junto a su regazo unos libros* (Intervengo en las meditaciones de los doctos). *Está flanqueda por dos figuras femeninas en sendos pedestales* (Abarca de un cabo a otro todas las cosas y las ordena con mesura). *La de su derecha, con una serpiente enroscada en su brazo, es la Prudencia* (No saber más de lo debido); *y a su izquierda la Templanza, con una balanza en la diestra* (Pero saber con mesura). *En el extremo inferior del pedestal izquierdo se lee la firma del grabador. I. de Courbes F.*[2].

[1] INTERPRETACIÓN DEL JEROGLÍFICO PRECEDENTE

La razón por la que el jeroglífico de la Sabiduría se coloca al comienzo del opúsculo no impropia sino legítimamente, lo que insinúa y revela, se aclarará de las palabras que siguen.

Para comprender mejor mi propósito, en primer lugar supongo que la principal figura del jeroglífico, la bella y honesta **[2]** joven colocada en su centro, simboliza esa Sabiduría que se llama y es atributo de Dios mismo y de la cual proceden todos los demás saberes.

Rayos de esplendor, pues, rodean su cabeza, en la que consideramos que está la sede de la sabiduría, de igual modo que también en la cabeza del hom-

1 En el ejemplar de Sevilla BU (sgn. 82/141); sólo recogemos en traducción la errónea variante *conditionem* en vez de *cognitionem*.

2 Es decir: *I*(oannes) *de Courbes F*(ecit). El grabado, que reproducimos en la cubierta, está registrado en J.M. Matilla, *La estampa en el libro barroco. Juan de Courbes* (Vitoria-Madrid 1991), nº 79, 106-109, el comentario del grabado esta sustituido por una prescindible transcripción del texto de esta «Interpretación». Sólo por su grabado el tratadido de Araoz es citado en *Historia del Libro Español*, I: *De los incunables al siglo XVII* (Madrid 1994) 153.

bre está el intelecto y la razón. Por medio de estos rayos el intelecto y el raciocinio del hombre igualmente son conducidos e iluminados, puesto que la Sabiduría misma, de la que provienen los rayos, es «luz verdadera que ilumina a todo hombre que llega a este mundo» (Jn 1.9). Y en concreto a aquél que, estando seguro de que su saber no es nada, **[3]** y desconfiando de sí mismo y sin presunciones de ninguna clase, como un niño pequeño se presenta espontáneamente a la Sabiduría y le pide con humildad ser enseñado diciéndole «Enséñame el buen sentido y la ciencia, pues he creído en tus mandatos» (Sal 119.66); de acuerdo con lo de «y serán enseñados de Dios» (Jn 6.45). Acerca de éstos la personificación de la Sabiduría exclamó dirigiéndose al Padre: «Te glorifico, Padre, señor del cielo y de la tierra, porque has tenido encubiertas estas cosas a los sabios y los prudentes, y las has revelado a los párvulos» (Mt 11.25). Y por tanto, acerca del resplandor de dicha cabeza de la Sabiduría se afirma no sin acierto según el profeta: «Ilumina y da inteligencia a los párvulos» (Sal 119.130).

En la mano derecha tiene la Sabiduría un cetro, pues en verdad **[4]** es Reina, que a los reyes gobierna, y no éstos a ella. Pues sin ella Salomón no se atrevió a tomar el timón de su reino hasta que, por ella gobernado, tras otorgársela Dios, también llegó a gobernar[3], pues «como los canales de agua, así es el corazón del rey en la mano del Señor: a donde le place lo dirigirá» (Prov 21.1). Y en consecuencia, ella misma da testimonio de sí: «Por mí reinan los reyes» (Prov 8.15). Pero también, yendo más adelante, afirma: «Y los legisladores decretan lo justo, por mí los soberanos mandan, y los poderosos decretan justicia» (Prov 8.16); deberes que son todos propios de los reyes, y que sin la dirección y el auxilio de la sabiduría estarían ellos por sí mismos muy poco capacitados para desempeñarlos. Por consiguiente, dado que «aquello a causa de lo cual una cosa cualquiera **[5]** es de tal cualidad, en mayor grado es de esa cualidad», según el filósofo[4], a todas luces se verifica de lo dicho arriba que la Sabiduría es la auténtica y única reina.

En la mano izquierda, asimismo, tiene la imagen de la Sabiduría unos libros cuyo conocimiento se llama erudición[5]. Por lo cual, el pensamiento erudito significará el proceso por el que el hombre reflexiona en lo recóndito de su mente acerca de cualquier asunto; y este proceso se expresa suficientemente con una sola palabra, a saber, 'estudio'. Vocablo que además viene a significar con propiedad no sólo la inclinación hacia el objeto y el deseo de aquello a lo que tiende la propia acción, sino también esa misma acción. Por lo cual, a los que buscan **[6]** y aspiran a algo con denuedo, los llamamos estudiosos, y a la acción de éstos, estudio, pues con frecuencia llamamos estudiosos y estudio al afán de honor, dignidad, virtud o alguna otra cosa semejante a éstas[6]. Pero en especial

[3] Según Re 1.3.9-12.

[4] Se trata de la formulación de un principio aristotélico de mucho uso entre los escolásticos, cuya fuente es *Segundos Analíticos*, 1.2: ἀεὶ γὰρ δι᾽ ὃ ὑπάρχει ἕκαστον, ἐκεῖνο μᾶλλον ὑπάρχει, esto es, *semper enim propter quod unumquodque est, illud magis*. La Escolástica (S.Tomás, *Lec*.6.,n.4) vio en ello la superioridad de la causa sobre el efecto, y se añadió *tale* como una determinación al ser en general; adición con la que este principio volverá a ser citado en **102**.

[5] Esta imagen de la sabiduría con cetro y libro en sus manos guarda semejanza con la de la visión de Boecio en su más famosa obra: *Et dextra quidem eius libellos, sceptrum vero sinistra gestabat* (*Consolación de la Filosofía* I 1,6).

utilizamos estas palabras para referirnos a los hombres dedicados a las letras y su ejercicio; de modo que los términos mencionados, tomados también en su acepción absoluta, se entienden en general referidos al estudio y a los estudiosos de las letras. De lo cual procede aquella proposición universal de Aristóteles: «Todo hombre desea por naturaleza saber»[7]. Y el hombre, si desea esto piadosa y rectamente, dirá de acuerdo con el capítulo 8 del *Libro de la Sabiduría*: «Pedí y me fue concedida la prudencia» (Sab 7.7). Pero como [7] el deseo de quien pide obliga a la propia persona a implorar auxilio para alcanzarlo, continúa diciendo según el mismo capítulo: «Invoqué y llegó sobre mí el espíritu de la sabiduría». Y éste no dice: "llegó para mí" o "junto a mí", esto es, para contemplarlo y alejarse según las circunstancias, sino "penetrando en mí", como si dijera "se derrama sobre mí" para que permanezca y actúe en su interior, no que le asista desde fuera. Hecho que la propia sabiduría testimonia de sí misma con estas palabras: «Y estoy en medio de las meditaciones de los doctos» (Prov 8.1). De cuyo significado se da a entender que el espíritu de la sabiduría se introduce en los razonamientos del hombre interior[8] y se desenvuelve alrededor de éstos para dirigirlos, o mejor aún, para presidirlos, como en las conclusiones de los procedimientos judiciales, dilucidando cada cuestión dudosa **[8]** e intrincada, al igual que "el docto escriba que va sacando de su tesoro cosas nuevas y cosas antiguas» (Mt 13.52).

La sabiduría también se asienta y, digo más, reside, evidentemente, en el consejo, en el cual habita, según ella misma también confirma, esto es, que asiste al consejo que se demanda justamente o al que se medita como es debido, conforme con aquellas palabras: «Donde dos o tres se encuentren congregados en mi nombre, allí estoy yo en medio de ellos» (Mt 18.20). Y del razonamiento de este consejo se desprende una enseñanza verdadera y firme: «En efecto, por boca de dos o tres testigo se confirma cualquier declaración» (Mt 18.16). Y nosotros con frecuencia solemos decir que una cosa se examina mejor con la doble observación de dos ojos que con una sola y aislada[9]. Esta observación unilateral designa esa enseñanza o instrucción **[9]** que se desliga individualmente del común sentir y por regla general se considera sospechosa de error, de soberbia o, por lo menos, de insensatez. Así pues, ya que de ningún modo puede darse el consejo si no es entre dos personas, a la humildad de quien lo pide y a la benevolencia de quien lo dispensa les otorga el don de comprender aquél que «resiste a los soberbios, pero da su gracia a los humildes» (Sant 4.6); y en razón

[6] Con esta acepción de 'afán' y 'afición', está tratado en Cobarruvias, *s.v.* Estudio, pp. 571-572 (= f.389r).

[7] La cita de las palabras con que Aristóteles abre su *Metafísica* es un tópico de la literatura científica medieval; cf. M.A. Screech, «Commonplaces of Law, Proverbial Wisdom and Philosophy: Their Importance in Renaissance Scholarship», en R.R. Bolgar, ed., *Classical Influences on European Culture A.D. 1500-1700* (Cambridge 1976) 132.

[8] Mediante la expresión paulina *interior homo* (cf. Rom 7.22 y Ef 3.16), difundida por los humanistas, se denota "el hombre con relación al alma y al cultivo de sus facultades intelectuales y morales" (cf. *DRAE*, *s.v.* Hombre interior); en tal sentido (cf. también Blaise, *s.v.* homo.2.c) se emplea *infra* **87**, **113** y **142**.

[9] Alusión al refrán «más ven cuatro ojos que dos» (*DRAE*, *s.v.* ojo, 1472a), que aparece ya en Juan de Valdés, *Diálogo de la Lengua*, ed. J.F. Montesinos, (Madrid, 1976) 82.

de ello, con todo acierto la inscripción del sitial de la Sabiduría está compuesta por sus propias palabras: «Yo, la Sabiduría, habito en el consejo» (Prov 8.12).

Vistas estas premisas, considero a la Sabiduría como una fuente imponente, magnífica, construida con maravilloso artificio, y de la que fluyen cuatro **[10]** arroyos repletísimos todos de agua viva: uno desde su cabeza iluminando los pensamientos de los hombres, otro desde sus pies asistiendo a sus consejos, por la derecha otro, dirigiendo a los reyes y por la izquierda el cuarto, instruyendo a los hombres de letras. Contemplo también a la propia Sabiduría clamando «¡Oh vosotros los sedientos, venid todos a las aguas!» (Is 55.1), y a éste, que como un ciervo sediento se acerca a su manantial, le dice: «Abre tu boca y te la llenaré» (Sal 80.11). Y éste, una vez que ha bebido de esta agua de redentora sabiduría[10], como si estuviera embriagado de todas las ciencias, discurrirá sobre los misterios sagrados, incluso los más difíciles, los revelará y comprenderá: «Conocerá, en efecto, las argucias de las palabras y las soluciones de los enigmas, **[11]** los prodigios y las maravillas antes de que sucedan, y los acontecimientos de los tiempos y de los siglos» (Sab 8.8). «Investigará también la sabiduría de todos los antiguos y ocupará su ocio en los profetas, guardará las explicaciones de los varones renombrados, y penetrará además las agudezas de las parábolas, desentrañará el sentido oculto de los proverbios y se ocupará de las alegorías de las parábolas, realizará su labor en medio de los poderosos y se presentará delante del que gobierna» (Eclo 39.1-4)[11].

Hasta aquí he tratado de la Sabiduría, pero antes de continuar con lo demás, casi me parece oír a quien dijere: Has explicado largo y tendido el significado de la principal figura del jeroglífico, pero el propósito que se busca con ella ni lo has dado a entender ni **[12]** lo has abordado. A lo que respondo que es conveniente que la descripción y explicación del jeroglífico se anticipe a la naturaleza y definición del propósito por él simbolizado; y éste se revelará por medio de la fidelísima y adecuada exposición del jeroglífico que lo prefigura, agregándose unas pocas palabras, o quizás ninguna, especialmente si en la declaración del jeroglífico no se omite nada digno de saberse que pueda descubrir por completo el fundamento racional de lo que se intenta.

A tenor de lo que advierto, dos cosas son de desear al comienzo de una ciencia: primero, el maestro que la enseñe; segundo, los instrumentos por medio de los cuales la ciencia no sólo pueda ser suministrada por éste, sino también **[13]** practicada por el discípulo. Así pues, siendo en verdad los libros –asunto que es nuestra misión primordial– los instrumentos de aprendizaje de las letras, y el maestro, la mencionada sabiduría, conviene que yo, antes de tratar sobre los libros, me extienda un poco hablando de ella para exponer con exactitud no sólo el propósito pretendido, sino también establecer en sazón su

[10] Adaptación de Eclo 15.3.

[11] Al respecto de esta cita, la anotación del margen reza: *Casi todas las profesiones de las ciencias se relacionan aquí.* Un intento de clasificación siguiendo al pie de la letra el texto bíblico lo tenemos en la sugerencia, rechazada por Naudé (nota 103, *supra*) 84, del teólogo Jean Mabun quien, a partir del Salmo de la Vulgata 118.66, que Araoz cita incompleto en **3**, (*Bonitatem et disciplinam et scientiam doce me*), organizaba los libros en tres categorías principales: Devoción, Moral y Ciencia. Johannes Mauburnus, Jan Mombaer, Jean Mabun o Juan de Bruselas (c.1460-1501) propuso esta tripartición bibliográfica en su *Rosetum exercitiorum spiritualium*; cf. Serrai V 317, n.10.

primer e indispensable fundamento con el fin de evitar que los estudiosos, como si se desviaran de la directriz de un único y singular magisterio, se aparten de la verdadera Sabiduría –que dijo de sí misma a aquéllos que se creían maestros: «No debéis llamaros maestros porque sólo uno es vuestro maestro» (Mt 23.10)–, y entonces, después de muchos desvelos y elucubraciones, **[14]** enormes fatigas, gastos sin cuento, pasado en su mayor parte el curso de la vida, acaben lamentando amargamente haber perdido el tiempo y el trabajo[12]. Y es más, llegarían a oír acerca de sí mismos con sonrojo y temor aquello de: «Abandonaron el venero de aguas vivas» (Jer 17.13). Mas ellos podrían decir que ignoraron el origen del venero, dado que como casi siempre sucede dista mucho del manantial y es evidente que el venero mismo se desvía por escondidos regueros y canales para llegar hasta él, pero no les valdrá esta excusa cuando de ellos se diga también: «Abandonaron el manantial de agua viva» (Jer 2.13), que manifiestamente fluye para todo el mundo. Pero no sólo es bastante grave que, en vez de esto, **[15]** «para ellos mismos se construyeran aljibes», sino también es gravísimo que fueran «aljibes estropeados, que no sirven para retener las aguas» (Jer 2.13). Vicios propios de los hombres de letras que Pablo resume muy bien con estas palabras: «Para satisfacer sus deseos recurrirán a una caterva de maestros por el prurito de oír, y ciertamente cerrarán sus oídos a la verdad, mas los prestarán a las fábulas» (II Tim 4.3-4)[13]. En efecto, abandonan el venero de aguas vivas y también el manantial de agua viva aquellos que no sólo no traspasan el umbral de la sabiduría sino también ignoran su casa. Y éstos, engreídos, por supuesto, de su particular saber, cualquiera que sea, y en exceso presumiendo de ello, en los problemas más difíciles de las ciencias ni **[16]** imploran la ayuda de ésta ni usan de su magisterio, sino que para sus particulares intenciones se granjean las adhesiones de un nutrido grupo de maestros.

Asimismo, socavan en su provecho los aljibes, en vez de la fuente, aquéllos que afirmándose en el parecer de su personal ingenio retienen la verdad de las ciencias, que se asemeja al agua cristalina y purísima que fluye con claridad, en las tinieblas del criterio particular, como estancada en un aljibe, cuando debía discurrir por el común sentir y al mismo tiempo mostrarse para ser purificada por los salutíferos soplos de la sabiduría y por los rayos de su fulgor. Acerca de éstos dijo también Pablo: «y ciertamente cerrarán sus oídos a la verdad». Finalmente, escogen aljibes estropeados, que no sirven **[17]** para contener las aguas, éstos que ocupan su mente, llamada a cosas más importantes, en el huero y fútil estudio de conocimientos inútiles, tanto en contenido como en palabras, por medio de los cuales no pueden alcanzar ni percibir el significado esencial y auténtico de las ciencias. Pablo igualmente aseguró de ellos: «Sin embargo prestarán sus oídos a los fábulas».

Por consiguiente, para que los estudiosos alcancen remedios eficaces recabados de la misma Sabiduría contra estos vicios del ánimo y del ingenio, no

12 Literalmente, "perder el aceite y el trabajo", que es una locución proverbial romana; cf. A. Otto, *Die Sprichwörter und sprichwörtlichen Redensarten der Römer*, Hildesheim-Nueva York 1971 (= Leipzig 1890), núm. 1284, p. 253.

13 En margen: *Los soberbios*.

sólo la he representado a ella y he dado a conocer sus deberes para con los hombres, sino que también he descrito con profusión de datos su sede y el manantial que brota, digo más, que mana con harta fecundidad para todos **[18]** el agua de redentora sabiduría, a fin de que todos, corriendo hasta ella, limpien el ojo de su mente de la hez de todo yerro e incluso de la más pequeña mancha de cualquier impureza; y con esta ablución les resultarán desentrañados todos los saberes. Y para público conocimiento coloqué también delante de las puertas de la mansión de la Sabiduría una leyenda como divisa de su sede y de su función, según palabras de ella misma, que conociéndose justamente dice de sí: «Abarca de un cabo a otro todas las cosas y las ordena con mesura» (Sab 8.1); como si afirmara yo con sus propias palabras: En esta morada habita ella, que de uno a otro fin abarca y ordena todo con moderación. Lo cual **[19]** es necesario entender por antonomasia que se trata de la excelente y muy sublime Sabiduría de Dios, pienso que es manifiesto que no hay ninguna otra virtud, salvo ésta, que pueda cumplir este cometido. Pero también, hablando filosóficamente, así como el ordenar todas las cosas con moderación es una labor exclusiva y peculiar de la primera y más alta Sabiduría, no pudiendo ser propia de otra virtud, así también con su auxilio compete al intelecto humano ordenar alguna cosa.

En consecuencia, esto es lo que yo, en cierto sentido, deseo imitar con el máximo empeño al organizar congruentemente una colección de libros, de tal manera que éstos queden colocados donde deben, estén expuestos con orden para el estudio, y no sólo por su cualidad sean apreciados como se merecen, sino que también de esta ordenación **[20]** se deriven utilidad para los estudiosos y comodidad en la práctica de las ciencias.

Pero, por último, es menester observar que dos hermosas doncellas acompañan y flanquean a la Sabiduría, por el lado derecho la Prudencia, por el izquierdo la Templanza; a las que interpreto como si se trataran de dos límites en torno a los cuales se desarrolla la ordenación de la Sabiduría universal, en especial la que trata principalmente de establecer de manera correcta la serie de las letras, que está comprendida bajo un concepto universal; pues, en efecto, la palabra abarca todo por completo sin excluir nada[14].

Por consiguiente, esta inscripción[15] de la organización de las ciencias está rodeada por las mencionadas virtudes, que con sus consejos **[21]** circunscriben las investigaciones de los hombres de letras en esta especie de límites o confines. En efecto, la Prudencia les aconseja por boca de Pablo «no saber más de lo que conviene saber» (Rom 12.3)[16]. Como si dijera al estudioso: No ocupes tu

[14] Sería ésta la única mención del orden alfabético si entendemos *series litterarum* como 'sucesión ordenada de las letras'; en latín clásico *per litteram* significa por el orden de las letras. Hay testimonios antiquísimos que prueban este orden tradicional tanto en el alefato hebreo (cf. Salmo 118), como en los distintos alfabetos griegos (cifras, ordenación de los cantos homéricos); en razón de esta antigüedad Araoz puede haber considerado que la *series litterarum* está comprendida *sub universali*.

[15] Es decir, Sab 8.1.

[16] Este humana sentencia paulina fue usurpada por elementos eclesiásticos como apelación a la 'santa ignorancia' con que se perpetraba el dirigismo cultural contrarreformista; cf. L.Gil, *Panorama* (nota 79 *supra*) 607 y 662.

mente en estudios perjudiciales, ni engreído por exceso de presunción «pretendas lo que está por encima de tu capacidad ni escudriñes las cosas que exceden a tus fuerzas» (Eclo 3.22), porque las cosas que están sobre ti nada te conciernen, y te aplastarán. Y va la Templanza adelantándose con las mismas palabras de Pablo y dice: «Sino saber con mesura», tal como si con Jetró dijera al estudioso «te consumirás en necio esfuerzo» (Ex 18.18) de estudios vacíos e inútiles y por el desmesurado prurito de saber lo que no te importa; elige para ti estudios fundamentales **[22]** y valiosos que edifiquen tu mente y no la emboten, como si las dos doncellas dijeran con Pablo a una sola voz, mas con distintas palabras, que «os ocupéis de vuestro asunto» (I Tes 4.11), a fin de que, por haberos apartados de él, no os desviéis de la vocación y profesión propias a otras ajenas y extrañas, y acarreéis con aquellos estudios un daño al espíritu y al cuerpo en vez de utilidad y provecho.

Con estas virtudes también me gustaría cumplir, especialmente en el desarrollo del tema de este librito, para no ofender a la última[17] con su tamaño, ni en su comienzo empezar cansando la atención del lector. He dicho.

[23] Al señor don Lorenzo Ramírez de Prado[18], dignísimo consejero del Rey de las Españas, diserto embajador destacado en Francia por el mismo, asaz avezado gracias a la gran agudeza de su talento y al vigor de su memoria en las dos ramas del Derecho y demás Bellas Letras, saluda don Francisco de Araoz.

La gracia que me procuró vuestra merced, excelentísimo señor, de visitar vuestra colmadísima y muy selecta **[24]** biblioteca fue la causa de que yo os expusiera también una clasificación por categorías que en cierta ocasión llegué a calcular e inventar para organizar correctamente mi pequeña biblioteca, dando razón, asimismo, de la congruencia y utilidad de éstas: todas fueron merecedoras de la aprobación y el elogio de vuestra merced. Y los amigos, conocedores del favor dispensado y animados principalmente por vuestro reconocimiento, me las pidieron con insistencia. Obligado a complacerlos, decidí mandar a la imprenta –con el fin de obedecerlos más rápidamente y obviar las erratas y el coste de escritura– estas Categorías añadiendo razón de su método, sin lo cual aparecerían vacías **[25]** y descuidadas, y asimismo, dedicarle a vuestra merced este minúsculo tratadito cuyo incremento y publicación a la autoridad de vuestra aprobación se debe. Por lo cual, en riguroso derecho, está v.m. comprometido a tomar la obra bajo protección, y a librarla de las calumnias de los eruditos o detractores, e igualmente, apreciar al ánimo del autor no en la pequeñez del regalo sino en el gran afecto de éste hacia **[26]** vuestra persona y en la disposición rendida por siempre a vuestro servicio. Dios os guarde. Don Francisco de Araoz.

[17] Es decir, la Templanza; con esta y otras alusiones a la pequeñez de su obra (cf. **37** y **158**), Araoz sigue el tópico de captar la simpatía del lector.

[18] La abreviatura D. D., corriente en inscripciones latinas de la época, está resuelta según el epígrafe de un retrato de este personaje (*EFFIGIES DOMINI DON LAVRENTII*), grabado de P.H. Fruitiers (1649), reproducido en Entrambasaguas (nota 4 *supra*) 91. Sobre este político y erudito cf. J. Solís, «El humanista extremeño Lorenzo Ramírez de Prado, entre Céspedes y el Brocense», en *La recepción de las Artes Clásicas en el siglo XVI*, E. Sánchez Salor, L. Merino, S. López Moreda, eds. (Cáceres 1996) 669-678.

[**27**] Censura del Padre Fray Juan Ponce de León, de la Orden de los Mínimos de San Francisco de Paula, Calificador Regio del Consejo Supremo de la Inquisición y de la misma Orden, Visitador general de todas las Bibliotecas de Castilla y de los Reinos de su Católica Majestad.

Por mandato del Dr. D. Juan de Velasco y Acevedo, Vicario general de esta Corte de Madrid, he visto el presente opúsculo y en ninguna parte lo he encontrado [**28**] sospechoso de mal, antes bien, lo veo asaz piadoso e igualmente muy útil a los estudiosos para conocer, investigar y ordenar con facilidad y provecho la organización de todos los libros con inteligencia y conocimiento de sus contenidos. Y así me parece digno de que pueda, o mejor, deba entregarse a los tórculos para su impresión. Tal es mi dictamen. En el Convento de la Victoria de la Corte de Madrid, el día dieciocho del mes de noviembre del año del Señor de 1630. Fray Juan Ponce de León, Calificador del Santo Oficio.

[**29**] *Licencia del Vicario.* Nos, el Licenciado don Juan de Velasco y Azevedo, del Consejo de su Alteza el Serenísimo señor Cardenal Infante don Fernando mi señor, Administrador perpetuo del Arzobispado de Toledo, primado de las Españas, etc., y su Vicario General de esta villa de Madrid y su partido. Por la presente, habiendo visto y hecho ver el Libro que trata del orden y disposicion para componer los libros de los estudios para el mejor conocimiento de las materias, y lugar que han de tener, que ha compuesto [**30**] don Francisco de Araoz, Alguacil Mayor de la Real Audiencia de Sevilla: Por lo que a Nos toca damos licencia para que se imprima, atento que no hay en él cosa contra nuestra santa Fe, ni buenas costumbres. Dada en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil seiscientos treinta. *Licenciado Velasco y Azevedo.* Por su mandado, Juan Francisco de Haro.

[**31**] Aprobación del Padre Fray Diego de Ortigosa, Presentado[19], de la Orden de la Santísima Trinidad, doctísimo en las Bellas Letras Divinas y en las otras.

Mandado por el Consejo Supremo he examinado este pequeño libro, aunque grande en erudición, sentencias y doctrina, del señor Francisco de Araoz, Alguacil mayor[20] de la Real Audiencia de Sevilla, y, dándole una y mil vueltas, no he observado en él nada [**32**] que el lector pío y erudito no pueda recorrer sin tropiezo, fuera del temor de errar en la fe y buenas costumbres. ¿Qué cosa más culta, más agradable hay que aquello que nos enseña a ascender por medio de un método científico desde las cosas llanas a las supremas? ¿Qué más digno

[19] El presentado es un teólogo de alguna orden que espera el grado de maestro (*DRAE*). El fraile trinitario Diego de Hortigosa, firmó en el mismo lugar, en 1612, una de las Aprobaciones de las *Novelas Ejemplares*; por esto sólo figura en *BLH* XI 5113.

[20] El presentado ha latinizado el empleo de Araoz en *superior accensus*. En la administración de la Roma clásica los *accensi* eran funcionarios adscritos al servicio de un alto cargo. En la portada Araoz latiniza su cargo en *Executor maximus*, tal como aparecía en el vocabulario de Nebrija: *Alguacil: Officialis Praefecti, uel Executor* (cf. *supra* nota 124, p.652a). Por su parte, N. Antonio (I 402b) lo vierte como *magister apparitorum*, que eran los escoltas de un magistrado romano, en rango inferior a los lictores. A falta de repertorios de este aspecto del latín humanístico, cf. los planteamientos teóricos de G. Hinojo, «Nebrija y la traducción de términos históricos e institucionales», en *Estudios filológicos en Homenaje a Eugenio de Bustos Tovar*, I (Salamanca 1993) 469-476.

de alabanza que aquello que en el catálogo de los saberes muestra claramente qué, cómo, cuándo y a qué se ajusta? Todas estas cosas se contienen en este pequeño volumen, de manera que podemos, como un segundo Pitágoras, inferir de la impresión de su huella las dimensiones del cuerpo hercúleo[21]. Que llegue –es mi dictamen– hasta el beneficio de la luz pública, y entréguese a la imprenta en cuanto sea posible hacerse. En Madrid, en el **[33]** Convento de la Sagrada Trinidad, a treinta de noviembre de 1630. Fray Diego de Ortigosa, Presentado.

Licencia. Yo, Martín de Segura Olalquiaga, Escribano de Cámara del Rey Nuestro Señor, de los que residen en su Consejo, certifico y doy fe, que habiéndose presentado ante los Señores de él por don Francisco de Araoz, Alguacil Mayor de la Real Audiencia de la ciudad de Sevilla, un libro intitulado *De bene disponenda Bibliotheca ad meliorem cognitionem loci, mate-* **[34]** *riae, et dignitatis librorum*, etc., compuesto por el susodicho, le dieron licencia para que por una vez pueda hacer imprimir el dicho libro, que va rubricado cada plana, y firmado de mi nombre al fin de él; y mandaron que después de impreso se traiga al Consejo para que se tase el precio que por cada volumen hubiere de haber. Y para que de ello conste, di el presente en Madrid, a diez de diciembre de mil seiscientos treinta. Martín de Segura.

[35] *Fe de erratas.* Este libro intitulado *De bene disponenda Bibliotheca*, está bien y fielmente impreso con su original. En Madrid, a 14 de enero de 1631. El Licenciado Murcia de la Llana[22].

Suma de Tasa. Los Señores del Consejo Supremo de Castilla tasaron cada pliego de este Libro a tres maravedíes y medio, como consta de la fe que de ello dio Martín de Segura Olalquiaga, Escribano de Cámara del Rey nuestro Señor, en Madrid, a 22 de enero de 1631.

[36] Al lector entendido en letras se le presenta en este pequeño manual un repertorio de libros reunido mediante ciertas Categorías que deben observarse en una correcta organización de las bibliotecas. Este repertorio de todos los libros indica una ubicación propia según su más acertada distribución, reglamentado en el ejercicio de las letras y congruente con la cualidad de las ciencias. Al mismo tiempo, por medio de éste se aprende el proceso ordenado de todos los saberes que el intelecto puede captar, la utilización en sus estudios, la importancia para su apreciación, **[37]** además de una enorme ventaja para los hombres de letras.

Lea, por tanto, este repertorio y no se incomode en absoluto con su pequeñez o brevedad en la modesta introducción de la inscripción al tema del librito. Más adelante, tras comprobar el contenido y variedad de su materia, escue-

[21] La fuente de la que elabora esta comparación procede de un libro de Plutarco mencionado por Aulo Gelio (*Noches Áticas* 1.1).

[22] Francisco Murcia de la Llana, catedrático de Filosofía en Alcalá y corrector de libros desde 1609 hasta su muerte en 1639; cf. *BLH* XV 4511-4549.

ta y ordenadamente distribuida, quizá dijere de él aquello de Estacio: «Un valor bastante grande reinaba en un cuerpo pequeño» (STAT. *Teb.* 1.417).

Observe, asimismo, el lector que a partir de la misma razón que se da acerca del puesto y situación de los libros de cada categoría se revela con sencillez cuál es la utilidad que de ésta debe haber y qué cualidades residen en ella para que en seguida sea valorada, todo lo cual es [**38**] cometido mío.

Y no corresponde a este libro tratar de las ciencias a nivel profesional ni tampoco de sus principios básicos, de los cuales tan sólo resumo en esta obra lo que claramente es necesario para demostrar que la serie de Categorías propuesta en este breviario abarca suficientemente la totalidad de los libros de cada una de las ciencias y disciplinas, y también, que algunas materias, que a primera vista parecen diferentes, con no menos coherencia se engloban correctamente bajo una sola e idéntica categoría, una vez indagada la razón por la vinculación y analogía que entre ellas conste tener, tras examinarse de paso su naturaleza y [**39**] definición; con el fin de que aquellas cosas que son del mismo puesto, uso y cualidad se separen lo menos posible, y de esta manera sean reconocidas igualmente por los estudiosos y mejor entendidas.

Este es mi único propósito y no precisa de una disquisición de las ciencias más profunda, especialmente cuando éstas, en particular o en general, no son desconocidas para quienes trabajan en las bibliotecas, para cuya correcta formación y ordenada clasificación se dirige este nuestro opúsculo, que aquéllos habrán de utilizar en numerosas ocasiones. Por tal motivo, ya que puede llamarse en verdad un directorio de organización de bibliotecas, convenía que fuera de tamaño bastante reducido para poder tenerse más fácilmente a mano [**40**] y llevarse con la suficiente comodidad por donde se quiera mientras se trabaja en la formación de éstas.

Prólogo

Toda sabiduría proviene del Señor Dios y con él estuvo siempre[23]. De ésta, como si se tratara de una fuente primigenia y original, dimanan todas las disciplinas y ciencias que los hombres, «fundados en la misma sabiduría y gobernados por la prudencia»[24], descubrieron y sacaron a la luz. En efecto, la Sabiduría de Dios, al formar al hombre «a su imagen y semejanza» (Gén 1.26), [**41**] se edificó su casa, según las palabras de Pablo: «No sabéis que sois templo de Dios y el Espíritu de Dios habita en vosotros» (I Cor 3.16). En consecuencia, el hombre, según esto, fue creado en verdad como receptáculo de la Sabiduría divina –de cuya participación, o mejor dicho, posesión disfruta, dado que la tiene como una facultad de su mente–, y fue «señalado por la luz de su rostro» (Sal 4.7) desde el principio de su creación. Asimismo, la divina providencia inspira

[23] Según Eclo 1.1.

[24] Como indica en el margen, estas palabras están extraídas de las oraciones del sábado antes de la festividad de la Trinidad, primer domingo después de Pentecostés.

al hombre, y hasta lo invita –como a éste que bajo ella «vive, se mueve y está» (Act 17.28)– a razonar e indagar cada una de las innumerables artes y ciencias de todo tipo para iluminarse él mismo con su esplendor y también utilizar sus beneficios.

A estas artes y ciencias tan felizmente **[42]** las inventa en el riquísimo peculio de su propia mente con el auxilio de la providencia misma, tan maravillosamente las perfecciona y a diario las acrecienta que no sólo respecto a la sacralidad del hombre sino también ante la ciencia el Profeta, repararando en la «maravilla divina»[25], exclama atónito: «Asombrosa es para mí tu ciencia, se ha fortalecido y no podré alcanzarla» (Sal 138.6). Así pues, de esta ciencia que reside en el hombre y procede de Dios, «cuyo tesoro es infinito» (Sab 7.14), tantos y tan grandes volúmenes de libros han surgido y han salido a la luz para provecho y decoro general que el cúmulo de éstos en casi todas las épocas se considera poco menos que innumerable. **[43]** Pero en esta nuestra edad se ha convertido en una inmensidad tal que un trabajo mayor[26] hay en encontrar y reconocer los libros que en captar sus contenidos. Para aligerar en la medida de mis posibilidades este trabajo, pretendí, procuré con ahínco y finalmente logré, a mi parecer, distribuyendo los libros, por supuesto que todos, en quince categorías que comprenden suficientemente cualesquiera de las materias de éstos. Y conocidos debidamente el número, orden y clasificación de éstas, también la ubicación, utilidad y tema de todos los libros se revelarán para todo el mundo incluso en las más grandes bibliotecas, si no me engaño, y serán reconocidos **[44]** con exactitud por los estudiosos. Daré cuenta de estas Categorías en el orden correcto, procediendo de los inferiores a los superiores, y por ventura terminaré el plan propuesto, que acometo con toda fe en la ayuda divina, pues «la esperanza» basada en el temor de Dios «no engaña» (Rom 5.5), y este mismo temor es el principio de la Sabiduría[27].

[25] La expresión *mirabilem Deum* está extraída de los *Salmos*: *Mirabilis Deus in sanctis suis* (Sal 67.36).

[26] Se mitiga este aserto en el ejemplar de Madrid BN, donde está tachado *maior* y al margen escrito a mano: *non minor aliquando*, es decir, 'no menor a veces'. La misma corrección a mano, *non, minor aliquando*, podemos leer en el ejemplar de la Colombina y en la de Toledo. Lo cual tiene todos los visos de ser una especie de *rifacimento d'autore*. La afirmación incide en el tópico de la sobreabundancia de libros que vemos en algunos autores de la época, como el comienzo de la *República literaria* de Saavedra Fajardo: «Habiendo discurrido entre mí del número grande de los libros, y de lo que va creciendo, así por el atrevimiento de los que escriben, como por la facilidad de la emprenta, con que se ha hecho trato de mercancía, estudiando los hombres para escribir, y escribiendo para granjear con sus escritos, me venció el sueño» (*República Literaria compuesta por don Diego Saavedra Fajardo, año 1612*, ed. J.C. de Torres [Barcelona 1985] 69), o un diálogo de una famosa comedia compuesta alrededor de 1613: «Después que vemos tanto libro impreso / no hay nadie que de sabio no presuma [...] y aquel que de leer tiene más uso, / de ver letreros sólo está confuso.» (Lope de Vega, *Fuente Ovejuna*, 900-909, ed. D. McGrady [Barcelona 1993] 87). Este parecer generalizado sobre la abundancia de libros tuvo reflejo en la legislación; cf. J. Moll (nota 109 *supra*). Para Luis Gil (nota 79 *supra*) este malestar por la "demasiada abundancia" de libros no es sino una alarma de la Inquisición y la Monarquía por perder el control ideológico de sus súbditos (cf. *Panorama*, 624-628); en tal sentido abunda Pinto Crespo, «La aventura de leer» (nota 111 *supra*) 137-142.

[27] Como se dice en Sal 110.10; Prov 1.7.

[45] PRIMERA CATEGORÍA

1, Calígrafos. 2, Diccionarios. 3, Gramáticos.

1. Los calígrafos son los que muestran ejemplos sobre la correcta formación de los tipos de letras en la escritura[28]: Francisco Lucas[29], Francisco Morante[30] y otros.

[46] A éstos se añaden los que escriben sobre Ortografía: Escalígero[31], Mauro Roboredo[32], Bartolomé Jiménez[33], y otros.

2. Los diccionarios son obras que tratan del significado y clase de todas las palabras, y en ocasiones, de su origen y uso en los escritores: *Léxico greco-latino* de Juan Escápula[34], Ambrosio Calepino[35], *Nomenclátor* de Adriano[36], *Autores sobre lengua Latina*[37], *Diccionario histórico y poético*[38], **[47]** *Vocabulario de la Crusca*[39], *Tesoro de la lengua española*[40], *Diccionario de francés*[41], *Diccionario de portugués*[42], y otros.

Entre éstos no deben incluirse los diccionarios de alguna ciencia concreta, tan específicos para ella, que no sean claramente necesarios para las otras cien-

28 El giro *litteras formare*, significa en latín medieval y humanístico 'escribir caligráficamente' (cf. Rizzo, p. 144).

29 Francisco Lucas (fl. 1580); MBej 1.461. *Instrucción para aprender a escrivir* (Toledo 1571); *Arte de escrivir* (Madrid: Alonso Gómez, 1577); cf. *BLH* XIII 4151-4155.

30 Pedro Díaz Morante (fl. 1620); N. Antonio II 189. *Nuevo arte de escreuir* (Madrid 1623); cf. *BLH* IX 3303-3309.

31 Julius Caesar Scaliger (1484-1555); *EurHum* 383. *De causis linguae Latinae libri tredecim* (Lyon: S. Gryphius, 1544).

32 Amaro de Roboredo; v. Barbosa Machado I 127-128, donde se cita esta mención de Araoz; *Ianua linguarum, sive modus maxime accomodatus ad eas intelligendas cum versione Hispana et Lusitana* (Lisboa: Petrus Crasbeeck, 1623); BUSe 189/33.

33 Bartolomé Jiménez Patón, *Epítome de la Ortografía Latina y Castellana* (Baeza: Pedro de la Cuesta, 1616); *BLUSe* 219. Cf. *BLH* XII 2035.

34 Johannes Scapula (fl. 1579); Sandys II 176. *Lexicon Graecolatinum novum* (Basilea 1580); cf. *BUSe XVI* «Basilea» 284.

35 Ambrosius Calepinus (1440-1511); v. *EUI* 10.745. *Dictionarium ex optimis quibusdamque authoribus studiose collectum, et recentius auctum et recognitum* (París: Josse Bade, 1514). Cf. Cat.Col. A-1266-1304.

36 Junius Hadrianus, Adriaan de Jonge (1511-1575); *EurHum* 251. *Nomenclator octilinguis, omnium rerum propria nomina continens* (Amberes 1567); *BUSe XVI* «Amberes» 192.

37 *Auctores Latinae Linguae in unum redacti corpus adiectis notis Dionysii Gothofredi I.C. Editio postrema emendatior et nonnullis auctior* (Ginebra: Petrus & Jacobus Chouët, 1622); BUSe 102/112; se trata de la edición de lexicógrafos romanos, Varrón, Verrio Flaco, Pompeyo Festo, Nonio Marcelo, San Isidoro, utilizados en sus comentarios sobre derecho romano por Denis Godefroy (1549-1622); *EUI* 26.436.

38 Charles Estienne (1504-1564); *EUI* 22.951. *Dictionarium historicum et poeticum omnium gentium, hominum, locorum, fluminum...* (París 1561); cf. Adams S-1736; Cat.Col. E-787.

39 Accademia della Crusca, *Vocabolario degli Accademici della Crusca* (Venecia: Giovanni Alboti, 1612).

40 Sebastián de Covarrubias Orozco (m.1613); *DHEE* 639. *Tesoro de la lengua castellana o española* (Madrid: Luis Sánchez, 1611); cf. *BLH* IX 1101-1102.

41 Robert Estienne (1503-1559); *EurHum* 175. *Dictionarium latino-gallicum multo locupletius thesauro nostro recens excuso* (Paris: R. Estienne, 1558); Cat. Col. E-828

42 Agostinho Barbosa (1590-1649); *DHEE* 187. *Dictionarium Lusitanum-Latinum* (Braga: Fructuosus Laurentius de Basto, 1611); cf. Barbosa Machado I 54-60.

cias. *Léxico de Derecho* de Juan Calvino[43], *Léxico de teología* de Juan Altenstai[44], *Léxico eclesiástico* de Diego Jiménez[45], y otros. Todos estos diccionarios y otros similares se adscribirán a las ciencias y disciplinas a las que pertenecen.

[**48**]3. Los gramáticos, a su vez, son los que estudian la declinación, conjugación, acento y construcción de esas mismas palabras que tratan los diccionarios. Clenardo, de *Gramática griega*[46], *Autores Antiguos de Gramática*[47], de la *Latina* también Antonio de Nebrija[48], Juan Piloto, de la *Francesa*[49], Eufrosio, de la *Florentina o italiana*[50], y demás.

Y con acierto se colocan en primera posición todos estos autores que tratan de la formación, significado y uso de todas las palabras, [**49**] ya que, según Aristóteles, «las palabras son signos de los conceptos» (*Interpr.*16b10-11), sin las cuales de ninguna manera el hombre podría darse a entender o debatir sobre cuestión alguna, ni aprenderla ni analizarla.

[**50**] SEGUNDA CATEGORÍA

1, Los que escriben sobre lugares comunes de diversas materias.
2, Los que escriben sobre cuestiones que atañen a la comprensión de otros autores.

1. Lugares comunes: *Poliantea novísima*[51], *Biblioteca* de Possevino[52], *Officina* de Ravisio Téxtor[53], y demás.

43 Johann Kalh, Calvinus (fl. 1600); *EUI* 10.949. *Lexicon iuridicum iuris Romani* (Francfort 1600); cf. Adams C-394.

44 Johann Altensteig (1480-1525); Serrai IV 289. *Lexicon theologicum*, (Antverpiae: Petrus Bellerus 1576); cf. *BUSe XVI* «Amberes» 3, Cat.Col. A-1029-1031.

45 Diego Jiménez Arias, O.P. (c.1490-1570); *EUI* 28.2781. *Lexicon Ecclesiasticum Latino Hispanicum* (Caesaragustae: Petrus Puig et Joannes Escarilla. Expensis Antonii Hernandez, 1588); cf. *BUSe XVI* «Barcelona» 25, «Salamanca» 187.

46 Nicolaus Cleynaerts, Clenardus (1495-1542); *EurHum* 120. *Institutiones in Graecam linguam* (Antverpiae 1594); cf. *BUSe XVI* «Amberes» 106.

47 Helias van Putschen (Putschius), de Amberes (1580-1606); *EUI* 48.755. *Grammaticae Latinae Auctores antiqui* (Hanau 1605).

48 Las *Introductiones Latinae* de Nebrija, *ed.pr.* Salamanca 1481, conocida vulgarmente por el «(Arte de) Antonio», con muchas ediciones y ampliaciones (cf. *Hislampa* 194-197); cf. *BUSe XVI* «Antequera» 3.

49 Jean Pilot, *Gallicae linguae institutio, latino sermone conscripta, per Ioannem Pilotum Barrensem* (París: Stephanus Groulleau, 1555). Cf. Cat.Col. P-1742, Brunet IV 655.

50 Frosino Lapini, Euphrosynus Lapinius (fl. 1460); Cosenza III 1929. *Institutionum Florentinae linguae libri duo* (Florencia: Iuntas, 1569).

51 *Novissima Polyanthea in libros XX distributa. Opus suavissimis floribus celebriorum sententiarum tam Graecarum quam Latinarum refertum* (Venecia: Io. Guerilius, 1616); con ese título es la 2ª ed. de Joseph Lange; cf. Serrai II 163. Cf. *BUSe XVI* «Colonia» 189.

52 Antonio Possevino, S.I. (1533-1611); *EUI* 46.861. *Bibliotheca selecta de ratione studiorum ad disciplinas et ad salutem omnium gentium procurandam* (Roma 1593); BUSe 149/109.

53 Jean Tixier de Ravisi (1430-1524); v. Serrai II 154. *Officina* (Basilea 1503). Cf. Cat.Col. R-322-335.

2. Sobre temas para entender a otros autores: *Mitología de las fábulas* de Natale Conti[54], *Lecciones antiguas* de Celio Rodigino[55] **[51]** *Imágenes de los dioses*[56], obras de Raimundo Lulio[57], y otros.

No se incluirán en el apartado de tópicos aquellos autores que traten sobre lugares comunes, aun siendo de materias variadas, que se refieran a una misma disciplina[58], pues se asignarán a esa misma ciencia. Y lo mismo se ha de observar respecto a estas que atañen a la comprensión de otros autores: Mercurial, *De varias lecciones de medicina*[59], *Cuestiones varias* de D.P. Covarrubias[60], *Tesoro de ambas teologías* de Loriquio[61], y otros.

Este aspecto también se ha observado **[52]** en los diccionarios de palabras, que acertadamente preceden a estos diccionarios de materias, pues como tales considero las obras de éstos autores. Estas obras casi siempre versan precisa y brevemente sobre definiciones, contenidos y características, o bien, sobre los principios básicos de las disciplinas, con referencias ocasionales, en el resto de cuestiones concercientes al asunto propuesto, a aquellos autores que se citan porque tratan por profesión de tales temas. Y esto se hace sobre todo para subsidio de los estudiosos con el fin de aligerar sus incansables investigaciones. Con este tipo de diccionarios se les proporciona y suministra una sucinta y enjundiosa información de las materias y saberes. **[53]** Y al mismo tiempo, se les señala el camino por el que es posible investigar con mayor comodidad y facilidad las restantes cuestiones que merezcan conocerse de cada una de las materias expuestas, el cual tienen a su disposición los estudiosos mediante estos diccionarios de palabras y de materias, que tienen todos la propiedad común de auxiliar las investigaciones de los hombres de estudio.

[54] TERCERA CATEGORÍA

1, Retóricos especulativos. 2, Retóricos prácticos.

54 Natale Conti, Natalis Comitum (1520-1582); *DBI* 28.454. *Mythologiae sive explicationum fabularum libri decem* (Venecia 1551). Cf. Cat.Col. C-2905-2910.

55 Ludovico Ricchieri, de Rovigo (*Rhodiginium*), Ludovicus Richerius, Coelius Rhodiginus (1450-1525); *EUI* 51.418. *Lectionum antiquarum libri XVI* (Venecia: In aedibus Aldi, 1516). *BUSe XVI* «Basilea» 277, 278, «Francfort del Meno» 73.

56 Vincenzo Cartari (1531-1570); *EUI* 11.1459, *DBI* 20.793. *Le immagini degli Dei degli Antichi* [...] *con l'esposizione* [...] *di ciascheduna e suo significato* (Venecia: Marcolini, 1556). Cf. Adams C-784.

57 Raimundo Lulio, Ramón Llull (1233-1316); *HCPE* I 313. *Opera* (Argentinae: Sumptibus Lazari Zetzner, 1598). Cf. Cat.Col. R-53. *Ars inventiva veritatis*, ed. de Alonso de Proaza (Valencia 1515); *BUSe XVI* «Valencia» 29.

58 En margen: *Lugares comunes de una sola ciencia.*

59 Girolamo Mercuriali (1530-1606); *EUI* 34.835. *Variarum lectionum in medicinae scriptoribus et aliis, libri sex.* (Venecia: Apud Iuntas, 1588); BUSe 19/13.

60 Diego de Covarrubias y Leyva (1512-1577); *DHEE* 638. *Variorum resolutionum ex iure pontificio, regio et caesareo libri IV* (Salamanca: A. de Portonariis, 1552-70), *Practicarum quaestionum liber unus* (Salamanca: A. de Portonariis, 1560); BUSe FD 53, 57.

61 Jodocus Lorichius, Jodok Lorich, Justus Lurkäs (1540-1612); Serrai IV 206, n.205. *Thesaurus novus utriusque theologiae theoricae et practicae* (Friburgi Brisgoviae: Martinus Böckler, 1609); BUSe 121/127.

1. Denomino retóricos especulativos a quienes tratan sobre los elementos y preceptos básicos de la retórica: Nicolás Causino[62], *Retórica* de Cipriano[63], *Retórica* del P. Poza[64], *Retórica* de Francisco Sánchez el Brocense[65]. A los cuales pueden ligarse los que **[55]** tocan exclusivamente la elocuencia del estilo: *Tesoro de Cicerón*[66], Juan Dolet[67], *Elegancias* de Paulo Manucio[68], y otros.

2. Por el contrario, llamo retóricos prácticos a los que siguiendo los preceptos elaboran discursos y otros ejercicios de la retórica: Moreto[69], Perpiñá[70], Cerda[71], *Templo de la Eloquencia Castellana* de Benito Carlos[72], y otros.

Existen también quienes cumplen los dos cometidos, como Quintiliano, Cicerón y otros.

Así pues, con toda propiedad los retóricos van detrás de los diccionarios de términos y materias, dado que en **[56]** ellos se basa cualquier plática o discurso, gracias a su contribución la retórica y sus figuras y adornos poseen recursos suficientes, y el campo de la elocuencia se hace fecundo y ameno.

[57] CUARTA CATEGORÍA

1, Historiadores profanos veraces. 2, Historiadores fantásticos.

Empleo la denominación de historiadores profanos para distinguirlos de los que escriben historia de la Iglesia, que como se dirá tienen otro apartado.

1. Historiadores veraces son los que transmiten la historia como hecho verídico del que dan fe muchos, por no decir la gran mayoría. Entre ellos están los que han escrito sobre historia universal **[58]** y del mundo entero, o bien, sobre

[62] Nicolas Caussin, S.I. (1583-1651); *EUI* 12.662. *De eloquentia sacra et humana* (París: Chapellet, 1623); BUSe 149/174.

[63] Cipriano Suárez (1524-1593); *DHEE* 2511. *De arte rhetorica libri tres ex Aristotele, Cicerone et Quintiliano praecipue deprompti. Authore Cypriano Soarez* (Hispali: Ex officina Alphonsi Escriuani, 1569); *BLUSe* 420; *BUSe XVI* «Sevilla» 125, «Lisboa» 39, «Madrid» 142, «Salamanca» 396.

[64] Juan Bautista Poza, S.I. (1588-1659); *DHEE* 2031, *EUI* 46.1133. *Rhetoricae compendium* (Madrid: Vda. Alonso Martín, 1615). Cf. Palau 234462.

[65] Francisco Sánchez de las Brozas (1523-1600). *De arte dicendi liber unus denuo auctus et emendatus: Cui accesit in artem poeticam Horatii per eundem paraphrasis et brevis elucidatio* (Salamanca: Mathias Gastius, 1569); cf. *Hislampa* 291. *Organum dialecticum et rhetoricum* (Salamanca 1588); *BLUSe* 387.

[66] Charles Estienne (1504-1564); *EurHum* 174. *Thesaurus M. Tulli Ciceronis, authore Carolo Stephano* (París: Apud C. Stephanum, 1556); Adams S-1746.

[67] Estienne Dolet (1508-1546); *EurHum* 155. *Stephani Doleti dialogus de imitatione Ciceroniana* (Lyon: S. Gryphius, 1535).

[68] Paulo Manuzio (1512-1574); Cosenza III 2146. J.L. Palmireno, *El latino de repente; con la traducción de las Elegancias de Paulo Manucio* (Sevilla: Andrea Pesacioni, 1583); *BUSe XVI* «Sevilla» 90.

[69] Quizás por Muretus: Marc Antoine Muret (1526-1585); *EUI* 37.493. *Orationes XXIII* (Venecia: Apud Aldum, 1575).

[70] Pedro Juan Perpiñá, S.I., (1530-1566); Ximeno I 144, *EUI* 43.1011. *Petri Joanni Perpiniani Orationes duodeviginti iuxta exemplar Romae editum* (París 1588); BUSe 131/38.

[71] Melchor de la Cerda, S.I (m. 1615); *EUI* 12.1208. *Apparatus Latini sermonis per Topographiam, Chronographiam & Prosopographiam* (Sevilla: Rodrigo Cabrera, 1598); *BUSe XVI* «Sevilla» 21. *Campi Eloquentiae in similibus comparatis exemplis* (Lugduni: H. Cardon, 1614); BUSe 10/55.

[72] Benito Carlos Quintero (fl. 1620); N.Antonio I 613a. *Templo de la Eloquencia Castellana* (Sevilla: Luis Estupiñán, 1629); Domínguez *XVII* 1.050; cf. Gallardo 3549.

los emperadores romanos, que llegaron a someter a casi todo el orbe. Tito Livio, Cornelio Tácito, Suetonio Tranquilo. Y entre los de nuestra época: Marco Antonio Sabélico[73], las *Repúblicas* de Román[74], los *Anales* de Carrillo[75], el *Epítome Histórico* de Torselino[76], Juan Bohemo[77], y Alejandro Surdo, *Sobre las costumbres de los pueblos*[78].

Acerca de algunos reinos en particular: Esteban de Garibay[79], Florián de Ocampo[80] con Ambrosio de Morales[81], Juan de Mariana, *Historia de España*[82], **[59]** Diego de Zurita, del *Reino de Aragón*[83], Beuter, del *de Valencia*[84], y otros de otros reinos.

Sobre ciudades: Pisa, *de Toledo*[85], Bermúdez, *De la ciudad de Granada*[86], Juan Bautista Suárez, *de Cádiz*[87], y otros. Sobre las familias más notables: Sala-

[73] Marcus Antonius Coccius Sabellicus (c.1436-1506); *EUI* 52.1066. *Opera omnia*, ed. C.S. Curio (Basilea: Per Ioannem Hervagium, 1560); *BUSe XVI* «Basilea» 74-75. Cf. Cat.Col. S-13-42.

[74] Jerónimo Román, O.S.A., (1535-c.1597); *DHEE* 5109. *Primera (-segunda) parte de las republicas del mundo* (Medina del Campo: Por Francisco del Canto, 1575-1595); *BUSe XVI* «Medina del Campo» 29, «Salamanca» 334-335.

[75] Martín Carrillo (1561-1630); *EUI* 11.1373. *Annales y memorias cronológicas de las cosas más notables así Ecclesiasticas como Seculares acaecidas en el mundo y especialmente en España hasta 1620* (Huesca: Pedro Bluson, en la imprenta de la Viuda de Iuan Perez Valdivieso, 1622); BUSe 127/146. Cf. *BLH* VII 5363-5364.

[76] Orazio Torsellini, S.I., (1544-1599); *EUI* 65.551. *Epitome historiarum libri X* (Colonia: Sumpt. Bernardi Gulteri, 1621); cf. Serrai V 519, n.38.

[77] Ioannes Boemus Aubanus, *Omnium gentium mores, leges, ritus, ex multis clarisimis rerum scriptoribus a Ioanne Boemo Aubano sacerdote Teutonicae militiae devoto nuper collectus* (Augsburgo 1520); cf. Brunet I 1030, Cat.Col. B-1912-1926; *BUSe XVI* «Amberes» 81 y 82. *El libro de las costumbres de todas las gentes del mundo* [trad. de Francisco Tamara] (Amberes: M. Nucio, 1556); Brunet V 651.

[78] Alessandro Sardi (1520-1588). *Alexandri Sardi Ferrarensis, De moribus ac ritibus gentium libri III* (Venecia: Ex officina Stellae Jordani Zilleti, 1557); Serrai II 181. Cf. *BUSe XVI* «Colonia» 264.

[79] Esteban de Garibay y Zamalloa (1533-1599); *EUI* 25.863. *Los XL. libros d'el Compendio historial de las Chronicas y universal Historia de todos los reynos de España*, I-II (Amberes: Plantino. A costa del autor, 1571); *BLUSe* 187, *BUSe XVI* «Amberes» 155. Cf. *BLH* X 4975-4976.

[80] Florián de Ocampo (c.1499-1558); *DHEE* 1802. *Los cinco libros primeros De la Coronica general de España* (Alcalá: Juan Iñiguez de Lequerica, 1578); *BUSe XVI* «Alcalá» 124. Cf. *BLH* XVI 1713-1720.

[81] Ambrosio de Morales (1513-1591); *DHEE* 1737. *Los otros dos libros, undecimo y dvodecimo de la Coronica general de España. Que continuaua A. de M.* (Alcalá 1577); *BUSe XVI* «Alcalá» 125; *Los cinco libros postreros de la coronica* [...] (Córdoba: G.Ramos Bejarano, 1586); *BUSe XVI* «Córdoba» 8.

[82] Juan de Mariana, S.I. (1536-1624); *DHEE* 1417. *Historia General de España* (Toledo: Pedro Rodríguez, 1601); *BLH* XIV 1596-1599. *Historiae de rebus Hispaniae libri XX* (Toleti: Typ. Petri Roderici, 1592); *BUSe XVI* «Toledo» 29. *BLH* XIV 1644-1648.

[83] Jerónimo de Zurita (1512-1580); *EUI* 70.1566. *Anales de la Corona de Aragón* (Zaragoza, 1562-1580). Cf. Cat.Col. Z-193-205.

[84] Pedro Antonio Beuter (c.1495-1554); Ximeno I 103. *Primera parte de la Coronica general de toda Esapaña, y especialmente del reyno de Valencia* (Valencia: Ioan de Mey, 1546); *BUSe XVI* «Valencia» 10, *BLUSe* 40. *Segunda parte* [...] (Valencia: Ioan de Mey Flandro, 1551-1558); *BLH* VI 4353-57.

[85] Francisco de Pisa (1534-1616); *DHEE* supl. 615. *Descripción de la imperial civdad de Toledo, i historia de sus antiguedades i grandezas* (Toledo: Pedro Rodríguez, 1605); *BLUSe* 329.

[86] Francisco Bermúdez de Pedraza (1576-1655); *EUI* 8.315. *Antiguedad y excelencia de Granada* (Madrid: Luis Sánchez, 1608); cf. Gallardo 1370; *BLH* VI 4084.

[87] Juan Bautista Suárez de Salazar (m.1644); *EUI* 57.1429. *Grandezas, y antigüedades de la isla y ciudad de Cádiz* (Cádiz: Clemente Hidalgo, 1610).

zar de Mendoza, *De las dignidades de España*[88], y el mismo, *De la familia de los Ponce de León*[89], y otros.

De hombres ilustres en conjunto: Laercio, *Vidas de los filósofos*[90], Paolo Jovio, *Hombres ilustres*[91], Tomás de Espinosa[92].

Biografías individuales de hombres ilustres, **[60]** cuyas hazañas se encomiendan merecidamente a perdurable recuerdo: el obispo don Prudencio de Sandoval, *la de Carlos V*[93], Herrera, *la de Felipe II*[94], don Diego de Guzmán, arzobispo de Sevilla, *Vida de la reina Margarita*[95], don Lorenzo Vander, *la de Don Juan de Austria*[96], y otros.

Sobre acontecimientos y sucesos memorables cuyo relato es útil a nuestro conocimiento y preparación: Bautista Fulgosio, *Hechos y dichos memorables*[97], *Historias prodigiosas* de Pedro Bovistán[98]. *Anales de cosas memorables* **[61]** del Duque del Infantado[99], *Peregrinaciones* de Pinto[100].

2. Narradores fantásticos son quienes las más veces con jocosas historias inventadas no sin la agudeza del ingenio y llenas de chistes, a los ánimos de los hombres, fatigados por los estudios más elevados o afligidos por otras preocupaciones y trabajos, los sacan entretanto de la ansiedad y molestia de todas

[88] Pedro Salazar de Mendoza (1549-1629); *EUI* 53.181. *Origen de las dignidades seglares de Castilla y León* (Toledo: Diego Ramirez de Valdivielso, 1618); BUSe 152/98. Cf. Gallardo 3785 (ed. de Madrid 1657).

[89] Pedro Salazar de Mendoza, *Crónico de la excelentissima casa de los Ponces de León* (Toledo: Diego Rodríguez, 1620); cf. Gallardo 3784.

[90] Diógenes Laercio. *De vita et sententiae philosophorum* (Venecia 1497); BUSe Inc. 90.

[91] Paolo Giovio (1483-1552); *EUI* 26.156. *Illustrium virorum vitae* (Basilea: Ex Pernae officina, 1573); *BUSe XVI* «Basilea» 147. *Elogio o vidas breues, de los Caualleros antiguos y modernos* (1568); *BUSe XVI* «Granada» 24.

[92] Tomás de Espinosa de los Monteros, O.F.M. (fl. 1570); *EurHum* 173. *Heroicos hechos, y vidas de varones yllustres, asy Griegos, como Romanos* (París: Francisco del Prado, 1576); *BLH* IX 5795.

[93] Prudencio de Sandoval, O.S.B., obispo de Pamplona (c.1551-1620); *DHEE* 2174-2179. *Primera y segunda parte de la vida y hechos del Emperador Carlos Quinto* (Pamplona 1614); BUSe 167/104.

[94] Cristóbal Pérez de Herrera (1558-c.1618); *DHCME* II 159, *EUI* 43.687. *Elogio de las esclarecidas virtudes de la C. R. M. del Rey N.S. Felipe II* (Valladolid: Luis Sánchez, 1604).

[95] Diego de Guzmán de Haro (1566-1631); *DHEE* supl. 381. *Reyna Catolica. Vida y muerte de D. Margarita de Austria Reyna de Espanna* (Madrid: Luis Sánchez, 1617). Cf. *BLH* XI 3596.

[96] Lorenzo Vanderhammen y León (1589-c.1633); *EUI* 66.1232. *Historia de Don Iuan de Austria* (Madrid: Luis Sanchez, 1627); BUSe 227/47.

[97] Gian Battista Fregoso (1453-1504); *EUI* 24.1181. *Baptistae Fulgosii De dictis factisque memorabilibus collectanea, Camillo Gilino latine facta* (Milán: Jacobus Ferrarius, 1509); BUSe 90/98. Cf. Cat.Col. F-1118-1124.

[98] Pierre Boaistuau (1500-1566); *EUI* 8.1217. *Historias prodigiosas y maravillosas de diversos succesos acaescidos en el Mundo. Escritos en lengua francesa por Pedro Bouistau, Claudio Tesserant y Francisco Beleforest. Traduzidos en romance castellano por Andrea Pescioni, vezino de Sevilla* (Medina del Campo: Por Francisco del Campo, 1586).

[99] Íñigo López de Mendoza, IV duque del Infantado (m.1566); N.Antonio I 360. *Memorial de cosas notables* (Guadalajara: P. de Robles y F. de Cormellas, 1564); *BUSe XVI* «Guadalajara» 1; cf. Gallardo 2770.

[100] Fernando Mendes Pinto (c.1510-c.1581); Barbosa Machado II 38-41. *Peregrinaçaô de Fernam Mendes Pinto* (Lisboa: Pedro Crasbeeck, 1614); *Historia Oriental de las peregrinaciones de Fernán Mendes Pinto* (Madrid: Tomás de Iunta, 1620); BUSe 131/127.

estas cosas, los serenan y recrean a fin de que, exasperados por el exceso de éstas, no sucumban por la carga ni falten a sus obligatorias ocupaciones sino que vuelvan a ellas con jovialidad una vez recobradas las fuerzas[101]. De este tipo de obras son:

La doncella o la diosa, según se narra en su argumento, **[62]** *de la que el día toma su nombre, que diserta agudamente acerca del amor*[102].

La vieja criminal e ilustre alcahueta nacida en Salamanca[103].

El jovencito Lázaro, llamado de Tormes por el río de la mencionada ciudad[104].

Vida de Marcos de Obregón, paje de compañía de cierta señora[105].

Las *Novelas* de Cervantes, y *Aquél a quien dio éste mismo un nombre no diferente de 'quijada' en español, el cual, en compañía de Sancho en la profesión de caballero andante, se aventuró a sucesos arduos y azarosos*[106].

Floresta Española[107], y otros muchos, con los cuales es legítimo que el espíritu cansado se relaje de vez en cuando, según hemos dicho, con la condición de que sea limpio, puesto que «todas las cosas **[63]** son limpias para los limpios» (Tit 1.15), y sobre todo si se ama a Dios: «Pues a los que le aman todas las cosas coadyuvan para bien» (Rom 8.28). Pero a éstos no les estará permitido manejar todos los libros de esta clase, pues no pocos de ellos, desprovistos por entero de todo encanto y gracia, de buen estilo y erudición, cuando no ofensivos en grado sumo a los oídos de las personas piadosas por tacha de desvergüenza y obscenidad, no sólo se ha de evitar su lectura sino que han de retirarse incluso de la vista. Y puesto que, según Hipócrates, «la vida es corta, mas la ciencia, extensa»[108], por causa de estos libros nocivos e inútiles se hace más larga per-

[101] Este párrafo recuerdan las siguientes palabras de Cervantes: "No siempre se asiste a los negocios, por calificados que sean. Horas hay de recreación, donde el afligido espíritu descanse" («Prólogo al lector», *Novelas ejemplares*).

[102] Gaspar Gil Polo (m. 1585). *Primera parte de la Diana Enamorada. Cinco libros que prossiguen los siete de la Diana de Iorge de Monte Mayor* (Valencia 1564); *BLH* X 5286. El nombre latino de la diosa clásica procede efectivamente de la misma raíz que 'día' (cf. Cicerón, *Sobre la naturaleza de los dioses*, 2.69).

[103] *Libro de Calixto y Melibea y de la puta vieja Celestina* (Sevilla 1502). "Díxose assí *quasi Scelestina, a scelere*, por ser malvada alcahueta embustidora"; Cobarruvias, *s.v.* Celestina, p. 401 (=f. 269ʳ).

[104] *La vida de Lazarillo de Tormes y de sus fortunas y adversidades* (Alcalá de Henares 1554).

[105] Vicente Espinel (1550-1624). *Vida del escudero Marcos de Obregón* (Madrid 1618); *BLH* IX 5472.

[106] Tal vez sea ésta una de las más tempranas referencias a la inmortal novela formuladas en repertorios de este tipo, contando con la divulgada de Tamayo de Vargas "Cervantes, ingenio, aunque lego" (cit. por Fernández Sánchez [nota 5 *supra*] 58). Araoz y su opúsculo gozan de gloriosas coincidencias burocráticas con Cervantes: Diego de Ortigosa firmó también la aprobación de las *Novelas ejemplares*; el inevitable Murcia de la Llana también corrigió el texto; Francisco Martínez fue el primer impresor madrileño del *Quijote* completo; y un predecesor suyo en la Audiencia debió de conducirlo a la cárcel sevillana en la que se "engendró" esta inmortal historia.

[107] Melchor de Santa Cruz de Dueñas (m. 1576); *EUI* 54.184. *Floresta Española de apothegmas y sentencias, sabia y graciosamente dichas, de algunos Españoles, colegidas por* [...] (Toledo: F. de Guzmán, 1574); cf. Gallardo 3860.

[108] Primer aforismo de Hipócrates, muy repetido a lo largo de toda la tradición gnomológica occidental; cf. Otto (nota 12) 375, núm. 1915.

niciosa e inútilmente; pues por el lastre de estos libros (así como también de los otros libros de este tipo de cualquier **[64]** materia, de todos los cuales hablo) la mente se fatiga y el tiempo, que debe apreciarse mucho, se desperdicia en vano, no sin detrimento de las buenas letras y, sobre todo, de las almas, a las cuales Pablo aconseja que vivan «aprovechando el tiempo, ya que los días son malos» (Ef 5.16), pues del tiempo malgastado se ha de dar muy cumplida cuenta al Supremo Juez.

Con toda propiedad los historiadores vienen después de la retórica, puesto que, en razón de la diversidad de asuntos que narran, utilizan los estilos llano, medio y elevado[109], tres géneros de discurso que enseña la retórica presentando de cada uno de ellos las reglas para su cumplimiento.

[65] QUINTA CATEGORÍA

1, Poetas profanos. 2, comediógrafos.

1. Denomino poetas profanos a los que han compuesto poemas sobre asuntos humanos: Hesíodo, Homero, Virgilio, Ovidio, Marcial; Garcilaso[110], Juan de Mena[111], *Tesoro* de Padilla[112], *Orlando Furioso*[113], y demás, que escribieron de cuestiones humanas, pues los que lo hicieron sobre asuntos divinos y espirituales ocupan un lugar más elevado, **[66]** según se dirá.

Entre éstos también tienen su puesto, o mejor dicho, los preceden en lo relativo a su aprendizaje, todos los libros que tratan de Poética; pero no los que tratan del acento de las sílabas (de lo que tratan, como hemos dicho, los gramáticos), acento que es común e indispensable tanto al discurso en prosa como al que está ligado a la medida de las sílabas[114]; sino aquéllos que tratan de las expresiones poéticas, de los géneros y características de los poemas, o bien, de las reglas y procedimiento para su correcta y armoniosa composición: *Poética* de Escalígero[115], *Arte poética* de Rengifo[116], *Filosofía poética* de Alfonso

109 Teoría de los tres estilos de la retórica clásica (cf., entre otros, Cicerón *El orador*, 20-22), que a partir de las tres obras de Virgilio se desarrollará en el Medioevo en un esquema de correspondencias jerarquizadas denominado *Rota Virgilii*.

110 *Obras de Garci Lasso de la Vega, con anotaciones de Fernando de Herrera* (Sevilla: Alonso de la Barrera, 1580); *BUSe XVI* «Sevilla» 56.

111 Juan de Mena, *Las obras* [ed. comentada del Brocense] (Salamanca: Lucas de Junta, 1582); *BLUSe* 271.

112 Pedro de Padilla (fl. 1580); *EUI* 40.1411. *Thesoro de varias poesías* (Madrid: Francisco Sánchez. A costa de Blas de Robles, 1580); cf. en Gallardo 3321 (III 1066) la ed. de Madrid: Querino Gerardo, 1584. Cf. *BLH* XVI 3449-3451.

113 Ludovico Ariosto, *Orlando Furioso*, trad. J. de Urrea (Venecia: Domingo de Farris, 1575); *BLUSe* 21.

114 Es decir, el verso y la prosa rítmica. En margen: *Sobre el arte y frase poética*.

115 Julius Caesar Scaliger (1484-1558). *Poetices libri septem* (Ginebra: J.Crispin, 1561). Cf. Adams S-595-599.

116 Juan Díaz Rengifo, *Arte poética española* (Madrid: Vda. de Alonso Martín, 1628); *BLUSe* 118. Cf. *BLH* IX 3347-3349.

López[117], *Epítetos* de Ravisio Téxtor[118], **[67]** *Parnaso* de Nicolás de Nomexy[119], *Tesoro de frases poéticas*[120].

2. Los comediógrafos se incluyen perfectamente en el grupo de los poetas, ya que las comedias se componen por lo común en verso. Si el asunto de estas comedias trata de lo divino, se hallarán junto a los poetas espirituales, que deben colocarse más abajo. Si, por el contrario, las comedias están escritas en prosa, entonces pertenecerán al apartado de historia profana cuando traten de lo humano, si de lo divino, a la eclesiástica. De los griegos están: Aristófanes, Eurípides, y otros; de los latinos: Plauto y Terencio; **[68]** de los nuestros: Naharro[121], Lope de Vega[122], Tirso[123], y otros.

Lo que he dicho más arriba sobre los libros nocivos e inútiles quiero repetirlo en lo referente a las comedias ya impresas; también trataré un nuevo punto más, no ajeno al tema, que se me ofrece acerca de las comedias no impresas. Pues siendo mi misión exponer los libros dignos de ubicación, estudio y ponderación, también lo será disertar sobre los contrarios, pues «idéntico conocimiento es el de los opuestos» (Arist.*Met.*983a).

Así pues, al respecto doy por sabido que, para que se imprima cualquier libro, se requiere indispensablemente dos licencias, la eclesiástica y la del Consejo **[69]** Supremo del Reino, a la cual preceden asimismo dos aprobaciones de hombres piadosos e instruidos, y a ésta, el examen estricto de los mismos[124]; mas también, que la noticia del impreso alcanza sólo a los eruditos y, poco a poco, a quienes se ven animados por el placer de leer, cuyo número es muy limitado en comparación con el resto de los hombres.

Las comedias, en cambio, tan pronto salen del ingenio del poeta en manuscritos, se trasladan hasta los teatros, donde en nutrida concurrencia de público casi toda la masa del pueblo escucha la obra con gran atención, enorme aplauso y regocijo, la critica y la va contando a los demás que no **[70]** asistieron. Con lo cual se da al enemigo del hombre grandísima ocasión para «sembrar la cizaña» (Mt 13.25), que se multiplica y alcanza hasta la altura de un árbol antes de

117 Alonso López Pinciano, *Philosophia antigua poetica* (Madrid: Thomas Iunti, 1596); *BUSe XVI* «Madrid» 96. Cf. *BLH* XIII 3388-3390.

118 Joannes Ravisius Textor, *Epitheta, studiosis omnibus poeticae artis maxime utilia* (París: Chaudière, 1523); *BUSe XVI* «Basilea» 272-4, «Amberes» 302; Cat.Col. R-297-321.

119 Niccolò de Nomexy, Nomesseus, *Parnassus poeticus* (Roma: Ex Typographia Gulielmi Facciotti, 1595-96). Cf. Cat.Col. N-378.

120 Johann Bucheler a Gladbach, *Thesaurus phrasium poeticarum* (Coloniae, 1607); cf. Entrambasaguas (nota 5 *supra*) II 35.

121 Bartolomé Torres Naharro (c.1485-1520). *Propalladia* (Sevilla: J.Cromberger, 1520).

122 Félix Lope de Vega y Carpio (1562-1635).

123 Gabriel Téllez (1579-1648). *Doze comedias nuevas del Maestro Tirso de Molina. Primera Parte* (Sevilla: F.Lyra, 1627). Cf. Domínguez *XVII* 989.

124 Disposición legal establecida por la pragmática de 7-IX-1558. La aprobación y censura procedían de personal cualificado perteneciente a órdenes religiosas (*v.* las de este impreso en **27-28** y **31-33**); las licencias, eclesiástica (**29-30**) y gubernativa (**33-34**), cubrían el aspecto legal de la publicación; eventualmente podía llevar un privilegio para impedir que otro impresor editase la obra sin permiso; no se contemplaba lo que serían los derechos de autor; cf. A. González de Amezúa, «Cómo se hacía su libro en nuestro siglo de Oro», *Bibliografía Hispánica* V, nº 12 (1946) 761-799; y T.J. Dadson, «El autor, la imprenta y la corrección de pruebas en el siglo XVII», *El Crotalón* I (1984) 1053-1068.

que pueda ser erradicada. Con todo, mucho tiempo después de haberse representado[125] y escuchado, y de asentarse en la mente de los hombres, se manda la obra a la imprenta.

Así pues, para que los hombres píos y doctos recorran sin tropiezo las comedias, y puedan asistir a ellas con decoro, su contenido ha de ser depurado no sólo de sospecha de error y prava doctrina, y de acción y diálogo vergonzantes y soeces, sino también de indecencias e inconvenientes con las buenas costumbres. Y especialmente, si trata de asunto **[71]** divino, por más que en ella no exista ningún error formal que pervierta el entendimiento de la verdadera e inquebrantable razón de la Fe, sin embargo, cualquier acción deshonesta o locución poco apropiada para abrigar buenos, piadosos y elevados sentimientos sobre Dios, altera el sentido sin malicia, de tal manera que se puede formar en la mente un concepto de las cosas divinas no como es adecuado, lo cual en cuestión tan grande y de tanta importancia se ha de evitar con todo empeño[126].

En consecuencia, las comedias no sólo han de ser expurgadas de contenido sospechoso o indecente sino que se debe también tener en cuenta qué personajes las van a representar. Así pues, ya que el libro **[72]** se puede llamar vulgarmente maestro muerto[127], y el cómico en verdad lo es vivo, que de viva voz con actuación acorde y eficaz representación nos da a entender algo, o mientras declama insinúa mediante gestos lo que con la sola lectura no se percibe, se ha de examinar con todo rigor qué actores deberán emplearse para que la comedia se represente en términos totalmente decentes y decorosos tanto por el asunto como por los personajes, de modo que asistan a ella sin reparos los hombres sensatos y prudentes, puesto que «el bien procede de la integridad de su causa, el mal, de cualquier defecto»[128], y el defecto de los personajes de la comedia no es menor que el defecto del contenido del que tratamos. Y para evitar este defecto, en primer lugar **[73]** es necesario prohibir que el actor cómi-

[125] Aquí, como *infra* 72, el vocablo *recitare* está utilizado, a partir de la acepción clásica de "declamar", en la contemporánea de "representar una obra teatral", cf. los "recitantes de la compañía de Angulo el Malo" (*Quijote* II.11); con esta acepción culta ya Berceo emplea "recitar", que no significa propiamente "rezar", como quiere M.Alonso, cf. *s.v.* recitar, en *Diccionario Medieval Español. Desde las Glosas Emilianenses y Silenses (s. X) hasta el siglo XV*, II (Salamanca 1986) 1545. Del uso de *recitare* en latín cristiano procede el español "rezar", como lo entiende Araoz, y Cobarruvias, *s.v.* REZAR, donde crea para cada una de estas dos acepciones de *recitare* dos entradas con etimologías diferentes.

[126] Este excurso, que se inscribe en la «Controversia sobre la licitud del teatro en el Siglo de Oro», fue comentado en J.Solís, *Habis* 26 (1995) 227-242. Punto de referencia para esta cuestión continúa siendo la obra de don Emilio Cotarelo y Mori, *Bibliografía de las controversias sobre la licitud del Teatro en España* (Madrid 1904), en donde no se recoge este testimonio.

[127] Probable alusión a algún refrán del tipo: "Con los libros que escribieron, nos abren los ojos los que murieron", cf. L. Martínez Kleiser, *Refranero general ideológico español* (Madrid 1953), núms. 36.581 y ss., p. 416.

[128] Principio de la filosofía escolástica que establece el origen del mal en su propia causa, es decir, un acto malo, un efecto deficiente procede de una causa deficiente (cf. Sto. Tomás, *In III sententiarum* 20.1.2: actum perfecte bonum: quia plura requiritur ad bonum quam ad malum, quod ex uno singulari defectu contingit: el bien es un acto perfecto, ya que se requieren más cosas para el bien que para el mal, el cual acontece de una imperfección aislada); cf. *DF*, *s.v.* «Deficiente», p. 729.

co se atavíe con vestidos de mujer, y la mujer, con los de varón, pues con ello se ofrece a la humana flaqueza no pequeña ocasión de un desenfreno tan nefando para Dios como execrable para los hombres. Segundo, rechazar que los cómicos representen los papeles, al menos, del Padre Eterno, del Hijo o de su Madre, puesto que está desterrada ya la costumbre, seguida antaño en las iglesias catedrales, de ser representados por los ministros del orden de los levitas[129], a pesar de que era menos indigno e indecente. Tercero, si doncellas solteras y muchachos antes de la edad adulta prestaren servicios en la representación escénica con enorme estrago para su educación, y no sin malestar de las personas decentes, deben ser **[74]** apartados de ella, puesto que estando demasiado inclinados desde los primeros años a estos gestos de la interpretación, que son fiel reflejo de la debilidad y la maldad connaturales, se ven frustrados en su buena educación y en aquellas cosas entonces necesarias para formar el carácter e instruirlo en honestas enseñanzas. Y ocupándose ya desde temprana edad en los gestos frecuentes y las expresiones asaz frívolas y lascivas de la representación quedan poco menos que privados de la libertad de recogerse en un futuro a otra actividad y manera de vida ajena a la maldad y pravedad de la conducta en la que se embebieron casi desde la misma cuna, como dijera Horacio: **[75]** «El cántaro guardará mucho tiempo el olor del que por una vez lo impregnaron recién hecho» (HOR.*Ep*.1.2.69).

Pero también nosotros, acerca de estas desgraciadas doncellas y muchachos que casi desde la infancia han sido captados para la afición y cometidos perniciosos de la escena, podemos decir, en sentido contrario, las palabras de la Sabiduría[130]: «Fueron raptados para que la maldad poseyera su inteligencia, la mentira engañara sus almas, la fascinación de la frivolidad les oscureciera los bienes y la pertinacia de la concupiscencia pervirtiera un corazón sin malicia» (Sab 4.11-12).

Las indicaciones dichas hasta aquí deben observarse principalmente en las funciones que comúnmente se llaman Autos Sacramentales, cuya representación se hace delante de la venerable, **[76]** sobrecogedora y digna de la máxima adoración, la Alianza del Nuevo Testamento, en la cual se custodia el maravilloso, verdadero y vivo Maná, que fue prefigurado en el Antiguo, y en presencia de la Dignidad Eclesiástica particular y del Reverendo Tribunal de la Santa Inquisición, con el conjunto de eclesiásticos en sus respectivos asientos, de la Real Audiencia de Jueces superiores, del magistrado ordinario y el corregidor, y el cabildo de su corporación[131]. Pues a éstos incumbe prever que en tan con-

[129] Los clérigos de las órdenas sacras inferiores a sacerdote, diáconos, subdiaconos, acólitos, etc..., que intervenían en las representaciones del drama litúrgico medieval; existe un decreto de las *Partidas* que regulaba la actuación de éstos; cf. Cotarelo (nota 126) 16.

[130] Al contrario, porque en el texto bíblico la frase es negativa.

[131] La expresión *a regimine* tiene presente la construcción clásica con la preposición *ab* que denota el cometido de servidores, empleados o funcionarios (cf. *TLL, s.v.* A, AB, ABS, I, 22.81-23.46). Frente al representante regio que es el corregidor, con *ordinarius* alude al cargo público cooptado de acuerdo con las "ordenanzas" del municipio, como el Alcalde Ordinario. Menos concreta es la expresión *peculiaris Ecclesiae pontifex*, pues tal término no aparece en la síntesis sobre los cargos de la Iglesia, de derecho común o particular, que redacta P. Álvarez, «Dignidades Eclesiásticas» (*DHEE* 758-9).

currido espectáculo manifiesto a Dios y sus ángeles, que a él asisten, y a los hombres[132], no se produzca algún hecho deshonesto, indecente e indigno de la relevancia de un acto tan serio, con agravio [77] de los hombres devotos y eruditos. Y para no pasar por alto nada de importancia y peso que a este propósito que he empezado conviene decir, considero digno de advertir que se deben reducir a menor número las compañías, los actores y los días de representación. Las compañías, de tal modo que quede una tan sólo en cada ciudad, por importante que sea, a fin de que no se multipliquen las ocasiones de frecuentarlas en exceso. Los actores, para que no se dediquen tantas personas a una ocupación tan inútil y ociosa, máxime habiendo tan gran falta de hombres para afrontar los servicios necesarios para el Estado. Los días, a fin de que los ciudadanos de cualquier condición, [**78**] interesándose con pasión por esta actividad, estando llamados y obligados a cosas más importantes, no se habitúen a faltar con desdoro a casi todos los asuntos y no se consuman inútilmente con gran pérdida de tiempo y, algunas veces, con perjuicio de sus almas. Pues, una comedia, aun siendo espejo de asunto honesto desde todo punto de vista, como la puesta en escena es en sí misma indiferente[133], a causa de un uso inmoderado puede resultar deshonesta y degradante. Y por ello, deben evitar una frecuente asistencia a ella los hombres, a los que la Filosofía Natural y la Política enseña que se ha de vivir en todas los trances con moderación y templanza, y sobre todo nosotros, a quienes Pedro y su Iglesia nos aconseja con palabras [**79**] repetidas a diario «que seamos parcos» (I Pe 5.8).

De esto ya es suficiente, aunque haya que perdonarse a quien desea hablar largo y tendido por alguna vez acerca de una cuestión tan necesaria, a pesar de que numerosos y sesudos autores han dicho muchas cosas acerca de ella. Así pues, para que nuestro discurso vuelva a los temas de donde se desvió, haré una última indicación sobre los poetas, a saber, aquellos poetas que tratan de una materia verdadera y seria, es decir, de algún episodio o disciplina que pertenezca a otra categoría, aunque seamos instruidos por ellos, sin entrar a considerar la belleza musical y la agudeza del poema, pertenecerán sin embargo a esta categoría. Ya que con los poemas de esta clase [**80**] en la mayoría de los casos, antes que instruirnos, nos deleitamos, y las expresiones de éstos, adscritas y ligadas a sus propias leyes, a menudo carecen de la claridad, distinción y método[134] que son necesarios para instruir completa y ordenadamente nuestro intelecto, que en la obra de los poetas busca y escudriña los recursos retóricos y el modo de expresión aguda y elegante en que se deleite el espíritu, antes que con la historia o alguna otra ciencia con que instruir nuestra razón. Pues ésta, con las figuras y circunloquios e insólitas maneras de expresión de los poetas, poco menos que se confunde y se enreda, puesto que la materia no se

[132] Adaptación de I Cor 4.9: "Spectaculum facti sumus mundo, et angelis, et hominibus".

[133] "Se llama en Theologia moral el acto que en sí no es moralmente bueno ni possitivamente malo"; cf. *DA*, *s.v.* indiferente.3.

[134] Los conceptos de "claro y distinto", expresados de nuevo en el «Sumario» del opúsculo (**161**), recuerdan la primera regla del *Discurso del Método* cartesiano. Estos conceptos epistemológicos ya se hallaban en la Escolástica (tan sólo un testimonio aporta É. Gilson, *Index Scolastico-Cartésien* (París ²1979) 86, *s.v.* DISTINCT), de donde quizá los toma Araoz, o bien de los llamados precartesianos españoles (cf. *HCPE* II, 187-205 y *DF*, *s.v.* CLARO).

le expone a la mente con sencillez en la cosa y en la palabra, **[81]** tal como es, sino como aquélla pueda deleitar más. De este tipo son: Jerónimo Vida[135], *Del juego que en español se llama 'aljedrez'*[136], *Retórica* de Arias Montano[137], Lucano, *Sobre la guerra de Pompeyo*, y otros.

Y pertinentemente el lugar de la Poesía tiene su puesto después de la Retórica y de la Historia, porque precisa tanto de las figuras de aquélla como de los lances de ésta.

[82] SEXTA CATEGORÍA

1, Geómetras. 2, Músicos. 3, Aritméticos. 4, Astrólogos.

Todos estos son llamados matemáticos, pues teniendo por profesión las cuatro disciplinas matemáticas tratan de ellas por separado.

1. Sobre geometría: Euclides[138], Teodosio[139], Apolonio[140], Arquímedes[141], y otros.

[83] 2. De Música: Zarlino[142], Galileo[143], el *Melopeo*[144], Francisco Salinas[145], y otros.

3. De Aritmética: Boecio[146], Jordano[147], Diofanto[148], y otros.

4. De Astrología: Ptolomeo[149], Nicolás Copérnico[150], Ticho Brahe[151] y otros.

[135] Marco Girolamo Vida (1485-1566); *EUI* 68.754. *De scacchorum ludo liber I* (Roma 1527).

[136] Forma quizá etimológica, del árabe 'al-Xatrang', cf. Cobarruvias, *s.v.*, p.171b (= f.106r); véase en cambio la forma 'ajedrez' *infra* **92**.

[137] Benito Arias Montano (1527-1598). *Rhetoricorum libri quattuor* (Antverpiae: Ex officina Christophori Plantini, 1569); *BLUSe* 20; *BUSe XVI* «Amberes» 35. Cf. *BLH* VI 303.

[138] Euclides, *Los seis primeros libros dela geometría* [trad. de Rodrigo de Zamorano] (Sevilla: Antonio de la Barrera, 1576); *BUSe XVI* «Sevilla» 38. *La perspectiva y especularia* (Madrid: Vda. Alonso Gómez, 1585); *BUSe XVI* «Madrid» 57.

[139] Teodosio de Bitinia (c.150-70 a.C.). Ed. de Francesco Maurolico con otros matemáticos griegos; cf. Brunet V 790.

[140] Apollonius de Perga (c.212-190 a.C.).

[141] Arquímedes (m. 212 a.C.).

[142] Giuseppe Zarlino (1517-1590); *EUI* 70.1107. *Istituzioni armoniche* (Venecia 1558); *Tutte le sue opere*, I-II (Venecia 1602); cf. Brunet V 1528.

[143] Vincenzo Galilei (1533-1591); *EUI* 25.499. *Dialogo della musica antica e della moderna* (Florencia 1581); cf. Brunet II 1463.

[144] Pedro Cerone, de Bergamo (n.1566); *EUI* 12.1305. *El Melopeo y maestro, tratado de música teórica y práctica* (Nápoles 1613); cf. Gallardo 4525 (IV 1469).

[145] Francisco Salinas (1513-1590); *EUI* 53.242. *De musica libri septem* (Salamanca: Mathias Gastius, 1577); cf. Gallardo 4565 (IV 1562).

[146] Anicio Manlio Severino Boecio (c. 470-525). *De institutione arithmetica* (París: S.Colinaeus, 1521); cf. Brunet I 1039.

[147] Jordanus Nemorarius, o Le Forestier (m. 1237); *EUI* 38.145. *Elementa arithmeticae* (París 1514); cf. Brunet III 566-567.

[148] Diofanto Alejandrino (s. III d.C.). *Rerum arithmeticarum libri sex. Opus a Guillelmo Xilandro latine redditum* (Basilea 1575); *BUSe XVI* «Basilea» 95.

[149] *Almagestum Claudii Ptolomoei ... astronomorum principis* (Venecia 1515). *Ed.pr.* en griego de Symon Grynaeus (Basilea: Joannes Walderus, 1538); *BUSe XVI* «Basilea» 313, 314, «Nuremberg» 16a, 16b.

[150] Nicolaus Copernicus (1473-1543). *De revolutionibus orbium coelestium libri IV* (Nuremberg: Joh. Petreius, 1543); *BUSe XVI* «Nuremberg» 9, «Basilea» 79.

[151] Tycho Brahe (1546-1601). *Astronomiae instauratae progymnasmata* (Praga 1602); cf. Brunet I 1199.

Además, tratan en conjunto todas estas cuatro disciplinas Papo Alejandrino[152], Clavio[153], Moya[154], y otros.

Pero adviértase que han de incluirse también en los autores que tratan de **[84]** astrología aquellos que han debatido sobre el cómputo del tiempo, de su división en edades, siglos y lustros, y en las otras medidas de tiempo: Dionisio Petavio[155], *Cronología* del Zamorano[156], y otros.

Y los que han tratado de las fenómenos temibles del cielo, como Rajo, *Sobre los cometas*[157], y otros.

Y no es ajena a éstos la materia de los meteoros, que, extraída del curso completo de Artes, al cual pertenece[158], esté contenida independientemente en algún libro.

Por otra parte se ha de observar también que muchos tratan únicamente de la práctica de la música. De este tipo son: **[85]** Jusquino[159], Guerrero[160], Ceballos[161], Lobo[162] y otros que en la mayoría de los casos se denominan Maestros de Capillas, y de tales ejercen. Y no faltaron santos pontífices y católicos reyes que ilustraron esta vertiente de la música práctica con maravillosos cánticos. Ni tampoco faltan personas que, precisamente por mor de su gran piedad y vocación para honrar los oficios del Santo Sacramento según la liturgia y cumplir fielmente con sus alabanzas, indagan modos musicales llenos de singular concierto de voces y de celestial dulzura e inventan estas melodías no sin gran dedicación y trabajo en composición musical acorde con los poemas de las Sagradas Escrituras y los Cánticos de la Iglesia. **[86]** Y por medio de los cuales no sólo edifican los corazones de los cristianos sino también los cultivan espiritualmente y los enardecen con vehemencia hacia las cosas celestiales. Y los fieles, seducidos e invitados, se apresuran con rápido paso por llegar a los templos, y los frecuentan muchísimo, y atentos a las cosas de Dios con gran devo-

[152] Pappus Alexandrinus (fl. 320 d.C.); *CTC* II 205-213, III 426-431. *Mathematicae collectiones a Federico Comandino in Latinum conversae et commentariis illustratae* (Pisauri: Apud Hier. Conradium, 1588). Cf. Cat.Col. P-515-518.

[153] Christophorus Clavius, S.I. (1537-1612); *EUI* 13.751. *Opera mathematica*, I-V (Maguncia 1612); cf. Brunet II 92.

[154] Juan Pérez de Moya (c. 1514-1595); *DHCME* II 162, *EUI* 43.703. *Fragmentos Mathematicos en que se tratan cosas de Geometria y Astronomia, y Geographia, y Philosophia natural, y Sphera, y Astrolabio, y Navegación, y Reloxes* (Salamanca 1568). *Tratado de cosas de Astronomia, y Cosmographia y Philosophia natural* (Alcalá 1573). *Tratado de geometria practica, y Speculativa* (Alcalá 1573); *BUSe XVI* «Alcalá» 144. 145.

[155] Denis Petau, Dionysius Petavius, S.I. (1583-1652); *EUI* 44.15. *Opus de doctrina temporum*, I-II (París 1627); BUSe 162/109. *Tabulae Chronologicae* (París 1628); cf. Brunet IV 528.

[156] Rodrigo de Zamorano (1542-1620); *DHCME* II 443. *Chronología y repertorio de la razón de los tiempos* (Sevilla: R.Cabrera, 1585); *BUSe XVI* «Sevilla» 145.

[157] Francisco Fernández Rajo y Gómez (m.1605); Latassa I 504. *De cometis et prodigiosis earum portentis libri quatuor* (Madriti: Guillelmus Drony, Typographus, 1579); *BUSe XVI* «Madrid» 59. Cf. Cat.Col. F-242-243.

[158] El estudio de los fenómenos atmosféricos es objeto de la Filosofía Natural, es decir, Física, incluida en el *cursus Artium* de la carrera de filosofía; cf. *infra* **119**.

[159] Josquin Des Prez (c. 1450-1521); *EUI* 18.625; cf. Brunet II 649.

[160] Francisco Guerrero (1527-1599); *EUI* 27.193.

[161] Rodrigo de Ceballos (c. 1530-1591); cf. *The New Grove Dictionary of Music and Musicians*, IV (Nueva York 1995), 42.

[162] Alfonso Lobo (n.1555); *EUI* 30.1246.

ción y singular interés pasan en éstos mucho tiempo confortados con la religión en alegría y fervor enormes. Y, colocados alrededor diversos coros distribuidos convenientemente por el artístico celo del maestro de música, dirigidos por el continuo movimiento de su mano derecha y concertadas las numerosas y variadas voces e instrumentos, se alternan **[87]** desde todas partes los dulcísimos cánticos, y a su indicación y gesto, en maravillosa proporción concertada se van respondiendo unos a otros en alabanza magnífica y llena de modulaciones y armonía casi celestial, que resuena como la multitud de ángeles que cantaban en el día del nacimiento del Señor; con lo cual es frecuente que el varón pío y justo con un increíble gozo íntimo se vea atraído hacia las alturas, o mejor aún, transportado con tal vehemencia que exclamando diga con el profeta: «¡Qué grande es, Señor, la magnitud de tu dulzura, que la guardaste para los que te temen, [...] a la vista de los hijos de los hombres» (Sal 30.20).

Así pues, ya que de todas estas cosas **[88]** que harto contribuyen al alivio espiritual y al provecho de las almas nos provee la práctica de la Música, debemos estimarla en grado sumo, y a quienes se dedican a ella.

Y para volver a nuestro cometido, advierto finalmente que con los escritores matemáticos tienen su lugar éstos que tratan de cualquier cosa que consiste en peso, medida, proporción, cantidad de los números, posición de las líneas, o de otras similares a éstas, que son objeto de las matemáticas, de las cuales las propias materias toman en préstamo sus principios y ejemplos. Algunas de éstas, que a mí se me **[89]** ofrecen para una mayor comprensión de este apunte, las desarrollaré como sigue:

Sobre las descripciones de los reinos de todo el orbe, de ciudades y de cualquier región: Estrabón[163], Mela[164], Solino[165], Mario Níger[166], Juan Antonio Magino[167], Abraham Hortelius[168], y otros.

Sobre la construcción de relojes: Federico Comandino[169], Francisco Maurolico[170], Andrés Schoner[171], Juan Benedicto[172], y otros.

163 Estrabón (c.64 a.C.-21 d.C). *De situ orbis libri XVII* (Basilea: Per Henricum Petri, 1549); *BUSe XVI* «Basilea» 114.

164 Pomponio Mela, *CTC* V 257-285. *De situ orbis libri III* (Lugduni: Apud Antonium Vincentium, 1554); *BLUSe* 267.

165 Gayo Julio Solino, *CTC* VI 73-85.

166 Domenicus Marius Niger, *Geographicae commentariorum libri XI* (Basilea: Per Henricum Petri, 1557); *BUSe XVI* «Basilea» 236. Cf. Cat.Col. N-340.

167 Giovanni Antonio Magini (1555-1617); *EUI* 32.117. *Geographiae universae opus* (Venecia: Apud Haeredes Simonis Calignani de Kavera, 1596); *BUSe XVI* «Colonia» 173. Cf. Cat.Col. M-117.

168 Abraham Oertel, Ortels, Wortels (1527-1598); *EUI* 39.759. *Theatrum Orbis Terrarum* (Antverpiae: Christophorus Plantinus, 1584); *BUSe XVI* «Amberes» 268, [trad. esp.] 269. Cf. Cat.Col. O-472-480.

169 Federico Comandino (1509-1575); *EUI* 14.712. *Horologium descriptio* (Roma 1562).

170 Francesco Maurolico (1494-1575); *EUI* 33.1229. *Quadrati horarii fabrica et usus* (Venecia 1546).

171 Andreas Schoener, *Gnomonicae, hoc est descriptionibus horologiorum sciotericorum libri tres* (Norimbergae: Apud I. Montanum & V.Neuberum, 1562). Cf. Cat.Col. S-880-881.

172 Giovanni Battista Benedetti (1530-1590); *DBI* 8.259. *De gnomonum umbrarumque solarium usu liber* (Augustae Taurinorum: Haeredes N. Bevilacqua, 1574); BUSe 118/128.

[90] Del trazado de líneas de pintura y de perspectiva: Guido Ubaldo[173], Barocio[174], Cirigato[175], Mortalesius[176], Aguilonio[177], y otros.

Del arte militar: Vegecio[178], Mortalesius, Balausem de Villa[179], don Bernardino de Mendoza[180], don Pedro de Alvias[181], y otros.

De la destreza con las armas: Carranza[182], don Luis de Narváez[183], y otros.

[91] De equitación y frenos de los caballos: Grisón, *De las reglas de la brida*[184], Eugenio de Manzanas, *De enfrenamiento de Gineta*[185], don Bernardo de Vargas Machuca *Teórica de Gineta*[186], y otros.

De monedas y pesos: Villalpando[187], Prisciano de Cesarea[188], Alfonso Carranza[189], y otros.

[173] Guido Ubaldi, Guidobaldo del Monte (1545-1607); *EUI* 65.703. *Perspectivae libri sex* (Pisa 1600); cf. Brunet V 995.

[174] Giacomo Barozzi da Vignola (1507-1573); *EUI* 68.1140, *DBI* 6.502. *Regole dei cinque ordini di Architettura* (Roma 1563); cf. Brunet V 1219-20.

[175] L. Sirigatti, *La practica di prospettiva* (Venecia 1596); cf. Brunet VI 495 [8424].

[176] Autor no identificado.

[177] François Aguilon, S.I., (1566-1617); *EUI* 3.640. *Opticarum libri sex philosophis iuxta ac mathematicis utiles* (Antverpiae: Ex officina Plantiniana, apud Viduam et filios Ioannis Moreti, 1613).

[178] Flavio Renato Vegecio; *CTC* VI 175-184. *De re militari libri IV* (Antverpiae: Apud C.Plantinum, 1585); *BUSe XVI* «Amberes» 390.

[179] Joh.-Jacob Wallhausen, *Kriegskunst zu Fuss* (Oppenheim 1615); cf. J. Almirante, *Bibliografía militar de España* (Madrid 1876), 912.

[180] Bernardino de Mendoza (c.1541-1604); *EUI* 34.623. *Theorica y practica de la gverra* (Madrid: Vda. de P. Madrigal, 1595); (Amberes: Emprenta Plantiniana, 1596). Cf. *BLH* XIV 5106-5107.

[181] Fernando Albia de Castro (1572-1640); *EUI* 4.1057. *Aphorismos, y exemplos politicos, y militares. Sacados de la primera Decada de Iuan de Barros* (Lisboa: Pedro Craesbeeck, 1621). Cf. *BLH* V 209,

[182] Jerómimo de Carranza (fl. 1580); *EUI* 11.1292; MBej 466. *Libro que trata de la philosophia de las armas, y de su destreza, y de la aggresion y defension christiana* (Sanlúcar de Barrameda, 1569). Cf. *BLH* VII 5242.

[183] Luis Pacheco de Narváez (fl. 1600); *EUI* 40.1386. *Libro de las grandezas de la espada* (Madrid: Herederos de Iuan Iñiguez de Lequerica, 1600); *BUSe XVI* «Madrid» 117a. Cf. *BLH* XVI 3353-3354.

[184] Federigo Grisone, *Ordeni di cavalcare. Reglas de la cavalleria de la Brida* [trad. de A. Flórez Benavides] (Baeza: Iuan Baptista de Montoya, 1568); *BUSe XVI* «Baeza» 1. Cf. Cat.Col. G-1659-1667.

[185] Eugenio Manzanas (fl. 1570); *EUI* 32.1100. *Libro de enfrentamiento de la gineta* (Toledo: Francisco de Guzmán, 1570). Cf. *BLH* XIV 961-963.

[186] Bernardo de Vargas Machuca (1557-1622); *DHCME* II 398. *Theorica y exercicio de la gineta* (Madrid: D. Flamenco, 1616).

[187] Juan Bautista Villalpando, S.I. (1552-1608); *DHEE* 2761, *DHCME* II 418. *Apparatus urbis ac Templi Hierosolimitani* (Roma 1603); trató aquí de pesos, monedas y medidas de los hebreos (N. Antonio I 655b).

[188] Priscianus Caesariensis (fl. 500 d.C.). Fue gramático y sus escritos «De numeris et metris» tratan de la métrica y ritmo de los versos.

[189] Alonso Carranza (fl. 1620); *EUI* 11.1291. *Aiustamiento i proporcion de las monedas de oro, plata i cobre, i la reducción destos metales a su debida estimación* (Madrid: Francisco Martínez, 1623); BUSe 168/113.

De los ingenios mecánicos: Guidobaldo[190], Stevin[191], Tomás Garzón[192], y otros.
[92] De las reglas de los juegos: Montero, del *Juego de las Damas*[193], Ruy López de Segura, *Del Ajedrez*[194], y otros de otros juegos que paso por alto por ser menos necesarios.

Y correctamente se trata sobre las matemáticas después de lo que hasta aquí hemos hablado acerca del lenguaje, porque la comprensión de aquéllas requiere una investigación más profunda y son más necesaria para pasar la vida y dirigir de la mejor forma casi todas las acciones humanas, según es de ver si se repara atentamente en el uso, provecho y necesidad de cada una de las disciplinas matemáticas para la ejecución y perfección de cualquier cosa.

[93] SÉPTIMA CATEGORÍA

1, Filósofos de la naturaleza. 2, Doctores en Medicina. 3, Agrónomos. 4, Preparadores de alimentos.

Todos estos, aunque por distintos aspectos, pertenecen sin embargo a una y misma materia, esto es, el conocimiento de la naturaleza, de la medicina, del alimento del hombre y de los demás seres vivos que le sirven por obra y providencia de Dios todopoderoso, quien al hombre mismo **[94]** lo creó para sí, y para éste el resto de las criaturas[195].

Sobre la naturaleza: Entre los autores de esta materia, unos tratan sobre la naturaleza del hombre y de los seres vivos, como Platón, Aristóteles, Plinio, y demás; otros sólo de la naturaleza de los seres vivos, como Getznaro[196], Aldrobando[197], y demás; otros, sólo de sus cualidades, como Roberto Dondoneo[198], Dioscórides[199], y demás.

Sobre los remedios curativos: todos los que tratan de ellos son médicos de profesión, que se dividen en tres clases.

190 Guidobaldo del Monte, *Mechanicorum libri sex* (Pisa 1577); BUSe 147/115.

191 Symon Stevin, Stevinius (1548-1620); *EUI* 57.1142. *La castramétation descripte por ...*, (Leiden 1618). Cf. Brunet V 535.

192 Tommaso Garzoni (1549-1589); cf. Serrai II 187. *La Piazza universale di tutte le professioni del mondo* (Venecia: G.Battista Somasco, 1589); *BLUSe* 188. *El teatro de los ingenios y sinagoga de ignorantes de Tomás Garzón* (Barcelona 1600); trad. de Jaime Rebullosa; cf. N.Antonio I 621.

193 Pedro Ruiz Montero, *Libro del iuego de damas vulgarmente nombrado el marro* (Valencia: Gabriel Ribes, 1591). Cf. Cat.Col. R-1618, Palau 282091.

194 Ruy López de Segura (m. 1570); N.Antonio II 268. *Libro de la invención liberal y arte del juego del Axedrez* (Alcalá: Andrés de Angulo, 1561). Cf. *BLH* XIII 3471.

195 Adaptación de Gén 1.26-28 y Sab 9.2.

196 Conrad Gesner (1516-1565). *Historiae Animalium liber III. Qui est de Avium natura* (Francoforti: Ionnes Wechelus, 1585); *BUSe XVI* «Francfort» 32.

197 Ulisse Aldrovandi (1552-1605); *EUI* 4.359; *DBI* 2.118. *De animalibus insectis libri VII* (Bononiae 1602); BUSe 2/107. Cf. Cat.Col. A-785.

198 Rembert Dodoens, Dodoneus (1528-1585); *EUI* 18.1741. *Stirpium historiae pemptades sex sive libri XXX* (Antverpiae: Ch. Plantinus, 1583); *BUSe XVI* «Amberes» 129. Cf. Adams D-713-723.

199 Pedanio Dioscórides; *CTC* IV 4-143. *Opera omnia* (1598); *BUSe XVI* «Francfort» 23.

[**95**] Primero, en empíricos[200], que sólo tratan de la curación según su criterio y experiencia; sus libros a veces llevan un título relativo al cuidado de la salud. De esta clase son Benedicto Victorio Faventino[201], Nicolás Massa[202], *Medicina Salernitana*[203], y otros.

Segundo, en racionales, que practican la medicina llevados sólo por el conocimiento de la naturaleza, pero no mediante el razonamiento y deducciones de esta ciencia, como Tralliano[204], el autor del *Modus faciendi*[205], *Medicina Española*[206], y otros.

Tercero, en metódicos, los que basándose en la filosofía de la naturaleza[207] y en los razonamientos descubiertos durante los estudios acerca de ésta, [**96**] y de acuerdo con los principios, y la teoría de esta ciencia, examinando los síntomas[208], medican debida y certeramente: Hipócrates, Galeno y Avicena; Próspero Alpino, *Medicina de los Egipcios*[209], Hali Roduam Hispano, *Del régimen de vida*[210], dedicado a Almanzor, rey de Sevilla[211], y otros.

Del alimento: los que tratan la siembra y cultivo de hierbas y árboles, como Marco Varrón, Marco Catón, las obras de Columela, *Agricultura* de Herrera[212], y otros.

De esta clase son también los condimentadores, como el autor [**97**] de *Florida Corona de Medicina*[213], Francisco Martínez *Del arte de sazonar alimen-*

200 Con esta misma acepción está recogido en Cobarruvias, *s.v.* EMPÍRICO, p. 508 (= f.344r), y en *DA*, *s.v.*, en cuyo ejemplo los médicos empíricos están opuestos a la medicina 'metódica'.

201 Benedetto Vettori (1481-1561); *EUI* 68.245. *Empirica medicina de curandis morbis* (Venecia 1555).

202 Niccolò Massa (m. 1569); *EUI* 33.763. *Nicolai Massa Veneti [...] Liber introductorius anatomiae, sive dissectionis corporis humani ... in quo quam plurima membra, operationes et utilitates tam ab antiquis quam a modernis praetermissa manifestantur* (Venecia 1536).

203 *Medicina Salernitana, id est, conservandae bonae valetudinis praecepta* (S/l. Iacobus Stoer, 1599); cf. Cat.Col. M-1160.

204 Alejandro de Tralles (c.525-605). *Alexandri Tralliani libri XII*, ed. Jacques Goupyl (París: R.Etienne, 1548).

205 Bernardino de Laredo, O.F.M. (1482-1540); *DHCME* I 510. *Modus faciendi cum ordine medicandi* (Sevilla: Jacobo Cromberger, 1527). Cf. Gallardo 2611.

206 Juan Sorapán de Rieros (fl. 1620); *EUI* 57.453. *Medicina española contenida en proverbios vulgares de nuestra lengua* (Granada: Martín Fernández Zambrano, 1616).

207 Es decir, "Física, la ciencia de la medicina", cf. Cobarruvias, *s.v.* 'físico', p. 597 (= f.406r), y *s.v.* 'médico', "por otro nombre físico", p. 795 (= f.544r). Sobre la confusión de Araoz entre metódicos y racionales cf. nota 88 *supra*.

208 Para interpretar "indicatione", cf. *DA*, *s.v.* INDICACIÓN: "El indicio que se toma por alguna señal exterior, del estado y calidad de una enfermedad u otra cosa. Es del latino *Indicatio*".

209 Prosper Alpinus (1553-1616); *EUI* 4.920. *De medicina Aegyptiorum* (Venecia: Apud Franciscum de Franciscis, 1591). Cf. Cat.Col. A-1026.

210 Abû Marwân 'Abd al-Malik b. Zuhr, Avenzoar (1092-1162); MBej 3.162, nº 3.011. *De regimine sanitatis liber* (Basilea: J.G. Schenk, 1618); N.Antonio (*BHVetus* II 384b).

211 Avenzoar fue visir en Sevilla de Abû Yûsuf Ya'qûb al-Mansûr, califa almohade entre 1184 y 1198.

212 Gabriel Alonso de Herrera (1470-1540), *Obra de Agricultura copilada de diversos auctores* (Alcalá: Arnao Guillén de Brocar, 1513). Cf. *BLH* V 1304-1336.

213 Luis Lobera de Ávila (fl. 1530); *CHCME* I 529. *Vergel de Sanidad* (Alcalá: Juan de Brocar, 1542); *BUSe XVI* "Alcalá" 103.

tos[214], y otros muchos maestros de cocina; mediante las habilidades de éstos y de los anteriores se le preparan y condimentan al hombre los alimentos.

Tampoco faltan quienes tratan de estas cosas que apuntan al lujo y ornato del hombre, que son los ya mencionados filósofos naturales y médicos que tratan también de todos los metales y piedras preciosas. Asunto que no es ajeno a la materia, puesto que todas estos bienes se producen en obsequio del hombre por generación natural en las entrañas de la tierra por causa del calor del sol. Por lo cual, todos los que escriben de estos temas por separado pertenecen a esta categoría.

[98] Así pues, estos autores ocupan acertadamente, después de los matemáticos, una posición mejor, ya que tienen como objeto no sólo al hombre, a cuya disposición como hemos dicho están las matemáticas, sino también a todos los seres vivos, que por sus elementos constitutivos concuerdan y se asemejan al hombre en algún aspecto, habida cuenta de que también el propio hombre necesita más de éstos que de las matemáticas. Y estas ciencias exactas, en cuanto a su conocimiento, también preceden a los filósofos naturales y a los médicos, los cuales para la perfecta comprensión de sus ciencias utilizan necesariamente los mismos saberes matemáticos.

[99] OCTAVA CATEGORÍA

Filosófos morales son los que por medio de 1) tratados, 2) fábulas morales, 3) jeroglíficos, 4) emblemas, 5) símbolos y 6) proverbios regulan la vida y forman las costumbres.

En esta categoría se trata sobre las virtudes morales procuradas gracias a la lucidez connatural, no por esa fuerza sobrenatural de la fe, **[100]** de lo cual se verá más abajo.

1. Tratados: De estos tratan Plutarco, Epicteto, y otros.
2. Fábulas morales: *Mitología de las fábulas esópicas*[215], *Filosofía secreta* de Moya[216], y otros.
3. Jeroglíficos: Juan Pierios[217], Horapolo[218], y otros.
4. Emblemas: Alciato[219], Juan Sambuco[220], y otros.

[214] Francisco Martínez Montiño, *Arte de Coçina, pastelería, vizcochería y conservería* (Madrid: Luis Sánchez, 1611). Cf. *BLH* XIV 2908-2911.

[215] *Mythologia Aesopica, in qua Aesopi fabulae gr. et lat. CCXCVIII quarum CXXXVI primum prodeunt [...] cura et studio Is. Neveleti* (Francfort 1610); v. Brunet I 86.

[216] Juan Pérez de Moya (cf. *supra* **83**); *DHEE* 1969. *Philosophia secreta* (Madrid 1585).

[217] Giovanni Pierio Valeriano (1477-1588); *EUI* 66.718. *Hieroglyphica. A C.A. Curione duobus libris aucti* (Basilea: Thomas Guarinus, 1567); *BUSe XVI* «Basilea» 317.

[218] Orus Apollo; *CTC* VI 15-29. *Ori Apollinis Niliaci De sacris notis et sculpturis libri duo* (Venecia: Aldo Manucio, 1505). Cf. Adams 843-848. Hay trad. de J. L. Palmireno (Valencia: Antonio Sanahuja, 1556).

[219] Andrea Alciato (1495-1550); *DBI* 2.69. *Emblematum libellus* (París: C. Wechelius, 1534).

[220] Johannes Sambucus (1531-1584); *EUI* 53.513. *Emblemata, cum aliquot nummis antiqui operis* (Antverpiae: Ex officina Christophori Plantini, 1564); *BUSe XVI* «Amberes» 323. Cf. Brunet V 104-105, Adams S-218-221.

[**101**] 5. Símbolos: Aquiles Boquio[221], Camerario[222], y otros.

6. Proverbios: Erasmo[223], Malara[224], *Adagia reformata*, y otros.

Y correctamente después de la sustancia corpórea del hombre, siguen las costumbres de su espíritu, puesto que el cuerpo es sede y morada del espíritu, que es inmortal, le da la vida y sin el cual no subsistiría. De uno y otro, pues, se compone en su integridad el ser humano, que, a no ser que esté bien educado, «es comparable a los jumentos y se hace semejante a ellos» (Sal 48.13, 21). Así pues, siendo más excelente [**102**] quien es contenido que quien contiene y quien da el ser que quien lo recibe y un ser tal que constituya aquello con la dignidad debida a su naturaleza, certeramente se dirá del enunciado de esta categoría el axioma general: «aquello a causa de lo cual una cosa cualquiera es de tal cualidad, es de tal cualidad en mayor grado»[225], y por ello se catalogará muy convenientemente en una clasificación y posición más elevada.

[**103**] NOVENA CATEGORÍA

1, Políticos. 2, Juristas.

La teoría imprecisa e inorgánica de las virtudes morales antes mencionada, que los antiguos filósofos y los demás transmitieron, los políticos la adaptaron a sus propias conveniencias como por razones de necesidad, y los legisladores públicos, en leyes y preceptos, y, tras determinar recompensas y penas, tal como si demarcaran sus lindes precisos, la entregaron para que fuera [**104**] observada por los hombres. De tal manera que acerca de las acciones humanas, por medio de estas razones y enseñanzas bien ordenadas, puede decirse oportunamente aquello de Horacio: «Hay una medida en las cosas, hay, en fin, límites precisos, allá o acá de los cuales la virtud no puede hallarse» (Hor.*Sat.*1.2.34). Y con estas medidas su ejemplaridad se determina mejor y su observancia se mantiene con más fuerza. Y por ello, después de los filósofos morales muy adecuadamente siguen estos autores.

1. Los políticos. A los cuales llamaría yo jurisprudentes, y en verdad son prudentes si no se apartan de la [**105**] estricta observancia de las leyes divinas y humanas[226]. Pues no tanto juzgan la república como la gobiernan, conforman y dirigen tomando en consideración la naturaleza de los tiempos, hechos, costumbres y personajes, su propiedad y circunstancia, y la historia de los aconte-

[221] Achille Bocchi, Achilles Bocchius (1488-1562); *DBI* 11.67. *Symbolicarum quaestionum de universo genere, quas serio ludebat, libri quinque* (Bolonia: In aedibus novae academiae Bocchianae, 1555). Cf. Cat.Col. B-1845-1846.

[222] Joachimus Camerarius, el joven (1534-1598); *EUI* 10.1145. *Symbolarum et emblematum centuriae tres* (Lipsiae: typis Voegelinianis, 1605); *BUSe XVI* «Nuremberg» 4-7. Cf. Cat.Col. C-234-236.

[223] Desiderius Erasmus (1469-1536); *EurHum* 170. *Adagia quibus adiectae sunt Enr. Stephani animadversiones* (Parisiis: Chesneau, 1571); BUSe 99/163.

[324] Juan de Mal Lara (1524-1571); *EUI* 32.533, MBej 2.8-10. *La Philosophia vulgar* (Sevilla: Hernando Díaz, 1568); *BLUSe* 251. Cf. *BLH* XIV 203-205.

[225] Cf. *supra* **5**.

[226] Se atiene a la acepción lata de *iurisprudentia* que da el jurista romano Ulpiano: *Divinarum atque humanarum rerum notitia, iusti atque iniusti scientia* (*Digesto* 1.1.10.2).

cimientos pasados, en razón no sólo de legalidad, sino también de conveniencia, utilidad, honestidad y beneficio.

Los libros de estos autores, aun llevando títulos diversos, todos sin embargo se adecuan al objeto de los políticos, de los cuales tratan, y sustancialmente pertenecen a una y misma materia, que hemos antepuesto, estudiada por ellos. Y de éstos [**106**] he de exponer algunos ejemplos para que puedan reconocerse los libros de esta clase y colocarse en el lugar debido.

De Política en cuanto tal: *Tesoro de política* de Coquier[227], *Politica* de Bobadilla[228], y otros.

Del Estado: Simancas, *De República*[229], fray Juan de Santa María, *República cristiana*[230], *República* de Pedro Gregorio[231], y otros.

Del rey: Mariana, *De Regis institutione*[232], [**107**] Bravo *Del rey y de la razón de gobierno*[233], y otros.

Del soberano: *Filosofía moral de príncipes* del Padre Torres[234], *Príncipe cristiano*, de Ribadeneira[235], y otros.

De los servidores de los soberanos: *Arte de servir a Principes* de Vázquez[236], *Dirección de Secretarios* de Angulo[237], y otros.

De la nobleza: Chasseneus, *De la gloria del mundo*[238], Osorio, *De la gloria y la nobleza*[239], y otros.

[227] Jean Chokier (1571-1656); *EUI* 17.605. *Thesaurus politicorum aphorismorum in quo principum, consiliariorum aulicorum institutio propie continetur* [...] *Divisus in libros sex. Auctore Joanne a Chokier* (Romae: Zannetus, 1611); BUSe 121/66, 10/62 [= Maguncia 1613].

[228] Jerónimo Castillo de Bobadilla (1547-c.1601); *EUI* 12.337. *Politica para Corregidores y Señores de vasallos en tiempo de paz, y de guerra* (Madrid: Luis Sánchez, 1597); *BUSe XVI* «Madrid» 34. Cf. *BLH* VII 6713-6716.

[229] Diego de Simancas (m. 1583); *DHEE* 2480. *Collectaneorum de republica libri novem* (Valdoliti: Ex typographia Adriani Ghemartij, 1565); *BUSe XVI* «Valladolid» 52.

[230] Juan de Santa María (fl. 1625); *EUI* 54.188. *Tratado de Republica y Politica christiana para reyes y principes* (Madrid: En la Imprenta Real, 1615); BUSe 89/33. Cf. Palau 298181-188.

[231] Pierre Grégoire (c. 1540-c.1617); *EUI* 26.1250. *De republica libri sex et viginti* (Lugduni: Sumptibus Ioannis Baptistae Buysson, 1596); BUSe R.70.4.5.

[232] Juan de Mariana (1536-1624); *DHEE* 1417. *De Rege et Regis institutione libri tres* (Toledo: Pedro Rodríguez, 1599); *BUSe XVI* «Toledo» 28. Cf. *BLH* 1655-1657.

[233] Mateo López Bravo (fl. 1620); *HCPE* III 117. *De rege et regendi ratione libri duo* (Madrid: Luis Sánchez, 1616); BUSe 198/10. (Madrid: Vda. de L. Sánchez, 1627); BUSe FD 466.

[234] Juan de Torres, S.I., (m.1599); *EUI* 62.1430. *Philosophia Moral de Principes, para su buena crianza y gobierno, y para personas de todos estados* (Burgos: Por Philippe de Iunta y Iuan Baptista Varesio, 1596); *BUSe XVI* «Burgos» 39.

[235] Pedro de Ribadeneyra, S.I. (1526-1611); *DHEE* 2085. *Tratado de la Religion y Virtudes que deue tener el Principe Christiano* (Madrid: P. Madrigal. A costa de Iuan de Montoya, 1595); *BUSe XVI* «Madrid» 125, «Amberes» 303.

[236] Miguel Yelgo de Vázquez; N.Antonio II 149. *Estilo de Servir a Príncipes, con exemplos morales para servir a Dios* (Madrid: Cosme Delgado, 1614); cf. Gallardo 4349 (IV 1088); Palau 160281.

[237] Gabriel Pérez del Barrio Angulo; N.Antonio I 508. *Dirección de secretarios de señores* (Madrid: Por Alonso Martín de Balboa, 1613); *BLUSe* 316; BUSe 51/42. Cf. Palau 219805-06.

[238] Barthélemy de Chasseneuz (1480-1541); Serrai I 286. *Catalogus gloria mundi* (Lyon: Denis de Harsy, 1529); *BUSe XVI* «Francfort» 17, 18.

[239] Jerónimo Osorio (1506-1580); *EUI* 40.899. *De gloria libri V. De nobilitate civili libri II. Eiusdem de nobilitate christiana* (Compluti: Excudebat Ioannes Gracianus, 1572); *BUSe XVI* «Alcalá» 140, «Bilbao» 1. Cf. Cat.Col. O-532-540.

[**108**] Del embajador: *Divisa de Embajadas*, en Amberes, 1611[240], *Embajador* de don Juan de Vera[241], y otros.

Del corregidor: *Corregidor* de Villavicencio[242], Costa, *Del Corregidor y Ciudadano*[243], y otros.

Habrá por lo demás también otros que traten sobre materia de cuestiones políticas, incluso con diferente nombre y título, que siendo semejantes se adscriben junto a los antes mencionados.

2. Juristas. A éstos sólo los denominaría yo teóricos del Derecho, ya que [**109**] investigan la cuestión, al menos en sus escritos de leyes, únicamente indagando su fundamento y peso, su verdadero sentido y recta intención, sin entrar en otras consideraciones. Divido a éstos en cinco clases:

Primero, en Fundadores de Derecho común, o bien los de derecho peculiar de cada reino, provincia o Estado.

Segundo, en Expositores que lo explican con diversas lecciones, glosas y comentarios.

Tercero, en Tratadistas, que lo amplían en diversas materias que los autores anteriores tan sólo tocaron de pasada, o que ellos mismos inventaron e idearon para [**110**] tratarlas profesionalmente como eruditos del Derecho que en verdad son.

Cuarto, en Jurisconsultos, que sirven al Derecho prestando en casos graves y difíciles, actos e incidentes de las relaciones humanas consejos rectos y sabios que recaban lo mejor posible con su estudio, previsión y talento no del propio derecho en cuanto tal, sino de la semejanza y consecuencia de éste.

Quinto, en Decisionistas, que son muy útiles a la práctica de la Jurisprudencia[244], pues ilustran por entero el Derecho mediante la colección de numerosas decisiones de variados decretos y sentencias que fueron promulgados por los tribunales supremos [**111**] o por los jueces ordinarios que les precedieron. No sólo dan noticia de estas sentencias sino que al explicar el fundamento de éstas verifican su rectitud y sabiduría y las ilustran con las mejoras teorías y argumentos acordes con el Derecho mismo. Así pues, gracias a esta colección de decisiones la parte práctica de esta ciencia se despeja por completo y se hace harto cómoda y asequible en servicio de los jueces.

No relaciono nombres de estos autores porque son poco menos que innumerables y se reconocen con facilidad, y por no molestar al lector gastando mucho tiempo en cosa tan conocida y variada.

240 Frédéric de Marselaer (1584-1670); *EUI* 33.395. *KHPYKEION sive Legationum insigne in duos libros distributum* (Antuerpiae: Apud Guil. a Tongris, 1618); BUSe 86/401.

241 Juan Antonio de Vera y Zúñiga (c.1588-1658); N.Antonio I 636. *El Enbaxador: dividido en cuatro discursos* (Sevilla: Francisco de Lyra, 1620); Domínguez *XVII* nº 609.

242 Juan de Argomedo y Villavicencio; N.Antonio I 639. *El Corregidor. Advertencias políticas* (Jerez de la Frontera: Por Fernando Rey, 1619). Cf. *BLH* V 4185.

243 Juan Costa (fl. 1580); N.Antonio I 680. *El Regidor o Ciudadano* (Salamanca: Antonio de Lorenzana, 1578). Cf. *BLH* IX 967.

244 Jurisprudencia práctica por contraste con la ciencia del derecho a la que alude *supra* **105**. Con el vocablo de propio cuño *decidentes* se refiere a los compiladores de *Decisiones* de los distintos tribunales (cf. N. Antonio, II 600).

[**112**] DÉCIMA CATEGORÍA

1, Canonistas. 2, Sumistas.

Estos dos tienen entre sí muy poca diferencia, puesto que ambos tienden al mismo fin, esto es, establecer juicio y juez eclesiástico en los tribunales y en el fuero de la conciencia[245].

En efecto, los canonistas establecen por principios y decretos de Derecho Canónico al juez eclesiástico que juzgue las causas externas de la jurisdicción eclesiástica [**113**] y, promulgada la sentencia, decrete la absolución o bien la condena merecida.

Por el contrario, los Sumistas son quienes por las doctrinas y las conclusiones de las sumas establecen al sacerdote como el verdadero juez que juzgue las causas del alma humana, conocidas debidamente a través de su confesión, y tras imponer al reo la pena y la satisfacción condigna, decrete la absolución, o bien la denegación de ella.

Y éstos se llaman sumistas no porque se ocupen sumariamente de sus materias, siendo muchas las sumas y la mayoría de éstas extensísimas, como la de Navarro[246], Tomás Sánchez[247], Manuel Rodríguez[248], y las de otros; [**114**] sino porque los sumistas elaboran sus obras a partir de las leyes y decretos de Derecho Canónico y de cuestiones de Teología moral acerca de la naturaleza y propiedad de las virtudes y de los vicios, tomando tan sólo las que ilustran suficientemente al confesor, e intercalando casos accidentales, que los confesores han de resolver a la vida humana. Por ello, con toda razón éstas se denominan sumas, esto es, aquellas obras cuyas materias están tomadas[249] de otros.

Segundo, se llaman sumas, porque los sumistas, recogiendo de los tratados de multitud de libros de Derecho Canónico y de Teología moral sólo la suma de aquellas cosas que al [**115**] sacramento de la confesión son necesarias, confeccionan una especie de compendios de aquellos tratados, que por comparación de tantos originales se consideran como breves sumarios de éstos; aunque son harto suficientes para el propósito que sirven, y para no más, también a veces sus volúmenes se extienden largo y tendido. Por lo cual, con no menos propiedad se denominan sumas, y sus autores sumistas. Y su objetivo principal, por no decir único, estriba en perfeccionar en el sacerdote el juicio de atar y desatar[250], y por ello es conveniente agregarlos a los autores que establecen al

[245] Fuero exterior o externo es el tribunal que aplica las leyes; el interno es el fuero de la conciencia, que con libertad aprueba las buenas obras y reprueba las malas; cf. Blaise, *s.v.* forum 3; y *DRAE*, *s.v.* fuero 8.

[246] Martín de Azpilcueta, llamado Doctor Navarro, (1492-1586); *DHEE* 167-169. *Compendio y summario de confessores y penitentes* (Alcalá: Hernán Ramírez, 1581); *BUSe XVI* «Alcalá» 20, «Amberes» 42-43.

[247] Tomás Sánchez, S.I., (1550-1610); *DHEE* 2168. *Opus morale in praecepta decalogi cum indici capitum et altero rerum et verborum copiosissimo* (Madrid: L. Sánchez, 1613); BUSe 91/185.

[248] Manoel Rodrigues, OFM, (1546-1513); *DHEE* 2103. *Summa de casos de consciencia*, I-II (Salamanca: Juan Fernández, 1594-1596); *BUSe XVI* «Salamanca» 325-331.

[249] *Summa* no procede del verbo *sumere*.

[250] *Ligare* y *solvere* son términos que aparecen en las palabras evangélicas referentes al sacramento de la confesión (Mat 18.18).

juez eclesiástico en el tribunal exterior y **[116]** separarlos de la Teología moral, de la que se hablará más abajo.

La razón de esta conclusión se prueba porque existen muchos confesores que se han preparado únicamente con el estudio de las sumas sin haber profesado Derecho Canónico o Teología moral, y desempeñan perfectamente por sí mismos y con aprobación el oficio de Divino Juez; y por esto, porque hacen sólo el papel de juez, se agregan a los jueces como es debido.

En los canonistas nadie duda que debe comprenderse no sólo los decretos y leyes de los Pontífices y demás que canónicamente promulgan leyes eclesiásticas, **[117]** sino también todos los concilios generales y provinciales, y sínodos diocesanos, pues la Iglesia ha propuesto siempre a los fieles que veneren piadosamente la autoridad de éstos y observen fielmente sus sacros cánones como si se trataran de oráculos divinos.

A los autores de esta Categoría se añaden para adscribirlos otros de este tipo, a saber, los que tratan sobre la curia, o sobre la forma especial de procedimiento[251] en cualquier tribunal eclesiástico, como la Santa Cruzada, la Santa y Veneranda Inquisición.

También quienes tratan de las reglas de las órdenes religiosas, incluso las militares.

También los que tratan de los estatutos de las iglesias **[118]** catedrales. Y los que tratan de las constituciones de cualquier congregación y hermandad religiosa que deban ser guardadas por aquellos que militan bajo éstas; de todas las cuales deben estar enterados los jueces eclesiásticos, tanto los de jurisdicción externa como interna, para afrontar perfectamente su cometido.

Todos los cuales, puesto que establecen juez eclesiástico y divino, ocupan un lugar tanto más noble que los precedentes jueces seculares, por cuanto la cuestión eclesiástica y divina se antepone a la secular y humana.

[119] UNDÉCIMA CATEGORÍA

1, Escritores de todas las materias pertenecientes al curso completo de artes.
2, Teólogos Escolásticos.

Todas las materias que son tratadas en el curso completo de Artes[252] y principalmente aquellas que versan sobre la naturaleza de los silogismos y de la ciencia metafísica, que enseñan los preceptos y el modo de la disputación[253], se relacionan estrechamente con la Teología **[120]** Escolástica, y por lo tanto están comprendidas bajo una sola categoría. Pues ésta nos transmite la verdad de las cosas divinas debatida por medio de cuestiones y argumentos con algunas con-

[251] Cf. *DA*, *s.v.* Estilo. "En lo legal es la fórmula de proceder jurídicamente, y el orden y méthodo de actuar". También en *DRAE*, *s.v.* estilo 11.

[252] El *artium cursus* o *Cursus Philosophicus* comprende disciplinas que correspondían estrictamente a la carrera de Filosofía en las Universidades españolas de entonces; éstas son la Dialéctica o Lógica, la Física y la Metafísica (cf. aún *DRAE*, *s.v.* arte 12.); dos de ellas mencionadas aquí por Araoz, y la Física, *philosophia naturalis*, a que se refirió en **84**.

[253] Las *disputationes* son prácticas escolásticas consistentes en despejar las dificultades de una cuestión filosófica o teológica mediante razonamientos silogísticos y análisis de propuestas enfrentadas; cf. *HCPE*, II 717, y *DF*, *s.v.* DISPUTACIÓN.

clusiones ciertas, lo cual se produce principalmente con la disputación. Y porque esta disputación se realiza más propia y adecuadamente dentro de la Escuela de estudios en concurrencia de Escolásticos, por ello, la tal Teología se denomina Escolástica. Y para a su distinción también de la Positiva y de la Moral, ya que la teología en general se divide por lo común en Escolástica, Positiva y Moral.

[121] 1. Sobre el curso de Artes: Fray Domingo de Soto[254], Padre Mendoza Jesuita[255], y otros.

2. Sobre Teología Escolástica: el Maestro de las Sentencias[256], Santo Tomás[257], y acerca de su doctrina, Cayetano[258], Francisco Suarez[259], y muchos otros más.

A éstos se agregan los escritores contra los gentiles, esto es, contra los misterios y doctrinas de todos los enemigos de la ortodoxa, cristiana y apostólica fe, falsos dogmas contra los que también se trata mediante la disputación, como Belarmino[260], Becano[261], Arnobio[262], y otros.

[122] Ocupan merecidamente este lugar más importante que los hasta aquí mencionados Artistas (así son llamados comúnmente los primeros autores incluidos en esta Categoría)[263], que son como predecesores de la Sagrada Teología y sus servidores[264] más cercanos, y luego, los teólogos, esto es, los que disputan y debaten sobre la palabra de Dios con su ciencia, pues teología quiere decir en griego palabra de Dios, esto es, disputación.

254 Domingo de Soto, O.P. (1494-1560); *DHEE* 2507, *HCPE* II 605. *Summulae* (Salmanticae 1554); *BUSe XVI* «Salamanca» 364-95, «Medina» 32-5. Cf. *Hislampa* 250-4.

255 Hay dos jesuitas profesores de Escolástico que se pueden identificar con este nombre: Fernando Mendoza (*EUI* 34.625), vecino de Araoz hasta su traslado al Colegio Imperial (cf. N.Antonio I 381a); y también Pedro Hurtado de Mendoza (1578-1651) (*EUI* 28.757), autor de unas divulgadas *Disputationes de universa philosophia* (1624) (cf. N.Antonio II 202).

256 Pedro Lombardo (c.1100-1160); *DF* 2522. *Sententiarum libri IV, cum conclusionibus Henrici Gorichem* (Basilea: Nicolaus Kessler, 1490); BUSe Inc. 179, 287, 288.

257 Sto. Tomás de Aquino, *Summa sacrae Theologiae. Prima pars* [Comm. de Thomás de Vio] (Amberes: 1568); *Omnia Latina opera* (Lovanii: J.Bogardus, 1566); *BUSe XVI* «Amberes» 371, «Lovaina» 370.

258 Tomasso de Vio, de Gaeta, O.P., (1468-1534); *DF, s.v.* CAYETANO (CARDENAL), 474. *Summa* (Salamanca: A. de Portonariis, 1551); *BUSe XVI* «Salamanca» 424.

259 Francisco Suarez (1548-1617); *HCPE* II 684. *Disputationes Metaphysicae* (1597); cf. *HCPE*, II 717.

260 Roberto Bellarmino, S.I. (1542-1621); *EUI* 7.1487. *Disputationes de controversiis Christianae fidei adversus huius temporis haereticos* (Ingolstadii: David Sartorius, 1588); *BUSe XVI* «Ingolstadt» 12.

261 Martin van der Beek, Becanus, S.I. (1563-1624); *EUI* 7.1394. *Manuale controversiarum huius temporis* (Antverpiae: Verdusius, 1624); BUSe 73/50.

262 Arnobius Afer (m. 327). *Arnobii Disputationum adversus gentes libri III* (Romae: Priscianus, 1542); BUSe 160/155.

263 También como "el que estudiaba el curso de artes" se encuentra en *DRAE, s.v.* artista 1.

264 Referencia al principio medieval de subordinación de la filosofía a la teología (*philosophia ancilla theologiae*); cf. nota 76 *supra*.

[**123**] DUODÉCIMA CATEGORÍA

1, Las Sagradas Escrituras y quienes las explican por 2, traducción 3, comentarios, 4, discurso.

1. Sagradas Escrituras. Entre otras ediciones de la Biblia existen la *Biblia Regia*[265] y la *Biblia de nuevo revisada por los Sumos Pontífices*[266]. Y con ésta se corresponden unas *Concordancias*[267], que utilizamos, para encontrar los pasajes con más facilidad.

[**124**] A esta Categoría también se adscriben quienes dividieron las Sagradas Escrituras en lugares comunes para comodidad de los estudios: *Tesoro de la Biblia* de Guillermo Allot[268], *Ejemplo de virtudes y vicios extraídos del promptuario de ambas leyes* de Guillermo Peraldo[269], *Leyes Políticas del antiguo y nuevo testamento*[270], y otros.

2. Por traducción exponen la Escritura los Setenta[271], Sanctes Pagnino[272], San Jerónimo[273], Benito Arias Montano[274], y otros.

Pues éstos vertieron piadosa y fielmente la Página Santa de la [**125**] lengua original en que fue revelada a la común para todo el orbe, esto es, a la latina, a fin de que «su clamor se expandiera a toda la tierra y sus palabras llegaran hasta los confines del orbe de la tierra» (Sal 18.5), para que no sólo se hicieran manifiestas a los seguidores de la Fe cristiana, sino para que también se revelaran «a los pueblos que deambulan en las tinieblas» de la ignorancia y «a los que habitan en la región de sombra de la mortífera» infidelidad, y «surgiera para ellos la verdadera luz» (Is 9.2).

3. En comentarios o glosas exponen la Escritura la Glosa ordinaria y también otros muchos autores que explican y dilucidan las palabras de la Página Sacra, sus expresiones, sentencias, [**126**] cláusulas y contexto, y la concordancia de los libros de la Sacra Página entre sí, y del Viejo con el Nuevo Testamento, por separado y minuciosamente, con gran comodidad de los investigadores piadosos, provecho de fieles y confusión de herejes. Y puesto que estos autores son casi innumerables y pueden ser reconocidos muy fácilmente, paso

[265] *Biblia polyglotta* [...], *cura et studio Benedicti Ariae Montani*, I-VIII (Amberes: Plantino, 1569-1573).

[266] *Biblia Vulgata Latina, Clementis VIII auctoritate recognita et recusa* (Roma 1592).

[267] *Concordantiae Bibliorum utriusque Testamenti* (Amberes: Plantino, 1581); *BUSe XVI* «Amberes» 74; «Colonia» 31, «Estrasburgo» 5.

[268] William Allott (m. 1590); cf. Serrai IV 305, n.17. *Thesaurus Bibliorum* (Antverpiae: Petrus Bellerus, typis Andreae Bax, 1581); *BUSe XVI* «Amberes» 62.

[269] Guillaume Perault, Pyraud, O.P. (1200-1271). *Summa virtutum ac vitiorum tomus primus (-secundus)* (Antverpiae: Apud Martinum Nutium, 1588-1587); *BUSe XVI* «Amberes» 283-284.

[270] Bajo este título puede englobar obras exegéticas de aspectos jurídicos y políticos de la Biblia, como la de Arias Montano, *De varia republica* (Amberes 1592).

[271] *Biblia Graeca. Sacrae scripturae, veteris novaeque omnia (graece iuxta Septuaginta excusa, cura Andrae Asulani* (Venecia 1518); cf. Brunet I 861.

[272] Santes Pagnino, O.P. (c. 1470-1541). *Veteris et Novi Testamenti nova translatio* (Lyon 1528). *Biblia Sacra iuxta Hebraici idiomatis proprietatem* (Coloniae: Melchior Novesianus, 1541); *BUSe XVI* «Colonia» 25.

[273] *Biblia Vulgata* (Roma 1592).

[274] Benito Arias Montano, *Biblia Sacra* (Amberes: Plantino, 1583); *BUSe XVI* «Amberes» 59.

por alto sus nombres para no importunar o aburrir al lector gastando tiempo en una cuestión poco necesaria.

4. En discurso. Por último, exponen la Sacra Escritura los que **[127]** discurriendo acerca de algún pasaje de ella, o episodio, escriben obras extendiéndose largo y tendido.

Audi, filia del Maestro Juan de Avila[275], *Gobernador Cristiano* del Maestro Juan Márquez[276], y otros. También todos los sermonarios.

La materia de esta Categoría, que pertenece a la Sagrada Página, es la segunda parte del orden de tres en que se divide la teología, como hemos dicho, y que se llama Positiva[277], y, de esta manera, ocupa adecuadamente el segundo lugar después de la Teología Escolástica, que es la primera.

[**128**] DECIMOTERCERA CATEGORÍA

Historiadores eclesiásticos.

La historia de la Iglesia toma comienzo en los libros históricos del Antiguo Testamento y en Cristo, en éste prefigurado y anunciado, y revelado en el Nuevo Testamento por su nacimiento en el mundo, en su trato con los hombres y con su pasión y muerte en pro de la salvación de éstos, y también en los hechos de su madre, apóstoles y discípulos. **[129]** Cobra desarrollo con las gestas preclaras de los santos siguientes que, a ejemplo de los más egregios que les precedieron, militaron de una u otra manera bajo el signo de la cruz. Y diariamente crece y se engrandece por las acciones de reconocida santidad de todos los que sin parar les van sucediendo, pues en la Iglesia no pueden faltar los justos. Y por ello, con todo acierto la Historia Eclesiástica viene después de la Sagrada Escritura, ya que del caudal de ella arranca su principio, y tiene continuación e incremento, por así decir, de su causa originaria.

De lo cual se deduce que, aunque toda la Sagrada Escritura, según ha quedado, pertenezca en general **[130]** a la categoría precedente, sin embargo sus libros históricos, tanto del Antiguo como del Nuevo Testamento, si fueran considerados aislados de ella, se corresponderán con esta Categoría; a saber, del Antiguo Testamento: *Génesis, Éxodo, Levítico, Números, Deuteronomio, Josué, Jueces, Reyes, Crónicas, Esdrás, Tobías, Iudith, Esther, Iob, Macabeos*; y del Nuevo: los *Cuatro Evangelios* y los *Hechos de los Apóstoles.* Pero real y verdaderamente se adscriben a esta categoría: Filón el Judío[278], y Flavio Josefo, *De*

[275] Juan de Ávila (c.1499-1569); *DHEE* 162. *Avisos y reglas christianas para los que dessean servir a Dios aprovechando en el camino espiritual. Compuestas por el Maestro Ávila sobre aquel verso de David: Audi filia et vide et inclina aurem tuam* [Sal 44.11] (Alcalá: Juan de Brocar, 1556).

[276] Juan Márquez (1565-1621); *DHEE* 1426. *El governador Christiano deducido de las vidas de Moyses, y Iosue, Príncipes del pueblo de Dios* (Salamanca: Francisco de Cea Tesa, 1619); *BLUSe* 260. Cf. *BLH* XIV 2145-2151.

[277] Cf. nota 90 *supra.*

[278] Philo Iudaeus (c. 30 a.C.-45 d.C.). *Libri antiquitatum. Quaestionum et solutionum in Genesim et in Exodum* (Basileae: Adamus Petrus, 1527); *BUSe XVI* «Basilea» 131. *Philonis Iudaei In libros Mosis* (París: Adr, Turnebus, 1552).

las antigüedades y de la Guerra de los judíos[279], y otros de esta clase, cuyas obras suelen utilizar los hombres piadosos **[131]** y eruditos para una mejor comprensión de la Historia Sagrada que se contiene en los libros antes citados. Entre los nuestros, escriben en general sobre Historia de la Iglesia Agustín Torniello[280], Saliano Jesuita[281], los *Anales* de Baronio[282], Lorenzo Surio[283], Simeón Metafrastes[284], Tritemio[285], y otros.

Hay también muchos que sólo tratan la vida de Cristo, de su Madre y de sus Apóstoles, o de los santos que la Iglesia celebra: Juan Villegas[286], Fernando Ribadeneira[287]. O bien de los santos de algún reino, **[132]** como fray Juan de Marieta, *Sobre los santos de las Españas*[288]. De los santos de alguna ciudad, como Martín de Roa, *De los cordobeses*[289]. O de algún santo en concreto, como Luis Muñoz, *De san Carlos Borromeo*[290]; de algún piadoso varón, como el obispo don Antonio de Govea, *Del Beato Juan de Dios*[291]. A estos se añaden las Tablas Cronológicas de la Iglesia, como *Cronografía* de Juan Gualterio[292], y otros.

También se acomodan a este apartado la Crónica de órdenes religiosas, incluso las Militares en lo concerniente a asuntos de religión: Fernando del Castillo, *De la orden religiosa* **[133]** *Dominicana*[293], Lucas Wading *De Francis-*

[279] Flavio Josefo (35-95). *Antiquitatum Iudaicarum libri XX. De bello Iudaico libri VII* (Basilea: H.Frobenius, N.Episcopius 1548). *Opera* (1580); *BUSe XVI* «Basilea» 187, «Francfort» 42.

[280] Agostino Tornielli (1543-1622); *EUI* 62.1022. *Annales Sacris et Prophani praecipui ab orbe condito ad eundem Christi passione redemptum* (Antuerpiae: Plantinus, 1620); BUSe 102/163.

[281] Jacques Salian (1558-1640); Serrai V 285. *Annales Ecclesiastici veteris Testamenti*, I-VI (Coloniae: Hierati, 1620); BUSe 47/131.

[282] Cesare Baronio (1538-1607); *EUI* 7.877. *Annales Ecclesiastici continuati ab Abrahamo Bzovio*, I-XVI (Romae: Vaticana, Torneriana, del Oratorio, 1588-1607); BUSe 178/84.

[283] Laurentius Surius (1522-1578); *EUI* 58.1059. *De probatis sanctorum historiis tomus primus (-sextus)* (Colonia 1570-1575); *BUSe XVI* «Colonia» 278a.

[284] Simeón Metafrasto, Logothetes (s. X); *EUI* 34.1131.

[285] Johann Tritheim (1462-1518); *EUI* 64.815. *De scriptoribus ecclesiasticis* (Basilea: Johannes de Amerbach, 1494); BUSe Inc. 242. *Catalogus scriptorum ecclesiasticorum* (Colonia: Petrus Quentell, 1531); *BUSe XVI* «Colonia» 298.

[286] Alonso de Villegas (1534-c.1603); *DHEE* 2766. *Flos Sanctorum. Historia General de la vida y hechos de Jesu-Christo y de todos los Santos que reza la Ilgesia Catolica* (Toledo: Juan Rodríguez, 1591).

[287] Pedro de Ribadeneira (cf. **107**). *Flos Sanctorum o libro de la vida de los Santos* (Madrid 1610); *Vida de Christo y de su Madre santíssima* (Madrid: Luis Sánchez, 1604).

[288] Juan de Marieta, O.P. (m. 1611); *EUI* 33.112. *Historia ecclesiastica, y flores de Santos de España* (Cuenca: Juan Massaleu, 1594); *BUSe XVI* «Cuenca» 4. Cf. *BLH* XIV 1825.

[289] Martín de Roa, S.I. (1561-1637); *EUI* 51.943. *Flos Sanctorum. Fiestas, i santos naturales de Cordova. Algunos de Sevilla, Toledo* [...] (Sevilla: Alonso Rodríguez Gamarra, 1615); Domínguez *XVII* nº 298 (p. 115).

[290] Luis Muñoz (m. 1646); *EUI* 37.418. *Vida de s. Carlos Borromeo* (Madrid: Imprenta Real, 1626). Cf. *BLH* XV 4369.

[291] Antonio de Govea (fl. 1610); N.Antonio I 122. *Historia de la Vida y Muerte del bendito P. Juan de Dios* (Madrid: Thomas Iunta, 1624). Cf. *BLH* XI 1574.

[292] *Chronicon chronicorum Ecclesiastico-politicum ex variis scriptoribus concinnatum, Joanne Gualterio collectore* (Francoforti: Aubriana, 1614); BUSe 152/31.

[293] Hernando del Castillo, O.P. (1529-1595); *EUI* 12.332. *Primera parte de la Historia General de Sancto Domingo, y de su Orden de Predicadores* (Madrid: Francisco Sanchez, 1584). *Segunda Parte de Historia General de Sancto Domingo* (Valladolid: Diego Fernandez de Córdova, 1592). Cf. *BLH* VII 6651-6655.

cana[294], *Delicias de las órdenes militares del Carmelo*, de Francisco Henríquez[295].

Están relacionadas con éstos también las obras que se dedican a tratar de los Santos Lugares, de un Santuario célebre de la Virgen o de la fundación de algún templo, o de la ciudad de Roma, sede del vicario de Cristo: *Teatro de Tierra Santa* de Andricomio[296], el *Itinerario Hierosolimitano*[297], y el *Sirio, Historia de Guadalupe* de fray Gabriel de Talavera[298], *Historia de la real fundación del Convento de las Descalzas de* **[134]** *Madrid* de Juan de Carrillo[299], *Roma la Santa* de fray Diego de Arze[300].

También están relacionados aquellos que tratan del traslado del cuerpo de un santo o de su canonización: *Translación de san Eugenio de Toledo (1566)*[301], *Canonización de San Raimundo de Peñafort*, de fray Jaime Rebullosa[302].

Pertenecen también a esta categoría quienes tratan de la peregrinación de los evangelizadores, como la *Historia* del jesuita Mafei[303]; y también las biografías de escritores o personajes eclesiásticos: Belarmino, *De escritores eclesiásticos*[304], **[135]** Eugenio de Robles, de la *Vida del Cardenal Francisco de Cisneros*[305], Salazar de Mendoza, *Vida del Cardenal Tavera*[306].

Igualmente se relacionan todos los que tratan de cualquier hecho o acontecimiento sagrado o eclesiástico, lo que fácilmente puede colegirse de los títulos de sus libros. Y muy adecuadamente están relacionados con esta categoría los escritores de la Iglesia, sus personajes y sus acontecimientos, puesto que

294 Lucas Wadding (1588-1657); *EUI* 69.1433. *Annales Ordinum Minorum* (Lyon 1625-).

295 Frank Mennens, *Deliciae equestrium sive militarium ordinum* [...] *Studio et industria Francisci Mennenii Antverpiensis* (Coloniae: Ioannes Kinckius, 1613).

296 Christian van Adrichem (1533-1585); *EUI* 2.1026. *Theatrum Terrae Sanctae et biblicarum historiarum* (Coloniae: In officina Birckmannica, sumpt. Arnoldii Mylii, 1593); *BUSe XVI* «Colonia» 1.

297 *Itinerarium a Burdigalis Hierusalem usque et ad Heracleam et per urbem Romam Mediolanum usque* (S/l, s/i., 1589); Brunet III 473.

298 Gabriel de Talavera (1545-1620); *DHEE* 2517. *Historia de nuestra señora de Guadalupe* (Toledo: En casa de Thomás Guzman, 1597). Cf. Cat.Col. G-1.

299 Juan Carrillo (m. 1616); *EUI* 11.1372. *Relación histórica de la real fundación del Monasterio de las Descalças de S. Clara de la villa de Madrid* (Madrid: Luis Sánchez, 1616). Cf. *BLH* VII 5334.

300 Diego de Arce (1553-1616); *DHEE* supl. 39. *Roma la Santa o de las mejoras que alcanzó Roma con la venida de S. Pedro a ella, y con asentar en ella su Silla* (Nápoles: Iuan Iacomo Carlino, 1615); BUSe 92/35. Cf. *BLH* V 3897.

301 *Copilación de los despachos tocantes a la translación del bendito cuerpo de Sant Eugenio* [por Antonio de Ribera; N.Antonio I 157] (Toledo: Miguel Ferrer, 1566); cf. C. Pérez Pastor, *La Imprenta en Toledo* (Madrid 1887) 123, nº 311.

302 Jaime Rebullosa, O.P. (c.1560-1621); *DHEE* 2051. *Relación de las grandes fiestas que en esta Ciudad de Barcelona se han hecho a la Canonización de su hijo San Ramón de Peñafort* (Barcelona: Jaume Cendral, 1601); BUSe 105/60.

303 Giovanni Pietro Maffei, *Historiarum Indicarum libri XVI* (Florencia: Juncta, 1588); cf. Brunet III 1290 [27961].

304 Cardenal Roberto Bellarmini (cf. **121**). *De scriptoribus ecclesiasticis liber unus cum adjunctis Indicibus undecim et brevi Chronologice ad Orbe condito usque ad annum MDCXII* (Coloniae: sumpt. B.Gualteri, 1613); BUSe bco.12.

305 Eugenio de Robles; N.Antonio I 362. *Compendio de la vida y hazañas del Cardenal don fray Francisco Ximenez de Cisneros, y del Officio y Missa Muzarabe* (Toledo: Pedro Rodríguez, 1604). Cf. Pérez Pastor, *La Imprenta en Toledo*, 184, nº 451.

306 Pedro Salazar de Mendoza (cf. **59**). *Chronica de el Cardenal don Iuan Tavera* (Valladolid: Hospital, 1603); BUSe 88/138.

tratándose de Historia Eclesiástica, todas las cuestiones toman título de ella, y por consiguiente, tanto de hecho como de palabra debe abarcarla como es debido.

[136] DECIMOCUARTA CATEGORÍA

1, Padres y Doctores de la Iglesia. 2, Escritores de cualquier piadosa doctrina.

Los doctores de la Iglesia no sólo son aquellos a los que la Iglesia señaló por especial privilegio con este título, a saber, Gregorio, Jerónimo, Ambrosio y Agustín[307], a los que se agrega Tomás de Aquino[308], que, aunque se le llame doctor angélico, y lo sea, sin embargo se adscribe a la Teología Escolástica, **[137]** de la que fundamentalmente trata; sino también, muchos otros santos escritores a los que la propia Iglesia celebra por su oficio de Doctores, como Basilio entre los griegos y entre los latinos Atanasio; más aún, se llama también doctores de la Iglesia a todos aquéllos cuyas obras, por el común sentir y aprobación de todos los fieles, se han adoptado como escritos píos, santos y dignos de toda aceptación y veneración. Hay un gran número de estos doctores, tanto griegos como latinos. Griegos son: Juan Crisóstomo, Damasceno, Efrén Siro, y otros. Latinos: Cipriano, León, Beda, y otros. **[138]** Además de la *Biblioteca de los Padres*[309] de cualquiera de las dos lenguas, que comprende un ingente número de ellos.

No hay diferencia alguna entre estos autores y otros de santa y piadosa doctrina, colocados en segundo lugar al comienzo de esta categoría, a no ser que aquéllos son antiguos y ésos más recientes. Dionisio Cartujano[310], Ludovico Blosio[311], Obras de Tomás de Kempis[312], Luis de Granada[313], Alfonso Rodríguez Jesuita[314], *Noche Oscura* de Fray Juan de la Cruz[315], y otros.

Hasta aquí no he hecho mención de los Padres, que he situado al comienzo del epígrafe de esta categoría, pues sólo he utilizado el nombre de doctores. **[139]** Mas esta omisión nada importa, ya que padres y doctores son la misma cosa, y digo más, son padres porque son doctores. En primer lugar, tenemos la

307 Estos cuatro Padres latinos, junto con los griegos Atanasio, Basilio, Gregorio Nacianceno y Juan Crisóstomo fueron equiparados a los apóstoles y evangelistas por el papa Bonifacio VIII en 1298. *Libri duo ex operibus D. Hieronymi, Basilij, Cypriani, Aurelij Prudentij et aliorum concinnati* (Sevilla: Juan Gutiérrez, 1563); *BLUSe* 230.

308 Tomás de Aquino, *Catena aurea seu Continuum in quatuor Evangelistas* (Venecia 1482); BUSe Inc. 230-232.

309 *Bibliotheca Veterum Patrum et antiquorum scriptorum ecclesiasticorum* (París: Sonnius, 1575); cf. Brunet II 646.

310 Dionisio de Leuwis el Cartujano, de Rickel (1394-1471); *EUI* 18.1326.

311 François Louis de Blois, Ludovicus Blosius (1506-1566); *EUI* 8.1196. *Opera omnia* (1568); *BUSe XVI* «Lovaina» 16, «Colonia» 27. *Obras espirituales de Ludovico Blosio* [trad. G. de Alfaro] (Sevilla: Juan de León, 1598); *BUSe XVI* «Sevilla» 14.

312 Tomás de Kempis (c.1380-1471); *EUI* 62.592. *De imitatione Christi libellus* (París: Jean Petit, 1520); *BUSe* 79/224.

313 Luis de Granada (1504-1588); *DHEE* 1048. *Introduction del symbolo de la fe* (1585); *BUSe XVI* «Salamanca» 218.

314 Alonso Rodríguez, S.I. (1538-1616); *DHEE* 2101. *Ejercicios de perfección y virtudes christianas*, I-III (Sevilla: Matías Clavijo, 1609); *BLUSe* 365.

315 San Juan de la Cruz (1542-1591). *Noche Oscura* (1579).

prueba en que, como tales padres junto con Pablo, que dijo a los corintios: «En Cristo Jesús por el Evangelio yo os he engendrado» (I Cor 4.15), pueden decir también estos padres a los fieles: En la vida sobrenatural por la redentora doctrina os hemos engendrado.

En segundo lugar, es probado porque si no fuesen doctores versados acerca de la verdadera y legítima comprensión de las Escrituras e instruidos de la doctrina y vida de Cristo y de su Madre, y la de los Apóstoles y demás santos que a ellos mismos precedieron, [**140**] de ninguna manera habrían podido tomar de todos éstos verdaderas enseñanzas y ejemplos, hacer pública exposición y presentar propuestas a la Iglesia[316], y con las propuestas a ojos vistas por medio de «un sermón verdadero y digno de ser por todos recibido» (I Tim 1.15), «vivo y eficaz» (Heb 4.12), con suma elegancia y piedad en las palabras y agudeza en temas y sentencias, engendrar a los hombres en una nueva criatura, lo que es propio de los padres, e instruirlos en las disciplinas celestiales, que es lo propio de doctores, puesto que es habitual que los hombres enseñen a aquéllos a los que engendran.

De lo cual se deduce que continúan acertadamente después de la Sagrada Página y la historia eclesiástica [**141**] los padres y los doctores de ambas lenguas, apoyados y engalanados por el conocimiento sin el que no podrían afrontar con perfección su deber. E igualmente todos los autores piadosos que, como los más recientes, se han preparado en la misma ciencia que los Padres y Doctores, y además, instruidos en la doctrina de esos mismos Padres y de los Doctores que les precedieron, desempeñan su mismo cometido.

A éstos se asigna también la teología moral, tercera parte de las tres en que se divide, como dijimos, y, por ello, correctamente viene después de la segunda, que se denomina positiva, y con razón se dice moral, porque la doctrina antedicha de estos autores se imparte como una victoria [**142**] sobre las pasiones y como un ejercicio de las verdaderas virtudes y además también como obediencia de los consejos del Evangelio, y los hombres son estimulados hacia todas estas cosas que atañen a la formación de la recta conducta y su sentido divino. Y este producto es el verdadero objetivo sobre el que versan y al que tienden todos los volúmenes de los autores antes citados.

Así pues, en esto estriba el ejercicio práctico y contemplativo de la milicia espiritual del hombre[317], mediante la cual el hombre, dominándose y superándose duramente a sí mismo, expulsa de sí mismo los vicios y purifica sus costumbres de la inmundicia de éstos, y adquiriendo gradualmente las virtudes, [**143**] con cuyo esplendor las costumbres se engalanan, y, tras alcanzarlas finalmente, asciende a la cima de su perfección. Por ello, en la posición extrema y más eminente de las ciencias se sitúa la Teología moral, maestra de este estudio, como ciencia de las ciencias y compendio de todas, de la cual la Sabiduría dice: «Y la preferí a los reinos y a los tronos y en comparación con ella tuve en nada las riquezas» (Sab 7.8).

316 A partir de *Efesios* 4.11-15, la iglesia puede aprobar, también implícitamente, los escritos de santos doctores.

317 Cf. «Labora sicut bonus miles Christi Iesu (*II Timoteo* 2.3).

[**144**] DÉCIMO QUINTA CATEGORÍA

1, Poetas espirituales. 2, libros de rezos. 3, Libros para la liturgia.

Los poemas de los poetas espirituales son equiparables a los himnos de los oficios divinos que suelen rezarse a diario en la iglesia, e incluso de ellos se sacan los propios himnos eclesiásticos.

De esta clase son: Sedulio[318], Venancio[319], Prudencio[320], [**145**] Sannazaro[321], y muchos otros.

Hay también quienes componen poemas espirituales en lengua vernácula, que se cantan en las solemnidades de la Iglesia, y nosotros llamamos en español chanzonetas[322]. De esta clase son: Valdivielso[323], Ledesma[324], Bonilla[325], *Rimas* de Lope de Vega[326], y otros muchos.

De esta misma clase son también todos aquellos que componen poesías de asuntos divinos y espirituales que, aunque no se canten en las iglesias, estimulan, no menos que los primeros, las mentes de los hombres para ensalzar a Dios, y con éstos cada cual en su fuero interno puede alabarle en sí mismo o bien por medio de sus santos. De este tipo son las *Coplas* [**146**] de don Jorge Manrique[327], *Jardín Espiritual* de Padilla[328], *Vida de san José* de Valdivielso[329], *Vida de san Isidro Labrador* de Lope de Vega[330], y otros.

2. Libros oracionales. Son *Las Horas de Santa María*, *Breviario de Oficio Canónico o Divino*, del *Martirologio de los Santos*[331], que diariamente se can-

[318] Celio Sedulio (fl. 430). *Sedulii mirabilium divinorum IV libri carmine heroico* (Venecia 1501); BUSe Inc. 290. *Opera poetarum christianorum* [...] *cum commentarijs, & enarrationibus Aelij Antonij Nebrissensis. Iuuenci Hispani historia Euangelica* (1541); *BUSe XVI* «Basilea» 287.

[319] Venancio Fortunato (c.540-c.600). Cf. Cat.Col., F-912.

[320] Aurelio Prudencio (348-405). *Libelli cum cômento Antonij Nebrissensis* (1512); *BUSe XVI* «Logroño» 5; *Opera* (1594); «Colonia» 234.

[321] Jacobo Sannazaro (1458-1531). *Opuscula. Quibus additi sunt libri duo de gestis Apostolorum* (S.l. s.i. s.a.); *BLUSe* 389.

[322] *Chançonetas*: Dícense [...] los villancicos que se cantan las noches de Navidad en las yglesias en lengua vulgar, con cierto género de música alegre y regocijado (Cobarruvias, *s.v.*, p. 432a (= f.291r); cf. *DRAE*, *s.v.* chanzoneta 1.

[323] José de Valdivielso (1560-1638); *DHEE* 2686. *Primera parte del Romancero espiritual, en gracia de los esclauos del santissimo Sacramento para cantar cuando se muestra descubierto* (Madrid: Melchor Sánchez, s/a [*post* 1612]); BUSe 227/19.

[324] Alonso de Ledesma Buitrago (1562-1632); *EUI* 29.1344. *Juegos de Noche-buena* (Madrid: Vda. de Alonso Martín, 1621); cf. Gallardo 2664.

[325] Alonso de Bonilla (fl. 1620); *EUI* 9.18. *Glosas á la inmaculada Concepción* [...] *en forma de Chançonetas* [...] (Sevilla 1615); Domínguez *XVII* 259-261 (p.111). Cf. *BLH* VI 4884-4913, 6541-6550.

[326] Félix Lope de Vega y Carpio (1562-1535). *Rimas* (Sevilla: Hidalgo, 1604); Domínguez *XVII* 65 (p.89). *Rimas Sacras* (Madrid: Vda. de A.Martín, 1614).

[327] Jorge Manrique (c.1440-1479); *BLH* III 4053-4203. *Las Coplas de Don Iorge Manrique: con una glossa muy devota y christiana de un religioso de la Cartuxa* (Madrid 1598).

[328] Pedro de Padilla (cf. **65**). *Iardin espiritual* (Madrid: Querino Gerardo. A costa de Blas de Robles, 1585). Cf. *BLH* XVI 3455 y 3441.

[329] José de Valdivielso (cf. **145**). *Vida, excelencias y muerte del Patriarca y Esposo de Nuestra Señora san Joseph* (Lisboa: P. Craasbeck, 1611); BUSe 25-B/107.

[330] F. Lope de Vega, *Isidro. Poema Castellano* (Madrid: Luis Sánchez, 1599); *BLUSe* 448.

[331] *Martyrologium Sanctae Romanae Ecclesiae usui in singulos anni dies accommodatum ad Summum Patrem Gregorium XIII. Petro Gelesinio auctore* (Venetiis: Antonius, 1578); BUSe 154/62.

tan en la Iglesia a la hora prima. *Tesoro de letanías*, Libros sobre la manera de rezar el Rosario[332], Manuales de oraciones para el uso diario del rezo, y otros.

Con éstos se asocian con razón otros dos tipos de libros, uno que [**147**] trata sobre las oraciones, de los cuales se componen los libros arriba mencionados; el otro trata sobre la distribución de estos rezos.

Del primer tipo son los que tratan acerca de la doctrina cristiana y de su exposición, que contienen las principales oraciones, la Dominical[333], la Marial, y otras, el Símbolo de la Fe[334] y todas las cosas que el cristiano debe creer, abrazar o rechazar según la profesión de milicia a la que dio nombre en el Bautismo, en el cual se avisa de ello para que no las ignore. De esta clase son el *Catecismo Tridentino*[335], *Catecismo Historial*, el de Belarmino[336], y de otros. Canisio[337] y don Esteban de [**148**] Salazar[338], que exponen el Símbolo, y otros muchos que explican o ilustran las restantes partes del Catecismo, y que omito por conocidos.

Son de la segunda clase todos los que tratan científicamente del cómputo eclesiástico, esto es, de la razón de la letra dominical o del martirologio, del número áureo y de la epacta[339], y de otros semejantes a éstos, conducentes a la correcta ordenación y distribución del Oficio Divino, mediante el cual la Santa Madre Iglesia implora y ensalza a Dios Óptimo Máximo con alabanzas y oraciones convenientes principalmente con sus misterios, y además también [**149**], inspirada por el Espíritu Santo, venera y ruega a la Madre de Dios y a los santos todos según la cualidad de su condición y las honras debidas a su aureola[340]. El orden y perfecta disposición que se ha de guardar en estos rezos se enseña y se sigue en el cómputo eclesiástico antes mencionado. Sus autores no los refiero porque fácilmente pueden reconocerse.

3. Los libros litúrgicos. Son el Misal[341], el Ritual o Manual de los sacramentos, el Tesoro de exorcismos, el Pontifical para la ordenación de sacerdotes,

332 Autores «De Rosario et corona et litaniis Deiparae singulariter», cf. N.Antonio II 551.

333 Autores «Ad orationem Dominicam», es decir, el Padrenuestro, cf. N.Antonio II 548.

334 La Marial es el Avemaría y el Símbolo el Credo.

335 *Catechismus ex decreto concilii Tridentini ad parochos* (Roma 1566); Brunet I 1657; *BUSe XVI* «Medina del Campo» 8.

336 Roberto Bellarmini (cf. **121**), *Dichiaratione più copiosa della dottrina christiana composta por ordine di Clemente VIII* (Roma 1603); Brunet I 743.

337 Pedro Canisio, santo (1521-1597); *EUI* 11.143. *Opus catechisticum sive de summa doctrinae christianae* (Colonia 1577); *BUSe XVI* «Colonia» 207.

338 Esteban de Salazar, O.S.A., (1532-1596); *DHEE* 2145. *Veynte discursos sobre el Credo, en declaración de nuestra Sancta Fe Catholica, y doctrina Christiana* (Granada: Hugo de Mena, 1577); *BUSe XVI* «Granada» 43-44, «Sevilla» 113. Cf. Cat.Col. S-128-140.

339 La letra dominical es la que señala los domingos entre las siete primeras letras del abecedario. El número aureo, denominación de origen pagano, es el que corresponde en el ciclo lunar a cada año; en este ciclo se repiten las fases de la luna a lo largo de 19 años solares, siendo el primer año, es decir, el número 1 áureo, aquel en que el novilunio cae en 1 de enero. El papa Gregorio XIII, en 1582, suprimió el número áureo del calendario y puso otro mayor al que llamaron epacta, que es el número de días que tiene la luna el 1 de enero contados desde el último novilunio.

340 En teología, aureola (o laureola) es el resplandor del que como recompensa gozan los santos en la gloria; cf. *DRAE*, *s.v.* aureola 5.

341 *Missale divinorum secundum consuetudinem alme ecclesie Hispalensis* (Hispali: Ioannes Gotherius, 1565); *BUSe XVI* «Sevilla» 123.

obispos e iglesias[342], y la unción de reyes, **[150]** y los otros que haya de este tipo.

A estos se añaden otras dos clases de libros, una sobre ceremonias de las cosas divinas, otra sobre sus oficiantes y los «administradores de los misterios de Dios» (I Cor 4.1).

Son del primer tipo, el *Racional* de Durando[343], de Duranti, *De los ritos*[344], y otros.

Del segundo tipo son el *Escrutinio Sacerdotal*, la *Instrucción de Sacerdotes* de Molina[345], y todos los que tratan sobre el orden sacerdotal y del estado de religión, como *Del buen estado del religioso*, de Plato[346], y otros. También acerca de la dignidad cardenalicia y del escalafón pontificio, **[151]** que omito su mención por conocidos.

En consecuencia, la razón de establecer estos tres géneros de libros en una y misma Categoría se funda en la uniformidad de la materia y del fin de los asuntos que tratan, que no sólo son divinos y pertenecen estrechamente al culto de Dios, sino que también se encaminan todos a prestar subsidios y ayudas al hombre para que pueda llegar hasta el estado extremo de su perfección con actos piadosos y sagrados, y en él permanezca. Y esto se produce sobre todo cuando el propio hombre, purgado ya de toda mancha de vicios, apoyado y engalanado por el ornamento de las virtudes, sustrae su mente **[152]** a la preocupación y amor por las cosas humanas y se remonta en lo hondo de su alma hasta las cosas celestiales, para gozar allí loando a Dios en profundo amor a él, alcanzar grandes beneficios rogándoselos con humildad, unírsele estrechamente en íntima comunión. Y esto lo experimentan en verdad los varones piadosos y justos, y de forma especial los que se han consagrado a Dios por medio de una orden o con un voto. Ellos, «con cánticos e himnos espirituales cantando y bailando» (Ef 5.19) y «rezando sin parar» (I Tes 5.17), y progresando cada día por la gracia frecuente de los sacramentos –la triple vía[347] es congruente con el epígrafe triple de esta categoría–, ascienden hasta Dios de tal manera que incluso viviendo esta vida mortal **[153]** puedan decir con Pablo: «Nuestra comunidad está en el cielo» (Flp 3.20). En la cual radica la completa perfección, la verdadera felicidad, la más alta dicha del hombre, en la medida en que es posible en este valle de lágrimas. Pues en este estado su mente ya comienza a descansar

342 "Libro que contiene las ceremonias pontificias y las funciones episcopales" (*DRAE, s.v.* pontifical.5).

343 Guillaume Durand (1237-1296); *EUI* 18.2570. *Rationale divinorum officiorum* (Nápoles 1478); BUSe Inc. 92; (Antverpiae 1570); *BUSe XVI* «Amberes» 132.

344 Jean-Etienne Durand, o Duranti (1534-1589); *EUI* 18.2573. *De ritibus ecclesiae Catholicae libri III* (Lugduni 1606); BUSe 133/12. Cf. Cat.Col. D-1783-1789.

345 Antonio de Molina (c.1550-1612); *EUI* 35.1462, *DHEE* 1500. *Instrucción de Sacerdotes* (Burgos: Juan Baptista Veresio, 1610); BUSe 90/59. Cf. *BLH* XV 806-834.

346 Girolamo Piatti, Hieronymus Platus, S.I. (1545-1591); *EUI* 44.476. *De bono status religiosi libri tres* (Roma 1590). *Libro del bien del estado religioso* [trad. de Francisco Rodríguez], (Medina del Campo: Por Santiago del Canto, 1595); *BUSe XVI* «Medina del Campo» 28.

347 Se refiere al orden de vida espiritual de la Ascética, que se divide en tres estados, purgativa, iluminativa y unitiva (cf. *DRAE, s.v.* vía 8). Cf. *supra* **142**.

con gozo en Dios, su verdadero centro para el que fue creada y al que tiende[348], que en el cielo poseerá eternamente de modo perfecto y cabal.

Así pues, estas tres clases de libros que ayudan y auxilian al hombre para conseguir el sumo y más alto bien, certeramente se establecen en el último y supremo lugar de estas categorías; y sin [**154**] la menor incoherencia después de los Sagrados Cánones, que los ordenan y conducen; después de la Teología Escolástica, cuyas verdades y misterios usan y profesan; después de la Sagrada Escritura, de cuyas palabras y sentencias se componen; después de la Historia Eclesiástica, a cuyos hechos con muchísima frecuencia se refieren en sus lecciones[349]; después de los padres y doctores, cuyas enseñanzas disgregadas por las homilías observan. Pues del conjunto de todos ellos esta última categoría se compone y consta, como se desprende de lo dicho y de la materia de los libros que hemos examinado.

Pero correcta y convenientemente detrás de la Teología [**155**] moral, de los Padres y de los doctores viene inmediatamente esta categoría, que describe y concluye el estado de perfección, «en el cual hay mucha paz para los que aman al señor» (Sal 118.165), hasta la que no pueden llegar los justos si no es acarreando los copiosos y opulentos espolios de las virtudes tras vencer y aniquilar a sus enemigos, las pasiones y los vicios. Pues la teología moral es, como decimos, la que dirige al hombre en esta milicia de superar los vicios y alcanzar las virtudes, y le ayuda a vencer.

Por último, se hace saber para todas estas categorías que los autores que han escrito muchos e importantes [**156**] libros, respecto a la asignación de estas categorías, tomarán la denominación de aquella que principalmente tratan y profesan, como Cicerón, que aunque haya tratado *De la Vejez* y *De la Amistad* y de otras cuestiones, sin embargo ya que su intención principal fue persuadir por medio del discurso enseñando y implorando[350], que es la función propia de la Retórica, está inscrito en esta categoría. E igualmente san Agustín, que aunque trate de Música y de diversas historias en los libros de la *Ciudad de Dios*, sin embargo, ya que la materia fundamental y el objeto de sus obras se encamina a inculcar en el alma las disciplinas [**157**] celestiales, se cuenta por ello entre los Padres y Doctores de la Iglesia.

De lo dicho hasta aquí se pone de manifiesto que en estas Categorías se contienen, como al comienzo dije, todas las cosas susceptibles de conocerse, esto es, la totalidad de las materias de todos los libros, incluso los posibles, para el ingenio humano. De lo cual se deduce que, por inadecuada, ha de ser exclui-

[348] 'Centro' está en su acepción mística de lo más profundo del alma humana donde se representa Dios; cf. Santa Teresa, *Libro de la Vida*, ed. O. Steggink, §XL 5, p. 544 También en *DA*, *s.v.* centrum.5, que aporta la 'autoridad' de Ribadeneira, *Flos Sanctorum* (cf. **131**): "Solo Dios es el último fin de nuestra vida, y el *centro* de nuestra felicidad". La expresión procede del latín cristiano; cf. Blaise, *s.v.* centrum.1.

[349] Pasaje de la Biblia, Santos Padres o actas sobre la vida de los santos, que se rezan o cantan en la misa y en maitines; cf. Blaise *s.v.* lectio.3; y *DRAE*, *s.v.* lección.3.

[350] Mediante *docendo et perorando* recoge los objetivos fundamentales de la elocuencia, *docere et movere*. La *peroratio* o *conclusio* es la parte final del discurso en la que se recapitulan los argumentos para influir en el auditorio. En *perorando* ha pesado la acepción en español 'pedir con instancia' (*DA*, *s.v.* perorar.2).

da de las bibliotecas la última clasificación de libros que con frecuencia hay en ellas bajo la denominación de 'Autores Varios', pues, dando por sentadas estas categorías, que abarcan todos los libros, de ningún modo es necesaria, y además, también debe ser eliminada por absolutamente **[158]** inapropiada, ya que estos 'Autores Varios', tal como desterrados de su propia sede de todos conocida, no pueden ni ser reconocidos ni hallarse con facilidad para utilidad de los estudios en la práctica diaria de las ciencias, sobre todo si se tiene a disposición una considerable cantidad de libros.

En razón de la última categoría, o bien de esta breve obra, como quiera que haya sido culminada, todo cuyo contenido, que deseo se dirija a la gloria de Dios, también someto a mejor juicio, ante todo a la censura de la Iglesia, permítaseme decir: «Mejor es el fin del discurso que el principio» (Ecl 7.9).

[159] Índice o breve sumario del opúsculo completo.

En los preliminares:

Del primer epígrafe se colige la utilidad del opúsculo.

De las dos Aprobaciones se aprueba.

En la dedicatoria se da conocimiento del motivo de elaborar e imprimir el opúsculo.

Por medio del jeroglífico puesto al principio se hace una descripción de la Sabiduría.

En esta exposición se demuestran sus dones y **[160]** funciones para con los hombres.

Su generosidad queda manifiesta con la metáfora de la fuente.

Se señalan los vicios de los estudiosos u hombres de letras.

Se proporciona su remedio con la exposición de la casa de la sabiduría y por la inscripción de su epígrafe.

Con el ojo de la mente puro y limpio las ciencias se esclarecen y descubren.

La Prudencia y la Templanza asisten a la Sabiduría.

Estas virtudes y sus advertencias deben observarse en el estudio.

A partir de todo el discurso de explicación del jeroglífico se trasluce y se despeja el propósito **[161]** del opúsculo.

Al lector el autor le explica clara y distintamente el objetivo propuesto.

Le señala cada vez la manera de tratarlo.

En el proemio se dice que todas las ciencias humanas provienen de Dios.

El hombre, por él creado, constituye como una morada de la sabiduría misma.

El hombre inventó y descubrió las ciencias por la providencia y ayuda de Dios.

Que el caudal de libros ha sido y es innumerable.

La división en quince Categorías **[162]** presta utilización congruente de los libros.

I Categoría

Formadores de caracteres de las letras. Diccionarios. Gramáticos, folio 1.

Qué son los formadores de los caracteres, *ibid.*

De la Ortografía, *ibid.* pág. 2.

En qué consisten los diccionarios, *ibid.*

Los diccionarios específicos de una ciencia se adscribirán a ésta, fol. 2.
De la situación y necesidad de esta Categoría, *ibid.* pág. 2.

II Categoría

Quienes escriben sobre los lugares comunes, fol. 2. pág. 2.
[163] Quienes escriben sobre materias que atañen a la comprensión de los Autores. *ibid.*
Los escritores mencionados que se refieran a una sola ciencia se adscribirán a ella, fol. 4.
Situación de esta Categoría, *ibid.* pág. 2.
Definición de estos autores, *ibid.*
Su interés para los estudiosos, *ibid.*

III Categoría

Retóricos teóricos y prácticos, fol. 5, pág. 2.
Qué son los teóricos, *ibid.*
A éstos se asocian los libros de elocuencia, *ibid.*
[164] Qué son los prácticos, fol. 6.
Situación de esta categoría y su cualidad, *ibid.* pág. 2.

IV Categoría

Historiadores profanos, veraces y fantásticos, fol. 7.
Qué son historiadores veraces, *ibid.*
Todos sus tipos, *ibid.*
Qué son los fantásticos, fol. 9.
Los fantásticos sirven de entretenimiento, *ibid.*
Los autores de este género son expresados por medio de una perífrasis, *ibid.*
No se permitirá a todos usar estos libros, fol. 10.
Conviene usarlos moderadamente, *ibid.*
[165] Situación y cualidad de esta categoría, *ibid.*, pág. 2.

V Categoría

Poetas profanos y comediógrafos, fol. 11.
Qué son los poetas profanos, *ibid.*
Con éstos tienen su lugar quienes tratan del Arte Poética, *ibid.*, pág. 2.
Los comediógrafos se juntan adecuadamente con los poetas, fol. 12.
Las comedias en prosa requieren una categoría diferente, *ibid.*
Lo que de los libros nocivos, lo mismo se debe dictaminar acerca de las comedias no impresas, *ibid.* pág. 2.
La misma tarea es tratar tanto de los libros buenos como de los malos, *ibid.*
[166] Requisitos para imprimir un libro, fol. 13.
Las comedias se representan antes de que se impriman o se examinen, de lo que deriva un grandísimo inconveniente, *ibid.*
La comedia debe ser expurgada de contenido perverso, especialmente si trata de asunto divino, *ibid.*
Qué personajes deben representar una comedia. fol. 14.
Qué atuendos conviene que vistan los personajes de la comedia, *ibid.* pág. 2 al final.
Los cómicos no pueden representar a un personaje divino, fol. 15.

Las muchachas casaderas y los jovencitos deben ser apartados de la representación, *ibid.*

[**167**] Daños que de ésta se les puede inferir, *ibid.*, pág. 2.

Esto se confirma sobre todo con las palabras de la Sabiduría en sentido contrario, fol. 16.

Lo dicho antes ha de observarse muy especialmente en los Autos Sacramentales, *ibid.*

Las compañías, los personajes y los días de representación han de reducirse, fol. 17.

Una comedia, aunque no sea ni buena ni mala, se pervierte a causa de los abusos, *ibid.*, pág. 2.

Qué males se derivan de su frecuencia, *ibid.*

También los poetas que tratan un tema verídico y serio pertenecen a esta quinta categoría, fol. 18.

[**168**] Situación de esta categoría, fol. 19.

VI Categoría

Geómetras, músicos, aritméticos y astrólogos, fol. 19, pág. 2.

Se señalan los autores que específicamente o en general tratan sobre las matemáticas, *ibid.*

A los astrólogos pertenecen los autores que tratan sobre el cómputo del tiempo, de los signos celestes y de los meteoros, fol. 20, pág. 1 al final.

De música práctica sólo tratan muchos, incluso prelados y reyes, *ibid.*, pág. 2 al final.

[**169**] Se describe una capilla de cantores bajo la dirección del maestro, fol. 21, pág. 2.

Con los matemáticos se relacionan los autores que tratan de descripciones, relojes, pintura, milicia, armas, equitación y cabalgaduras, monedas y pesos, sobre máquinas y sobre reglas de juegos, fol. 22. pág. 2.

Situación y cualidad de esta categoría, fol. 24, pág. 2.

VII Categoría

Filósofos de la naturaleza, doctores en medicina, agricultores, preparadores de alimentos, fol. 25.

[**170**] Todos estos autores, aun siendo diferentes, pertenecen a una sola materia, *ibid.*

No todos los filósofos de la naturaleza tratan de todos los seres vivos, *ibid.*, pág. 2.

Los doctores en medicina se dividen en tres clases de médicos, *ibid.* al final.

Los que tratan de la alimentación del hombre, fol. 26, pág. 2.

A esta categoría pertenecen los que tratan de metales y piedras preciosas, fol. 27.

Situación y cualidad de esta categoría, *ibid.*, pág. 2.

VIII Categoría

Filosófos morales, que forman las costumbres con [**171**] discurso, fábulas, jeroglíficos, emblemas, símbolos, proverbios, fol. 28.

Naturaleza de esta materia y autores, *ibid.*

Situación y cualidad de esta categoría, fol. 29.

IX Categoría

Políticos y juristas, fol. 30.

Situación y cualidad de esta categoría, *ibid.*

Definición de los políticos, *ibid.* pág. 2

Se señalan los autores políticos, que reciben nombres diferentes, para su conocimiento, fol. 31.

[172] Definición de los juristas, fol. 32, pág. 2 al final.

Los autores juristas se dividen en cinco tipos, fol. 33.

X Categoría

Canonistas y sumistas, fol. 24, pág. 2.

Estos autores apenas guardan diferencia entre sí, *ibid.*

Qué son los canonistas, *ibid.*

Qué son los sumistas, fol. 35.

Motivo de llamarse sumistas y sumas, *ibid.*

El confesor desempeña su oficio sólo con el estudio de las sumas, fol. 36, pág.2.

[173] Entre los canonistas se comprenden los concilios y sínodos, *ibid.*

Pertenecen a esta Categoría quienes tratan del estilo y de la curia, fol. 37.

Y quienes tratan de las reglas de las órdenes religiosas, *ibid.*

Y quienes tratan de los estatutos de las iglesias, *ibid.* pág. 2.

Situación y cualidad de esta categoría, *ibid.*

XI Categoría

Escritores de las materias que atañen al curso de Artes, y de los Teólogos Escolásticos, fol. 38.

Razón por la que están agrupados estos autores, *ibid.*

Se expone la etimología de la palabra «escolástica», *ibid.*, pág. 2.

[174] División de la teología en sus partes, *ibid.*

Los escritores contra los gentiles pertenecen a la teología, fol. 39.

Situación y cualidad de esta Categoría, *ibid.*, pág. 2.

XII Categoría

Las Sagradas Escrituras y los que tratan de su traducción, comentarios o discurso, fol. 40.

Pertenecen a esta Categoría quienes tratan sobre la escritura distribuida en lugares comunes, *ibid.* pág. 2.

En qué consiste explicar la Escritura por medio de una traducción, *ibid.*

Por comentarios, fol. 42.

[175] Por discurso, *ibid.*, pág. 2.

Situación y cualidad de esta categoría, fol. 42.

XIII Categoría

Historiadores eclesiásticos, fol. 42, pág. 2.

Situación y cualidad de esta Categoría, *ibid.*

De dónde toma comienzo, avance e incremento la historia eclesiástica, *ibid.*

Los libros históricos de la Sagrada Escritura pertenecen a esta categoría, fol. 43.

Corresponde a éstos los libros antiguos de los judíos que sirven para la comprensión de aquellos, *ibid.*, pág. 2.

Se señalan todos los autores que **[176]** pertenecen de diverso modo a esta categoría, fol. 44.

XIV Categoría

Padres y Doctores de la Iglesia, y escritores de cualquier piadosa doctrina, fol. 46, pág. 2.

Quiénes pueden ser considerados como Doctores dentro de la Iglesia, *ibid.*

Diferencia entre doctores y autores piadosos, fol. 47, pág. 2.

Demostración de que padres y doctores de la Iglesia son lo mismo, *ibid.* pág. 2.

Situación y cualidad de esta categoría, *ibid.*, pág. 2.

[177] XV Categoría

Poetas espirituales, libros de rezos y libros de liturgia, fol. 50, pág. 2.

Razón por la que los poemas espirituales se adscriben a esta categoría, *ibid.*

Se señalan los libros de rezos, fol. 51, pág. 2.

A estos se añaden los que tratan de la doctrina cristiana y de su exposición, *ibid.*

Asimismo se añaden los que tratan del cómputo eclesiástico, fol. 52, pág. 2.

Se señalan los libros de la liturgia, fol. 53.

[178] A estos de unen los que tratan de los ritos de la iglesia y sus oficiantes, del orden y el estado de éstos, *ibid.* pág. 2.

Razón por la que estos tres géneros de libros se constituyen bajo una sola categoría, fol. 54.

Razón, asimismo, de su situación y cualidad, fol. 55.

Los autores que tratan de muchos temas adoptan del principal la denominación para la asignación de categoría, *ibid.*

La última clase, que bajo el encabezamiento de Autores varios se utiliza en las bibliotecas, debe ser rechazada como improcedente e inútil, fol. 57.

Gloria a Dios

[179] En Madrid.
Imprenta de Francisco Martínez.
Año de 1631

[180] (*En blanco*)

ÍNDICE LÉXICO Y FRASEOLÓGICO

Los números indican el parágrafo, el asterisco (*), nota en la traducción.

ÍNDICE DE CITAS
(Los números índican el parágrafo)

ÍNDICE DE AUTORES Y OBRAS
(Según aparecen en la edición. Los números remiten a los parágrafos)

ÍNDICE DE NOMBRES PROPIOS

(Del estudio preliminar y de los corregidos en la traducción. Los números remiten a las páginas)

SE ACABÓ DE IMPRIMIR ESTE LIBRO TITULADO
EL INGENIOSO BIBLIÓLOGO
DON FRANCISCO DE ARAOZ
EN LOS TALLERES DE
EUROPA ARTES GRÁFICAS, S. A.
DE SALAMANCA
EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 1997
FESTIVIDAD DE SAN DEMETRIO